



**Universidad Nacional de Rosario - Facultad de Psicología - Secretaría
Estudios de Posgrado**

Doctorado en Psicología

-Cat B CONEAU Res N.º 1038/14-

-Plan de Estudios 2017-

TESIS

Ciberviolencia de género: relaciones de pareja y redes sociales

Autora: **Prof. Esp. Ps. María Marcela CASTELLARIN**

Directora de tesis: **Dra. Margarita ROBERTAZZI**

Rosario: enero de 2026

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	6
AGRADECIMIENTOS	7
RESUMEN	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO 1	14
REDES SOCIALES Y VIOLENCIA DE GÉNERO	14
Fundamentos y relevancia del tema en estudio	14
Delimitación de la problemática	18
Referentes teóricos	19
Antecedentes de estudio de la ciberviolencia de género en relaciones de pareja	30
Hipótesis de trabajo	35
Objetivos	36
<i>Objetivo general</i>	36
<i>Objetivos específicos</i>	36
Alternativa metodológica	36
<i>Procedimientos o etapas de la indagación</i>	37
<i>Relatos de vida en el estudio de la ciberviolencia de género</i>	38
<i>Criterios de selección de las participantes</i>	39
<i>Procedimiento y consideraciones éticas</i>	41
<i>Descripción de las técnicas de producción de datos</i>	42
<i>Análisis de las entrevistas</i>	43
CAPÍTULO 2	46
LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS RELACIONES DE PAREJA	46
Aproximaciones al concepto de violencia. La violencia contra las mujeres ..	46
<i>¿Qué se entiende por violencia? Tipos de violencia según lo explicitado en la ley</i>	52
<i>Las relaciones de pareja</i>	54
<i>Concepciones sobre el amor romántico</i>	57
Ciclo de la violencia en las relaciones de pareja	60
<i>Fase de acumulación de tensión</i>	61
<i>Fase de explosión violenta</i>	61
<i>Fase de luna de miel o reconciliación</i>	62
<i>Escalada de la violencia</i>	62
Violencia de género: alcances del concepto	63
Mitos y estereotipos relativos a la violencia de género	66
Legislación internacional, nacional y provincial (Santa Fe) acerca de la violencia contra las mujeres	71
<i>Más allá de Beijing</i>	74
<i>Acerca de la violencia de género en la legislación nacional</i>	74
<i>Violencia de género en la legislación de la provincia de Santa Fe</i>	76
<i>Políticas públicas de género en la ciudad de Rosario</i>	77
El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia	79
CAPÍTULO 3	83
LA SUBJETIVIDAD ENREDADA	83
Internet, la sociedad de la información y la comunicación: las comunidades virtuales	83
Subjetividad e identidad en la era de Internet	92

La influencia de los medios de comunicación en la generación de violencia simbólica y psicológica.....	99
La difusión de imágenes íntimas sin consentimiento en entornos digitales	103
<i>Consecuencias de la difusión no consentida</i>	105
<i>Efectos subjetivos en las mujeres respecto a la producción, difusión y publicación no consentida. Problematicación del concepto de consentimiento</i>	106
A nivel del imaginario social: pensar la interrelación entre narrativas, colectivo y el patriarcado	106
A nivel psicológico individual	107
A nivel ciudadanía y derechos	107
A nivel social	107
El fenómeno de la ciberviolencia y sus múltiples formas	107
<i>Prácticas que vulneran</i>	110
Sharenting	110
Sexting	110
Clanes de videojuegos	112
Ciberacoso	112
Ciberbullying	113
<i>Posibles causas de la aparición del ciberbullying</i>	114
Suplantación de identidad digital	115
<i>Prácticas que constituyen delitos</i>	115
Sextorsión	115
Grooming	116
La ciberviolencia de género	117
<i>Ciberacoso sexista</i>	119
<i>Ciberacoso sexual</i>	119
<i>Cibercontrol</i>	119
Posibles factores implicados en la ciberviolencia de género: variables sociales, y variables psicológicas	120
<i>Variables sociales</i>	120
<i>Variables psicológicas</i>	121
CAPÍTULO 4	123
“NO NOS CALLAMOS MÁS...”: LAS VOCES DE ALGUNAS MUJERES ..	123
Diálogos con mujeres referentes de organismos estatales vinculadas a la temática investigada	123
Selección de las mujeres entrevistadas	128
Técnicas de recolección de la información	130
Procesamiento y análisis de los datos	131
<i>Algunos relatos de las experiencias vividas por las protagonistas</i>	133
Significados e interpretaciones de la violencia de género	133
Significado y atribución de la violencia en la relación de pareja	135
De la ciberviolencia	136
Modos de expresión violentos originados tanto en las redes sociales como en la presencialidad	139
La violencia psicológica en la subjetividad de las mujeres.....	141
<i>Control</i>	141
<i>Aislamiento</i>	142
<i>Celos patológicos</i>	142
<i>Acoso o ciberacoso</i>	143
<i>Denigración</i>	143

<i>Indiferencia ante las demandas afectivas</i>	144
Efectos subjetivos autopercebidos en las mujeres entrevistadas	144
Respuestas o estrategias de las mujeres violentadas por sus parejas	148
Análisis o indagaciones de los relatos	150
<i>Temas polémicos o que generan debates</i>	150
<i>Lugares comunes o clichés</i>	153
<i>Aspectos metafóricos</i>	154
Reflexiones complementarias de las mujeres violentadas en las redes sociales por su actual o expareja	155
<i>Criticas de las entrevistadas a las respuestas de los organismos oficiales</i>	155
<i>Presencia de consumo de drogas en los varones violentos</i>	157
Relatar los relatos: secuencia diacrónica de los aspectos generales (tópicos) en las que convergen la mayoría de las mujeres entrevistadas.....	159
CONCLUSIONES	161
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	170

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos sociodemográficos de las mujeres, redes sociales que frecuentan y tiempo aproximado desde que las utilizan.....	129
Tabla 2. Categorías y subcategorías para el análisis de los relatos	132
Tabla 3. Nuevas categorías de análisis	155

Dedicatoria

A mi amada hija Priscila por sus risas, perseverancia y por ser mi cable a lo esencial y verdaderamente importante de mi mundo. A mi esposo Luciano, por comprenderme y acompañarme incondicionalmente siempre en todos los proyectos de la vida.

A todas mis amigas de la vida que son muchas, gracias por la paciencia porque, por llevar adelante esta empresa en más de una ocasión, no nos hemos podido encontrar para compartir un cafecito y charlar, pero han sabido interpretar en todo momento mis compromisos.

A todas las mujeres que han vivido el horror del maltrato y los siniestros mecanismos de la violencia de género en sus relaciones de pareja a través de las redes sociales, que decididamente han prestado su voz y su tiempo; sin su valentía para contarme sus experiencias, esta labor no hubiera sido posible.

Agradecimientos

Difícilmente estos simples párrafos puedan dar cuenta de la inmensa gratitud que siento hacia las personas y las distintas instituciones que me han acompañado en este trayecto doctoral.

En primer lugar, debo agradecer a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario, institución pública sin dudas, ha sido el origen y recorrido de toda mi formación académica y profesional, por tanto, mi agradecimiento por la posibilidad que me brindó para cursar los estudios de grado y posgrado.

A sus autoridades, a la Secretaría de Posgrado, junto al personal no docente, por todo el apoyo recibido y la pronta respuesta facilitadora para poder llevar a cabo mi tesis, superando los numerosos obstáculos que se fueron presentando a lo largo de estos años.

A los docentes que me acompañaron y orientaron en los talleres de escritura de tesis, que con sus correcciones me guiaron para recorrer este viaje: Dra. Ivonne Laus, Dra. Julia Miranda y Dr. Martin Contino.

En lo personal y académico debo agradecer a mi directora, la Dra. Margarita Robertazzi por su calidez humana, sus valiosos aportes, las enseñanzas brindadas, el seguimiento y la supervisión continua; tales acciones denotan una profunda grandeza de corazón y generosidad, aceptando la dirección de mi tesis en un momento crítico en que corría riesgo su obtención. Su confianza en mi trabajo y su prosecución respetuosa y sabia, han sido para mí uno de los pilares más necesarios en esta travesía. Decir simplemente: ¡Muchas gracias por acompañarme y guiarme en la realización de esta labor!

A la colega y amiga Ps. Luciana Mesa, que se detuvo a observar parte de esta pesquisa y dar su opinión, enriqueciendo con su mirada profesional los hallazgos que emergieron de ella.

A todos ellos, ¡muchas gracias!

RESUMEN

Las redes sociales tienen un lugar privilegiado en la configuración de las relaciones afectivas y en los procesos de subjetivación del siglo XXI. Constituyen un fenómeno social que transforma las relaciones interpersonales. Sin embargo, gracias a la facilidad de conexión e inmediatez que permiten, la violencia encuentra un nuevo espacio donde perpetuarse, especialmente de los hombres hacia las mujeres.

El eje central de esta tesis consiste en indagar los significados e interpretaciones que las mujeres le atribuyen a la violencia que se manifiesta a través de las redes sociales (*ciberviolencia* de género) y los efectos subjetivos concomitantes en las relaciones de pareja heterosexuales.

La alternativa metodológica se ejecuta mediante el método cualitativo, a través de relatos de vida, que constituyen un instrumento incomparable de acceso a la vivencia subjetiva. La indagación de los distintos relatos se organiza mediante el análisis comparativo.

Las conclusiones no tienen pretensión de generalidad, sino de comprender de manera exhaustiva y profunda la experiencia compartida. En las narraciones se aprecian miedos, estados de alerta, temor de comenzar una nueva relación, parálisis, dificultades para volver a confiar, ataques de pánico, pesadillas recurrentes, baja autoestima, entre otros padecimientos.

INTRODUCCIÓN

En la presente tesis se reflexiona sobre lo que acontece en el siglo XXI en lo que respecta a los nuevos modos de interacción y relación entre los seres humanos, mediatizados por las tecnologías de información y comunicación (de ahora en más, TIC) y, en particular, en las relaciones de pareja heterosexuales.

El eje central del trabajo radica en la indagación de los significados e interpretaciones que las mujeres atribuyen a la violencia de género ejercida por su pareja o expareja a través de las redes sociales. Se ofrece un aporte novedoso derivado del acercamiento a la experiencia subjetiva de mujeres que han sido víctimas (luego llamadas: *sobrevivientes*) de *ciberviolencia de género*. Se considera para ello su autopercepción acerca de los modos de ser, sentir, actuar e imaginar, y sus eventuales transformaciones, relatadas desde sus propios testimonios. La principal técnica utilizada es la entrevista (relatos de vida), que se complementa con las notas de campo de la investigadora.

El recorrido por la literatura muestra amplia producción en la temática de la ciberviolencia de género a nivel global, pero escaso número de investigaciones en Argentina y, sobre todo, en la provincia de Santa Fe. A ello se suma la ausencia de estudios que partan de los relatos de vida de las protagonistas, aspecto que aporta *originalidad* a esta investigación.

En el Capítulo 1, titulado “Redes sociales y violencia de género”, se presenta el diseño de la investigación y se exponen los fundamentos y la relevancia del tema de estudio. Además, se describen los nuevos modos de comunicación en las relaciones de parejas a través del uso de Internet, es decir, aquello que intercambian en el *ciberespacio*: chats, declaraciones de amor, fotos y, como contrapartida, la aparición de la violencia, el maltrato y el *cibercontrol*, lo que provoca que la frontera entre lo privado y lo público se desdibuje. La violencia de género se traslada al espacio virtual, utilizando las TIC como medio para ejercer agravio o dominio sobre las mujeres; estas acciones reciben el nombre de *ciberviolencia de género*.

Para comprender este fenómeno emergente propio de la época actual, se toman como referentes teóricos las conceptualizaciones de la psicología social histórica de linaje psicoanalítico (Malfé: 1994), los aportes del filósofo español José Ortega y Gasset (1947/1985) y del contexto mental proveniente de la psicología histórica (Vernant: 1993), entre otros. En ellas se rechazan las cosmovisiones de un sujeto sincrónico y cristalizado, y en su lugar se interesan por el modo en que los efectos de subjetividad se transmiten y se transforman, atendiendo tanto a procesos como a resultados, en un determinado momento histórico, económico y político. Desde esta perspectiva, se trata de profundizar en las condiciones coyunturales que posibilitan la producción de subjetividad e intersubjetividad, considerando la trayectoria que las ha producido, así como los determinantes macroestructurales de los distintos períodos, que tornan inteligibles algunos aspectos observables en lo cotidiano.

Esta psicología social converge en parte de su desarrollo con una psicología cultural o histórico-cultural y más precisamente, con la psicología popular. Esta concibe al ser humano como un ser cultural que construye y deconstruye los significados para asimilar su realidad (Bruner: 2003; Vygotsky: 1989). A través de los relatos, se intenta equilibrar entre lo imprevisible y lo previsible de la vida cotidiana, en la cual la narración resulta un vehículo natural para la acción y la intencionalidad humanas. Esta media entre el mundo canónico

de la cultura y el mundo de las creencias, los deseos y las esperanzas; permite que lo excepcional sea comprensible, reitera las normas de la sociedad y proporciona una base para una retórica que no requiere interpelación. La narración puede incluso enseñar, conservar recuerdos o alterar el pasado. Además, el relato sirve para la relación con las otras personas: familia, amistades, instituciones, grupos de pertenencia, entre otras posibilidades.

El capítulo incluye un amplio recorrido por antecedentes de investigación sobre ciberviolencia de género en relaciones de pareja, en países como España, Chile, Colombia, EE.UU., entre otros, que constituyen un aporte necesario e insoslayable para conocer el estado de la cuestión. En lo que respecta a los estudios en Argentina, las investigaciones sobre la temática se focalizan específicamente en los descriptores *violencia de género y relaciones de pareja*, sin que haya sido posible hallar, junto a estos estudios, otros que incluyeran el descriptor *redes sociales*.

También se plantean en este capítulo los objetivos: indagar los significados e interpretaciones que las mujeres atribuyen a la violencia de género infringida por su pareja o expareja a través de las redes sociales; identificar los modos de expresión violentos originados (tanto de manera virtual como presencial); y describir los efectos subjetivos autopercebidos por las mujeres entrevistadas. Asimismo, se explicita la alternativa metodológica, en la que se adopta el enfoque metodológico cualitativo, interpretativo, a través de los relatos de vida o método biográfico (Bertaux: 2005) para llevar adelante las entrevistas presenciales, complementadas con notas de campo.

Los procedimientos o etapas de la indagación se ejecutan de manera alternada: mientras se revisan los antecedentes de investigación en la temática seleccionada, se concreta una serie de encuentros presenciales para dialogar sobre el problema en cuestión con interlocutoras clave que se desempeñan en el ámbito público, y se registran por escrito los principales aportes de las participantes. Al mismo tiempo, se convoca a participar a mujeres cuya principal condición es haber vivido una situación de violencia de género con su pareja actual o expareja (heterosexual) a través de medios digitales. Para conformar el muestreo, se difunden carteles en distintas instituciones públicas y privadas de la ciudad de Rosario, y también se realizan varias publicaciones en redes sociales (Facebook, X, Instagram y estados de WhatsApp).

En cuanto a la selección de las participantes para obtener relatos de vida sobre situaciones de ciberviolencia de género, no se establece un número predeterminado de mujeres. El tamaño de la muestra se define por criterio de saturación, es decir, cuando las nuevas entrevistas no aportan información novedosa con respecto a las anteriores. Este criterio se aplica sin dejar de considerar la heterogeneidad y profundidad propias de los trabajos cualitativos. Las entrevistas en profundidad se graban y transcriben para obtener un registro fiel de los relatos. Para preservar la confidencialidad de la identidad de las protagonistas, se otorga un código a cada enunciado seleccionado. Todo el procedimiento se realiza de acuerdo con consideraciones éticas, resguardando el anonimato de las personas convocadas.

El análisis de las entrevistas (relatos de vida) comienza en el mismo proceso de transcripción. La interpretación del material se realiza en varios aspectos: intracasos, considerando tanto los contenidos que surgen de los relatos de vida (análisis discursivo) como de la estructura de la narración en que se expresan (análisis o indagaciones de los discursos); e intercasos, analizando

todas las historias de manera comparativa y destacando, de modo diacrónico, aquellos lugares/recorridos en los que coinciden la mayoría de las protagonistas.

En el Capítulo 2, “La violencia de género en las relaciones de pareja”, se examina el concepto de *violencia*, su impronta e implicancias y, en particular, la violencia contra las mujeres, a través de un escueto recorrido histórico por la antigua Grecia, pasando por la Edad Media y la Modernidad hasta los tiempos actuales. Se presentan los distintos tipos de violencia contra la mujer: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y simbólica, según lo explicitado en la ley 26.485 (Honorable Congreso de la Nación —HCNA—: 2009). Se evidencia que la violencia psicológica vivenciada por las mujeres es una de las modalidades menos exploradas y, al mismo tiempo, la más padecida.

A su vez, se describen las relaciones de pareja mediadas por las TIC. Se revela que sus modos de interacción virtual entrañan riesgos que hasta este momento eran inexistentes. Ahora, la intimidad está cada vez más ligada al dominio de lo público, ya que, a través de ciertas prácticas y conocimientos, todo es publicable. Estas herramientas propician una modalidad de vínculo más permeable e intrusivo para el control y la vigilancia de la compañera.

Por su parte, los mitos del amor romántico están muy presentes en esta sociedad; el concepto *amor* como construcción social establece patrones y consignas diferenciadas en relación con los géneros y direcciona de manera opuesta la identidad de chicos y chicas, operando en la subjetividad. Asimismo, para explicar cómo se producen y se mantienen los malos tratos en una relación de pareja, se exponen las distintas fases que componen el ciclo de la violencia (Walker: 1979), contribuyendo así a entender muchos de los problemas y sentimientos de las mujeres que sufren este tipo de violencia.

Por otra parte, se analiza el alcance y la repercusión del concepto *violencia de género*, que refleja la asimetría en las relaciones de poder entre varones y mujeres, perpetuando la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Se evidencian sus mitos y estereotipos a partir de los relatos de las mujeres entrevistadas.

A continuación, se realiza un relevamiento de información en torno a los alcances de la violencia contra las mujeres y la necesidad de legislación internacional (se destaca que por este motivo se celebran cuatro Conferencias Mundiales con la presencia de la Organización de las Naciones Unidas —ONU—, entre otras), para acordar entre los Estados la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Además, en la legislación nacional y provincial se adoptan leyes internacionales, y se sancionan nuevas. En este capítulo también se expone acerca de las políticas públicas de género implementadas en la ciudad de Rosario. Se concluye que es un derecho humano de las mujeres el vivir una vida libre de violencia.

El Capítulo 3, titulado “La subjetividad enredada”, aborda las vicisitudes que la sociedad de la información y la comunicación estimula, a través de Internet, en la conformación de la subjetividad e identidad de las personas enredadas en las comunidades virtuales (cv). Paradójicamente, la comunicación digital supone una disminución considerable de las relaciones humanas, dado que estar en la red no es sinónimo de estar relacionados. Más aún, la comunicación digital disminuye el encuentro personal y acelera la desaparición del otro, reconociéndolo simplemente como sujeto informativo, dispuesto a actuar sus diversos personajes detrás de una pantalla, rasgo característico de la posmodernidad. Algunos relatos de las mujeres entrevistadas confirman esta tendencia.

Más adelante, se examina la influencia de los medios de comunicación en la generación de violencia simbólica y psicológica contra las mujeres. Las imágenes difundidas, tanto en medios digitales como tradicionales, no son neutrales respecto al género; transmiten convicciones e ideales que responden a una sociedad y a un contexto específico. En este sentido, los medios contribuyen a formar identidades a través del género, la etnia o la clase social, a la vez que refuerzan las normas sociales establecidas que exigen a las mujeres y los hombres el cumplimiento de determinados roles de género. De esta forma, los medios promueven una cosmovisión con rasgos androcéntricos, por lo que contribuyen a perpetuar desigualdades y dificultan a las mujeres una identificación positiva para lograr protagonismo social.

La difusión no consentida de imágenes íntimas en entornos digitales daña la reputación de la mujer en el espacio público. De este modo, se ataca su ser con este tipo de artilugios, causándole un agravio tanto interpersonal como social. En este capítulo también se exponen los efectos subjetivos y las consecuencias de tales acciones. Las mujeres que han sufrido violencias de este tipo ven coartada su imagen pública, social y familiar en distintos ámbitos.

Más adelante, se hace referencia al fenómeno de la ciberviolencia configurado en el escenario de las TIC. Las personas, al hacer uso de redes sociales, dejan su huella digital a través de fotos, videos, publicaciones y comentarios. Así, toda la información que está en la web asociada a cada usuario se convierte en la manera en que terceros acceden a ellos, y por eso constituye su *identidad digital*. De esta manera, los entornos digitales se convierten en espacios que *se habitan*, por eso se puede hablar de *ciudadanía digital* como un concepto con el cual trabajar el reconocimiento de los derechos y obligaciones en el ciberespacio.

La conformación de la identidad de los jóvenes se vincula cada vez más con el consumo, especialmente de tecnologías y de los productos asociados a ellas. Los procesos de construcción de subjetividad actuales presentan cualidades particularmente complejas (inmediatez, fantasía del saber inagotable, lo diferido en la comunicación, corporalidad digital, lo interactivo, entre otras), lo que produce al mismo tiempo nuevas problemáticas, desafíos y riesgos. Por esta razón, las ciberviolencias constituyen una problemática contemporánea de considerable magnitud, que afecta desde la convivencia digital en las instituciones, daña la reputación, favorece la victimización y revictimización en el marco de múltiples formas de agresión.

A partir de este punto, se examinan determinadas prácticas que vulneran la subjetividad de los niños, niñas y adolescentes (NNYA): el *sharenting* y el *sexting* —práctica que en sí misma no es un delito, pero puede transformarse en la antesala de conductas ilegales en situaciones de difusión no consentida—. En cuanto a los clanes de videojuegos, es frecuente que los NNYA se incorporen a diferentes dispositivos para jugar en línea. Esta práctica, que puede ser beneficiosa por la interacción digital cooperativa, puede volverse hostil en ciertas ocasiones y derivar en discriminación, agresiones y ciberacoso.

En el contexto del mal uso de las TIC, hay otros dos fenómenos que suponen una clara situación de riesgo para los menores y que los tienen como actores: el *ciberbullying* y el *grooming*; por el agravante que conllevan, además, se hace alusión a algunas prácticas que constituyen delitos: la *sextorsión* y el ya mencionado *grooming*.

Para finalizar, se hace hincapié en las implicancias y repercusiones de la ciberviolencia de género en la vida de las mujeres violentadas y los posibles factores implicados, entre ellas: variables sociales y variables psicológicas.

El Capítulo 4, titulado “No nos callamos más... las voces de algunas mujeres”, presenta los aportes de mujeres referentes de organismos estatales vinculados a la temática investigada y se amplía con información detallada respecto de las características personales en la selección de las mujeres entrevistadas (Tabla 1).

Luego se describen las técnicas utilizadas para la recolección de la información (entrevistas individuales, en profundidad y semiestructuradas, con preguntas directrices, elaboradas en función de los objetivos específicos perseguidos en la investigación). También se explicitan los métodos de procesamiento y análisis de los datos: para el análisis de contenido se establecen tres categorías y dos subcategorías (Tabla 2).

En una segunda etapa de la interpretación, se adopta una lógica transversal intercaso que permite, a partir de ciertas continuidades y discontinuidades, determinar ejes temáticos-analíticos relevantes e hipótesis comprensivas transversales para abordar el fenómeno en estudio.

A continuación, se analizan fragmentos de algunos relatos de las entrevistadas, en función de los objetivos planteados, para lo cual se parte de los significados e interpretaciones de la violencia de género, el significado y atribución de la violencia en la relación de pareja, en general, y de la ciberviolencia, en particular. A su vez, se indaga en los modos de expresión violentos originados tanto en las redes sociales como en la presencialidad, en referencia a la violencia psicológica en la subjetividad de las mujeres. Allí se analizan: el control, el aislamiento, los celos patológicos, el acoso o ciberacoso, la denigración y la indiferencia ante las demandas afectivas.

En cuanto al tercer objetivo, los efectos subjetivos autopercebidos en las mujeres entrevistadas, se puede apreciar en sus narraciones la presencia de miedos, el estado de alerta, el temor de comenzar una nueva relación, parálisis, inseguridad, dificultades para volver a confiar, ataques de pánico, pesadillas recurrentes, baja autoestima, entre otros padecimientos. En tal sentido, en los mismos relatos emergen respuestas o estrategias implementadas por las mujeres violentadas.

A partir de las voces de estas mujeres se exponen reflexiones complementarias, que cuestionan las respuestas de los organismos oficiales a sus problemas y que ponen de manifiesto la presencia de consumo de drogas en los varones violentos. Para finalizar, se realiza una secuencia diacrónica de los aspectos generales (tópicos) en los que coinciden la mayoría de las mujeres entrevistadas.

En las Conclusiones, los hallazgos no tienen pretensión de generalidad, sino que se intenta comprender de manera exhaustiva y profunda la experiencia compartida. Por ello, es sumamente importante desentrañar lo que ocurre en el mundo virtual, para develar aquello que se produce de manera solapada en la subjetividad de las mujeres violentadas. Es posible afirmar que las marcas de la violencia que se da en las redes sociales (ciberviolencia de género) no son menos importantes que las que ocurren de manera presencial y, al igual que estas últimas, alteran la autoestima de las mujeres y sus posibilidades de llevar adelante relaciones amorosas plenas.

CAPÍTULO 1

REDES SOCIALES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Fundamentos y relevancia del tema en estudio

En la sociedad del siglo XXI, las redes sociales forman parte de la vida de las personas, y su uso está totalmente incorporado al quehacer cotidiano. Constituye una modalidad casi indispensable para interactuar y vincularse en los grupos de pares. Las distintas plataformas digitales —como Facebook, X, Instagram— y las de mensajería instantánea —como WhatsApp— ofrecen múltiples opciones para compartir imágenes, comentarlas y sostener la comunicación con un amplio espectro de contactos. En su mayoría, son actividades habituales en la búsqueda de reafirmación de la identidad, la aprobación social y la conformación o consolidación de relaciones interpersonales. El término *red social* es usado ampliamente dentro de las ciencias sociales, sin que hasta el momento pueda hablarse de una definición comúnmente aceptada; aun así, continúa siendo de uso frecuente. Entre las distintas definiciones existentes, se propone considerarla como:

Un conjunto de puntos (actores sociales) vinculados por una serie de relaciones que cumplen determinadas propiedades. Las redes sociales gozan de una estructura y una morfología propias, cuyas cualidades, como la posibilidad de cuantificar las relaciones y su consiguiente tratamiento matemático, evidencian importantes aplicaciones para el análisis e interpretación de las conductas sociales. (Requena: 1989, p. 137)

El éxito de internet abre un nuevo espectro de investigación para indagar las relaciones sociales. Así, los primeros en investigar las interacciones sociales en línea acuñaron el término *comunidades virtuales* para hacer referencia a “redes de lazos interpersonales que proporcionan sociabilidad, apoyo, información, un sentimiento de pertenencia y una identidad social” (Wellman: 1998, citado en Castells: 2001, p. 148). Estas comunidades pueden ser consideradas el antecedente de las redes virtuales tal como se las conoce en la actualidad.

Algunas fuentes sitúan el origen de las redes sociales en internet en 1995, cuando Randy Conrads crea *classmates.com*, con el objetivo de que los usuarios pudieran localizar y mantener el contacto con antiguos compañeros de estudios. En 2002, comienzan a aparecer sitios web que promocionan las redes de círculos de amistades en línea, los cuales adquieren popularidad en 2003. Es decir, lo que se inició como una forma de búsqueda nostálgica se ha extendido de tal manera que, en la actualidad, las redes permiten la comunicación de millones de personas en todo el mundo.

Las redes sociales, al igual que los blogs, wikis y fotologs, son ejemplos de lo que técnicamente se conoce como Web 2.0. Allí se crean contenidos que a los que pueden acceder y reutilizar una gran cantidad de personas. Es decir, los usuarios son creadores y editores de sus propios espacios. Así se consolidan nuevos modos de vincularse en la sociedad contemporánea, en los que las relaciones interpersonales, los modos de comunicarse y hasta de encontrar pareja se encuentran mediatizados por lo virtual.

Amparo Lasén y Elena Casado (2015) aseveran que las nuevas tecnologías participan en la configuración de las relaciones afectivas y en los procesos de

subjetivación, ya que la acción se comparte entre los humanos y dichas herramientas. Según Eva Espinar Ruiz y María José González Río (2009), las redes virtuales no son una moda efímera; al contrario, son un fenómeno social que está transformando rápidamente las relaciones sociales. En este marco, las relaciones de pareja no son la excepción.

La presente investigación se centra en la violencia ejercida en redes sociales en el marco de parejas heterosexuales. Por *relaciones de pareja heterosexual* se alude al vínculo establecido entre un hombre y una mujer, en el cual están en juego factores propios de cada sujeto (su historia personal) y factores circunstanciales que ocurren en un contexto histórico-social y cultural determinado. Es un lazo amoroso significativo que se configura como parte de la experiencia vital de quienes lo integran. Una relación de pareja implica una unión especial entre dos personas que se encuentran y eligen, se conectan, comparten cosas y deseos; dicha relación permite que las personas ofrezcan y reciban valoración intelectual, emocional y física (Sternberg: 2014).

Cabe destacar que, en este contexto globalizado, las relaciones de pareja se ven atravesadas por las tecnologías; ya no es necesario compartir el espacio físico para estar juntos o para manifestar el afecto: el mensaje de texto o el emoticón viajan a velocidades inimaginables para lograr el mismo fin (Benítez Barajas: 2013). Con un simple clic los jóvenes saben todo sobre la persona que les interesa, gracias a las visitas frecuentes a sus perfiles, a través de los teléfonos móviles. Por este medio se comunican, establecen citas, chatean durante horas, publican declaraciones de amor, etc., y lo más importante, todo esto lo comparten públicamente. Así pues, la socialización de género también se da en la red (Blanco Ruiz: 2014).

El acceso a nuevas amistades y potenciales parejas, ocasionales o ya establecidas se ve incrementado con las redes sociales. Los encuentros presenciales no se limitan a ámbitos como el barrio, la escuela, el trabajo, la fiesta o el viaje. Ahora tienen la posibilidad de buscar y explorar el perfil de alguien que conocieron de manera casual, contactar con parejas potenciales a partir de la atracción que experimentan ante una imagen publicada, o incluso reestablecer el vínculo con personas del pasado. Las relaciones amorosas son monitoreadas a través de las distintas aplicaciones contenidas en un teléfono inteligente, tableta o notebook, lo que permite rastrear las actividades del otro, identificar si un mensaje fue visto y a qué hora, o si estuvo conectado y cuándo, entre otras posibilidades (Rodríguez Salazar & Rodríguez Morales: 2016).

En relación con el amor y la pareja, Ianire Estébanez Castaño (2012) sostiene que se puede afirmar, sin caer en exageraciones, que “la juventud siente, comunica y vive sus relaciones en la red social” (p. 2). Esto ocurre cuando los jóvenes exponen al público sus experiencias personales, comparten su situación sentimental en su perfil, suben fotos de su pareja, dedican canciones, frases, mensajes o estados emocionales (por ejemplo, “me siento enamorada/o”). Estas posibilidades favorecen la sobreinformación y la ampliación de las zonas de vigilancia y control sobre el otro.

Según Tania Rodríguez Salazar y Zeyda Rodríguez Morales (2016), una práctica común entre los jóvenes es revisar el perfil de la chica o el chico para conocer más detalles de su personalidad, de sus gustos o de su pasado. Esto implica buscar el historial de fotos, comentarios, revisar a qué amigos sigue, entre otras cosas. Facebook lleva un registro de los pensamientos, las emociones y las vivencias compartidas textual o gráficamente a partir del

momento en que alguien se une a su plataforma y la conserva a lo largo del tiempo. Estos registros pueden ser usados con fines de monitoreo hacia el otro. En el caso de los jóvenes, estas acciones de vigilancia se nombran con el anglicismo *stalk* (proveniente del verbo *stalk*, que suele traducirse como “acechar, espiar”, o del sustantivo *stalking*, que significa “acoso”). Esta actividad se justifica como una manera de conocer más detalles de los potenciales candidatos, de sus gustos o de su pasado, como complemento para tomar decisiones de cortejo o emparejamiento. Implica revisar exhaustivamente el *muro* (es decir, el lugar en Facebook en el que las personas describen su perfil, escriben mensajes a sus amigos; es el espacio de expresión), las fotografías y toda la información disponible al público, incluyendo los comentarios recibidos.

En los comienzos de una relación amorosa, las redes sociales incrementan la necesidad de tener un conocimiento más profundo del mundo del otro, de sus amistades, de sus exparejas y de su presente. Las plataformas permiten desplegar ese deseo de una manera muy amplia al revisar los perfiles de sus amigos, sus fotos y demás publicaciones, así como identificando quiénes les dieron me gusta (Rodríguez Salazar & Rodríguez Morales: 2016). Dicha práctica, llevada al ámbito de la relación de pareja, es una fuente de contienda y enfrentamientos.

De acuerdo con Randall Collins (2009), el amor y el sexo crean relaciones de propiedad, es decir, marcan un derecho de posesión hacia una persona e impiden que otro la posea, y cuentan con la disposición de la sociedad para respaldar esos derechos. Una de las principales fuentes de conflictos en las parejas es la infidelidad o el engaño. Dicho de otro modo, las amenazas a la exclusividad afectiva y emocional en la pareja, uno de los motivos principales para experimentar enojo y razón más que suficiente para terminar una relación y, en ocasiones, publicarlo en las redes sociales (Rodríguez Salazar & Rodríguez Morales: 2013). En este contexto, la frontera entre lo privado y lo público se desdibuja. Según Cristina Rojas (2013), se despliega una pura superficie, sin discriminación adentro/afuera. Ello pone de manifiesto la radical transformación de los valores, en una sociedad en que la vida en su totalidad —también las vicisitudes amorosas o violentas de la pareja— devinieron en gran medida publicables.

Por otra parte, la violencia se ha convertido en una de las formas más usuales de resolver conflictos entre las personas. Se trata de un problema social de gran magnitud que afecta sistemáticamente a millones de personas en todo el planeta, sin distinción de país, raza, edad, sexo o clase social. Sin embargo, debido a las altas tasas de incidencia y prevalencia que indican que las mujeres son las principales víctimas en este tipo de violencia, se desarrolla el término *violencia de género* o *violencia contra la mujer*, definido en la Asamblea General de las Naciones Unidas (1993), en su artículo 1, como:

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. (p. 2)

La violencia de género se encuentra legitimada en el sistema patriarcal con el propósito de sostener la jerarquización de lo masculino sobre lo femenino y la consecuente inferioridad de las mujeres. Esta desigualdad se fundamenta en representaciones y actitudes descriptas como sexismo o misoginia. Es frecuente observar que la violencia de género también se ejerce hacia quienes desafían la cosmovisión patriarcal (Donoso-Vázquez *et al.*: 2018).

La violencia de género y la violencia sexual constituyen un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. Cifras recientes a nivel mundial muestran que casi una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual en algún momento de su vida, de acuerdo con un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y sus agencias asociadas (2025). Este estudio estima que alrededor de 840 millones de mujeres a nivel global han enfrentado este tipo de violencia, una proporción que se ha mantenido persistentemente alta durante más de dos décadas. Además, en el último año aproximadamente 316 millones de mujeres mayores de 15 años experimentaron violencia física o sexual por parte de su pareja.

Por su parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de informes de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, ha continuado fiscalizando exhaustivamente las múltiples manifestaciones de violencia de género como violación de derechos humanos. En estos informes se examinan no sólo los factores estructurales que perpetúan la violencia contra mujeres y niñas, sino también sus formas específicas en contextos contemporáneos, incluyendo la violencia facilitada por nuevas tecnologías y entornos sociales complejos, así como las limitaciones de los marcos jurídicos nacionales e internacionales para su eliminación efectiva (Relatora Especial: 2025).

Otro concepto central en esta problemática es el de *violencia psicológica*, es decir, toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas (en este caso, de las mujeres), por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, emocional, la autodeterminación o el desarrollo personal. Este tipo de violencia no ha recibido tanta atención como la de las manifestaciones físicas de la violencia, debido principalmente a las dificultades que implica su definición y a la naturaleza subjetiva de su percepción. Sin embargo, es sumamente importante desentrañar sus implicancias, para poder develar aquello que produce de manera solapada en la subjetividad de las mujeres que la padecen.

Se concibe la violencia de género en el ámbito de la pareja, tanto en relaciones actuales como en aquellas en las que el vínculo ya se ha roto. Lo cierto es que muchas mujeres sufren en su círculo íntimo hostigamiento, humillación y ataques por parte de su compañero, a través de la publicación en los ámbitos virtuales de sus diferencias o conflictos. Estas acciones producen contiendas que se expanden sin control.

Los medios masivos de comunicación (a través de la televisión, la radio, los periódicos gráficos y digitales, entre otros) alertan que la violencia contra la mujer, en las relaciones de pareja, se ha extrapolado a las redes sociales, por lo que adquiere carácter de *ciberviolencia* (Díaz Ruiz: 2016). La ciberviolencia de género refiere a la agresión que ocurre en forma virtual, utilizando las nuevas tecnologías como medio para ejercer daño o dominio sobre las mujeres. Esta puede ser perpetrada por parejas, exparejas, personas conocidas o desconocidas, y tiene varias formas de manifestarse, entre ellas, la vigilancia continuada de las actividades que realiza la mujer a través de las redes sociales (Estébanez: 2013).

Según Naciones Unidas Ginebra (2025) se estima que alrededor del 38 % de las mujeres han experimentado violencia en línea utilizando la inteligencia

artificial (IA), el anonimato y brechas legales y hasta un 85 % han presenciado todo tipo de actos de violencia digital (ciberviolencia) contra otras mujeres, por lo que se insta a los sectores público y privado a colaborar más estrecha y efectivamente para proteger a las mujeres y niñas que son víctimas de amenazas y acoso a través de las redes sociales.

En relación con esta problemática, diversas investigaciones sostienen que las redes sociales se usan para intimidar, controlar a la pareja, usurpar la personalidad e incluso, como violación de la intimidad tras la ruptura del vínculo (Martín Montilla *et al.*: 2016). Cuando en las relaciones de pareja los medios tecnológicos están presentes, es frecuente el envío de mensajes ofensivos y descalificadores, y el rumores sobre la mujer con el objeto de hostigarla (López *et al.*: 2012). Desafortunadamente, las mujeres que padecen estas intimidaciones digitales sufren los mismos efectos negativos sobre su salud psicofísica que las agredidas de manera presencial: baja autoestima, pobres resultados académicos, depresión, desajustes emocionales, desórdenes alimenticios, enfermedades crónicas, etc. (Tarriño Concejero & García-Carpintero Muñoz: 2014).

En un estudio realizado por Ariadna Martín Montilla *et al.* (2013), sobre la percepción, prevención y formas de violencia de género en parejas de jóvenes, en una muestra de estudiantes del bachillerato, se encontró que una parte importante de los jóvenes reconocía casos en los que las redes sociales se estaban transformando en una fuente de conflicto tanto a nivel de relaciones generales como de pareja, convirtiéndose, en muchos casos, en violencia personal y de pareja.

En Argentina, en la provincia de Santa Fe, la violencia de género o violencia contra la mujer se encuentra legislada en la ley provincial 13.348 denominada: “De Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres” (Legislatura de Santa Fe: 2013) reglamentada por decreto regulatorio 4028/13 (Gobierno de Santa Fe: 2013). Esta adhiere a la ya mencionada ley nacional 26.485 (HCNA: 2009). Esta ley tipificó múltiples modalidades de violencia de género y su anclaje en espacios sociales, públicos y privados, proscribiendo no solo la residual categoría jurídica de violencia doméstica, sino también los imaginarios que traía consigo: la violencia delimitada y penada solo cuando deja marcas físicas, entendida como un problema privado y cuyo responsable único es el sujeto masculino.

Por esta razón, las marcas que deja la violencia de género que se dan en las redes sociales no son menos importantes que las que ocurren de manera presencial, y, al igual que estas últimas, posiblemente alteren la autoestima de las mujeres y sus posibilidades de llevar adelante relaciones amorosas plenas. Por eso es de cabal importancia investigar las relaciones de pareja mediatizadas por las nuevas tecnologías, con especial atención a aquellas en las que predominan expresiones de violencia de género o violencia contra la mujer.

En cuanto a los modos de nombrar todo lo que nos rodea, hay notables avances teórico-epistemológicos sobre el *lenguaje no sexista* de las identidades colectivas socio-sexuales diversas-disidentes-fluidas. Sin embargo, al tomar como eje central de estudio los vínculos de parejas heterosexuales, se opta — sin intención de reproducir el binarismo sexual— por adoptar expresiones acordes al ámbito académico.

Delimitación de la problemática

Las relaciones de parejas se manifiestan en un nuevo escenario, las redes sociales, y estos espacios habilitan todo tipo de interacciones entre las personas, algunas de control y violencia. A continuación, se presentan las preguntas que guían esta investigación:

- ¿Qué tipo de violencia es la que sucede en las redes y en qué medida es concebida como violencia de género?
- ¿Qué significados e interpretaciones formulan las mujeres entrevistadas sobre las interacciones con sus parejas en las redes sociales, cuando estos intercambios están teñidos de expresiones agresivas o peyorativas?
- ¿Cuáles son los efectos subjetivos de este tipo de episodios *ciberviolentos* en estas mujeres, desde la perspectiva de las mismas protagonistas?
- ¿A qué atribuyen las participantes estas expresiones de violencia de sus parejas (actuales o pasadas) y qué respuestas o estrategias muestran frente a ellas?

Referentes teóricos

La violencia es un fenómeno que ha estado presente en las relaciones interpersonales y sociales a lo largo de la historia. Existen varios tipos de violencia y una de ellas es la violencia contra la mujer, hoy conceptualizada como *violencia de género*, fenómeno cuyo estudio y tratamiento ha cobrado relevancia en las últimas décadas.

La violencia de género es un término que refiere a una situación concreta y muy frecuente de violencia contra las mujeres; en esta ocasión, se referencia a las que sufren en el marco de las relaciones afectivas o de pareja (Estébanez: 2010). Este tipo de violencia tiene un carácter estructural, que trasciende los comportamientos individuales, se reproduce a través de los patrones culturales y sociales. De esta manera, se refleja en mayor o menor medida en las legislaciones, normas y sistemas de valores de una sociedad determinada.

A nivel mundial, la creación de diversos dispositivos institucionales (leyes, programas de prevención, centros de asistencia a víctimas, etc.), así como las reacciones de rechazo que se suceden tras los episodios de violencia, son ejemplos que muestran cómo esta situación ha cobrado un gran interés social. No obstante, ello no siempre fue así, pues la violencia en las relaciones de pareja ha sido considerada como una cuestión privada, que debe resolverse a puertas cerradas y no un problema de repercusión pública.

Como se expresó en apartados anteriores, la violencia ejercida sobre las mujeres por parte de los hombres trasciende la presencialidad y se traslada al mundo virtual. Allí se establece una reproducción del modelo de organización social denominado *patriarcado*, que implica la creencia de la superioridad de los varones sobre las mujeres, y de las prácticas tradicionalmente consideradas masculinas sobre cualquier otra que no sea propia del estereotipo. Este dominio está justificado por la cultura machista, ya que el varón, como ser superior, debe *encaminar* a toda persona que se *descarrile* de lo esperado para su cultura. Lo diferente es interpretado como una amenaza, por tanto, debe ser eliminado. Cualquier intento de subversión o liberación es rápidamente reprimido. Históricamente, las mujeres, así como otros grupos no dominantes, han estado en inferioridad de condiciones, y han sido tratadas de manera desigual, lo cual ha afectado su desarrollo personal, su acceso a la cultura, a los derechos políticos y económicos.

Trinidad Donoso-Vázquez *et al.* (2017) sostienen que el patriarcado ejerce imposiciones sobre el género, es decir, establece cómo deben actuar las personas, cómo deben comportarse y pensar según el género al que pertenecen. Cualquier cambio en estos patrones de comportamiento acarrearía una presión social para restablecer el sistema normativo establecido. Como se mencionó, cuando se habla de violencia de género en internet se hace referencia a la que se perpetra contra las mujeres por tener una situación subalterna en el orden social, por apartarse de los cánones establecidos en el sistema social patriarcal.

Según Paula Flores y Rodrigo Browne (2017), la violencia de género es un tipo de abuso que, bajo el amparo de la cosmovisión patriarcal, ha encontrado variados canales y formas de manifestarse en las culturas contemporáneas, descubriendo nuevos medios para reproducirse a través de las redes sociales. Así pues, las generaciones jóvenes se desenvuelven con gran naturalidad, utilizando la interacción en la web para consolidar las relaciones interpersonales, reafirmar sus identidades y para la vida cotidiana en general. En este contexto, los estereotipos, el sexismo (es decir, la actitud discriminatoria de quien infravalora a las personas del sexo opuesto o hace distinción de las personas según su sexo) y la ciberviolencia de género se abren paso y se perpetúan.

Como se estableció, una de las formas de violencia en las relaciones de pareja perpetrada por el hombre hacia la mujer es la violencia psicológica o psíquica, y se manifiesta de múltiples formas: insultos, humillaciones, burlas, coerción, descalificaciones y críticas constantes, desprecios, abandono y aislamiento emocional, incomunicación, gritos, chantajes, amenazas de tipo económico o emocional, control sobre lo que dice y sobre sus actividades (Nogueiras: 2004).

El *psiquismo* es el conjunto de funciones y procesos psicológicos (percepción, pensamiento, memoria, conciencia, inconsciente, emoción, motivación, etc.) que constituyen la actividad mental de una persona, en este caso, de las mujeres. Este término se emplea en el presente trabajo como sinónimo de *mente*, para evitar las connotaciones metafísicas que suelen acompañar a este concepto.

A su vez, la *subjetividad* es un producto que se construye a partir de dos tipos de elementos: los propiamente psicológicos/psíquicos —que apuntan hacia el interior de los sujetos— y los sociales, que señalan un movimiento, una proyección hacia afuera, hacia la acción del sujeto en su extensión hacia el mundo exterior. Esto sirve a la vez de fuente para la obtención de nuevas impresiones y garantiza, como contexto, las direcciones de la interactividad donde se realizan estas construcciones (Capote González: 1999). Acerca de ello, Sigmund Freud (1921/2002) explica, en *Psicología de las masas y análisis del yo*, que lo psicológico/psíquico individual es, al mismo tiempo y desde un principio, social. Esto obliga a observar que la subjetividad no debe ser considerada un producto definitivamente terminado, sino en permanente elaboración, aunque con periodos de cierta estabilidad, que la hacen accesible al conocimiento. En la subjetividad, el pasado se actualiza en la valoración del presente, en tanto sirve de referente para evaluar lo actual, contexto en el que siempre se realiza el comportamiento. En esto consiste la tendencia a la actualización de la subjetividad: se va complementando con nuevos elementos de la realidad externa y nuevas experiencias de un sujeto en desarrollo.

Asimismo, la violencia psicológica o psíquica en ocasiones se expresa de forma sutil, ya que puede tomar el aspecto de conducta que pretende infundir miedo

o minar el autoconcepto de la mujer (como en el caso de las conductas de acoso) o puede expresarse verbalmente (como en la denigración o el ridículo). Claro está que esta modalidad de vínculo se produce tanto en los encuentros cara a cara como a través de las distintas redes sociales, cuando adopta el nombre de *ciberviolencia* (Estébanez: 2013).

Cabe aclarar que la mayoría de los autores que investigan acerca de la ciberviolencia de género provienen de distintas vertientes feministas, a la vez que varias disciplinas se han ocupado de este emergente contemporáneo. En cuanto a las corrientes de la psicología, las investigaciones relevadas provienen de corrientes cognitivistas, mientras que los aportes psicoanalíticos no son los predominantes. Sin embargo, resulta pertinente investigar los sentidos, significados e interpretaciones de las mujeres sobre las interacciones con sus parejas en las redes sociales, especialmente cuando estos intercambios están teñidos de expresiones agresivas o peyorativas hacia ellas.

Para la comprensión de este fenómeno emergente propio de esta época, se adoptan las teorizaciones de la psicología social histórica, en la que se rechazan las cosmovisiones de un sujeto sincrónico y cristalizado. Por el contrario, el interés está puesto en el modo en que los efectos de subjetividad se transmiten y se transforman, atendiendo tanto a procesos como resultados. Desde esta perspectiva, se trata de profundizar en las condiciones coyunturales que posibilitan la producción de subjetividad e intersubjetividad, considerando la trayectoria que las ha producido y los determinantes macroestructurales de las distintas épocas, que hacen inteligibles algunos aspectos observables de la vida cotidiana.

En el caso de esta indagación, se trata de la gran difusión de las nuevas tecnologías que propician nuevas formas de expresión y comunicación en la sociedad, y, desde luego, en las relaciones de pareja heterosexuales, con sus concomitantes efectos producidos en la subjetividad de las mujeres. Del mismo modo en que se amplían las formas de conversar, de expresar el afecto y el compromiso, también surgen nuevas formas de expresión de la violencia, capaces de provocar diferentes situaciones de bienestar o malestar en esos vínculos.

En nuestro medio, Ricardo Malfé (1994) expone algunos puntos de anclaje en los que se sostiene la psicología social histórica, pero en este trabajo se presentan aquellos que resultan afines con la problemática abordada. No se trata de un listado exhaustivo, puesto que el psicoanalista citado recurre a innumerables fuentes y tradiciones. Por ello se realiza una selección de los aportes más apropiados a la perspectiva teórica y metodológica que se adopta en este estudio.

Malfé adhiere a las concepciones de la historia de las mentalidades, pues la noción de mentalidades le brinda apoyo teórico y metodológico para definir y abordar, con estrategias adecuadas, la producción histórica de subjetividades. Recurre a la metáfora de capas geológicas para ejemplificar que, ya sea en una forma de subjetividad o en una formación colectiva, se puede observar la superposición de configuraciones anteriores correspondientes a otras etapas históricas. Sería un claro objeto de estudio de su psicología social histórica revelar lo que persiste en lo que se ha transformado.

En 1929, los historiadores franceses Marc Bloch y Lucien Febvre fundan la revista *Annales* y proporcionan estrategias claras para abordar estudios culturales de las sociedades. Esta revista expone un modo de comprender la

historia como una disciplina en permanente diálogo con el resto de las ciencias sociales. Cuando Bloch intenta comprender el comportamiento de los soldados en el siglo XII, al estudiar la sociedad feudal, presta atención a la literatura de entretenimiento a la que recurren esos hombres, a las canciones de gesta, a los libros de caballería, dado que todos esos productos culturales son los que les proporcionan modelos de conducta. En sus estudios, los fundadores de *Annales* prestan mayor atención a las obras literarias que a los mapas o las estadísticas, con la finalidad de conocer la atmósfera mental, la historia de las sensibilidades, de los olores, de los temores, en fin, del sistema de valores propios de una época. Dado que cada momento histórico elabora su propia visión del mundo, el interés de estos pioneros de la historia de las mentalidades es conocer el modo en que las maneras de sentir, pensar, obrar e imaginar de las personas comunes varían.

En lo que respecta a las mentalidades, Georges Duby (1992) las define como el conjunto borroso de imágenes y certezas no razonadas al cual se refieren todos los miembros de un mismo grupo. Los investigadores que comienzan a trabajar desde este enfoque buscan ese fondo común o núcleo a partir del cual cada sujeto podría entonces imaginar o decidir. Consideran que, en los distintos estratos que componen una formación social, ese fondo común no es ni estable ni homogéneo. Sin negar las determinaciones de las condiciones materiales, entienden que los juicios, conceptos, creencias de las personas comunes son huellas, representaciones mentales, que se transmiten de generación en generación, justificando todo lo concreto de la existencia, como las conductas y los temores. Lo que dichas representaciones expresan no es menos *real*, para estos historiadores de las mentalidades, que, por ejemplo, una expedición militar.

Los aportes de la psicología histórica, cuyo promotor en Francia es Ignace Meyerson (1888-1983), constituyen otro importante pilar. La mayor contribución de esta corriente son los estudios sobre la subjetividad a partir de las creaciones humanas. Estos estudios ponen el énfasis en la función mitopoiética del psiquismo humano que, en consonancia con un contexto, produce la obra creada. Para la psicología histórica, ese contexto es siempre un contexto mental. Por eso, las obras creadas por los seres humanos deben ser consideradas como la expresión de una actividad mental organizada. Para la psicología histórica no hay universo mental que exista al margen de las diversas prácticas que el hombre despliega y renueva, en el campo de la vida social y cultural (Meyerson: 2000).

Finalmente, en la psicología social histórica de Malfé cabe una mención a Ortega y Gasset (1947/1985), para quien la vida de cada cual es la existencia particular y concreta que reside en circunstancias, haciéndose a sí misma y orientándose hacia su propia mismidad y destino. Es la realidad más radical. Por eso, la vida es drama, es realidad biográfica y, por lo tanto, el método para acercarse a ella es la narración. La vida no es solo el sujeto, sino que es el drama de ese sujeto; el drama acontece, ocurre, es lo que le sucede al protagonista. La historia no es una simple averiguación de lo que ha pasado, sino la investigación de cómo han sido las vidas humanas en cuanto tales. La historia es hermenéutica, interpretación, inclusión de todo hecho suelto en la estructura orgánica de una vida.

Todas estas tradiciones científicas concuerdan en la necesidad insoslayable de reconstruir: la *atmósfera mental* (Duby: 1992); las *circunstancias* (Ortega y Gasset: 1947/1985); el *contexto mental* (Vernant: 1993); y, cuando esa psicología social histórica proviene de linaje psicoanalítico, se ocupa

centralmente de analizar los efectos de *modelamiento y padecimiento subjetivo* propios de cada época histórica (Malfé: 1994). A partir de lo expuesto, puede afirmarse que esta psicología social se interseca, en parte de su desarrollo, con una psicología cultural.

La psicología cultural es el estudio de la manera en que las tradiciones culturales y las prácticas sociales regulan, expresan, transforman y permutan la subjetividad humana, a través de las divergencias culturales y étnicas, afectando el cuerpo, la mente, el sí mismo, las emociones y sentimientos (Sánchez *et al.*: 2006).

Además, la psicología cultural o histórico-cultural es un proyecto epistemológico que reivindica un enfoque interpretativo de los conocimientos, las formas en que los integrantes de una cultura pueden explicarse el mundo y su acción en él. Desde esta mirada, se considera que la cultura es la encargada de ofrecer presupuestos y perspectivas acerca de la identidad de los sujetos, es decir, la determinación esencialmente cultural e histórica de todos los procesos calificables de psicológicos: cognitivos, emocionales, intencionales, perceptivos y, en general, todos los llamados estados mentales y funciones psíquicas (Pizzinato: 2010).

Su antecedente más relevante es Lev Vygotsky (1989), quien señala que los individuos adquieren la capacidad de crear estímulos artificiales que pasan a ser causas inmediatas de la conducta, a través de la internalización de los procesos psicológicos superiores, permitiendo la construcción de los significados. En este caso, es el signo con el respectivo significado lo que se convierte en fuente y guía para la acción. De esta forma, el ser humano puede tomar cada vez mayor independencia de las determinaciones impuestas por el marco perceptivo sensorial inmediato, su acción se descontextualiza, subordinándose cada vez más a los significados que él mismo construye y reconstruye en constante relación con los otros.

En sintonía con la tradición vigotskiana, Jerome Bruner (1990) apela a la psicología popular como instrumento de la cultura y propone el significado, los procesos y transacciones que los sujetos realizan como eje central de la psicología humana. Para ello se basa en dos argumentos. En primer lugar, es imposible comprender a un ser humano sin tener en cuenta sus estados intencionales (creencias, deseos, intenciones, compromisos). En segundo lugar, estos estados solo pueden expresarse a través del sistema de símbolos de su cultura; por añadidura, el significado cobra una forma pública y transaccional. Además, Bruner hace hincapié en que estos significados culturales institucionalizados guían todas las acciones humanas.

Este autor comprende al ser humano como un ser cultural que construye y deconstruye los significados para asimilar su realidad. En sus investigaciones, retoma la existencia de un mundo interno en el que se encuentran las creencias y los deseos, y un mundo fuera del humano, que es la cultura. Al relacionarse estas dos le permiten transformar sus creencias, sus acciones y su entorno en forma paralela. Además, busca entender cómo se insertan los significados en las transacciones humanas dentro de una cultura particular. A esta modalidad de conocer la realidad la denominó *interpretación narrativa*, que se ocupa de “las intenciones o acciones humanas y de las vicisitudes y consecuencias que marcan su transcurso. Trata de situar sus milagros atemporales en los sucesos de la experiencia y de situar la experiencia en tiempo y espacio” (Bruner: 1997, p. 25).

Ahora bien, ¿qué es un relato o exposición narrativa? ¿Qué son las narraciones? Su propiedad más importante es que son inherentemente secuenciales, es decir, constan de una secuencia singular de sucesos, estados mentales, acontecimientos en los que participan seres humanos como personajes o actores. Su significado proviene del lugar que ocupan en la configuración global de la totalidad de la secuencia, su trama o fábula. Es decir, se requiere un reparto de personajes, que posean una mente y la libertad para actuar. En segundo lugar, para que se comience un relato debe existir alguna infracción del orden previsible de cosas, es decir, algo tiene que alterarse, de lo contrario no hay qué contar. La acción del relato cuenta los intentos por sortear la infracción imprevista y sus consecuencias. Por último, existe un resultado o una especie de solución. Además de estas cuestiones, resulta necesaria la existencia de un narrador (un sujeto que cuenta) y algo (u objeto) a ser narrado.

Bruner (1990) considera que el acto de comprender una narración es dual, hay que captar la trama que configura la narración para poder dar sentido a sus componentes, a los que hay que relacionar con la trama. Pero la configuración de la trama debe a su vez extraerse de la secuencia de acontecimientos.

Una segunda característica de las narraciones es que pueden ser reales o imaginarias, sin menoscabo de su poder como relatos. Es decir, el sentido y la referencia de un relato guardan entre sí una relación anormal; o sea, lo que determina su configuración global o trama es la secuencia de sus oraciones, no la verdad o falsedad de esas oraciones. Es esta peculiar secuencialidad la que resulta indispensable para el significado de un relato y para la forma de organización mental mediante la cual es captado.

Otra singularidad crucial de la narración es su especialización en elaborar vínculos entre lo excepcional y lo corriente. La psicología popular se encuentra investida de canonicidad, se centra en lo esperable o lo usual de la condición humana. Sin embargo, posee medios muy poderosos contruidos a propósito para hacer que lo excepcional y lo inusual adopten una forma comprensible, porque la viabilidad de una cultura radica en su capacidad para resolver conflictos, para explicar las diferencias y renegociar los significados comunitarios. Los *significados negociados* son esenciales para el comportamiento dentro de la cultura y son posibles gracias al aparato narrativo de que se dispone, para hacer frente, en simultáneo, a la canonicidad y la excepcionalidad. Por ende, una cultura debe contener un conjunto de normas, también un conjunto de procedimientos de interpretación que permitan que las desviaciones a esas normas cobren significado en función de patrones de creencias establecidas.

Bruner (1990) alude a una cuarta propiedad de la narración: su carácter dramático. El dramatismo se manifiesta en desviaciones respecto de lo canónico que tienen consecuencias morales, es decir, que se vinculan con la legitimidad, el compromiso moral o los valores. Por consiguiente, las historias tienen que relacionarse necesariamente con lo que es moralmente valorado, apropiado o incierto. De este modo, las historias resultan semejantes a la vida.

Otra singularidad de las narraciones bien contruidas es su paisaje dual, esto quiere decir que los acontecimientos y las acciones del mundo supuestamente real ocurren al mismo tiempo que una serie de acontecimientos mentales en la conciencia de los protagonistas. Las historias tienen que ver con cómo interpretan las cosas los actores, qué significan para ellos. La historia implica tanto una convención cultural como una desviación, esta última puede explicarse a partir del

estado intencional de un individuo. Esto otorga a las historias no solo un estatus moral, sino también un estatus epistémico.

La narración resulta un vehículo natural para la acción y la intencionalidad humanas. Media entre el mundo canónico de la cultura y el mundo más idiosincrático de las creencias, los deseos y las esperanzas. Hace que lo excepcional sea comprensible, reitera las normas de la sociedad sin ser didáctica y proporciona una base para la retórica sin confrontación. Puede incluso enseñar, conservar recuerdos o alterar el pasado.

El autor considera que, mediante una infinidad de relatos, se va conformando el Yo y que se intenta agrupar todos esos relatos en una única identidad, ubicándolos en un orden cronológico para poder afirmar una unicidad. Con el objeto de ordenarlos cronológicamente, sostiene: “lo que intentamos corroborar no es simplemente quiénes y qué somos, sino quiénes y qué podríamos haber sido, dados los lazos que la memoria y la cultura nos imponen” (Bruner: 2003, p. 31).

Esta identidad que cada uno va creando es irrepetible, y deriva en su mayoría de las historias que van contando para juntar los diferentes fragmentos que componen su vida. Por ende, para Bruner, la construcción de la identidad no puede avanzar sin la capacidad de narrar. Una vez dotados de esta capacidad, recién allí se produce una identidad que permite la vinculación con los demás, que posibilita volver a recorrer selectivamente el pasado, mientras se prepara para la posibilidad de un futuro imaginado. Hablar acerca de uno, con uno mismo, es como construir un relato acerca de quién y qué somos, qué sucedió y por qué razón se hacen las cosas que se hacen y, al mismo tiempo, contar esas historias y compartirlas con otros; permite imaginar “qué podría ocurrir si...” (Bruner: 2003).

Ahora bien, en su perspectiva, si la narración es creadora del Yo y debe convencer de que tiene una capacidad propia y voluntad de decidir (y, por lo tanto, de ser seres autónomos para elegir entre determinadas posibilidades), también el relato sirve para la relación con las otras personas: familia, amistades, instituciones, grupos a los que pertenecen, etc. Así, solo mediante la capacidad de narrar, el sujeto puede avanzar en el desarrollo de la identidad y, con esta identidad afirmada, recién entonces empezar a relacionarse con los demás. Esas narraciones que se crean sobre sí mismo, que construyen y re-construyen el Yo, surgen en la cultura en que se vive: son productos de la cultura en la que se está inserto. Al mismo tiempo, la cultura es producto de una dialéctica de narraciones diferentes sobre lo que es el Yo y lo que podría llegar a ser.

Según Bruner (2003), la cultura en la cual se vive es la que determina y crea qué es lo previsible, qué es lo que se puede (o no) esperar. Incluso, el autor pone en duda que una vida colectiva pueda ser posible sin la capacidad de los seres humanos para organizar, comunicar e interpretar experiencias en forma de narrativa. La convención acerca de la narrativa es lo que convierte las experiencias individuales en algo colectivo, que circula sobre la base de relaciones interpersonales.

Además, los conceptos identidad y vínculos sociales no son dos tópicos que —desde la perspectiva de este autor— puedan pensarse aisladamente, sino que en la práctica uno no puede existir sin el otro: el sujeto no se puede relacionar con otras personas sin primero haber construido una identidad propia, como tampoco se puede construir una identidad si vive de manera aislada o en solitario, y sin la existencia de otras personas con las cuales relacionarse.

¿Por qué es tan esencial la narrativa?, se cuestiona Bruner (2003), en un intento por resumir la relevancia de los relatos. Ensayo una respuesta al asunto y afirma que la narrativa parece ser el modo natural de utilizar el lenguaje para caracterizar esas desviaciones del estado previsto de las cosas, que es lo que distingue a las culturas. Esa capacidad de narrar y contar historias se vuelve irresistible no solo para crear el propio Yo, sino también como medio fundamental para comprender la interacción entre los sujetos. Así, al vivir en interacción con otros y en una cultura, se sabe cómo es el mundo circundante, qué se puede esperar de él y que no. Cuando aparece una fractura o quiebre en las cuestiones habituales o previsibles, se crea el espacio propicio para dejar surgir la dinámica de la narración. Mediante los relatos, se intenta dar un equilibrio entre lo imprevisible y lo previsible de la vida cotidiana, dando una solución a la vida de todos (Bruner: 2003).

Con este telón de fondo, cuando se habla de relatos o historias, bien se puede hablar de discursos o producciones narrativas. Las historias y los relatos son concebidos como narrativas que a su vez son textos, y, por lo tanto, discursos (Martínez-Guzmán & Montenegro: 2014). De hecho, en su concepción más amplia, un relato puede definirse, según David Boje (1991), como cualquier dispositivo discursivo que genera y sostiene significado, por lo que cualquier texto con significado puede, en última instancia, comprenderse como una narrativa. Con todo, las producciones narrativas han desarrollado modos peculiares de estudio y concepción del lenguaje que las diferencian de otras formas de análisis del discurso. Así, puede hablarse de una especificidad del abordaje narrativo en el contexto del vasto ámbito de los estudios del discurso.

¿En qué consiste esta especificidad? De manera sucinta, se pueden delinear algunos elementos clave para identificar los aportes particulares que pueden ofrecer los abordajes narrativos para la comprensión de la subjetividad.

A grandes rasgos, la narrativa puede entenderse como un texto (escrito o hablado) que involucra una trama en la que diferentes acontecimientos y actores se interconectan (Clegg & Bailey: 2008). Las narrativas implican cadenas temporales de acontecimientos o acciones interrelacionadas, llevadas a cabo por personajes. No son simples instantáneas fotográficas, sino que requieren secuenciación y argumento (Bruner: 1986; Gergen: 2007). Al narrar, la persona busca darle forma al espacio y al tiempo, generar dispositivos de cohesión que le permiten hilar la acción; las narrativas crean tramas y dramas y, al hacerlo, generan sentido sobre la experiencia de las narradoras, de las situaciones sociales y de la historia (Crossley: 2000).

Esta función de entramado, interconexión, asociación y vinculación de elementos en una totalidad singular confiere a las producciones narrativas un primer elemento distintivo: lo que emerge a un primer plano de estudio no son tanto los acontecimientos, los actores o elementos aislados, sino el ordenamiento, la organización y la particular articulación de estos elementos que la narrativa plantea. El abordaje narrativo se interesa en primer término por interrogar la trama y el particular ensamblaje de eventos y personajes consumado en la narración. El estudio de narrativas toma como principal unidad de análisis la historia en sí misma (Martínez-Guzmán & Montenegro: 2014).

Por supuesto, los elementos del relato juegan un papel importante a la hora de interrogar la narración, pero estos son considerados sobre todo en función del rol que cumplen en el entramado intertextual de la trama. El análisis narrativo no solo informa sobre el contenido de un texto, sino también sobre la forma en que se

cuenta la experiencia. En otras palabras, no se centra solamente en el contenido al que el lenguaje se refiere, sino también en la manera en que la historia es contada (Clough: 2002).

Por otra parte, la aproximación narrativa reconoce y otorga un papel relevante al sujeto que narra. Se interesa por el modo en que un sujeto o actor social cuenta algo sobre su propia vida o experiencia. Así, la elaboración de un relato es el logro de la actividad narrativa del sujeto. En el relato se integran los aspectos *encarnados* de una explicación, se incorporan en un punto de vista diferentes aspectos de la vivencia del individuo con respecto a un tema. A diferencia de otras aproximaciones discursivas, donde el sujeto se diluye y el lenguaje adquiere el papel de actor protagonista, el abordaje narrativo concede a la narradora un rol activo y constructivo; el sujeto genera una narración particular, propia de su posición, perspectiva y subjetividad. Así, tanto la narración como el sujeto entran de forma relevante dentro del campo de interés. Por cierto, el sujeto no puede elaborar cualquier relato, pues está constreñido por un conjunto de discursos normativos, narrativas hegemónicas y recursos simbólicos disponibles en determinado espacio social (Gergen: 2007). Sin embargo, aun a partir de estos recursos limitados y márgenes previos, elabora un ordenamiento específico y un relato singular.

En este sentido, una narrativa puede informar, a través de su particularidad, sobre los valores, las normas, las convenciones y otras fuerzas sociales y culturales presentes. Las cuestiones y problemáticas que las personas refieren en sus relatos provienen al mismo tiempo de la experiencia personal como de la sociedad en que viven (Riessman: 2002). Así, el trabajo con narrativas ofrece un abordaje en el que se desdibujan las dicotomías personal-social y micro-macro: la idea consiste en aproximarse a la singularidad de una narrativa entendiendo esta singularidad como la manera en que las fuerzas sociales se cruzan con las trayectorias individuales.

Otro rasgo definitorio de la perspectiva narrativa es su potencialidad para mostrar el carácter contextual de los discursos elaborados por diferentes actores sociales. Las narraciones desarrollan los acontecimientos y las explicaciones a partir de una fuerte carga *indexical*, en el sentido de que hacen constante referencia a espacios, tiempos y actores situados en contextos particulares donde la acción se lleva a cabo. Los relatos son ricos en enunciaciones indexicales puesto que, por un lado, se erigen en torno a la experiencia personal y, por otro, tienden a ofrecer detalles sobre acontecimientos y acciones localizados. Esta función permite una indagación en la que se privilegia el carácter situado y encarnado de los relatos producidos (Martínez-Guzmán & Montenegro: 2014).

De acuerdo con Martín Bauer (1996), la producción de un relato sigue un curso dirigido por tres rutas: a) textura detallada, en la que se ofrece información prolija y suficiente para hacer plausible la interconexión entre diferentes acontecimientos o la transición entre un evento y otro; b) fijación de la relevancia, en la que la narradora da cuenta de aquellas características de los acontecimientos que son relevantes según su particular visión del mundo, es decir, el relato de los acontecimientos es selectivo; y c) cierre de *gestalt*, en que las historias son articuladas como unidades completas (con inicio, desarrollo y desenlace) y con sentido propio. Esta organización tripartita hace que el relato fluya una vez que ha iniciado y contribuye a generar la organización global característica del discurso narrativo. Así pues, la actividad narrativa

continuamente reproduce el espectro de un todo, de un sistema articulado, donde inclusive, como ha hecho notar Judith Roof (1996), la propia idea de que hay tales cosas como *partes* y *todos* es ya un efecto de la organización narrativa.

De igual manera, la narrativa puede abordarse a la vez como proceso y como fenómeno. Como proceso o método, resulta en una lógica de indagación; como fenómeno, representa la estructura cualitativa de la experiencia (Clandinin & Connelly: 1994). Así, las narrativas participan de una lógica recursiva en la que juegan el papel de principios organizadores, al mismo tiempo que son estructuradas a partir de los imaginarios culturales y los discursos dominantes.

En el contexto de esta relación recursiva, es posible delinear tres líneas teórico-metodológicas en que la perspectiva narrativa puede contribuir a enriquecer la indagación. En primer lugar, permite poner en primer plano la subjetividad presente en el proceso de producción de conocimiento y, en este sentido, los vectores políticos que se ponen en juego. En contraste con un modelo de ciencia en el que la pretensión de objetividad oculta las relaciones de poder y genera una mirada colonizadora sobre los sujetos, a los que se refiere Sandra Harding (1996), la indagación narrativa privilegia la posición y la subjetividad de toda enunciación y todo relato.

Desde este punto de vista, la indagación narrativa se vuelve una indagación política: ¿Quién cuenta la historia?, ¿desde dónde?, ¿a quién apela?, ¿qué versiones de los acontecimientos se ponen en juego? Del mismo modo, la producción de narraciones y relatos en el espacio social y político de las relaciones de género es una vía de entrada a un campo de batalla que implica decisiones concretas: ¿Qué palabras se utilizan?, ¿qué personajes y sucesos quedan incluidos o excluidos?, ¿de qué manera se organizan las relaciones entre ellos?, ¿qué principios y finales se confeccionan?, ¿cómo se describe la escena? Así, la narrativa permite que la subjetividad suba a escena con un papel relevante, una subjetividad encarnada y situada en un contexto histórico y cultural específico (Haraway: 1995). En la narración de un sujeto hay implicada una narración experienciada. La narrativa no es cualquier explicación, es una explicación imbricada en una vivencia particular.

En segundo lugar, la aproximación narrativa abre vías metodológicas para indagar en este proceso de producción de sujetos y subjetividades a partir del discurso. Así, por ejemplo, cuando se cuenta una historia sobre lo vivido, se está dando forma o performando la identidad que se habita. Las participantes, a través de sus relatos, no revelan un *self* esencial y nuclear, sino que construyen, a través de la propia actividad narradora, un *self* parcial, dialógico y situado, a partir de los elementos discursivos y simbólicos disponibles. Las narrativas evidencian la forma en que los sujetos se posicionan en determinados espacios sociales y ante determinadas audiencias.

En tercer lugar, la narrativa facilita hacer evidente y explícito el proceso de co-construcción de conocimiento que es propio no solo de la narrativa, sino de la investigación cualitativa en general: el abordaje narrativo permite reconocer el rol activo de la participante y mostrar la colaboración metodológica que se precisa para la producción de conocimiento. Además, se desenvuelve en una relación tripartita entre narradora, oyente y narrativa (Blumenfeld-Jones: 1995). Su éxito radica en un acuerdo entre quien narra y quien escucha con respecto a cierto sentido compartido de la explicación o del relato en juego. Investigadora y participante entran en una relación en la que —según se espera— ambas partes aprenderán y se transformarán en un encuentro dinámico. Esta relación es uno de los puntos fuertes

de la perspectiva narrativa, puesto que incorpora y reconoce la voz propia de quien narra (Cole: 2009).

En suma, la perspectiva narrativa es una herramienta útil para iluminar algunos aspectos complejos y a menudo velados sobre las relaciones de poder que constituyen las identidades generizadas y, al mismo tiempo, permite alejarse de aproximaciones reduccionistas y esencialistas (Cole: 2009). Por su singular registro metodológico y ontológico, permite un abordaje que enlaza (en consonancia con la agenda feminista) lo personal y lo político, sobre la base de la experiencia encarnada y la visión situada, para transformar las relaciones de dominación y construir vínculos más igualitarios en nuestra cotidianidad (Haraway: 1995).

Por otro lado, la perspectiva narrativa contribuye a crear espacios en los que los sistemas dominantes y naturalizados de género son identificados e interrogados (Madison: 1998). Ciertamente, hay muchas formas en que puede decirse que narrativa y acción se imbrican, que narrar algo es hacer algo, esto es, llevar a cabo una acción. En este contexto, y partiendo de la premisa según la cual el lenguaje es una práctica social, las producciones narrativas pueden ofrecer vías metodológicas para conocer este entramado discursivo, pero también para actuar sobre él. Por eso la narración ofrece una mirada en la que se contextualiza la experiencia en lugares, tiempos y actores específicos, y se construyen entramados que sostienen y desarrollan el sentido de la experiencia de las narradoras y sus circunstancias.

A menudo, las historias situadas reflejan modos de transgresión y ruptura con respecto a los discursos dominantes de gran complejidad, atravesados por discursos institucionales disímiles y experiencias personales frecuentemente invisibilizadas. No solo es una cuestión de *dar voz*, sino desde dónde y cómo se visibiliza a las mujeres situadas en los márgenes (Martínez-Guzmán & Montenegro: 2014). Por estos motivos, la producción de narrativas es una acción social en el sentido de que, en el contexto de una discusión, permite precisamente *tomar la palabra*. A través de esta toma de palabra, la narradora se constituye como sujeto de enunciación, da cuenta de su propia posición y perspectiva, esto es, participa en los juegos dialógicos en los que se construyen formas de vida y, entre otras cosas, lo que se asume como verdad y conocimiento. Tomar la palabra, narrar, producir discurso es también actuar, dado que implica asumir una postura, construir un lugar en un entramado de relaciones.

En esa misma dirección, Teresa De Lauretis (1984) sostiene que el argumento en los relatos también es una confrontación, una lucha, una intervención política en las instituciones y en la práctica de la vida diaria. El hecho de que la confrontación tenga un carácter discursivo (en el sentido de que el lenguaje y las narraciones están siempre incrustados en las prácticas de la vida cotidiana, en las que al final reside el significado) está implícito en uno de los lemas clave del feminismo y de las minorías invisibilizadas: “lo personal es político” y ambos se entrelazan, ofreciendo así, una perspectiva integradora y compleja de las relaciones de género.

Comprender la forma en que se estructuran y se movilizan las narraciones en contextos determinados permite cuestionar y empujar los límites de la envoltura de la identidad, permite identificar y, por tanto, analizar críticamente las formas canónicas establecidas para adquirir credibilidad como narradora de la

verdad: “Contar la verdad es una actividad que se encuentra ampliamente regida por una preestructura de convenciones narrativas” (Gergen: 2007, p. 158).

Más aún, las narrativas pueden tener diferentes valencias políticas y epistemológicas en función de los contextos donde son producidas y leídas. Así, es posible identificar las condiciones a partir de las cuales se producen narrativas hegemónicas (relatos que reproducen y sostienen las relaciones de poder y desigualdad establecidas) y promover la elaboración de historias subversivas, es decir, narrativas que desafían los presupuestos hegemónicos a través de la explicitación de las conexiones entre trayectorias de vida singulares y la organización general de la vida social (Ewick & Silbey: 1995).

Cuando los grandes relatos (culturales o científicos) son cuestionados y pierden su halo de universalidad y trascendencia, se abre la posibilidad a la emergencia de múltiples relatos más cotidianos, contextualizados y diversos entre sí, que es posible articular para generar nuevos sentidos. Así pues, desde una perspectiva histórica, sociocultural, y en virtud de la importancia de las narrativas como *via reggia* para el acceso a la subjetividad, se propone indagar los significados/sentidos que las mujeres otorgan a la problemática de la violencia en la pareja y en las redes sociales, tomando como material discursivo las historias de vida de tales protagonistas.

Antecedentes de estudio de la ciberviolencia de género en relaciones de pareja

El recorrido en las investigaciones de los últimos diez años mediante los descriptores *violencia de género* y *relaciones de pareja* arroja un número significativo de estudios (alrededor de unas mil entradas), según la consulta realizada en las bases de datos referenciales y de texto completo, suscriptas por la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la República Argentina, a través del Centro de Información y Documentación Científica de la Universidad Nacional de Rosario (CIDOC). Esta es una señal clara de relevancia de la temática en la comunidad científica. Sin embargo, al incorporar en la búsqueda anterior el descriptor *redes sociales*, se obtiene un guarismo mucho menor (ciento veinticinco publicaciones). Esto pone de manifiesto que la emergencia de las redes sociales, si bien abrió una nueva línea de investigación, continúa siendo un campo poco explorado.

Específicamente, se sabe que el panorama del uso de la tecnología por parte de los individuos, se transforma de modo constante por la rapidez de las novedades en la informática y soportes, la mejora en el acceso y la aparición de nuevas aplicaciones de relación y comunicación (Bertomeu: 2011). En dicho contexto, se consideran las redes virtuales un fenómeno social que está transformando rápidamente las relaciones sociales (Espinar Ruiz & González Río: 2009) y, en consecuencia, en ese marco se reproducen los modos de violencia propios de la sociedad.

Otros estudios en el mundo anglosajón coinciden en que la agresión a través de las redes se ha extendido a las parejas jóvenes (Dimond *et al.*: 2011; Draucker & Martsolf: 2010; Melander: 2010). Mediante el análisis cualitativo de entrevistas a jóvenes, Claire Draucker y Donna Martsolf (2010), encontraron que las nuevas tecnologías eran utilizadas por las parejas para mantener la comunicación diaria, discutir y también para agredir. Entre los comportamientos agresivos más frecuentes aparecieron el control, las agresiones verbales o emocionales y las restricciones de acceso a la comunicación con la pareja.

Por su parte, Jill Dimond *et al.* (2011), en un estudio con mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, hallaron que las nuevas tecnologías tenían un papel importante en la dinámica de la relación abusiva. Los agresores limitaban el acceso de la víctima a internet y el contacto con sus familiares a través de estos medios. Los teléfonos móviles y las redes sociales eran utilizados, en muchas ocasiones, para reanudar el contacto del agresor con la víctima una vez que la relación había finalizado.

Además, Lisa Melander (2010), en un estudio cualitativo con grupos de discusión con jóvenes, encontró que son dos los aspectos básicos que diferencian la violencia en línea de la violencia tradicional (u *offline*, es decir, agresiones cara a cara, como la psicológica o la física). Por un lado, la facilidad y rapidez con la que se ejerce la violencia *online*. Y por otro, la ausencia de información no verbal de la comunicación en línea, que genera nuevas formas de interpretación y puede propiciar el incremento de la violencia, tanto en línea como en persona.

Según Janine Zweig *et al.* (2013), quienes se implican en la violencia *offline* probablemente se involucren también en la violencia *online*. Las nuevas tecnologías podrían ser un precursor para que las agresiones continúen en espacios digitales, una vez que estas han finalizado cara a cara.

Por otra parte, investigaciones recientes en Europa y en Latinoamérica indican que el uso de redes sociales no solo tiene implicancias comunicativas, sino que también influye en las relaciones que se establecen vinculadas al género, a la sexualidad y a la identidad (Blanco Ruiz: 2014). Marcela González Barrientos (2017) realizó entrevistas en profundidad con jóvenes chilenos para investigar el uso de redes sociales en el ejercicio de su vida amorosa y encontró que el uso de la tecnología produce en los sujetos dos fenómenos: *la omnipresencia del otro* y *la vigilancia virtual*. La vivencia de la omnipresencia del otro está determinada por tres elementos recurrentes en los entrevistados: la anulación de la distancia física con el otro y la consecuente percepción de una presencia constante; el desdibujamiento de los límites propios de la privacidad y la dificultad en mantener espacios de privacidad e incluso de considerarlos válidos; y por último, el sentimiento de exposición y vulnerabilidad frente al otro, debido a la posesión de imágenes o conversaciones que reflejan la intimidad compartida y constituyen una amenaza permanente una vez que la relación se termina.

La autora afirma que el mundo virtual ofrece la posibilidad de impunidad e invisibilidad para el observador. Esto puede haber favorecido el desarrollo del fenómeno de *la vigilancia virtual*, comportamiento recurrente y compulsivo que opera como respuesta a la emergencia de los celos y la desconfianza referida al otro deseado, a la amenaza o temor de infidelidad, así como a la necesidad de controlar al otro y saber todo de este.

Por otro lado, Martín Montilla *et al.* (2016), en una investigación desarrollada en España, emplearon un cuestionario y grupos de discusión en una muestra de jóvenes. Allí evaluaron en qué medida las relaciones de pareja, en este grupo etario, se ven influenciadas por el uso de las redes sociales y si dichas redes se convierten en una nueva modalidad de violencia de pareja. Los resultados obtenidos indican que el medio tecnológico es un factor más de violencia de género en parejas de jóvenes y que ofrece todo un conjunto de comportamientos amparados en los ofrecimientos de la tecnología, para conseguir muchos de los efectos de la violencia.

En una la revisión documental, Flores y Browne (2017) analizan cómo internet impacta sobre el modo en que los jóvenes chilenos construyen sus identidades de género y sus relaciones sociales. Sus reflexiones finales dan cuenta que los nuevos espacios comunicativos, ahora digitales, se presentan como escenarios donde las expresiones violentas siguen teniendo vigencia y agregan que el uso de internet tiene un eficaz efecto masificador y descontrolado que perpetúa la hegemonía de género.

Por su parte, Erika Borrajo Mena y Manuel Gámez-Guadix (2015) exploraron las características, los motivos y posibles consecuencias del uso de las nuevas tecnologías como herramientas para agredir a la pareja o expareja. Los autores identificaron víctimas de abuso en línea en el noviazgo, en una muestra de estudiantes universitarios, y seleccionaron a un grupo de jóvenes para realizarles entrevistas individuales en profundidad. El análisis de contenido de las entrevistas mostró que las nuevas tecnologías son utilizadas por las parejas o exparejas para llevar a cabo diferentes tipos de agresiones, sobre todo, conductas de control y amenazas. Los celos y las discusiones son los motivos más mencionados en tales eventos. Asimismo, se identificaron algunas posibles consecuencias percibidas de las agresiones en línea, como la normalización de las conductas agresivas, lo que llega a formar parte de la dinámica relacional de la pareja o, incluso, a causar el fin de la relación.

Estébanez Castaño (2013) manifiesta que la violencia psicológica o psíquica ejercida por el dominador solo la perciben una minoría de mujeres y que su tolerancia es sumamente alta entre todas ellas. Por ejemplo, investigaciones realizadas en España entre 2009 y 2011, con más de mil jóvenes, demostraban una diferencia en la percepción del control por parte de las chicas y los chicos. Mientras el 73 % de ellos percibía el control como una forma de violencia psicológica o psíquica, tan solo el 37,3 % de ellas lo hacían. El resto justificaba el control de sus parejas fundamentado en el amor.

En esta misma línea, Ana Safranoff (2017), a través de una encuesta realizada en España, observa que 1 de cada 10 mujeres (11,4 %) víctimas de violencia psicológica se sienten maltratadas. Es decir, hay un bajo registro consciente en estas mujeres de la situación que viven y, por ende, una escasa expresión del malestar psíquico, con sus consecuencias concomitantes. El artículo también muestra que el proceso de concientización del maltrato es diferente según nivel educativo y edad, lo cual significa que la definición subjetiva del maltrato se modifica según estas variables sociodemográficas. Las mujeres menos educadas y las de edad más avanzada son las que más sufren las violencias en sus distintas formas. Sin embargo, al mismo tiempo, son las que menos se autoidentifican como maltratadas. Esta diferencia resulta relevante sobre todo en lo que se refiere a la violencia psicológica: las mujeres más educadas y las más jóvenes son las que la reconocen en mayor medida como maltrato.

Los resultados de las investigaciones de María Leticia Flores Palacios *et al.* (2015) y María Cruz Sánchez *et al.* (2015) coinciden en que, en las primeras relaciones de pareja de los jóvenes, hay comportamientos de violencia de género y sobre todo de violencia psicológica. En esta última aparece una clara esquematización rígida de roles de género, culturalmente asimilados y en la que los valores de fuerza, poder y dominio aparecen como propios de la identidad masculina. Estos valores fundamentan estructuras de desigualdad, y un medio para alcanzarlos y defenderlos es la agresión. Como contrapartida, la identidad femenina se elabora con los atributos de debilidad, control y necesidad de protección. Estos

valores son transmitidos como pautas de comportamiento deseable y se integran en la propia identidad de la mujer.

Según Blanca Hernández Oliver e Inés Doménech del Río (2017), las relaciones de pareja se han proyectado a las redes sociales y, en consecuencia, también las formas de ejercer la violencia de género. Las autoras destacan que esta actividad tiene mayor incidencia en las personas jóvenes, dado que son el grupo social que mantiene un vínculo más directo y permanente con esta nueva estructura típica de la sociedad de la información y el conocimiento. A su vez, esta violencia en la pareja en alguna medida se está transformando con nuevas formas de expresión dentro del llamado mundo digital. Las autoras agregan que el *ciberacoso* aparece como una vía para ejercer la violencia en las relaciones de pareja, limitando la libertad de las jóvenes y dando lugar a relaciones de dominio y desigualdad entre quienes tienen o han tenido una relación afectiva. El *ciberacosador* emplea estrategias humillantes que afectan a la privacidad e intimidad de la víctima, causándole además un daño en su imagen pública.

Asimismo, Carmen Rodríguez-Domínguez *et al.* (2018) sostienen que las creencias sexistas, los celos románticos y la violencia psicológica en la resolución de conflictos de pareja se asociarían con la ciberagresión en el noviazgo. Los resultados muestran apoyo a esta hipótesis, ya que a mayores niveles de creencias sexistas hostiles, celos y niveles de violencia psicológica, se observaron mayores niveles de ciberagresión hacia las jóvenes.

En paralelo, Donoso-Vázquez *et al.* (2018) han comprobado que las relaciones marcadas por los roles de género siguen perpetuándose en internet a través de una estructura social jerarquizada y discriminatoria basada en el género, consolidando estereotipos y ejerciendo una violencia ideológica y simbólica que perpetúa un *status quo* de dominación hacia grupos vulnerables, como las mujeres y todas aquellas personas que se apartan de las imposiciones heteronormativas del patriarcado.

Así, resulta evidente que los medios masivos de comunicación, en consonancia con las nuevas tecnologías, replican en sus imágenes la violencia y los modos de vinculación entre las parejas. A través de sus mensajes construyen la realidad que narran y se convierten en herramientas de mediación social entre realidad y ciudadanía. Estos espacios de expresión y comunicación son considerados formadores de opinión pública y agentes de cambio. Además, constituyen la principal fuente de información y conocimiento sobre la violencia, porque mucha de esta se observa en la televisión o a través de pantallas (Zurbano & Liberia: 2014). Aunque una parte de los espectadores puede rechazar los mensajes de violencia, incluso aquellos disfrazados de comedia, otra puede aceptarlos o negociarlos. Por eso, sería importante que los medios reforzaran de forma explícita imágenes de rechazo a la violencia y promovieran otras herramientas para la solución de conflictos de pareja e interpersonales (Flores *et al.*: 2015).

Ahora bien, en lo que respecta a los estudios en Argentina, como se expresó, las investigaciones sobre la temática se centran específicamente en los descriptores *violencia de género* y *relaciones de pareja*, sin que resulte posible hallar junto a estos estudios que incluyan el descriptor *redes sociales*.

El trabajo de Cristina Herrera (2013) señala que del total de las mujeres que reportan haber sufrido algún tipo de violencia (46 %), solo una mínima franja (14 %) acude a alguna instancia pública para denunciarla (y mucho menos se

comunican en los *mass media*) o recibir atención psicológica. Este hecho dificulta conocer el tipo de violencia que padecen y sus consecuencias inmediatas.

En cuanto a la injerencia que los medios masivos de comunicación en general tienen sobre la sociedad, Ana Gil (2014) expresa que la violencia de género tiene implicancias concretas sobre la vida de las mujeres y un tratamiento tendencioso, sesgado y androcéntrico que contribuye a su naturalización. A su vez, Claudia Laudano (2010) analiza los medios gráficos y televisivos desde el retorno de la democracia (1983) hasta el año 2009, respecto de la visibilidad mediática de la violencia hacia las mujeres. Sumado a esto, Paola Bonavitta y Jimena De Garay Hernández (2014) realizan un análisis discursivo para desentrañar la imagen que los mensajes mediáticos forman sobre las mujeres, contribuyendo a reforzar la violencia de género contra ellas, enfocándose en los estereotipos de mujeres contruidos en sitios de internet localizados en la Argentina y en México.

Además, Paz Cabral y Juan Antonio Acacio (2016) aluden a la influencia de los medios de comunicación y mencionan a las redes sociales en la conformación de la violencia hacia las mujeres y el femicidio como un problema público. Esto dio lugar a las movilizaciones masivas de 2015 con la consigna Ni Una Menos (Miguel & Tsuji: 2016).

Por su parte, Florencia Rovetto (2015) en un ejercicio de crítica cultural y política, compara las narrativas visuales de dos campañas que visibilizan y denuncian la violencia contra las mujeres a través de Facebook: #NiUnaMenos, de Argentina, y #VivasNosQueremos, de México. La autora denuncia las imágenes circulantes en ambas campañas, para visibilizar las consecuencias sociales y culturales de las estructuras patriarcales de poder en los distintos ámbitos de la sociedad. Además, se pregunta por la representación y circulación pública de imaginarios sociales, los modos de producir sentidos emergentes y acciones políticas para hacerle frente a este flagelo social en ambos países.

En consonancia, Rocío Angélico *et al.* (2014) expresan que los medios de comunicación son voces hegemónicas que sofocan las de las mujeres víctimas de la violencia ejercida por los hombres. Cuando esto ocurre, su mensaje se encuentra deformado, parafraseado o bien, no es lo suficientemente estridente para acallar las voces altas de los otros actores que gozan de mayor legitimidad. Para ello, las autoras proponen que las mujeres salgan del anonimato y tomen la palabra hacia el camino de la transformación de la subjetivación, un camino que solamente puede ser político.

En el escenario actual, María Florencia Actis (2016) reconoce que la tarea de monitoreo de organismos públicos, la implementación de políticas de género y la aprobación de leyes no ha sido suficiente. Incluso, agrega que pudo haber sido contraproducente, a los fines de aminorar la violencia inherente a la cultura patriarcal. Es decir, el lugar de reconocimiento social que obtuvo el discurso crítico sobre las relaciones de género y que permitió mostrar el lado oculto para cuestionar la construcción de las masculinidades parece haber activado un mecanismo contraofensivo en los varones, al ver amenazado su estatus y sus innumerables privilegios de género, replicando entre sí metodologías violentas en toda la Argentina. La autora concluye: “aparece el reto de diversificar las estrategias comunicacionales en que se interroga la realidad social del género, teniendo en claro que hablar de género siempre incomodará y producirá resistencias, porque supone discutir nada menos que la distribución del poder” (p. 203).

En resumen, como se expresó en la Introducción, el recorrido de la literatura muestra amplia producción en la temática de la violencia de género y ciberviolencia a nivel global, pero escaso número de investigaciones sobre esta problemática en Argentina y, en particular, en la provincia de Santa Fe. A esto se suma la ausencia de estudios que se realicen desde los relatos de vida de quienes son sus protagonistas, lo que otorga originalidad a esta tesis.

Hipótesis de trabajo

Se parte de un supuesto teórico, producto de la lectura de los antecedentes y desde los conceptos que constituyen los referentes teóricos, que será ampliado y admite reconfiguración en función de lo que surja de las entrevistas. No constituye un *a priori* a verificar, sino una interpretación plausible. No está formulado solo bajo la forma de *relaciones entre variables*, sino como hipótesis sobre la configuración de relaciones, de los mecanismos sociales, de los procesos recurrentes y sobre toda clase de elementos que permitan imaginar y comprender cómo funciona el fenómeno. Es decir, no se trata de una explicación en sentido estricto (Bertaux: 2005).

La hipótesis inicial sostiene que las TIC y espacios de interacción virtual (redes sociales) dan lugar a diferentes modos de violencia de género en las relaciones de pareja. Los distintos niveles de malestar son interpretados por las mujeres violentadas de diversas maneras con el consiguiente impacto diferencial sobre su subjetividad. Esta hipótesis constituye solamente un punto de partida. La primera entrevista será el puntapié inicial que permitirá elaborar nuevas hipótesis o bien reconfigurar progresivamente la inicial.

La finalidad del estudio no es la de confirmar hipótesis. Dado su enfoque cualitativo es posible, a modo orientador, establecer algunos supuestos de investigación. Estos pueden desglosarse en los siguientes cinco:

1. Las redes sociales como espacio de expresión, comunicación y relación entre parejas son espacios en los que se viven situaciones de violencia al igual que en las relaciones presenciales.
2. Las mujeres víctimas de ciberviolencia por parte de sus parejas interpretan de modo diferente sus vivencias en función de su edad y estrato socioeconómico al que pertenecen.
3. No todas las mujeres víctimas de ciberviolencia la interpretan como una forma de violencia de género.
4. Las situaciones de ciberviolencia experimentadas por las mujeres dejan huellas en su subjetividad bajo la forma de padecimiento o sufrimiento psicológico.
5. Las vivencias de ciberviolencia afectan de modo negativo las subsiguientes relaciones de pareja que entablan las mujeres que la padecen.

En síntesis, la hipótesis de trabajo que se sustenta puede resumirse en el siguiente postulado: las TIC y espacios de interacción virtual (redes sociales) son lugares de ejercicio de la violencia de género en algunas parejas heterosexuales. Las mujeres que padecen estas situaciones muestran sufrimiento psicológico e interpretan de manera diferente lo vivido, en función de sus características personales (subjetividad).

De acuerdo con el planteo, el recorrido de la literatura y las hipótesis enunciadas se proponen los siguientes objetivos.

Objetivos

Objetivo general

Indagar los significados e interpretaciones de la violencia de género a través de las redes sociales en las relaciones de pareja heterosexuales.

Objetivos específicos

1. Explorar los significados e interpretaciones que las mujeres le atribuyen a la ciberviolencia experimentada en la relación de pareja (actual o pasada).
2. Identificar los modos de expresión violentos originados tanto en las redes sociales como en la presencialidad, según las mujeres violentadas.
3. Describir los efectos subjetivos percibidos por las mujeres entrevistadas.

Se pretende ofrecer un aporte novedoso al intentar conocer la experiencia subjetiva de la violencia en mujeres que han sido víctimas (luego llamadas: *sobrevivientes*) de violencia de género en las redes sociales por parte de sus parejas (o exparejas). Se considerará su autopercepción acerca de los modos de ser, sentir, actuar e imaginar, y sus eventuales transformaciones, referida desde sus propios testimonios.

Alternativa metodológica

La *ciberviolencia de género*, como concepto emergente del siglo XXI, es el dominio y control ejercido sobre las mujeres por parte de la pareja o expareja a través de medios tecnológicos (las actualmente llamadas *redes sociales*). Se entiende por *relación de pareja* heterosexual al vínculo amoroso entre un hombre y una mujer, es decir, a la unión entre dos personas de distintos sexos, que se han elegido mutuamente para compartir sus vidas cuyos modos de expresión se ven atravesadas por la presencia de las nuevas tecnologías. Lo anterior no implica que la violencia no aparezca en otro tipo de relaciones, como las homosexuales, pero en esta investigación se ha decidido hacer este recorte.

La utilización de espacios virtuales para la comunicación de en los vínculos amorosos reproduce las relaciones de poder que se manifiestan de manera presencial en una sociedad atravesada por la violencia. Las redes sociales (Facebook, X, Instagram, WhatsApp, etc.) facilitan estos modos de vinculación y agresividad entre las parejas heterosexuales con su consecuente impacto en la subjetividad de las mujeres.

Para poder aprehender las vivencias de mujeres de distintas edades que han sido violentadas por sus parejas (actuales o pasadas) a través de las redes sociales, se adopta un enfoque metodológico cualitativo e interpretativo, mediante el uso de relatos de vida o método biográfico. Interesarse por lo cotidiano implica adentrarse en el mundo de los afectos, preocuparse por las estructuras del sentir. Es decir, se trata de un ámbito en el que operan lógicas específicas que precisan de una metodología adecuada (Lasén & Casado: 2015).

Como señala Daniel Bertaux (2005), en la investigación cualitativa, a diferencia de la cuantitativa, los datos desempeñan funciones distintas: estos jamás desembocan en descripciones estadísticas, tampoco se proponen verificar las hipótesis. En cambio, muestran cómo funciona un mundo o una situación social. Esta función descriptiva es esencial porque lleva a una caracterización en

profundidad del objeto social, atendiendo a su configuración interna de relaciones sociales, su relación de poder, sus tensiones, sus procesos de reproducción permanente y su dinámica de transformación. El mismo autor sostiene que el objetivo de una investigación en esta perspectiva es: “Elaborar poco a poco un cuerpo de hipótesis plausibles, un modelo basado en las observaciones, fructífero en descripciones de mecanismos sociales y en propuestas de interpretación (más que de explicación) de los fenómenos observados” (p. 23).

La principal técnica empleada es la entrevista a mujeres que sufren o sufrieron violencia de género (de manera virtual y presencial) por parte de sus parejas o exparejas, así como a interlocutores clave. Ello se complementa con notas de campo.

Procedimientos o etapas de la indagación

Esta investigación, de enfoque cualitativo, consta de una serie de etapas que no necesariamente son sucesivas. Con frecuencia se superponen, pero se muestran aquí secuenciadas, a los fines expositivos. Ejemplo de ello es el análisis de datos, que ocurre al mismo tiempo que se realizan más entrevistas. También la revisión teórica, que persiste a lo largo de todo el proceso, dado que la elaboración y el análisis de los relatos puede conducir a nuevas perspectivas, lo que puede denominarse como categorías *a posteriori*. A continuación, se explicitan las etapas de indagación:

1. Se revisan los antecedentes de investigación en la temática seleccionada;
2. Se ingresa en el trabajo de campo. Para ello, se selecciona una serie de interlocutores clave (Montero: 2006): dos trabajadoras con cargos de alto rango en el ámbito público municipal y dos empleadas provinciales, pertenecientes a la esfera judicial. La perspectiva de quienes se dedican a elaborar o ejecutar las políticas públicas que intentan morigerar las situaciones de violencia hacia la mujer en las parejas heterosexuales permite acceder a un panorama global sobre la frecuencia, el impacto y los principales problemas en la ciudad de Rosario y su zona de influencia. Para recabar tal información, se conducen entrevistas semidirigidas acerca de la conformación y el funcionamiento de cada una de las reparticiones públicas que integran las funcionarias. Se toman apuntes por escrito de sus dichos principales.

3. Se seleccionan las participantes para obtener relatos de vida sobre situaciones de ciberviolencia de género. Se administran las entrevistas semidirigidas sobre aspectos sociodemográficos (datos generales: edad, conformación de su familia de origen y clima familiar, estado civil, hijos, nivel educativo, redes sociales utilizadas con frecuencia y cuánto tiempo hace que las utiliza) y preguntas acerca de las experiencias vividas con su actual o expareja a través de las redes sociales. No hay un número predeterminado de mujeres. Las entrevistas se graban y los audios se transcriben para obtener un registro más preciso de sus decires.

4. Se analizan los relatos de vida/testimonios. Este análisis comienza en el mismo proceso de transcripción, realizado con un bajo nivel de edición (Farías & Montero: 2005). Centralmente, consiste en un análisis de contenido (López Noguero: 2002).

En los siguientes apartados se detalla el proceso de la presente investigación.

Relatos de vida en el estudio de la ciberviolencia de género

Según Bertaux (2005), el relato de vida (es decir, el relato que una persona hace a pedido de quien investiga, en un momento determinado de su historia personal) constituye un instrumento incomparable de acceso a la vivencia subjetiva. La riqueza de su contenido representa una fuente inagotable de hipótesis. Más aún, la entrevista narrativa consiste en la reconstrucción de un sujeto sobre su vida, o al menos de una parte de ella, mediante una sucesión de hechos y situaciones. Los relatos de vida permiten captar tanto la lógica de la acción en su desarrollo biográfico como la configuración de las relaciones sociales en su desarrollo histórico (reproducción y dinámica de transformación).

Además, para la recopilación de relatos de vida se entabla contacto con sujetos potenciales, con quienes se establece una relación de confianza para luego dirigir la entrevista narrativa. Ello permite al interlocutor asumir el papel de narrador. Para lograrlo, Bertaux recomienda recopilar la información a través de la grabación y tomar notas. En una etapa posterior, se analiza la información y se interpretan los múltiples significados expresados en los relatos de vida (verbales o no verbales). Se extrae solo lo pertinente al objeto de estudio, reconstruyendo los hechos y relacionándolos mediante ciertas interpretaciones. Esto permite relacionar los indicios de un relato de vida con los de otro.

De acuerdo con Bertaux (2005), “hay *relato de vida* desde el momento en que un sujeto cuenta a otra persona, investigador o no, un episodio cualquiera de su experiencia vivida” (p. 36). El verbo *contar* (narrar) es esencial porque aquí significa que la producción discursiva del sujeto ha adoptado una forma *narrativa*.

Esta forma de discurso no excluye la inserción de otras, ya que para contar bien una historia es preciso incluir descripciones, explicaciones y evaluaciones. Estas, sin ser formas narrativas, integran cualquier narración y contribuyen a elaborar los significados. Entonces, siguiendo a Bertaux, desde el momento en que aparece la forma narrativa en una conversación y el sujeto la utiliza para examinar el contenido de una parte de su experiencia vivida, se trata de un *relato de vida*.

Este autor afirma que, al multiplicar los relatos de vida de personas que se han hallado en situaciones similares, o participando en el mismo mundo social, y al centrar sus testimonios en esas situaciones, se logra un mejor conocimiento de lo que ellas han adquirido mediante su experiencia directa de ese mundo o de esas situaciones. Es decir, al relacionar numerosos testimonios sobre la experiencia vivida de una misma situación, mediante una construcción progresiva, se logrará, por ejemplo, una representación de los componentes psicológicos y sociales (colectivos) de esa situación.

Dado que un relato de vida cuenta un aspecto de la historia personal, es común que se halle estructurado en torno a una sucesión temporal de acontecimientos y de situaciones derivadas de ellos. El término *acontecimiento* se emplea aquí en un sentido amplio, que incluye lo ocurrido o lo que le ha sucedido al sujeto y, además, sus propios actos, que para sus allegados adquieren de hecho la condición de acontecimientos.

Entonces, en el relato de vida, a través de su forma oral y espontánea, y sobre todo de forma dialógica, el sujeto es invitado por quien investiga a considerar sus experiencias pasadas a través de un filtro. Se debe aclarar que al sujeto se le ha informado en el primer contacto (ya sea por medio de la persona que investiga o por un intermediario) el interés que tiene el investigador: “Estoy

investigando sobre...” (un determinado hecho o una categoría de situación determinada del que el sujeto forma parte o ha formado parte en el pasado). Este modo de contacto equivale a proponerle *un contrato* de entrevista, invitarlo a que cuente cómo sucedió tal acontecimiento, o bien, qué lo condujo a determinada situación. Este pacto tiene el valor de filtro, ya que orienta y delimita previamente la entrevista. El sujeto podrá hablar de sí mismo si quiere, pero es él y solo él quien debe decidirlo. Cuando esto no ocurre, es decir, cuando el sujeto y quien investiga no comprenden de la misma manera el pacto al que han llegado, quien investiga debe brindar una explicación más concisa.

Bertaux (2005) aclara que “entre una situación social o un acontecimiento y la forma en que son *vividos* en el momento por el sujeto, se interponen sus esquemas de percepción y de evaluación” (p. 40). Además, entre la memorización de las situaciones, acontecimientos y acciones y su evocación posterior, se interpone la mediación de los significados que el sujeto les atribuye en retrospectiva mediante la reflexión que ha realizado de sus experiencias. Es decir, entre lo que él ha vivido y totalizado y lo que acepta decir hoy, se interponen aún otras mediaciones. Todo eso es cierto, pero lo que tratan de narrar los sujetos es justamente su propio recorrido y no el de cualquier otro. La intervención de las mediaciones apenas afecta a la estructura diacrónica de las situaciones y acontecimientos de que está conformado ese recorrido.

Desde esta perspectiva, se dispone de toda una serie de testimonios sobre el mismo objeto de investigación. Relacionar entre sí esos testimonios permite eliminar esa parte de espectro retrospectivo que pueda haber y aislar un núcleo común a todas las experiencias, el que corresponde a su dimensión psicosocial, que es precisamente lo que se trata de descubrir.

De este modo, el relato de vida es un testimonio de la experiencia vivida, aunque orientado por la intención de conocimiento de quien investiga, que es quien lo recoge. Tiene tres funciones: una función de *exploración* de aquello que aconteció en las vidas de los sujetos entrevistados; una función *analítica*, cuando las entrevistas aportan algún valor añadido al conocimiento del objeto de estudio y se alcanza el punto de saturación de recurrencias empíricas, logrando captar los verdaderos significados para expresarlos adecuadamente; por último, una función *expresiva* que, al publicar un relato de vida, este adquiere una dimensión comunicativa que transmite lo narrado.

Criterios de selección de las participantes

Se debe tener en cuenta que para descubrir lo que hay de general —incluso de genérico— en cada caso particular, hay que disponer de una serie de casos de modo tal que sea posible su comparación, lo que implica hallar a la vez similitudes y diferencias.

La elección progresiva de los sujetos para entrevistar —*muestreo teórico*, según Barney Glaser y Anselm Strauss (1967)— es el proceso de recolección de datos para elaborar una teoría. Para ello, quien investiga conjuntamente selecciona, codifica y analiza la información y decide qué información escoger luego y dónde encontrarla para desarrollar su teoría tal como surge. Este proceso de recolección de información está controlado por la *teoría emergente*, sea esta sustantiva o formal. Las decisiones iniciales para la recolección teórica de información están basadas solamente en una perspectiva psicosocial general y en un tema general o el área del problema (Glaser & Strauss: 1967).

Bertaux (2005) afirma que es fácil suponer que los agentes/actores contribuirán no solo con experiencias diferentes de las relaciones sociales según su posición estructural (y su itinerario pasado), sino también con puntos de vista diferentes (incluso opuestos en cuanto a su carga de evaluación) sobre las mismas realidades sociales: los puntos de vista difieren según sea una ama de casa, una estudiante o una profesional. Este fenómeno de múltiples percepciones (y de prácticas múltiples) de una misma realidad es fundamental: la percepción que alguien consigue de una situación dada constituye para sí *la* realidad de esa situación y se verá impulsado a actuar en función de esa percepción y no de la realidad objetiva, tal como trata de conocerla quien investiga. El autor agrega:

Es en función de este fenómeno de *variedad de posiciones* y de puntos de vista cómo se logra construir poco a poco la selección, recurriendo a las diferentes categorías de agentes/actores, y a las subcategorías que hubieran parecido pertinentes... Y puesto que ninguna categoría de actores posee por sí sola la verdad, el trabajo de construcción de un modelo de objeto de estudio consistirá en relacionar todos ellos de forma crítica por parte del investigador. (p. 27)

Asimismo, se debe considerar el fenómeno de la *diferencialidad*: personas situadas exactamente en el mismo escalafón pueden desempeñar su papel, pero ejercer su actividad de forma muy diferente porque su personalidad no tiene la misma estructura o hábito, en el sentido del conjunto de esquemas de percepción, de apreciación y de acción. Por ese motivo, apelar al recurso de los relatos de vida resulta muy apropiado. En esta perspectiva importa que se haya recurrido en la forma más exhaustiva a la *variedad* de los testimonios posibles.

Según Glaser y Strauss (1967), el criterio para juzgar cuándo cesa la selección de grupos pertinentes diferentes a una categoría es la mencionada *saturación teórica* de la categoría. Esto significa que ninguna información adicional se hallará por la cual el entrevistador pueda desarrollar propiedades de la categoría. En tanto encuentra ejemplos similares una y otra vez, el investigador adquiere confianza empírica de que una categoría está saturada. Luego intentará ir más allá para buscar grupos que alcancen la diversidad de datos lo más posible, solo para hacer evidente que la saturación está basada en los rangos más amplios y posibles de los datos en la categoría.

Además, la elección de los sujetos es juzgada sobre la base de cuán amplia y diversamente quien analiza elige sus grupos, para saturar categorías de acuerdo con el tipo de teoría que desea desarrollar. Quien investiga debe aprender cuándo debe cesar su búsqueda. Aprender esta habilidad lleva su tiempo, análisis y flexibilidad, ya que hacer un juicio teóricamente sensitivo acerca de la saturación nunca es preciso. El juicio de quien investiga se torna confiadamente claro solamente hacia el fin de su recolección y análisis conjunto, cuando ha ocurrido una saturación considerable de categorías en muchos grupos en los límites de sus datos. Así, su teoría se aproxima a una integración estable y a un denso desarrollo de propiedades.

Por lo tanto, el tamaño de la selección se define por el punto de saturación, que se alcanza cuando las nuevas mujeres informantes repiten los contenidos de conocimientos aportados por las anteriores entrevistadas, sin dejar de tener presente la heterogeneidad y profundidad propias de los trabajos cualitativos. La forma de avanzar por este camino es descubrir lo general entre las formas particulares, por ello, la investigación requiere de recurrencias y lo

que ha dado en llamarse la *saturación* progresiva del modelo (Bertaux: 1980, 2005; Glaser & Strauss: 1967).

Es pertinente mencionar que, en el momento de seleccionar a las participantes, aquello que se prioriza en una muestra de este tipo —es decir, cualitativa— es la profundidad del conocimiento del objeto de estudio. Es decir, se considera como principal condición haber vivido una situación de violencia de género con su actual o expareja (heterosexual) a través de medios digitales. Ellas participan de manera voluntaria y anónima —previo consentimiento informado—, cumpliendo con los resguardos éticos necesarios. A su vez, cuando se eligen los sujetos, es importante contar con la predisposición que tengan para ser entrevistados. No basta que sean representativas y conocedoras de la realidad, sino que además deben aceptar participar en la investigación, disponer de tiempo para dedicar a su realización, incluyendo que acepten ir al punto donde se establezca la entrevista.

Para llevar a cabo el encuentro, en un primer momento, se acuerda día, hora y lugar a través del correo electrónico y, luego, las comunicaciones continúan vía WhatsApp. La muestra es seleccionada por conveniencia, teniendo en cuenta la disponibilidad de las participantes. Las entrevistas se efectúan de manera presencial en lugares a convenir; algunos encuentros se realizan en sus domicilios particulares, otros, en el consultorio de la investigadora. Se concretan entre las siguientes fechas: desde el 24 de mayo de 2019 hasta el 3 de marzo 2020.

A los efectos de convocar a mujeres que hayan vivido esta experiencia, se informa acerca de la investigación en curso para la presente tesis doctoral, a través de carteles gráficos que se colocan en distintas instituciones públicas y privadas en la ciudad de Rosario: Organizaciones No Gubernamentales (ONG), centros de estudios superiores (diferentes facultades públicas) y escuelas de nivel medio. También se extiende la convocatoria a gremios docentes, centros de salud y vecinales de zona sur, zona norte, centro y zona oeste y a los diferentes centros de denuncia y distritos gubernamentales. Por último, se deja información (folletería) en clínicas de salud privadas de zona centro (de atención exclusiva a mujeres), en comisarías específicas para tal fin y en clubes de barrio. También se publica en varias ocasiones la invitación a participar a través de las redes sociales, tales (Facebook, X, Instagram y WhatsApp).

Por otro lado, los aspectos sociodemográficos captan aquellas formas de estratificación y reflejan los diferentes agregados —clases sociales, segmentos etarios, nivel educativo, ocupación, entre otros—, que conforman la sociedad. Operativamente, la heterogeneidad de esta población está centrada fundamentalmente en la diversidad de edades, estado civil, si tienen o no hijos, educación, ocupación, y acceso en la utilización de redes sociales. Para cumplimentar con esos ejes, esta investigación está conformada por personas nacidas en la Argentina y que actualmente viven en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Procedimiento y consideraciones éticas

El procedimiento que permite el acercamiento a las participantes y el contacto inicial con ellas, así como el desarrollo de sensibilidad y cierta confianza para llevar adelante un encuentro presencial, se realiza a través de medios tecnológicos (redes sociales, WhatsApp y correo electrónico) y medios gráficos (carteles). La participación de las entrevistadas es voluntaria.

En el momento de encuentro, se genera un clima de sumo cuidado, seguridad y protección respecto de todo lo hablado. Todas las participantes firman un formulario de consentimiento, en el que se les informa acerca del objetivo de la investigación. Asimismo, se les solicita autorización para grabar las entrevistas, como también se explicita a cada una su derecho a suspender o a dar por finalizada la entrevista en el momento en que así lo quiera, sin mediar explicación alguna. De esta manera, se garantiza la plena confidencialidad de los datos, sobre todo en cuanto a la identidad de las protagonistas.

Cabe destacar que toda la actividad se conduce por los criterios éticos que proponen las distintas instituciones y organismos nacionales. Estos lineamientos son los que establece el Comité de Ética de la UNR, en la Resolución 855/09 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario (UNR: 2009) y el Código de Ética de la Federación de Psicólogas y Psicólogos de la República Argentina (FePRA) (2013). Además, la investigación se lleva a cabo obrando en todo momento de acuerdo con la letra y el espíritu de las Declaraciones de Núremberg (1947) y de Helsinki (1964-2008), con el objeto de respetar los derechos de las personas y salvaguardar su dignidad e integridad.

Descripción de las técnicas de producción de datos

La producción de las narrativas o relatos de vida se realiza mediante una entrevista en profundidad que permite el proceso comunicativo y posibilita conectar el aspecto individual y social de la experiencia vivida. A tales efectos, se ha diseñado una guía de preguntas orientadoras, de naturaleza flexible y abierta a las intervenciones de las entrevistadas. Se consideran aspectos sociodemográficos relevantes: la edad, el origen familiar, la genealogía, el tiempo de duración de la relación de pareja; el estado civil actual, el nivel educativo, la ocupación y la(s) red(es) social(es) más utilizada(s). De manera específica, la entrevista se ha de centrar en el relato de la experiencia violenta vivida, con el propósito de evidenciar ideas, creencias, valores, juicios, atribuciones y significados de tales episodios. A modo de ejemplo, se proponen las siguientes preguntas:

- Ideas y valoraciones sobre las redes sociales en la relación de pareja: ¿Las redes sociales facilitan situaciones de violencia? ¿Por qué?
- Niveles de malestar y percepción del daño ocasionado: ¿Qué pensás hoy sobre esto que te ocurrió? ¿Qué tanto daño considerarás que te ocasionó? ¿Sentís que superaste esta experiencia o todavía te causa sufrimiento?
- Atribuciones causales sobre la situación de violencia vivida: ¿A qué atribuí haber pasado por esa experiencia?

Para obtener una descripción más completa del relato de la persona entrevistada, se cuenta con un cuaderno de anotaciones en el que se vuelcan observaciones y reflexiones, considerando aspectos gestuales, tono de voz y expresiones no verbales en general. Además, se toma nota de los comentarios que emergen sin la presencia de la grabadora. Por la importante cantidad de información relevada, el cuaderno de anotaciones constituyó otra de las técnicas empleadas para la recolección de datos.

Como aspectos técnicos para considerar, se debe facilitar que la interlocutora asuma el papel de narradora, manifestando interés por lo que cuenta (a través de la mímica, murmullos de aprobación) e interrumpiéndola lo menos posible. Es necesario aprender a administrar los silencios prolongados,

las emociones fuertes que acompañan la evocación de momentos dramáticos, las confidencias que surgen de un secreto, los momentos de desazón que la mujer ha vivido, etc. La carga emocional es también una carga de significados que, a la hora del análisis, hay que distinguir y valorar; sus explicaciones ínfimas y detalladas proporcionarán un abanico de información necesaria para comenzar a vislumbrar el objeto de estudio.

Antes de dar por terminada la entrevista, es muy importante que se evoken los momentos positivos en la vida del sujeto, y acompañar esta instancia de una devolución profesional orientadora respecto de su situación, que le permita pensar en lo hablado como una correspondencia a la dádiva que ha brindado con su relato. De esta manera, conservará un buen recuerdo de la entrevista y permitirá volver a contactarla para alguna eventual información.

Análisis de las entrevistas

Para analizar en profundidad un relato de vida, es fundamental tomar notas durante la entrevista. Además, resulta necesario grabarla y a posteriori transcribir el audio, con el propósito de retener no solo todas las palabras, sino una parte de la entonación del sujeto, sus gestos, entre otros. Al escuchar de nuevo la entrevista y leer la transcripción, se añadirán las palabras que faltan y se indicarán los silencios y su duración. Así pues, en aquellos casos en que la entrevistada se queda en silencio entre tres y seis segundos aproximadamente, se indica entre paréntesis con doble puntos suspensivos. Al final de la transcripción, se añadirán las notas de campo (narración de la entrevistada por fuera de la grabación) con los agregados que surjan de la entrevista.

Respecto del procedimiento para iniciar el análisis de contenido, se decide, para facilitar la comprensión de la lectura y señalar las partes más significativas de los relatos de vida, colocar número de página y de líneas en la transcripción de cada entrevista. Además, en la tesis estos fragmentos se citan en bloque y en *itálicas*, con el objetivo de que sean fácilmente distinguibles de las citas bibliográficas. Al mismo tiempo, la inclusión de un fragmento de estos relatos permitirá hacer referencia directa a ellos en el análisis y en la interpretación que se hace del contenido del discurso de las mujeres. Para facilitar la lectura y señalar de algún modo las partes de los relatos de vida que son más significativas, se otorga a cada protagonista un código con el fin de preservar su identidad (ver **Tabla 1** en el Cap. 4). Como resultado, cada enunciado seleccionado se identifica de la siguiente manera: mujer y número (ejemplo, M1, M2), página (ejemplo p. 1, p. 2), renglón (ejemplo, r. 20-21).

Un relato de vida constituye un esfuerzo por contar una historia realmente vivida. Para ello, es preciso distinguir tres clases de realidad (Bertaux: 2005):

- La realidad histórico-empírica de la historia realmente vivida, denominada *itinerario biográfico*: este incluye tanto las situaciones objetivas del sujeto y la manera en que las ha vivido —es decir, percibido, evaluado y actuado en aquel momento—, así como los acontecimientos de su itinerario.
- La realidad física y semántica formada por lo que el sujeto sabe y piensa retrospectivamente de su itinerario biográfico. Es el resultado de la totalización subjetiva de sus experiencias.
- La realidad discursiva del relato mismo, como resultado de la entrevista y que corresponde a lo que el sujeto quiere decir acerca de lo que sabe (o cree saber) y piensa de su itinerario.

Entre el itinerario biográfico y el relato que lo narra, hay un nivel intermedio: el de la totalización subjetiva (siempre en evolución) de la experiencia vivida. Esta está compuesta por el conjunto de materiales mentales a partir de los cuales el sujeto produce un relato: recuerdos y su consideración en perspectiva, reflexiones y evaluaciones retrospectivas. La memoria, la reflexión y el juicio moral contribuyen conjuntamente a su formación, así como las demás facultades intelectuales del sujeto, su bagaje cultural y su ideología.

El trabajo de quien investiga tiene que compaginar dos tareas distintas, pero vinculadas entre sí: por una parte, reconstruir los hechos y, por otra, relacionarlos mediante ciertas interpretaciones. Por esta razón, Bertaux (2005) sostiene que el análisis de la información y los significados contenidos en las entrevistas comienza muy pronto y se desarrolla en simultáneo a la recopilación de testimonios. La principal forma de consolidar el cúmulo de datos recibidos es mediante la comparación de los relatos de vida, lo que equivale decir es que este análisis constituye un episodio dentro de una totalidad dinámica.

A través de la comparación de los datos recogidos en diferentes casos, se elabora un modelo preliminar acerca de cómo surge y se desarrolla la problemática en el tema estudiado. Así, se identifican situaciones recurrentes, lógicas de acción similares y se va descubriendo, a través de sus efectos, un mismo proceso o comportamiento. La comparación también permite precisar y confirmar las hipótesis establecidas, e incluso a veces el distanciamiento o la ruptura con las representaciones de sentido común obliga a reformularlas. Finalmente, se llega al momento de la saturación que permite considerar el análisis (provisionalmente) concluido.

Enfrentarse a las recurrencias (aquello que aparece de manera repetida) en los itinerarios (relatos de vida) de las mujeres entrevistadas permite interrogarse sobre lo que da coherencia a la formación de trazos comunes y, su posterior comparación posibilita clasificarlas en diferentes tipos. Según Bertaux (2005), para que las comparaciones entre los diversos relatos sean fructíferas y acumulativas, y que aparezcan en ellas recurrencias, es necesario que los contenidos latentes de cada uno de los relatos recopilados sean explicitados con anterioridad. Un relato de vida es un discurso narrativo que trata de contar una historia *real* y que, además, se improvisa en el marco de una relación dialógica con quien investiga, orientando la entrevista hacia la descripción de las experiencias vividas.

Así pues, la cuestión del análisis se torna mucho más precisa: no se trata de extraer de un relato de vida *todos* los significados que puede contener, sino solo los *pertinentes*, los que pueden ayudar al estudio del objeto de investigación y que adquieren en este caso la condición de *indicios*. Un análisis comprensivo permite identificar las palabras que remiten a un mecanismo que ha influido en la experiencia vivencial, a considerarlas como otros tantos indicios, a preguntarse por su significado psicológico-social, es decir, sobre aquello a lo que hacen referencia en el mundo individual y social.

De todos los indicios, algunos sobresalen desde el inicio del relato, mientras que otros permanecen ocultos dentro de una apariencia trivial. Entre los que llaman la atención figuran los indicios de funcionamiento (de personas, de relaciones entre personas, de formas culturales y sociales diferentes de los que se conoce, etc.). Se debe considerar cada uno de los indicios hallados como una punta apenas visible de un iceberg. Por lo tanto, se deberá construir un modelo de análisis destinado a explicitar lo que cada uno de los relatos de vida contiene de elementos pertinentes

de información y de significado, con el fin de poder relacionarlos mediante el análisis comparativo.

Algunas de las categorías de análisis, *a priori*, son: significados de la violencia; significado y atribución que adquiere la violencia en la relación de pareja; *ciberviolencia* de género; modos de expresión violentos a través de las redes sociales (*online*) y cara a cara (*offline*); efectos subjetivos autopercebidos por las protagonistas.

Las conclusiones no tienen pretensión de generalidad, sino de comprender de la manera más exhaustiva y profunda posible la experiencia compartida.

CAPÍTULO 2

LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS RELACIONES DE PAREJA

Aproximaciones al concepto de violencia. La violencia contra las mujeres

Hay cosas que nunca desaparecen, entre ellas, la violencia. Su forma de manifestarse varía según la constelación social. Se ha constituido en materia de estudio para las ciencias sociales debido a la serie de disputas que se han presentado —y continúan presentándose— en distintos lugares del mundo. Guerras, conflictos armados, golpes de Estado, el terrorismo, entre otras formas, dan cuenta de la presencia del poder y de la necesidad de dominio de unos sobre otros. Asimismo, emergen nuevas tipologías que evidencian la violencia y los cambios al momento de significar ciertos aspectos de la vida social.

Si se retrocede hasta la Grecia antigua, los enfrentamientos se resolvían directamente con el uso de la violencia. Es decir, se eliminaban sin rodeos, lo que permitía exteriorizar el sufrimiento. La mitología griega está repleta de sangre y cuerpos despedazados. Para los dioses, la violencia era un medio sensato y natural para lograr sus objetivos e imponer su voluntad (Colli: 1977). En el mito, esto se hace posible a través de la intervención de un dios o de un héroe civilizador que se vale del rapto, entre otras formas de imposición, para reducir a la mujer y relegarla a un segundo plano. La negación de lo femenino llega a tal extremo en la mitología griega que, en alguna ocasión, se llega incluso a privar a la mujer de aquello que le es connatural, el parto, de manera que es el propio Zeus el que pare a sus hijos. Por ello, Atenea nace de su cabeza y Dionisos de su pierna. La insistente necesidad de frenar la violencia queda registrada en *La Orestíada*, tragedia en la que Esquilo (2006) relata los esfuerzos de Atenea para convencer a las Erinias de que no desaten su furia contra Atenas, acepten renegar de su ira y velar al pie del Areópago, a cambio de que los atenienses les rindan culto, porque hay que detener el ciclo infernal de las venganzas.

Sin embargo, en un mundo donde la guerra y la política son las actividades más relevantes y de mayor estimación pública, la violencia es inevitable. Ambas implican rivalidad, lucha, competencia, enfrentamiento. La conciencia que los griegos tuvieron de la precariedad de la vida humana, y de la fragilidad de sus convenciones, los dispusieron hacia una actitud vigilante en contra de todas las formas de violencia que pudieran emerger en el entramado cívico, que con la ley había posibilitado detener el ciclo de las venganzas y someter la restitución de los daños al ámbito de los tribunales de justicia (Vernant: 1992).

A partir del siglo VII a.C., la ciudad griega se convierte en una comunidad política de la que se excluye a dos categorías de personas: las mujeres y los esclavos, que no eran tenidos en cuenta y que ni siquiera podían asistir a actos públicos. Si hasta ese momento era la mitología la que ofrecía las bases y los razonamientos para legalizar el patriarcado y la violencia dirigida hacia las mujeres, ahora serán los legisladores quienes empiecen a preocuparse por regular la reproducción ordenada de los grupos familiares y por la vida femenina, basándose en la idea, que también apoyarán algunos filósofos, de que la mujer no tiene voluntad propia. El mito y las creencias serán sustituidos, pues, por algo más institucional: las leyes. Será así mucho más fácil para la sociedad en general

aceptar la idea de la inferioridad femenina y, una vez más y con más fuerza, la voluntad del hombre, patriarca, se convertirá en ley que debe ser acatada (Zaragoza Gras: 2006).

Los trágicos han narrado las vicisitudes de los tiempos pasados, los males violentos provocados por la tiranía, la barbarie, las luchas civiles, la venganza, y con ello se permitieron reflexionar sobre la ciudad y sus instituciones democráticas y así atajar los daños que pudieran provocarse al orden político con su aparición (Vernant: 1993). No obstante, la búsqueda de la unidad civil y la necesidad de fortalecer los lazos cívicos es motivo para advertir, en las tragedias, el peligro que acecha a la ciudad si se permite el libre curso a la emotividad sin control del ámbito femenino. Se debe tener presente que, en ese contexto la vida cotidiana de la mujer, *la buena mujer*, era invisible. Su espacio de acción era el doméstico y claramente estaba orientado a cumplir con la función de esposa-madre. Cuando la mujer salía del espacio privado en la lamentación fúnebre, sus expresiones de duelo contaminaban el espacio público habitado por los varones (Pomeroy: 1995).

La tragedia —género literario propio de la democracia— pone en escena las dos caras de la violencia: se aplaude la violencia que libera, pero se deja siempre sentir sus devastadores efectos para que no olvidemos la obligada compasión por sus víctimas; se visibiliza la violencia para condenarla, para lograr una empatía entre el espectador y el personaje que articule una enseñanza que reniegue de esa violencia, que impide encaminar las acciones hacia la paz y la consolidación de una vida ciudadana (Vernant: 1995).

Aun así, la violencia era omnipresente y, sobre todo, cotidiana y visible; constituye un componente esencial de la práctica y la comunicación social. En el mundo antiguo, la violencia y su puesta en escena teatral son una parte esencial del ejercicio del poder y la dominación. Sin embargo, hay sucesos que deben ser olvidados, calamidades que no deben recordarse ni mucho menos representarse. Así lo creyeron los griegos, y también lo ha creído más de un pueblo a lo largo de la historia de la humanidad. Borrar de la memoria es quizá una estrategia que reclama más de un argumento para apropiársela sin resistencia. No así la prohibición de visibilizar la crueldad, la más terrible violencia, el terror descarnado, la violencia contra natura. La mitología inscrita en el drama trágico está plagada de relatos de adulterios, parricidios, incestos, canibalismos e infinidad de crímenes salvajes y aterradoras abominaciones cometidas tanto por hombres como por dioses (Flores Farfán: 2014).

Según Jean-Pierre Vernant (1995), la tragedia griega inscribe la crueldad en el juego de lo visible y lo oculto, y hace comparecer el acto cruel, la violencia abominable, el asesinato sin nombre de manera textual, a través de la narración de un coro que atestigua lo que no puede ser visto por insoportable, por inadmisibile.

Los argumentos de la tragedia y, por tanto, sus protagonistas, hunden sus orígenes en los mitos de la Edad del Bronce, aquellos mismos mitos creados para legitimar la supremacía del varón. El teatro ateniense representa a las mujeres dentro de su papel familiar, con una clara separación entre géneros, tal y como correspondía a la tradición, a la legislación y a la realidad. En estas obras, se encuentra reflejada la adecuada conducta femenina, de ahí que se debe hablar de sumisión y modestia (Zaragoza Gras: 2006). Ahora bien, aquellas mujeres que escapaban a los estereotipos, que actuaban fuera de ellos y, por tanto, de la voluntad del varón, fueron tratadas de *masculinas* y terminaron por

volver a asumir su papel femenino. Este sería el caso de Antígona, quien, después de enfrentarse al rey y a las leyes establecidas por este, dejó oír su lamento por su destino de morir virgen, soltera y sin hijos:

Nunca habrá otra vez. Pues Hades, el que a todos acoge, me lleva viva a la orilla del Aqueronte sin participar del himeneo y sin que ningún himno me haya sido cantado delante de la cámara nupcial, sino que con Aqueronte celebraré mis nupcias.

[...] Y ahora me lleva tras cogerme en sus manos, sin lecho nupcial, sin canto de bodas, sin haber tomado parte en el matrimonio ni en la crianza de hijos, sino que, de este modo, abandonada por los amigos, infeliz, me dirijo viva hacia los sepulcros de los muertos. (Sófocles: 1981, pp. 181-191)

En el siglo V a. C., cuando Atenas está en su máximo esplendor, la mujer sigue sufriendo la violencia masculina en forma de marginación y continúa, por tanto, bajo la custodia de un hombre, ya sea su padre, su marido, su hermano o, incluso, su hijo, si este ha alcanzado la mayoría de edad. Permanece también recluida en el interior de la casa, sin poder asistir más que a tres cultos religiosos (Heródoto: 1979): el de Atenea, los misterios eleusinos —en los que también se autoriza a participar a los esclavos—, y las Tesmoforias, a las que solamente pueden acudir las mujeres (Aristófanes: 1994). Su lugar es el *oikos* —la casa, lo privado—, mientras que el del varón es la *polis* —la ciudad, lo público—. No se debe olvidar que las mujeres tampoco pueden ir a las representaciones de tragedias, género del que eran protagonistas y en el que a veces tenían, incluso, mayor importancia que los personajes masculinos. En ellas, los personajes femeninos eran representados por hombres, una costumbre que se perpetuó en Occidente hasta el siglo XVIII (Vernant: 1995).

En la segunda mitad del siglo V a. C., momento en que la oratoria, producto de la democracia ateniense, se convierte en género literario, afloran los profesores de retórica, hombres que viajan por las principales ciudades del mundo griego para exhibir su inteligencia mental y verbal, los llamados *sofistas*. Es el gran momento de los discursos judiciales, en los que se da también a conocer la situación de las mujeres. Por ejemplo, en su discurso *Defensa en la muerte de Eratóstenes*, Lisias (2002) explica dónde se ubican las habitaciones reservadas a las mujeres, en qué ocasiones pueden salir a la calle y con qué compañía, así como el maquillaje que deben utilizar y los vestidos adecuados para ellas. Se evidencia que incluso los mínimos detalles son decisión del varón.

Vale la pena detenerse en los consejos e instrucciones que da Jenofonte (1993) a los hombres en el momento de escoger esposa: si la chica no tiene ningún conocimiento previo es mucho mejor, puesto que así es más fácil que se avenga a las costumbres de su nuevo hogar; además, es el marido quien debe enseñarle la economía familiar, y aquella que alcanza a dominar el oficio de ama de casa, que él considera una ciencia, llega a tener una “mente masculina”. Parece, por tanto, que se ha producido un cambio: la mujer puede aprender y, si lo consigue, se asemeja al varón. Pero sigue dominando la idea de que una de las diferencias entre varón y hembra radica en la mente; evidentemente, quien se lleva la parte positiva es el varón (Zaragoza Gras: 2006).

En la misma época y en concordancia con lo anterior, Platón, en algunas de sus obras, considera a la mujer como un ser inferior al hombre. En la República, después de una larga discusión sobre las dos naturalezas, acaba por reconocer que la mujer y el hombre tienen la misma naturaleza, pero la de ella es más débil que la de él:

Sigamos con la comparación, entonces, y démosles la generación y la crianza de modo similar, y examinemos si nos conviene o no [...] Deben hacer todo en común, excepto que las tratemos a ellas como más débiles y a ellos como más fuertes. (Platón: 1986, p. 451)

Aristóteles (1999) retoma las estructuras tradicionales y asegura que hombres, mujeres y esclavos tienen, *por naturaleza*, un lugar asignado dentro de la sociedad, pero va más allá al dogmatizar que la mujer es materia, mientras que el hombre es espíritu y forma:

... a partir de estas explicaciones, resulta claro lo que hay que estudiar a continuación: cómo contribuye el macho a la reproducción, y cómo el esperma procedente de él es la causa de lo que nace, si es algo inherente y desde el principio una parte del cuerpo que se forma, mezclándose con la materia procedente de la hembra. (Aristóteles: 1999, p. 129)

Se trata de una época rica en obras literarias, en las que la mujer sigue desempeñando un papel de sujeto pasivo. La exaltación de la belleza de los personajes femeninos llena las páginas, reafirmando la única cualidad atribuible al género. Al mismo tiempo, los textos continúan reproduciendo estereotipos y cualidades tradicionalmente asociadas a las mujeres: el eterno femenino, unas características que provocan la desgracia a la humanidad. Son ellas quienes engañan y seducen y, por lo tanto, son objeto de rapto y moneda de cambio. Como siempre, a lo largo de los siglos, se presenta a la mujer como un ser que debe ser dominado, ya sea por un orden sagrado o por tradición, se disponen los cimientos y las excusas para seguir ejerciendo violencia contra la mujer (Zaragoza Gras: 2006).

Del mismo modo, en la Roma antigua, la violencia era moneda corriente entre sus habitantes, los combates de gladiadores eran muy valorados e invitaban a los espectadores a participar directamente en la acción, a embriagarse ante la sangre derramada, a decidir la suerte del perdedor, a mostrar su valor y su indiferencia ante el sufrimiento. Aún más cruel han sido las ejecuciones a plena luz del día: ya fuera a filo de espada, en la hoguera, como también arrojando a los delincuentes a animales hambrientos, para ser devorados y descuartizados mientras el cuerpo todavía estaba vivo. La violencia directa opera como insignia de poder. Progresivamente, se hace visible y se manifiesta sin pudor; se muestra elocuente y sustancial. Tanto en las culturas arcaicas como entre los antiguos, la puesta en escena de la violencia es un elemento central y constitutivo de la comunicación social entre los pueblos (Han: 2018).

Según Sonia Guerra López (2006), la situación política y social de Roma, en los últimos años de la República, permitió que las mujeres de los grupos aristocráticos fueran adquiriendo espacios de libertad. Las continuas guerras, los viajes y estancias de los hombres en los territorios conquistados, y los exilios por razones políticas, propiciaron la soledad de muchas mujeres. Sus familiares varones tuvieron que ausentarse durante largos períodos, mientras ellas proseguían con su vida cotidiana en Roma. Esta situación favoreció la conquista de nuevas libertades, ganadas también gracias a la evolución de la figura del tutor y a la supremacía del matrimonio. Por otra parte, se reconoció también la autoridad femenina en tanto la esposa se hacía responsable de los intereses del marido, con el fin de controlar que la gestión del patrimonio no terminase en manos extrañas.

Sin embargo, si bien las mujeres gozaron de una mayor libertad e independencia económica, siguieron sin ocupar puestos de relevancia en la vida

pública. Su papel continuaba relegado al ámbito privado. Pese a ello, fue precisamente en esta época cuando algunas de ellas tomaron la palabra para decir y para decirse. Unas adoptaron el modelo masculino y otras se situaron al margen de este modelo, pero tanto unas como otras alzaron la voz para tener presencia en el mundo (Guerra López: 2006).

En la Edad Media, más precisamente en el siglo XIV, aparecen los manuales y tratados de moral y economía doméstica, escritos con fines descriptivos, para promover reglas de comportamiento, pautas e instrucciones para las mujeres en diversas circunstancias de la vida cotidiana. Sobre todo, en el trato con sus maridos. Estos escritos estaban dirigidos a las mujeres en el hogar e impartían enseñanzas sobre buenas maneras, el decoro de la conducta, el camino de la virtud, la disuasión del pecado, la prudencia en los hábitos y la alabanza del “bienestar del marido que posee una buena esposa” (Marí: 1992, p. 47).

A ella le concierne, por ende, ser reflexiva, cariñosa, alegre en el lecho y en la mesa, disimulando toda desazón, procurarle buen fuego en invierno y mantener su cama libre de pulgas en el verano. A ella le concierne, en síntesis, recordar sin hiatos el proverbio de la época según el cual tres son las cosas que ahuyentan al marido del hogar; a saber: las goteras en el techo, el humo de la chimenea y una mujer regañona. (p. 48)

Según este autor, las minuciosas instrucciones sobre los múltiples problemas y actitudes le son impartidas a las mujeres, sobre cómo se espera que sean, midiendo y controlándoles hasta el más insignificante gesto: mantenerse erguida, no fijar la mirada, andar, criar los caballos y los pájaros, cultivar flores, preparar la cena y limpiar las ropas, entre otros. Todas estas obligaciones para la mujer muestran una casa medieval de cierto rango, y describen un modo de organización familiar y social. Evidentemente, estos tratados han sido redactados hurgando en todos los detalles de la vida real, sirviendo de código de interpretación de la sociedad y de las costumbres de la época. Sin duda alguna, *el imaginario social* —desplegado en cualquier era—, se concibe como “un conjunto de prácticas sociales, en el que la materialidad de la ideología moviliza a la psiquis para que determinadas características del poder se inscriban en la subjetividad facilitando su conservación, reproducción o pasaje de un modo a otro” (Marí: 1992, p. 55).

En conclusión, lo que está detrás de los preceptos éticos, de las enseñanzas morales y de la conducta virtuosa que el dueño de casa imparte a su mujer no es otra cosa que “un capítulo de las relaciones de poder entre los sexos, del sistema de control y obediencia conyugal basado en la subordinación de la mujer, un tipo, en fin, de potestad visible en el hogar patriarcal” (p. 49) y percibido como un modo de violencia.

Ahora bien, al indagar el concepto de *violencia* en la modernidad, la violencia directa se retira del escenario público (algo típico de las gestas en la antigüedad) y va perdiendo legitimidad en casi todos los ámbitos sociales; a su vez, se queda sin un espacio de exhibición. Según Byung Chul Han (2018), las ejecuciones o penas de muerte y los campos de concentración se desarrollan en lugares a los que no tiene acceso la comunidad; estas acciones violentas dejan de ser un espectáculo y se esconden en las afueras de la ciudad, pero, aun así, sigue ejerciéndose. Paradojalmente, la violencia pública se traslada al ámbito privado, donde circula la mayoría de las mujeres. Asimismo, Han (2018) sostiene que:

La violencia de la sociedad moderna ha mutado de visible en invisible, de frontal en viral, de directa en mediada, de real en virtual, de física en psíquica, de negativa en positiva y se retira a espacios sub-comunicativos y neuronales, de manera que puede dar la impresión de que ha desaparecido. Pero la violencia se mantiene constante. (p. 9)

Este cambio estructural de la violencia se impone cada vez más; una violencia que se dispersa de forma viral para actuar de una manera invisible. También la guerra cibernética, la modalidad bélica del siglo XXI opera viralmente. La viralidad —propia de las nuevas tecnologías— sustrae toda visibilidad y publicidad a la violencia. Los virus digitales casi no dejan huellas que apunten claramente al infractor. Esto mismo ocurre en los comportamientos de aquellos sujetos que se camuflan para violentar a otros a través de las redes sociales.

Más cerca de Roma que de Grecia, el mundo contemporáneo apuesta por la visibilidad de la violencia, no para hacer patente la fragilidad de la condición humana ni para crear un vínculo de solidaridad entre los hombres, sino para mostrar su dominio de poder sobre otros, a través de las nuevas tecnologías. Lamentablemente, la mayoría de las veces resulta infructuosa la labor de identificar al protagonista de tales acciones para que sea sancionado, ya que con un simple clic ejerce daño. La violencia sigue presente, más viva que nunca, solamente ha cambiado el escenario desde donde irradia su malévolos poder. Ahora se mueve en el espacio virtual, en el campo de lo tecnológico, a través de las diferentes pantallas y viaja a una velocidad extrema de un punto del país a otro, no conoce de límites ni fronteras, atraviesa el espacio físico en segundos.

En esta sociedad de la información y comunicación, cualquier forma de violencia —tanto física como psíquica— parece reprochable, sin embargo, eso no significa el final ni la muerte de la violencia; es en ese campo virtual donde las mujeres resisten la violencia. Habría que relativizar estas afirmaciones. En todo caso, puede decirse que la ciberviolencia es una novedad de la época vinculada a las redes, pero las mujeres, además, tienen que enfrentar la violencia física, mayormente, con sus propias parejas o exparejas.

Según Han (2018), los nuevos medios y técnicas de comunicación diluyen el ser para el otro. El mundo virtual es pobre en alteridad y defensa. En los espacios virtuales, el yo prácticamente se puede mover sin el principio de realidad, que sería un principio del otro y de resistencia. En los espacios imaginarios de la virtualidad, el yo narcisista se encuentra fundamentalmente consigo mismo. La presencia de lo virtual y lo digital promueve experiencias subjetivas que coartan los vínculos intensos y la gran parte de la energía libidinal se dispersa entre contactos y relaciones cada vez más pasajeros. La red, como panóptico electrónico, arroja al exhibicionismo y al voyerismo, y el sujeto desnuda su interior como una obligación autogenerada por miedo a perder su esfera íntima privada y dejando lugar al deber de exponerse, de mostrarse sin pudor.

Los amigos de las redes sociales (*Facebook, Instagram, TikTok, X, YouTube*, entre otras) cumplen la función, ante todo, de aumentar el sentimiento narcisista, al dirigir la atención a un yo que se presenta como inimputable de sus actos. Una de las mujeres entrevistadas, afirma:

... yo creo que la gente se dice cosas en el mundo virtual que personalmente no se dicen. Porque no es lo mismo cuando pones el cuerpo que cuando no, obviamente. Eeehh. Es extraño eso, porque es como otro yo virtual. (M4, p. 7, r. 31-34)

Estos nuevos vínculos virtuales se manifiestan en exceso como masificación, hipercomunicación e hiperinformación, y no se perciben como violencia. Se podría decir que la comunicación generalizada y la sobreinformación amenazan todas las defensas humanas. Tanto la violencia como el poder son estrategias para neutralizar la otredad, la rebelde libertad del otro. Su invisibilidad hace que las víctimas de la violencia no tomen conciencia directa de la relación de dominación que sostienen; ahí reside su eficacia (Han: 2018).

Por su parte, Michela Marzano (2010), de una manera extrema, analiza las implicaciones éticas de la difusión de la violencia masculina en internet. Los más de un millón 490 mil resultados de videos de ejecuciones que se pueden *googlear* en la red, se enmarcan en una estética de la crueldad, en la que se rompe todo vínculo de empatía entre el observador y la víctima, dando lugar a la peor barbarie: la de la indiferencia ante el sufrimiento de un semejante y al desprecio de la humanidad del espectador y de la víctima. Mientras tanto, el sometimiento durante siglos de la mujer a los espacios íntimos y privados la ha sujetado y anclado en ellos, volviéndola vulnerable y accesible. Con la globalización y el avance de las tecnologías, las mujeres adoptan a las redes virtuales como nuevo espacio de acción para comunicarse y mostrarse, lo que posibilita el interjuego siniestro de ser acosadas, difamadas u hostigadas por el “sexo fuerte”.

¿Qué se entiende por violencia? Tipos de violencia según lo explicitado en la ley

La palabra *violencia* deriva del latín *vis*, *vir*, que significa tanto “fuerza” o “poder” como “viril”. En castellano aparece en el siglo XIII, vinculada a la imposición por la fuerza física del varón. De allí que la noción de violencia significa “forzamiento” o “intimidación” (Femenías: 2013). Si bien en sus orígenes este concepto se relaciona con la fuerza física, en la actualidad, existen modos sutiles y encubiertos de legitimación de la violencia, poco visibles y engañosos. Por este motivo, definir conceptualmente la violencia es una tarea compleja, que supone la revisión de los contextos en los que se instala, los sujetos involucrados y los fines que persigue. La violencia tiene su origen en la interacción humana y logra su reproducción en la intersubjetividad social (Bourdieu: 2000). Así la palabra *violencia* se utiliza en lo cotidiano para indicar conductas, situaciones, consecuencias de comportamientos, lo que da cuenta de las múltiples significaciones que adquiere; está presente en un sinnúmero de discursos cotidianos con diversas interpretaciones en el tiempo (Hernández: 2002).

Según Hernández (2002), es posible indicar “que la violencia emerge [...] en espacios relacionales donde predominan las interacciones dinámicas de poder, discriminatorias y de desigualdad” (p. 63), en donde a través de la intimidación e imposición logran su objetivo. Desde esta lógica, la violencia es considerada uno de los problemas políticos y sociales más importantes del último tiempo, cuando la inequidad estructural posibilita desigualdades en la estructura del poder, penetra en las instituciones, los grupos y la familia (Foucault: 1997). De este modo, las distintas relaciones de los actores sociales se ven mediatizadas por esta situación, lo que fomenta contextos abusivos que son la base de la violencia. Por tanto, es posible señalar que cualquier situación de violencia vivida por las personas se constituye en un fenómeno de orden social (Cohen: 2013).

Asimismo, es posible indicar que la violencia es el “uso de una fuerza abierta o escondida, con el fin de obtener de un individuo o de un grupo eso que ellos no quieren consentir libremente” (Domenach: 1981, p. 36). De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2002), la violencia se define como:

El uso deliberado de la fuerza física o de poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (p. 3)

En este contexto, ¿qué se puede decir de la violencia contra la mujer? Que algo se ha hecho, algo se ha avanzado, pero la violencia no cesa. Un paso significativo ha sido la sanción de la Convención Interamericana para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará), que define la violencia como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Argibay: 2007).

En nuestro país, en el artículo 5 de la ley 26.485 (HCNA: 2009), quedan establecidos los tipos de violencia contra la mujer: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y simbólica. Cabe recordar que la violencia psicológica:

Consiste en desestabilizar moralmente al otro, en minar su autoestima y hacerle dudar de sí mismo. El agresor rechaza la comunicación con la mujer a través de miradas y gestos despectivos, le prohíbe que vea y hable con personas determinadas, la aísla y cuestiona sus decisiones, le asigna tareas degradantes, le controla las salidas de casa, le insulta, le hace parecer estúpida, da a entender que tiene problemas psicológicos, ridiculiza sus opiniones, la humilla en público, le limita y retiene el dinero, se mofa de sus gestos, de su voz, en definitiva, la trata como si no existiera. (Zacarés: 2005, p. 33-34)

La violencia psicológica es una de las modalidades menos exploradas y, al mismo tiempo, posiblemente, la más sufrida (Alexander: 1993). En este sentido, Sara Romans *et al.* (2007) señalan que, en Canadá, el maltrato psicológico es mucho más prevalente que el maltrato físico y sexual. Este hallazgo resulta coincidente con estudios realizados en el entorno latinoamericano, en los que se constata que la violencia que más se emplea hacia las mujeres es la psicológica, a saber: en Brasil (Ludermir *et al.*: 2014); en Cuba (Gallardo Sánchez *et al.*: 2009; Hidalgo García & Valdés López: 2014); y en Paraguay (Castillo: 2011).

Los escasos datos existentes en Argentina también revelan que se está ante un fenómeno de gran calibre. Según el Estudio Nacional sobre violencias contra las mujeres (D’Angelo *et al.*: 2015), un 23,7 % del total de mujeres que se encuentran en pareja sufrió algún tipo de maltrato psicológico. Los datos proporcionados por la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación indican que la mayor cantidad de denuncias recibidas durante 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), fueron por violencia psicológica (96 %), seguidas por la física (67 %), la económica (37 %) y, por último, la sexual (10 %). En la misma línea, una investigación desarrollada entre las mujeres que se atienden en el Programa de Medicina Interna General del Hospital de Clínicas (Pontecorvo *et al.*: 2004), de la misma ciudad, destaca que el maltrato psicológico es el más recurrente: un 41 % de mujeres reporta haberlo sufrido, mientras que este porcentaje se reduce a la mitad entre quienes informan haber sido víctimas de violencia física o sexual.

Con tal objeto, explorar las huellas de la violencia perpetrada por el hombre en el psiquismo de las mujeres es fundamental para conocer los

alcances de este flagelo y poder exterminarlo de la sociedad. Claro está que erradicar la violencia contra las mujeres es inseparable de la reforma misma de los afectos constitutivos de las relaciones de género tal como las conocemos y en su aspecto percibido como *normal*. Desafortunadamente, esto no puede modificarse por decreto, con un golpe de tinta, suscribiendo el contrato de la ley.

No es por decreto, infelizmente, que se puede deponer el universo de las fantasías promovidas desde la cultura y conducen al resultado perverso de la violencia, ni que se pueden transformar las formas de desear y de alcanzar satisfacción constitutiva de un determinado orden sociocultural, aunque, al final, se revelen engañosas para muchos. El trabajo de concientización o desnaturalización es lento, pero indispensable. Es necesario removerlo, instigarlo, trabajar por una reforma de los afectos y de las sensibilidades, en beneficio de toda la sociedad. Los medios masivos de comunicación, la propaganda —incluida la propaganda de la propia ley— deben ser aliados indispensables.

Por esta razón, resulta lógico apelar a los conceptos de una psicología social histórica, en la que no hay universo espiritual que exista al margen de las diversas prácticas que las personas despliegan y renuevan, en el campo de la vida social y cultural. Sin embargo, se observa que, pese a los cambios sociales y culturales, ciertas costumbres y modos de ver el mundo permanecen. Como se adelantó en el capítulo anterior, Malfé (1994) recurre a la metáfora de *capas geológicas* para ejemplificar que, ya sea en una forma de subjetividad, o en una formación colectiva, se puede apreciar la superposición de configuraciones correspondientes a otras etapas históricas, es decir, se torna necesario, “revelar lo que persiste en lo que se ha transformado” (Malfé: 1994, citado en Robertazzi & Pertierra: 2013, p. 11).

Las relaciones de pareja

En las relaciones de pareja de jóvenes y adolescentes ocurre multitud de experiencias positivas y negativas. Dentro de estas, se encuentran ciertas conductas violentas que se extienden, al igual que en las relaciones de pareja de personas adultas, en un continuo que va desde el abuso verbal y emocional, hasta la agresión sexual y el asesinato. Las investigaciones realizadas en los últimos años no han detectado un descenso en este tipo de conductas (CDC: 2025; Fernández-Fuertes *et al.*: 2011; García-Díaz *et al.*: 2013; López-Barranco *et al.*: 2021; Rubio-Garay *et al.*: 2025; Soldevila *et al.*: 2012; Vizcarra *et al.*: 2013; Zeigler & Puzzanchera: 2025). Por el contrario, las altas prevalencias se mantienen, e incluso han aumentado en algunos tipos de violencia.

También se ha observado que las relaciones de pareja comienzan cada vez a una edad más temprana (Price & Byers: 1999). De acuerdo con Judith Feeney y Patricia Noller (2001), se entiende por *relaciones de pareja* el complejo sistema conductual en el cual están en juego factores propios del sujeto, algunos relacionados con aprendizajes en la infancia y otros circunstanciales, que ocurren en un momento vital. Según Fernando Maureira Cid (2011), la relación de pareja es una dinámica relacional humana atravesada por diferentes parámetros, según la sociedad en la que se forme. Estudiar el fenómeno de ser pareja amerita conocer el contexto cultural en donde los dos individuos han sido formados y donde se desenvuelven, ya que esto influirá directamente en el modo en que ambos ven y actúan dentro de una relación.

En la sociedad actual, internet y las redes sociales tienen un impacto contundente en los sujetos, ya que proporcionan herramientas que facilitan la creación de relaciones interpersonales, el mantenimiento y el aumento de la satisfacción con ellas, pero también entrañan nuevos riesgos que antes eran inexistentes. Ahora, la intimidad está cada vez más ligada al dominio de lo público. A través de varias prácticas y conocimientos, todo es publicable, lo que permite que estas nuevas herramientas sean más accesibles para el control y la vigilancia y, por lo tanto, más susceptibles a la intrusión interpersonal y el acoso (Van Ouytsel *et al.*: 2016).

Albuquerque (2005) sostiene que la presencia incesante de diversos tipos de pantallas tecnológicas (proporcionadas por internet), incluyendo ciertos tipos de programas de televisión (como los *reality shows*), aportan a la construcción de identidad y de modelos de relación con el yo y con los demás, transformando la realidad de las personas. Los resultados demostraron que las tecnologías de comunicación de masas han llegado a permeear la vida diaria de todos los individuos, a punto tal que funcionan como mediadores entre el sujeto y la realidad. Esto modifica la forma de ser y de actuar de las personas en el mundo, a través de la subjetividad construida por lo observado en las diferentes tecnologías de la información y de la comunicación.

Según Enrique Guinsberg (2004), la información que circula penetra sobre todo en el inconsciente, por lo que participa en la formación del principio de realidad y de las identificaciones que constituyen la instancia psíquica del Yo. Del mismo modo influye en las pautas morales del Superyó, promoviendo deseos, fantasías, modelos de acción para su obtención, así como frustraciones y angustias, debido al conocimiento cada vez más extendido de los éxitos y logros de otros, con quienes resulta difícil compararse.

Por su parte, Zygmunt Bauman (2008) analiza la sociedad postmoderna y los cambios que le impone a la condición humana, centrándose en las relaciones amorosas. Se vale de la metáfora del *mundo líquido* para clasificar las consecuencias de este contexto sobre los seres humanos y su forma de relacionarse. El autor sostiene que algunas de esas consecuencias son la incertidumbre hacia el futuro, la fragilidad de la posición social y la inseguridad existencial. Por esta razón, los miedos y las incertidumbres tienden a concentrarse en los blancos próximos y tangibles como, por ejemplo, la seguridad personal. Estos miedos se cristalizan en exclusiones y segregación, creando espacios que conducen a la desintegración de la vida comunitaria.

De hecho, en esta sociedad globalizada y consumista, internet representa una matriz que conecta y desconecta a la vez. Es posible afirmar que se establece a partir de la demanda y puede cortarse a voluntad, con lo cual las conexiones con los otros seres humanos son la base de lo que hoy en día es muy común y se conoce como *relaciones virtuales*. Estas últimas, a diferencia de las relaciones tradicionales —cara a cara—, fluctúan cada vez con mayor velocidad entre el ciberespacio y se caracterizan por tener un fácil acceso de entrada y salida. Por esta razón, cabe preguntar: ¿las relaciones que se establecen a través de medios virtuales son más laxas y frívolas que las presenciales?

El ideal de la llamada *conexión*, que se establece entre los sujetos vinculados detrás de una pantalla, está dentro de dos impulsos irreconciliables: por un lado, sentimientos de seguridad y compromiso, el flagelo del rechazo/exclusión y los lazos asfixiantes y, por el otro, sentimientos que van

desde el aislamiento, hasta la atadura irrevocable. De esta manera, la mayoría de las conexiones suelen ser demasiado superficiales y breves como para llegar a considerarse un vínculo. “Estar conectado es más económico que estar relacionado, pero también bastante menos provechoso en la construcción de vínculos y su conservación” (Bauman: 2008, p. 88). A propósito de la despersonalización que implica la conexión, “... todo menos invitar al encuentro, todo menos involucrarse” (Bauman: 2008, p. 89). De allí que los modos en que las personas se relacionan y comunican, a través de la virtualidad, permiten abreviar el tiempo y el espacio, a la vez que sus producciones atraviesan fronteras en tiempo real. Es así como estos medios han tomado vital importancia en la sociedad actual, ejerciendo preponderancia en el estilo de vida posmoderno y definiendo las formas de comportamiento de los humanos.

En cuanto a las maneras de pensar, sentir y actuar, K. E. Løgstrup (s.f., citado en Bauman: 2008) plantea que el individuo interactúa con otros sujetos basándose en la confianza y que, a menos que tenga un motivo (por ejemplo, una experiencia previa), no desconfiará de ellos. Sin embargo, hoy en día esto cambia y, por el contrario, muchas parejas se relacionan a través de la virtualidad, a partir de la desconfianza (“Si está en línea a estas horas, me está engañando, ¿por qué no responde el mensaje de WhatsApp?”). Esto se aprecia en los relatos de algunas de las mujeres entrevistadas:

Me acuerdo que lo tenía en Messenger, en esa red social que ya no se usa más [se ríe], me mandaba zumbidos, se ponía intenso, cuando quería que le respondiera inmediatamente. (M2, p. 2, r. 24-27)

... en WhatsApp “L” estaba todo el tiempo controlando el horario, a qué hora entraba, el visto de la aplicación, la foto de perfil. Por ejemplo, si yo ponía una foto de perfil sola y no estaba con él [me decía] que: “¿Por qué cambiaba la foto de perfil? ¿Por qué no ponía una foto con él?”. (M3. p. 2, r. 22-26)

... empezó con el control, sí. “¿Que por qué te conectaste?” “Veo que acá la última vez que te conectaste era a las 11 de la noche, y la última vez que hablamos era a las 9” [en WhatsApp]. (M4, p. 4, r. 9-11)

Algo semejante ocurre con el compromiso, que, en estos tiempos, es visto como una trampa que debe evitarse a cualquier precio, pues se corre el riesgo de ser dependiente de otra persona. En el *mundo líquido*, priman las relaciones con fecha de vencimiento, pues estas son propicias para que no surja la confianza (Bauman: 2008). La relación puede concluir por iniciativa de cualquiera de las dos partes, en cualquier momento. Es decir, el compromiso adquirido debe tener reservas, para evitar el daño al terminar la relación. Es significativo, en algunas parejas, cómo resuelven sus diferencias detrás de una pantalla: es probable que la incertidumbre y la vacilación reine en esas relaciones.

Reemplazando a la confianza, la posmodernidad se nutre de la incertidumbre, con lo cual la moralidad y el compromiso se convierten en una manifestación que no sirve a ningún propósito, ni permite alcanzar provecho alguno. Al ampliarse el campo de la desconfianza, la incertidumbre y la individualidad, también se abre paso al miedo, a la inseguridad personal, entre otros sentimientos (Bauman: 2008).

Todas estas mezclas de sentimientos que no han sido canalizados por la vía adecuada que predomina en los sujetos hacen ruido en las relaciones amorosas, exteriorizándose en el control de todas las actuaciones que la pareja hace en el mundo virtual. Algunos autores han indicado que los jóvenes podrían

ser especialmente vulnerables a una mala interpretación de la violencia en la pareja debido a la visión irreal y distorsionada que tienen del amor (Sharpe & Taylor: 1999). Se ha sugerido, incluso, que la idea de que *el amor todo lo puede* podría provocar la disminución de disonancia cognitiva y crear la esperanza de que las agresiones desaparecerán (González-Ortega *et al.*: 2008).

Estas ideas irracionales o mitos incluyen la creencia de que existe una persona perfecta para cada uno, la creencia de que los celos son una muestra de amor o de que querer a alguien da derecho a abusar de esa persona (por ejemplo, controlando todo lo que hace) (Ferrer Pérez & Bosch Fiol: 2013). Según Luis Racionero (2009), casi todos los problemas provienen de una confusión semántica: “llamar amor a aquello que no lo es, y que es más bien su opuesto: egoísmo, miedo, posesión, insuficiencia”. Y continúa:

A mi entender el amor en su acepción correcta es una emoción benevolente hacia el otro, mezcla de admiración, deleite, deseo de que el otro sea como quiera y haga lo que quiera hacer. El supremo altruismo, tratar aquello que deseamos con absoluto respeto, sin interferencia exigente, gozándonos en su abrirse espontáneo e incondicionado como si fuera una flor que miramos, olemos, tocamos, pero sin dañar nada su perfume y su color... Amar quiere decir ser responsable, pero no dependiente. Exige un comportamiento dual de fusión de opuestos: estar absolutamente colgado del otro y simultáneamente no exigirle nada... Las tres modalidades del amor que son el enamoramiento, el amor y la relación consisten en diferencias de intensidad amorosa que se suceden en el tiempo. El enamoramiento dura tres meses, el amor tres años y la relación no tiene otro límite que el que le queramos poner. (p. 79)

En muchas parejas, los distintos *modelos de amor* ocultan los costos que suponen para las mujeres, los cuales son asumidos unilateralmente y se inscriben en el desistimiento, la sobreexigencia, el padecimiento, la desdicha, la violencia. Así, se mitifica la tolerancia como algo inherente al amor femenino. El poder no se establece al decir “suficiente”, sino en relación con la *capacidad de aguantar*.

Concepciones sobre el amor romántico

Debido a la socialización recibida, los mitos del amor romántico están muy presentes en esta sociedad. Una categoría que se incorpora desde la más temprana edad y que condiciona por completo las vidas. A pesar de variar en función del contexto histórico, sociocultural o geográfico, el amor se presenta como algo natural, inmutable e intemporal, y no como una categoría sociocultural que se ha ido perfilando a lo largo de los siglos (Arisó Sinués & Mérida Jiménez: 2010).

Aun así, el amor puede ser entendido de diferentes maneras, según desde qué punto de vista se lo defina —biológico, social, literario, entre otros—. El concepto *amor* como construcción social establece patrones y consignas diferenciadas en relación con los géneros, en la medida en que direcciona de manera opuesta la identidad de chicos y chicas: ellas construyen una identidad orientada a la relación, a los afectos; en cambio, ellos se orientan a la creación, acción, a la protección del espacio público (Coria: 2001).

En lo que respecta a los trabajos sobre ciberviolencia de género, se toman en cuenta los mitos del amor romántico. Estos mitos, muy presentes entre adolescentes y jóvenes, se instalan mediante los aprendizajes y los

condicionamientos socioculturales y perduran a lo largo de la vida (Bosch *et al.*: 2013, citado en Alonso Ruido: 2017). Los estereotipos de género y las actitudes sexistas establecen cómo comportarse en las relaciones sentimentales y, en ese proceso desde la tierna infancia, los niños y las niñas no adquieren los mismos modelos, pues aprenden normas diferenciadas según su género. En consecuencia, en el proceso de socialización, se establecen relaciones asimétricas caracterizadas por el dominio y la dependencia (Rodríguez *et al.*: 2013).

En este sentido, como define Yela (2003, citado en Rodríguez *et al.*: 2013), los mitos del amor son “el conjunto de creencias socialmente compartidas sobre la supuesta verdadera naturaleza del amor” (p. 264). Sobre ello, diversas investigaciones (Barrón *et al.*: 1999; Ferrer *et al.*: 2010; Yela: 2000, citado en Rodríguez *et al.*: 2013) han analizado la multiplicidad de mitos que surgen en torno al amor romántico: el mito del emparejamiento o la creencia de que el ser humano ha de emparejarse; el mito de la pasión eterna, que supone la creencia de que el amor pasional debe durar mucho tiempo; el mito de la compatibilidad/vinculación amor-violencia o la creencia de que se deben aceptar conductas violentas dentro de la pareja, entre otros.

Rodríguez *et al.* (2013), en su investigación con adolescentes españoles, ponen de manifiesto la alta presencia de estos mitos. Las chicas presentan creencias más idealizadas respecto al amor romántico y pasional (mitos de la perdurabilidad y de la omnipotencia); en cambio los chicos tienen la creencia de que los celos forman parte del verdadero amor (mito de los celos) y manifiestan de una forma más acusada su aceptación del mito de la vinculación amor-violencia frente a las chicas. Se demuestra que el amor se vive y se aprende de forma diferente, ya que parte de modelos culturales, roles y valores diferentes y, por tanto, de conductas, emociones y expresiones también diferentes (Altable: 2000, citado en Rodríguez *et al.*: 2013).

No cabe dudas que el llamado “mito del amor romántico” opera en la subjetividad, lleva a hipervalorizar los vínculos amorosos de forma que la mayor cantidad de energía libidinal se concentra en esos vínculos, dejando poco espacio integral para otros intereses, para otros proyectos, para empezar todo de nuevo. Por eso, resulta imperioso revisar las creencias alrededor de lo que se construye en las experiencias amorosas, con el fin de buscar mejores formas de vivir y amar, señalando las trampas que el actual modelo de amor esconde, dejando expuestas a muchas mujeres a la violencia de sus parejas.

Habitualmente, la influencia de los medios de comunicación, el cine, las canciones, la literatura, entre otros, han invadido la idea central de amor en la sociedad y promueven creencias legendarias acerca del amor, introduciendo una serie de mitos entre los que se encuentran los siguientes:

- Mito de la media naranja o la creencia de que existe la pareja perfecta que está destinada a completarnos: según esta creencia, que se remonta a la filosofía griega, cada persona tiene una pareja predestinada y es esta su única elección posible en la vida. Un amor que debe encontrarse (por ejemplo, en los cuentos de hadas, el príncipe azul) para colmar las aspiraciones de las mujeres como tales y alcanzar la *plenitud* (Blanco Ruiz: 2014; Coria: 2001). Otras miradas consideran que cada persona es única e irrepetible y no necesita ser complementada por otra. Vivir en pareja es una elección, no es el destino final de nadie. Al respecto, una de las mujeres entrevistadas relata:

[Los mensajes que le enviaba] ... primero en WhatsApp y después eran ofensivos en Facebook... Sabía que yo estaba reiniciando mi vida y ponía mensajes despectivos. Como que él era mejor que nadie, que yo era para él, que él era para mí, que no había nada mejor. (M8, p. 2, r. 15-18)

● Mito de los celos o la creencia de que estos son un signo de verdadero amor: consiste en creer que los celos son una prueba de amor. “Si te cela es porque te quiere”, se solía transmitir de boca en boca, hasta hace no mucho tiempo atrás entre las jóvenes. Paulatinamente, esto ha comenzado a cambiar gracias al trabajo firme de los movimientos feministas, que de manera enfática han comenzado a hacer visible que los celos no son más que una muestra de inseguridad. Esto se evidencia en los testimonios de algunas mujeres entrevistadas:

... él sí se tomaba atribuciones de novio, me iba a buscar, me llevaba, me traía, era celoso, me empezó a restringir mis amigos, mis amistades. (M1, p. 2, r. 12-14).

Ya en las redes, aparecían estas frases, por ejemplo: “Si no te cela no te quiere”, “si no te controla, es porque no te quiere”, etc., todas esas palabras iban construyendo subjetividad y uno lo terminaba naturalizando todo el tiempo. (M3, p. 3, r. 20-23)

Bueno, (... ..) él es... (... ..) lo malo de él, era que era (... ..) muy celoso (... ..) bueno... controlador, controlaba todo lo que hacía por redes sociales (... ..). (M5, p. 3, r. 11-14)

... una persona muy muy celosa. (... ..) Cada vez que salíamos a pasear o algo así yo venía a mi casa llorando. (M6, p. 3, r. 1-2)

En la pregunta de cómo describe a su pareja, dice que muy celoso y relata las frases que utilizaba: “Si te pones ese short, vos conmigo no venís”. (Notas de campo, M10, p. 7, r. 17-18)

● Amor y enamoramiento son equivalentes: Una idea muy extendida es que cuando una persona deja de estar apasionadamente enamorada de su pareja, significa que ya no la ama y que lo mejor es poner fin a la relación. Sin embargo, lo que sucede es que las parejas van evolucionando y pasando por una serie de fases. Durante la fase inicial la pasión está más presente y con el paso del tiempo tiende a disminuir, pero aparecen otros sentimientos positivos.

● Mito de la omnipotencia o de que el amor puede con todo: esta creencia está estrechamente unida al pensamiento de que cualquier sacrificio que se haga por la pareja será válido. Es entendido como una serie continua de entregas incondicionales que obligan a las mujeres a prescindir o a relegar sus propios deseos o proyectos y que la llevan a dejar de ser ellas mismas para adaptarse a los deseos ajenos, hasta el punto de perderse ellas mismas tras el deseo de agradar. Esto es cuestionable, pues el amor se debe construir desde la elección, nunca desde la renuncia o el sacrificio:

Cuando nuestra individualidad con sus rasgos, sus proyectos, y sus ideas, deja de ser el eje natural de nuestra vida para que otra persona ocupe totalmente ese lugar, no puede menos que producirse un desequilibrio, un vaciamiento interior, la anulación de la personalidad y la gestación de una enorme dependencia [...]. Un novio, un marido o un amante pueden ser transitorios en la vida de una mujer; no han estado desde que nacimos y nada garantiza que esas relaciones perdurarán en el futuro [...]. Pero no somos transitorios para nosotros mismos. La única seguridad verdadera es tenernos y cuidarnos. (Ferreira: 1995, p. 35)

- Concepción mágica del amor a primera vista: Este mito está basado en la creencia de que nuestros sentimientos amorosos no están influidos por factores socio-biológicos-culturales e induce a creer que, cuando hay amor, no es necesaria la comunicación, porque entre las dos personas se establece una especie de *poder telepático* (Arisó Sinués & Mérida Jiménez: 2010).

- Mito de la unidad: Pensamiento de que ambos miembros de la pareja deben comportarse como si fueran una sola persona, lo cual es un desatino, ya que cada persona tiene necesidades y deseos concretos y, además, pueden variar con el tiempo.

- Creencia de que discutir es malo: Discutir sobre un tema —o no hacerlo— no determina la calidad de la relación de pareja, pues el hecho de discutir en sí mismo no es algo negativo, siempre y cuando se haga desde el respeto y con las técnicas de comunicación adecuadas.

- Quien bien te quiere te hará llorar: Se cree esto, pero en lugar de ello, también se puede ver de este otro modo: quien bien te quiere respetará tus decisiones y deseos. El sufrimiento no debe asociarse con el amor, ya que son distintos y, cuando se dan juntos, causan padecimiento. Lo que provoca dolor no es amor, a pesar de que la socialización recibida haya educado para justificar, minimizar y normalizar el sufrimiento en las relaciones de pareja. En cambio, vivir en pareja debe ser entendido como una parte en la vida de las personas que aporte más aspectos positivos que negativos (Carbajal: 2013).

En resumen, la mirada que prevalece sobre un tema depende de la época y del suelo socio-histórico-político que prime. Como se expresó, en el modelo de amor que prevalece en la contemporaneidad, la mujer asume los costos del amor y se mitifica el *aguante* como una dimensión perversa del amor femenino. La virtud no se establece al decir “basta”, sino en la medida en que se es capaz de soportar.

Ciclo de la violencia en las relaciones de pareja

Es importante conocer el ciclo de la violencia en las parejas para comprender el estado psicológico de las mujeres que sufren habitualmente malos tratos —a veces durante muchos años—. Algunas de ellas recurren a los profesionales de la salud para requerir protección y ayuda, con el propósito de salir del entorno hostil en el que viven. El maltrato suele comenzar con conductas de abuso psicológico, difíciles de identificar porque están enmascaradas en apariencia de cariño y afecto. Estos comportamientos restrictivos y controladores van socavando la capacidad de decisión y autonomía de las mujeres. Los celos, la censura sobre la ropa que usa habitualmente, así como sobre amistades, actividades, horarios y salidas de casa son ejemplos claros de ello.

Estas conductas producen dependencia y aislamiento, sin que se perciban como agresivas, sino como pruebas de amor. Por eso, la mujer, en el momento del inicio de la relación —que es cuando se suelen producir estas formas de interactuar—, las admite y minimiza porque está enamorada, y así se va desarrollando muy lentamente una situación de indefensión y vulnerabilidad. Si la mujer protesta o no hace lo que se espera de ella, su pareja incrementa la violencia o retrocede y dejará pasar el tiempo, poniéndole de manifiesto su falso amor.

Ahora bien, se puede establecer una serie de etapas para explicar el origen y prolongación de los malos tratos en una relación de pareja. Al mismo tiempo, esto ayuda a entender muchos de los problemas y sentimientos de las mujeres que sufren este tipo de violencia (Walker: 1979; Paz Rodríguez: 2011).

Las fases del ciclo de la violencia en las relaciones de pareja son las siguientes: acumulación de tensión, explosión violenta, luna de miel o reconciliación, nueva escalada de la violencia. Se desarrolla cada una de ellas a continuación.

Fase de acumulación de tensión

El maltratador inicia su estrategia mostrándose irascible ante alguna cuestión sin importancia. Cualquier comportamiento de la mujer le molesta y le causa enfado. La víctima, que no entiende lo que está pasando, habla con esta persona para solucionar el inconveniente, para comprender de dónde procede el problema y cuál es el motivo de esta actitud, pero lo que consigue es que el hombre se enoje de manera aún más mordaz, y la insulte y la menosprecie a cambio.

Ante esta incómoda situación, la mujer queda paralizada, sin saber qué hacer, por lo que es acusada, entonces, por su maltratador, de que no vale para nada, de que no sabe hacer nada. Si dice o hace algo, será siempre cuestionada. Poco a poco, esta mujer víctima va cayendo en la red que, de modo perverso, le ha tendido su acosador, y de la que le costará trabajo salir. El sentimiento de culpabilidad va mermando la capacidad de percepción de la realidad de las mujeres que se encuentran en esta situación, dudando de la que se les impone. Si le manifiesta la situación que está viviendo, él lo negará, afirmando que tiene la razón y que ella es la responsable de la situación que vive la pareja. Esto reforzará todavía más el comportamiento del hombre.

Además, el maltratador tomará la táctica de guardar una cierta distancia emocional con su pareja. Ella creerá que la relación llega a su fin, cuestión que no quiere porque ha interiorizado desde temprana edad que tiene que velar por el bienestar de su familia, además de amar a este hombre que le inflige malos tratos habitualmente. A pesar de que lo disculpa en innumerables ocasiones, observa que no obtiene el resultado que desea, y el varón continúa inexorablemente con su estrategia de maltrato, pues lo que quiere lograr, en definitiva, es el control y dominación de su pareja a toda costa (Walker: 1979). Esto se observa en el relato de una de las entrevistadas:

... se comía lo que él decía, se limpiaba como él decía, se compraba lo que él decía, íbamos a donde él quería, donde él no quería no íbamos, y todo siempre era contra mí [...] a la comida siempre le faltaba sal, la comida estaba fea, la comida siempre algo tenía... (M1, p. 4, r. 7-10)

Fase de explosión violenta

En esta fase es cuando se producen los malos tratos físicos: golpes, patadas, puñetazos; insultos e incluso agresión sexual. El hombre profiere amenazas tanto a su vida e integridad física como a la de sus hijos e hijas. En este período, la mujer puede morir a manos de su pareja. Aunque ha querido adoptar los medios necesarios para salvar la relación, observa que no obtiene los resultados deseados, se encuentra impotente, frágil y sin saber qué hacer. Ahora el poder lo tiene este hombre que le inflige violencia, ella no tiene fuerzas para defenderse y reaccionar. Ha entrado en la llamada *indefensión aprendida*, debido a los años que ha estado sufriendo maltrato psicológico y de otros tipos.

En esta etapa la mujer suele pedir ayuda, porque ha visto peligrar su vida o la de sus hijos, pero él la buscará, le pedirá perdón, y todo volverá al inicio. No

hay que olvidar que esta mujer ama a este hombre, aunque él la maltrate de todas las formas posibles (Walker: 1979). En los testimonios de algunas mujeres entrevistadas se observa la violencia que han recibido:

En Córdoba, en Carlos Paz y (... ..) estábamos pasando por un lugar muy angosto, y él me abraza y me quiere dar un beso y yo estoy justo en la orilla, (... ..) y yo le decía 'Me voy a caer, me voy a caer', y él me decía: 'No, no, no pasa nada, no te vas a caer'. Y yo estaba ahí a puntitas de caerme, y abajo había todas piedras, -como son las sierras- y la verdad que ahí sí que temí por mi vida y [...] y le empecé a tener mucho miedo. (M5, p. 6, r. 24-30)

... me acuerdo de la vez que me empujó, estábamos en mi casa, afuera. Eh... (... ..) y había una pared que era toda de piedras, me empujó contra ahí, eh, la cabeza me la golpeó contra la pared. (M9, p. 8, r. 29-32)

... fueron tres episodios de que me agarró los pelos y me zamarreó; y esa fue la última. (M10, p. 5, r. 4-5)

Fase de luna de miel o reconciliación

El maltratador intenta reconciliarse con su víctima, adoptando el rol de hombre bueno y generoso, arrepentido del mal causado y manifestando que nunca más volverá a hacer algo parecido. Cambia de tal manera que la mujer cree que es cierto, que ha dado un giro a su cruel conducta y que todo va a ir bien. No se da cuenta de que es una nueva estrategia del agresor con el que convive (Walker: 1979). Al respecto, una de las entrevistadas relata:

Después, intentamos un montón de veces, cuando él volvía, así como: "No, pero mi vida es para ustedes, yo todo lo que hago, lo hago para ustedes, para que vos y el nene sean felices". (M10, p. 5, r. 5-7)

Escalada de la violencia

Conseguida la confianza de su víctima, comienza de nuevo el ciclo de la violencia, con una característica fundamental que lo diferencia de la primera vez que se inició. En este caso, la violencia es cada vez más terrorífica y las etapas se acortan, incluso desaparece la de *reconciliación*, como lo han expresado muchas mujeres víctimas (Walker: 1979). En otros casos, la violencia no es cíclica, aparece de repente y no necesita justificación ni ritmo, en tal ocasión es más apropiado hablar de espiral de la violencia. La mujer va perdiendo su poder, se da cuenta de que no puede controlar la forma de actuar de su pareja: no se trata de lo que ella haga, los malos tratos no tienen motivación. El agresor siempre negará y minimizará la situación cuando se le pregunta por ello, haciendo dudar a la mujer, quien se sentirá culpable.

Para conseguir el control de la mujer, así como para causarle miedo y dependencia, el maltratador recurre a las siguientes tácticas:

a. Aislamiento de toda relación social, familiar, amistades, redes de apoyo, etc., para evitar que la mujer pueda tener otros criterios, comparar comportamientos, pedir y recibir ayuda (Nogueiras: 2004).

b. Desvalorización personal y humillaciones que producen en la mujer baja autoestima, inseguridad, sentimientos de incapacidad, impotencia.

c. Demandas triviales para polarizar su atención, impidiendo que pueda dedicar energía a sus propios proyectos o a buscar salidas. Este tipo de macabras estrategias se denominan *micromachismos* (Bonino Méndez: 1999).

d. Intimidación —mediante golpes, amenazas, gritos, romper cosas— para crear un estado de pánico y terror.

e. Culpar a la mujer, minimizar la violencia, hacerse la víctima y provocar pena son chantajes emocionales que hacen dudar a la mujer de su responsabilidad y paralizan sus intentos de terminar con la relación.

f. Pequeñas concesiones, que crean una gran dependencia emocional, al no tener la mujer otras fuentes de afecto y relación.

Violencia de género: alcances del concepto

El concepto *violencia* refiere al tipo de interacción entre los sujetos que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacer daño o sometimiento grave (físico, sexual, verbal o psicológico) a un individuo o a una colectividad, afectando a sus víctimas de tal manera que limitan sus potencialidades presentes o futuras. Puede producirse a través de acciones y lenguajes, pero también de silencios e inacciones (Carrasco Ortiz & González Calderón: 2006).

Según Olga Arisó Sinués y Rafael Mérida Jiménez (2010), se trata de una violencia cuyo origen es macroestructural, pues se establece en relación con unas categorías reguladoras que, a modo de idea-ficción, rigen la economía política de unas significaciones culturales basadas en el ejercicio del poder, capaz de ejercer la violencia más sutil. Estos autores agregan:

Es una violencia que tiene su origen en una determinada manera de interpretar el mundo y el ámbito de las relaciones humanas que construimos culturalmente por lo que, gestada en la esfera de lo político, impacta en nuestras vidas, públicas y privadas, de una forma real. La erradicación de esta violencia debe venir acompañada, por consiguiente, no solo de la posibilidad de crear políticas de género más liberadoras, sino y especialmente, de un compromiso individual y colectivo para edificar unas relaciones respetuosas, democráticas y liberadoras. (p. 129)

Por otro lado, el concepto *género* según el diccionario de la Real Academia Española (2019), se refiere al grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico. Con lo cual, dicha noción está dirigida a los roles socialmente contruidos, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres; es decir, el género alude a las diferentes funciones y comportamientos entre los hombres y las mujeres, pero esas diferencias generan desigualdades de género, o sea, diferencias que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos (a los hombres). A su vez, esas desigualdades crean una falta de equidad entre los hombres y las mujeres con respecto tanto a su estado de salud como a su acceso a la atención sanitaria, entre otros (Lamas: 2002).

A fin de cuentas, el significado de *género* destina una construcción social y toma la condición biológica de los sujetos (características anátomo-fisiológicas) por lo que la analogía o sinonimia semántica entre los términos *género* y *sexo* es errónea. El género es lo culturalmente construido. En cambio, el sexo, lo biológicamente dado (Stoller: 1968). En definitiva, el sexo designa características

biológicas de los cuerpos, mientras que el género es el conjunto de características, actitudes y roles sociales, culturales, históricamente estipulados para las personas en virtud de su sexo (Arellano Montoya: 2003). Mientras que la biología determina, de algún modo, la identidad, lo cultural es del todo modificable.

Entonces, se entiende por *violencia de género* el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Esta se caracteriza por responder al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto de prácticas cotidianas concretas que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio y la inequidad entre los sexos. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que, en este caso, el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer (Femenías: 2013).

Respecto a la noción de *víctima* utilizada comúnmente para describir a la mujer, desde la perspectiva de género se suele objetar, por estar asociada a la pasividad y se considera más adecuada la designación de *sobreviviente*, porque señala los elementos de acción y transformación a los que los individuos victimizados suelen apelar. Se señala que la victimización es un proceso, así como lo es la sobrevivencia (Velázquez: 2006). En la noción de *víctima*, el sujeto de la acción es el agresor a quien se le atribuye la capacidad de obrar y transformar a través de sus actos a alguien en su víctima. Por el contrario, en la noción de *sobreviviente*, el sujeto de la acción es la mujer, niña o niño que fueron victimizados. La sobrevivencia, por lo tanto, es un proceso activo porque significa alejarse del peligro psíquico que implica la violencia. Es el producto de la interacción entre padecimiento y resistencia, entre desesperanza y necesidad de recuperación (Velázquez: 2006). Por lo expuesto, a partir de este hallazgo, se adopta este término para nombrar a las mujeres que han sido violentadas.

Según esta autora, la acepción de sobrevivencia se refiere también a la posibilidad que tienen las personas agredidas de emplear diferentes recursos para enfrentar y sobreponerse a los efectos de la violencia. No obstante, cuando esta es ejercida cotidiana y sistemáticamente —como se puede observar en ciertas formas de violencia que ocurren dentro de una familia o en las relaciones de pareja— convierte a la persona agredida en un ser pasivo, ya que cada vez se debilitan más sus posibilidades de respuesta. No poder predecir las situaciones violentas y vivir en estado de permanente vigilancia debilita los recursos y los mecanismos defensivos; además, aumenta la imposibilidad de pedir ayuda (Velázquez: 1996).

La característica central de la violencia, sobre todo en la violencia sistemática, es que arrasa con la subjetividad, es decir, con aquello que nos constituye como personas. Por lo tanto, se considera al hecho violento un hecho traumático que deja marcas físicas y un profundo dolor psíquico. Jean Laplanche y Jean-Bertrand Pontalis (1996) definen *trauma* como “todo acontecimiento de la vida de un sujeto caracterizado por su intensidad, la incapacidad del sujeto de responder a él adecuadamente y el trastorno y efectos patógenos duraderos que provoca en la organización psíquica” (p. 447). Ahora bien, la pregunta es: ¿qué hace traumático a un hecho? Susana Velázquez (2006) sostiene que son varios los factores: la acumulación de acontecimientos penosos, el aumento desmedido de cargas afectivas y el significado que cada sujeto le da a ese suceso. Así, el trauma se caracteriza por la intensidad de sus manifestaciones y de sus efectos, por la mayor

o menor capacidad del sujeto para responder a él apropiadamente y por los trastornos que provoca en el psiquismo.

Velázquez (2006) señala que una persona traumatizada por haber sufrido violencia suele presentar tres sentimientos: sentimiento de desamparo o indefensión aprendida (el cual genera un estado psicológico en el que se bloquea la respuesta de reacción o huida); vivencia de estar en peligro permanente (esta proviene del sentimiento de desvalimiento y está vinculada con la magnitud del peligro, real o imaginario); y sentirse diferente de los demás (el recuerdo, la reactualización de la violencia padecida, actúa de modo traumático, haciendo sentir sus penosos efectos por largo tiempo y en diferentes aspectos de la vida; esta creencia suscitará sentimientos de humillación, autodesprecio, desesperanza, aislamiento y silencio).

En general, elaborar un hecho traumático como la violencia implica el trabajo psíquico que tiene que afrontar la persona agredida para transformar y reducir el monto de tensión, angustia, malestar, y los trastornos y síntomas concomitantes. La elaboración se ubica entre los límites y las posibilidades de decir, pensar y hacer sobre las consecuencias de la violencia. Más aún, el fuerte impacto en la subjetividad reformula la vida de las personas agredidas y significa seguir viviendo, sobrevivir a pesar de, e inscribir ese padecimiento en un contexto más amplio de la propia vida. Mediante el proceso de elaboración, entonces, se irá logrando el desprendimiento de aquello que captura la subjetividad: los hechos, la persona del agresor, sus mandatos, el miedo, la vergüenza, la humillación, el dolor, el odio, los deseos de venganza (Velázquez: 2006).

Sin duda, se ha comenzado a reconocer que la violencia de género constituye una violación del derecho a la identidad, ya que refuerza y reproduce la subordinación de la mujer al varón, así como la distorsión del ser humano. También atenta contra el derecho al afecto, el derecho a la paz y a relaciones personales enriquecedoras, ya que la violencia es una forma negativa de resolución de conflictos (Lagarde: 2006). Según el relato de una mujer entrevistada:

... es violencia de género, porque fue una mezcla de cosas, o sea lo que te dije antes de... de que me violó, de que me pegó, eh... la última vez que me pegó, eh... era porque yo lo quería dejar y... o sea, yo no... —me cuesta bastante decir que no—. (M9, p. 6, r. 9-12)

Además, la violencia de género vulnera el derecho a la protección, debido a que crea una situación de desamparo, proveniente en gran parte de la pareja, la familia y de la sociedad en su conjunto, en complicidad con el Estado, que niega protección a las mujeres e impide visibilizar el problema. Asimismo, transgrede el derecho al desarrollo personal, puesto que las sobrevivientes sufren un entumecimiento psicológico que les imposibilita desarrollar su potencial creativo. Como consecuencia, lesiona el derecho a la participación social y política, al obstaculizar las actividades extradomésticas (con excepción de las mínimas relacionadas con los roles tradicionales), como la participación en organizaciones, grupos o reuniones. Finalmente, impide ejercer el derecho a la libertad de expresión y a una salud física y mental óptima (Rico: 1996).

En nuestras sociedades, la identidad femenina es moldeada, hablada, oprimida y violentada a través de la imposición de los estereotipos que emanan desde las distintas instituciones sociales (familia, escuela, actividades recreativas, entre otras). Esta identidad tiende a construirse como identidad grupal, la mujer es en relación a otro u otros. Es “mamá de...”, “esposa de...” “hija de...”. Su lugar es

funcional a las necesidades de aquellos a quienes asiste y quienes aparentemente la asisten a ella en términos de identidad. Este tipo de subjetividad puede describirse como “ser de otro o para otro” (Ramírez: 2015, citado en Secretaría de Promoción Social, Municipalidad de Rosario: 2015, p. 116): sujeto insuficientemente individualizado o *individuado* que despliega sus mecanismos de acción en función de esos otros que “la completan”.

Por eso, este tipo de subjetividad, cuando se encuentra con otra, posicionada como “ser en sí o para sí” —por lo tanto, con un grado de individuación mucho mayor—, no tiene registro de su desigualdad política y de la desventaja que esto representa a la hora de negociar posiciones. “Es mi otra mitad”, dicen ellas. “Es justo lo que necesito”, dicen ellos (Ramírez: 2015, citado en Secretaría de Promoción Social, Municipalidad de Rosario: 2015, p. 116).

Según el planteo de Ana María Fernández (1993), es importante visibilizar que el contexto familiar, el ámbito llamado privado, es en realidad el lugar donde se generan las condiciones para las formas de apropiación desigual del capital cultural y también para el desigual acceso a los circuitos de calificación laboral, centros de poder, entre otras asimetrías. En el ámbito más íntimo de la mujer, se genera *una usina de dependencia psíquica*. Esta consiste en la relación intensa con alguien que goza de un mayor grado de poder e individuación. De este modo, se crean las condiciones para la circulación desigual en el mundo público. Además, se promueven otras que, a través de silenciamientos y deudas simbólicas, darán las fuerzas necesarias para que una mujer no solo no registre la violencia invisible, sino que tampoco pueda reconocer como tal la física, sexual, verbal o económica, que en muchos caos padece en forma concreta (Ramírez: 2015, citado en Secretaría de Promoción Social, Municipalidad de Rosario: 2015).

En definitiva, es preciso identificar los estereotipos de género para destituirlos y erradicarlos. Estos están arraigados y ensamblados en las mentes desde las antiguas sociedades; romper con ellos es un paso fundamental para eliminar la discriminación que afecta a las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad (Carbajal: 2013).

Mitos y estereotipos relativos a la violencia de género

Antes de comenzar con el presente apartado, resulta oportuno aclarar que en toda la tesis se emplean los conceptos *violencia de género*, *violencia contra las mujeres*, *violencia machista* y *violencia sexista* como sinónimos.

Ahora bien, los mitos y estereotipos de género permiten que la violencia contra las mujeres se perpetúe y se transmita de generación en generación; son ideas que tienen un efecto negativo en lo que respecta a la resolución del problema. Según María del Carmen Monreal Gimeno (2008), los estereotipos son creencias generalizadas sobre los atributos que caracterizan a determinado grupo social y son transmitidos en el proceso de socialización. Estos mitos o falsas creencias logran su eficacia en el disciplinamiento social y, en consecuencia, en la legitimación y el orden de las instituciones que involucran. Poseen una serie de características que consiguen insertarse en la sociedad de forma subrepticia; proponen modelos y marcan pautas de actuación; ahorran el esfuerzo de analizar, reflexionar y evaluar críticamente los hechos, por lo que permiten resolver una situación de forma rápida, fácil, lo que resulta cómodo y tranquilizador. En esta dinámica, quien no está de acuerdo queda excluido. Son

difíciles de desmentir por estar generalizados y formar parte de las convicciones sociales. Aferrarse a ellos supone menos riesgos que mantener una actitud más personal e individualizada. Son resistentes al cambio y al razonamiento. Contienen gran carga emotiva, como el miedo, la culpa, el odio. Tienden a culpar a la mujer y a justificar al maltratador.

Por otra parte, estos mitos y creencias influyen en los profesionales, en las amistades, las familias, el vecindario; en los hombres violentos y en las propias mujeres en situación de maltrato, que se juzgan a sí mismas de acuerdo con ellos. Como consecuencia, estas mujeres se sienten culpables, dudan de sí mismas, lo que dificulta que identifiquen lo que les está sucediendo y puedan pedir ayuda. Es imprescindible cuestionar los mitos por ser asientos de la violencia en las relaciones de pareja, ya que, como se expresó, influyen en las personas, por lo que es necesario hacerlos conscientes. Según Mariana Carbajal (2013), los mitos y estereotipos más frecuentes con respecto a la violencia dirigida a las mujeres son:

- La violencia de género es cosa de pobres: Existe una creencia extendida de que el problema de la violencia hacia las mujeres afecta solo a hogares de barrios populares y que, en las clases medias, y medias-altas, no hay rasgos de este flagelo. Sin embargo, lo cierto es que la violencia en las parejas atraviesa todos los sectores sociales y está presente tanto en casillas de techos de chapa y de barrios obreros como en chalets de barrios acomodados y mansiones de *countries*. Lo que sucede es que es menos visible en estos últimos. Las paredes en las casas de los barrios populares son más delgadas; las otras pueden encerrar, silenciar y ocultar más el problema. En los sectores medios y altos, las mujeres tienen más vergüenza de denunciar, de poner al descubierto al marido o pareja violento, a veces por el qué dirán de sus amigos y familiares; a veces, para no perder el bienestar económico que le brinda el propio maltratador; otras veces, por ambos factores o por otros más.

- Otra creencia arraigada socialmente es que las mujeres “por los hijos” deben “aguantar todo” en el matrimonio, incluso la violencia, sin tomar en cuenta la gravedad de las repercusiones que supone para niños y niñas ser testigos de esas escenas. Teorías como la del *aprendizaje social* sostienen que esos patrones de conducta observados durante la infancia (como el maltrato del padre hacia la madre) se aprenden y pueden repetirse en la adultez.

- “No hay que meterse en los problemas de pareja”: Comúnmente se cree que la violencia en una pareja es un problema privado, de puertas adentro, que no se debe interceder y que la mujer maltratada no debe realizar la denuncia para que actúe la justicia.

Lo más grave es que esa creencia todavía impregna el pensamiento de agentes de seguridad y operadores de la justicia penal. En comisarías o fiscalías se desalienta la denuncia de una mujer con el argumento de que es un *asunto de la pareja*. Incluso, entre defensores oficiales de hombres acusados de amenazar a sus exparejas y ejercer sobre ellas violencia psicológica, se argumenta que hay que entender ese tipo de situaciones como parte de peleas propias de dos personas que alguna vez fueron pareja y que el Estado no debe intervenir. El mito del “no te metas” no solo es falso, sino que atenta contra una solución posible: la intervención externa es fundamental para que una mujer pueda salir del círculo de la violencia.

El trabajo sostenido de las mujeres a través de diferentes ONG para crear conciencia acerca de que la violencia de género es una violación de los derechos

humanos ha contribuido a instalar el tema en los medios masivos de comunicación y en la agenda política. En los últimos años, las capacitaciones en escuelas de formación policial y en el ámbito de la justicia han promovido ciertos cambios en relación con la visión de la violencia en las relaciones de pareja, empezando a percibirlo como un problema de injerencia pública. La Ley Micaela, sancionada en 2018 por el Congreso de la Nación y publicada para su ejecución en el *Boletín Oficial* en el año 2019, establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación (HCNA: 2019).

- “Solo las mujeres ignorantes y sumisas son maltratadas”: Según otra de las creencias instaladas en la sociedad, la violencia la sufren solamente las mujeres con características particulares: jóvenes de entre 25 y 35 años, sumisas y pasivas, sin un trabajo remunerado, con una pareja adicta al alcohol o desocupada. Lo cierto es que la violencia machista no afecta a un tipo de mujer determinado, no hay un perfil único. Pueden resultar víctimas de malos tratos por parte de su pareja, a lo largo de meses o años, mujeres de todas las edades, con personalidades de lo más diversas, profesionales y amas de casa, empleadas domésticas o esposas de empresarios. Mujeres más tímidas e introvertidas o con iniciativa y reconocidas socialmente. La violencia de género no entiende de clases sociales ni culturales, puede afectar a cualquier mujer, por el simple hecho de serlo (Rodríguez: 2008).

- “Si no hay golpes, no es violencia”: Cuando se habla de violencia de género, inmediatamente se piensa en golpes y hasta en su expresión extrema, el femicidio. Sin embargo, hay formas más sutiles de maltrato que suelen pasar inadvertidas incluso para las propias mujeres que lo padecen —pellizcos, tirones de pelo, empujones o apretones de brazos—. Más aún, algunos maltratadores niegan ser violentos con sus parejas con el argumento de que les pegan de vez en cuando y no todos los días. Las descalificaciones y humillaciones constituyen violencia psicológica, un tipo de maltrato menos palpable, que no deja moretones, pero que puede ser tan dañino como los golpes y dejar marcas en el psiquismo de las mujeres (Carbajal: 2013).

- “Si se queda, es porque le gusta que le peguen”: Esta afirmación está muy lejos de la realidad y existen muchas y diversas razones por las que una sobreviviente demora en alejarse de una pareja violenta. Las trabas que le dificultan salir de esa situación pueden ser de índole emocional, económica o social, pero, además, una mujer maltratada presenta profundos sentimientos de culpa y vergüenza que le impiden pedir ayuda.

En reiteradas ocasiones, como resultado de experiencias familiares violentas, las agresiones se consideran normales dentro del vínculo de pareja. Otras veces, la propia convivencia modifica los límites de tolerancia de una mujer hasta que ella misma naturaliza los episodios de violencia. Por lo general, la violencia empieza siendo verbal y va horadando su autoestima y subjetividad. En este estado, comienza a creer en aquello de lo que se la acusa: piensa que es la culpable de provocar esas reacciones en su pareja. Por otra parte, como se expresó en apartados anteriores, el comportamiento típico del hombre violento consiste en un ciclo repetitivo que tiende a empeorar con el tiempo: agreden culpabilizando a la sobreviviente, se arrepienten y piden perdón, juran que van a cambiar, adoptan una actitud extremadamente amorosa por un corto tiempo y todo vuelve a empezar con algún episodio que los enoja. Las mujeres que lo

padecen suelen creer a su pareja cada vez que se arrepiente y están convencidas de que el amor puede cambiarlo.

Estas situaciones se ven aún más complicadas por otras circunstancias frecuentes: que la mujer no trabaje y por lo tanto no tenga independencia económica para pensar un futuro sin el sustento de la pareja, y que no sepa a dónde mudarse si decide abandonar el hogar que comparten:

... cada vez que me separaba de él, yo tenía que ir a algún lado, no tenía recursos porque no trabajaba... (M1, p. 4, r. 6-7)

Según Carbajal (2013), el terror a las represalias es una de las causas que más paralizan a las mujeres para salir de una relación atravesada por maltrato psicológico y físico. Hasta que no sienten que sus hijos también están en riesgo o hasta que no viven una situación de violencia extrema, no se van de su casa. Por lo general, recién se animan a denunciar al agresor una vez que lograron separarse.

- “Los hombres son violentos por naturaleza”: nuestra sociedad asigna a hombres y a mujeres unos papeles bien diferenciados, encaminados a fomentar una división de roles que se definen por oposición. Estos favorecen la identificación de los hombres con valores y conductas relacionados con la violencia, como el ejercicio de la fuerza y la dureza, el afán de dominio y la competitividad extrema, la represión de la sensibilidad y las emociones, la represión de la empatía, el rechazo de valores éticos de respeto y cuidado de los demás, entre otras limitaciones.

Cabe destacar que, en un proceso de socialización diferenciada, la construcción social del varón se rige según lo establecido por la sociedad patriarcal (Arisó Sinués & Mérida Jiménez: 2010). En esta, el ser hombre es ser importante, su vida se encuentra en la esfera de lo público, asociado a lo productivo. En cambio, las mujeres, por oposición, son educadas bajo la consigna de que ser mujer es ser para otros, se les asigna, a modo de *esclavitud*, el espacio de lo privado: el ámbito de las relaciones de reproducción y de cuidado de las personas. Unas atribuciones que, a pesar de contribuir a la supervivencia de la especie y a la posibilidad y pervivencia del propio sistema productivo, se mantienen en situación de invisibilidad y en condiciones de desvalorización.

Sin dudas, en este marco, la masculinidad y la femineidad son un producto cultural. El hombre no nace violento, sino que la violencia es una conducta aprendida. Probablemente, el varón que la ejerce hacia una mujer ha sido testigo de situaciones similares en su infancia. Desde que nace, forja su identidad masculina según los mandatos familiares, culturales y sociales. En esta dinámica, la escuela, los amigos, la familia, el trabajo, todos entran en juego.

Ahora bien, se habla de un ejercicio de la violencia (aprendido en la cultura) y no de un ser violento (no es innato). La violencia es una forma de resolver los conflictos y no hay una identidad o una estructura violenta *per se* (no se nace violento). Según lo explicita Carbajal (2013), es muy importante que los hombres tomen conciencia de que son violentos y se responsabilicen. A través de cursos o programas psico-socio-educativos pueden trabajar la problemática para desarmar en sus mentes los estereotipos de género arraigados en la cultura que favorecen la discriminación hacia las mujeres y el machismo, caldo de cultivo para el maltrato en las relaciones de pareja.

- “El amor en la adolescencia no es violento, es apasionado”: La violencia de género puede empezar a manifestarse durante el noviazgo. A veces, determinadas muestras de ello se confunden con conductas amorosas:

posesividad, exclusividad, preocupación e interés por el otro, autoridad, celos, control. En su gran mayoría, las adolescentes no están preparadas para identificar las situaciones de riesgo, muchas veces, atrapadas en los ya mencionados ideales del amor romántico. Como se explicitó en apartados anteriores, estos operan como una trampa en el imaginario juvenil. La violencia en una pareja adolescente suele quedar enmascarada por un excesivo control a través del celular —en el chat o en redes sociales— o sobre el tipo de ropa que viste la mujer.

Tal como señalan distintos estudios, en la mayoría de los casos, las adolescentes confunden la posesividad y los celos con expresiones de amor necesarias y que hasta agradecen (Blanco Ruiz: 2014; Cava *et al.*: 2023; Estébanez: 2013; Lozano -Martínez *et al.*: 2022). “Si te cela es porque te quiere” es una de las creencias socialmente establecidas. Poco a poco y al mismo tiempo, se van sumando apretones, empujones, tirones de pelo, palmadas, pellizcos e insultos, algunas de las primeras formas que puede adquirir la violencia de género en los noviazgos (Carbajal: 2013; Guzmán Toledo: 2024; Reyes Álvarez *et al.*: 2024; Ruiz -Palomino *et al.*: 2021).

En este punto, cabe preguntarse por qué una adolescente apuesta a una relación que se vislumbra conflictiva y signada por el control. O para ser más precisos, por qué puede confundir ese tipo de actitudes, típicas de un hombre violento, con muestras de amor. La salida a este atolladero es educar para prevenir. Sería oportuno que la violencia en la pareja fuera una temática de abordaje obligatorio en las escuelas secundarias. De este modo, las jóvenes contarían con más herramientas para identificar y evitar este tipo de relaciones. Educar a chicos y chicas en vínculos igualitarios, sin discriminación, y ayudar a las jóvenes a detectar las conductas de riesgo, para poder salir a tiempo de relaciones violentas, debería ser un objetivo prioritario de las políticas educativas.

- “El maltrato psicológico de la pareja no es tan grave como el físico”: El maltrato psicológico, en ocasiones, puede ser más grave que la violencia física y provocar gran desequilibrio emocional. Las consecuencias psicológicas son diversas: la baja autoestima es una de ellas, aunque algunos estudios afirman que esta puede ser un antecedente, ya que una persona con baja autoestima tendría más predisposición a sufrir un maltrato psicológico (Hirigoyen: 2008). Además, se observan altos niveles de ansiedad, síntomas depresivos, sentimientos de culpa e indefensión en la sobreviviente. También puede sufrir de estrés crónico e irritabilidad. En muchas ocasiones, la mujer tiene la sensación de no ser ya la persona que era. Suelen aparecer inseguridad, problemas para tomar decisiones y sentimientos de inutilidad. Entre las consecuencias físicas, se registran problemas para dormir, alteraciones digestivas, dolores de cabeza y musculares. Las sobrevivientes suelen descuidar su aspecto físico. Todo esto como producto de los altos niveles de estrés que provoca vivir una situación de maltrato psicológico (Hirigoyen: 2008). En las narraciones de algunas mujeres, se evidencia lo explicitado:

Pero ahora que conozco del tema, me doy cuenta de que era un [...] desde un principio fue una relación violenta psicológicamente y verbalmente y físicamente también. (M6, p. 2, r. 24-26)

Y me tocó un psicópata, era muy difícil de detectar, porque aparte viste era, yo con el carácter que tengo, vos llegabas a decir que el maltrato de él, él no era golpeador, la... la violencia de él era, era psicológica. (M7, p. 8, r. 29-31)

Entonces lloré como 40 minutos, “¡Que por favor! Que yo iba a tratar de no tener esos gestos que a él lo molestaban”. (M11, p.5, r. 14-15)

Legislación internacional, nacional y provincial (Santa Fe) acerca de la violencia contra las mujeres

En una sociedad como la nuestra, construida en el marco de una cultura de la violencia (Han: 2018), en la que impera la lógica de la dominación, la violencia de género ha sido señalada como una forma específica de ataque. Este a su vez coexiste con otras expresiones de violencia que determinan, en la actualidad, las relaciones abusivas de poder que se instauran entre los seres humanos. Cuando se dirige contra las mujeres, suele denominarse *violencia de género* (Femenías: 2013). Es un tipo de violencia que también se designa bajo diversos nombres: *violencia contra las mujeres*, *violencia machista*, *violencia sexista*, entre otros, y que nace, se ejerce y se fundamenta en unas relaciones de dominación. Se trata de la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres, en el marco de una relación de poder asimétrica, cuyos actos se efectúan mediante la fuerza o la coacción (física, psíquica, simbólica, sexual o económica) para establecer o perpetuar relaciones de desigualdad (Segato: 2003).

En las últimas cuatro décadas, y como consecuencia de las luchas a favor de la emancipación de las mujeres emprendidas por los movimientos feministas, nuestra sociedad ha visto saltar al escenario del debate público hechos hasta entonces considerados propios del ámbito de lo privado, como la violencia machista. Un proceso que, gracias a las conquistas alcanzadas por los movimientos de mujeres, ha permitido dar visibilidad a una violencia ejercida impunemente durante siglos sobre millones de personas por el hecho de ser mujeres (Arisó Sinués & Mérida Jiménez: 2010).

La Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en 1948, constituyen los primeros instrumentos jurídicos de carácter internacional que recogen, de una manera clara y rotunda, la igualdad entre los seres humanos, sin que pueda ser considerado el sexo un motivo de discriminación (ONU: 1945, 1948). Desde este momento, la ONU se convierte en la fuerza impulsora de la promoción de instrumentos jurídicos que tienen en cuenta e igualan los derechos entre mujeres y hombres (ONU Mujeres: s. f.). Para ello, se crea la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1946, con el objetivo de preparar informes sobre la promoción de los derechos de las mujeres en la política, la economía, la educación y la vida social.

En 1975, se proclama el Año Internacional de la Mujer y se pone en marcha la primera Conferencia Mundial de la Mujer en México; se hace necesario elaborar objetivos que guiarán la acción encaminada a terminar con la discriminación de la mujer y favorecer su avance social en el futuro. La Conferencia aprobó un plan de acción que marcaba las directrices a los gobiernos y a toda la comunidad internacional. En el plan de acción se establecieron como objetivos principales el garantizar a las mujeres el acceso en igualdad de condiciones a la educación, al trabajo, a la participación política, a la salud, a la vivienda, a la planificación familiar y a la alimentación. Esta primera Conferencia marca un punto de inflexión en lo cuanto al papel de las mujeres: por primera vez en el ámbito internacional, deja de considerarlas meras receptoras de las acciones políticas y se plantea como prioritaria su implicación

en plena igualdad y al mismo nivel que los hombres, incluyendo su participación en los procesos de desarrollo (Giordano: 2007). Además, se destaca la amplia participación de las mujeres en los debates que ocurren en paralelo a la conferencia, en el Foro de Organizaciones No Gubernamentales. Allí se da una intensa discusión tanto a nivel interno, entre distintas organizaciones, como a nivel externo, en relación con los Estados participantes y con la propia ONU.

En 1979, la Asamblea General aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (también conocida por sus siglas en inglés CEDAW). Este tratado ha sido un instrumento muy poderoso en el camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres. De hecho, se la reconoce como la Carta de los Derechos Humanos de la Mujer, que vincula a los 165 Estados que la han ratificado y los obliga a presentar un informe de situación y a evaluarlo cada cuatro años (ONU: 1979).

La segunda Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer se celebró en Copenhague en 1980. El objetivo en esta oportunidad era examinar los avances hacia el cumplimiento de los objetivos de la primera conferencia mundial, en especial, los relacionados con el empleo, la salud y la educación. El programa de acción que se aprobó llamaba a adoptar medidas nacionales más firmes, para garantizar la apropiación y el control de la propiedad por parte de las mujeres, así como a introducir mejoras en el ámbito de la protección de los derechos de herencia, de custodia de los hijos y de nacionalidad de la mujer. Precisamente, a partir de esta conferencia, se empieza a hablar de igualdad no solo desde un punto de vista jurídico, sino también desde el punto de vista del ejercicio de los derechos, de la propia participación de las mujeres, de igualdad de oportunidades reales entre mujeres y hombres, y no solo de los reconocimientos en las leyes.

La tercera Conferencia Mundial de la Mujer se celebró en Nairobi en 1985. Fueron 157 Estados los que participaron y alrededor de quince mil representantes de organizaciones no gubernamentales los que se reunieron en el Foro de las organizaciones paralelo a la conferencia. En esta ocasión, se produjo cambio de perspectiva significativo: ya no se considera únicamente que la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida es un derecho legítimo, sino que se plantea como una necesidad de las propias sociedades contar con la riqueza que supone su participación. Los gobiernos adoptaron las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, que esbozaban las medidas necesarias para lograr la igualdad de género a nivel nacional y promover la participación de las mujeres en iniciativas de paz y desarrollo.

Sin embargo, no fue hasta 1993, en un contexto de enorme presión por parte de los distintos movimientos de mujeres que irrumpían con sus denuncias, cuando los gobiernos de algunos Estados y de sus instituciones, a raíz de la aprobación de la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU: 1993), dan por sentada una definición contundente de la violencia contra las mujeres con las siguientes palabras:

A los efectos de la presente Declaración, por violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (p. 2)

En esta declaración, el organismo reconoce como actos violentos ejercidos contra las mujeres la violencia física, sexual o psicológica que puede producirse en la familia o en el entorno más próximo a las mujeres (y a las niñas), incluyendo los malos tratos, la violación por parte del marido, los abusos sexuales, la mutilación genital femenina, la violencia relacionada con la dote, etc.; la violencia relacionada con la explotación económica; el acoso y la intimidación sexual en el trabajo o en las instituciones educativas; la trata o el comercio de mujeres y la prostitución forzada, así como la violencia perpetrada o tolerada por el Estado (victimización secundaria).

En el artículo 4 se especifica que “los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla” (p. 3). Este hecho sitúa a los gobiernos y parlamentos en un punto de inflexión al reconocer que también ellos son responsables de las violaciones de los derechos humanos que se ejercen contra sus ciudadanas, ya sea *puertas afuera* o *puertas adentro*, y que les compete legislar al respecto (Osborne: 2001). Hasta ese momento, abusos, violaciones, malos tratos, mutilaciones, acoso sexual en los lugares de trabajo, así como discriminaciones de todo tipo, etc., se invisibilizaban bajo un paradigma que los ignoraba como delitos y hasta carecía de terminología para nombrarlos (Femenías: 2013).

La cuarta Conferencia Mundial de la Mujer se celebró en Beijing en 1995 y fue la de mayor impacto mundial hasta el momento, tanto desde el punto de vista de la participación (contó con representaciones de 189 gobiernos y con una participación de treinta y cinco mil personas en el foro paralelo de las ONG) como por el enfoque adoptado en cuanto a la igualdad entre mujeres y hombres. Aunque en años anteriores ya se había replanteado el tema desde el punto de vista de una mayor implicación y participación de las mujeres, es en Beijing cuando verdaderamente este proceso tiene lugar. Comienza entonces a hablarse no solo de *mujer*, sino también de *género*.

El concepto de género plantea las relaciones entre mujeres y hombres desde una perspectiva social, cultural e histórica. Supone una nueva mirada de las cosas, teniendo en cuenta los papeles socialmente atribuidos a ambos en la sociedad, en el trabajo, en la política, en la familia, en las instituciones y en todos los aspectos de las relaciones humanas. En Beijing, se aprueban por unanimidad una declaración y una plataforma de acción. A continuación, se establecen brevemente algunos puntos fundamentales.

En primer lugar, en la declaración se reconoce la diversidad de las mujeres, se deja a un lado el concepto genérico de mujer y se señalan las distintas circunstancias en las que se desenvuelven. Se destaca también la labor de las mujeres que han ido allanando el camino: esto es importante dada la labor de visibilidad y reconocimiento del trabajo por parte del movimiento feminista a lo largo de la historia. Además, se reafirma que los derechos de la mujer son derechos humanos y se proclama su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad. Se habla también sobre la necesidad de potenciar al máximo la capacidad de mujeres y niñas para garantizar su aporte en la construcción de un mundo mejor para todos y para promover su papel en el proceso de desarrollo. Por último, se señala la importancia de prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

En paralelo, la Plataforma de Acción de Beijing marcó los siguientes objetivos estratégicos: la mujer y la pobreza; la educación y capacitación de la

mujer; la mujer y la salud; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y la economía; la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de comunicación y difusión; la mujer y el medioambiente; la niña. Ya, para terminar, se asimiló la violencia doméstica (física y psicológica) a una forma de tortura que debe ser legalmente penalizada. Como se mencionó, a partir de esta conferencia se evidencia realmente la lucha por la igualdad en los derechos de las mujeres, en el marco internacional, implicación que se reclama a los Estados para que ello se torne efectivo. Esto implica repensar la vida social, económica, laboral, familiar, la salud y, por supuesto, el poder y la política, desde la perspectiva de género, analizando y valorando las distintas implicaciones de hombres y mujeres en cualquier faceta del desarrollo humano.

Finalmente, en 1998, se creó el Tribunal Penal Internacional contra delitos de genocidio, agresión, violación de las convenciones de guerra y crímenes contra la humanidad, que incluyó el delito de violación utilizada como arma de guerra y los embarazos forzosos (Femenías: 2013).

Más allá de Beijing

La Asamblea General de Naciones Unidas ordenó a la Comisión Social y Jurídica de la Mujer integrar, entre sus programas de acción, un seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, poniendo especial atención en las doce áreas críticas sobre las que se había señalado una especial preocupación.

Tanto en el año 2000 como en 2005, la Asamblea ha convocado reuniones extraordinarias, para evaluar los objetivos señalados en la Plataforma de Beijing y valorar el progreso en la igualdad entre mujeres y hombres (Asamblea General de Naciones Unidas: 2000b). En ambas reuniones se reafirma la validez y vigencia de la Plataforma de Acción de Beijing, así como la necesidad de continuar avanzando para poder cumplir con sus objetivos. Se insta al sistema de Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y regionales a intensificar sus contribuciones para la aplicación de la Plataforma de Acción, y se subraya la esencialidad de esta aplicación para alcanzar los objetivos de desarrollo, incluidos en la Declaración del Milenio - Resolución 55/2 (Asamblea General de Naciones Unidas: 2000a). Según María Laura Femenías (2013), todos estos hitos marcan un avance sostenido en el reconocimiento y punición de la violencia contra las mujeres, como modo de control y limitación de sus libertades.

Acerca de la violencia de género en la legislación nacional

En nuestro país, la Ley de Cupo de 1991 ha sido una medida de acción positiva destinada a incorporar a las mujeres en el *contrato social*, para introducirlas en la ciudadanía más allá del voto. La primera aparición fue en la reforma de la Constitución en 1994 y produjo el notable resultado de incluir los derechos de las mujeres como derechos humanos. A partir de entonces, es obligación del Estado asegurarles una vida libre de violencia (Lagarde: 2006; Maffía: 2020).

En 1996, a través de la ley 24.632, la Argentina adhiere a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, más conocida como Convención de Belem do Pará (de Brasil), en la que ratifica,

en su artículo 6, el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia. Esta incluye, entre otros, el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación y el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación (HCNA: 1996). Unos años más tarde, en 2009, se sanciona la ley 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales; en su artículo 5, define los distintos tipos de violencia contra la mujer: violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica.

1. Física: la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.

2. Psicológica: la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonor, descrédito, manipulación y aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

3. Sexual: cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4. Económica y patrimonial: la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

- La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
- La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
- La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
- La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

5. Simbólica: la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

En 2018, se promulga la ley 27.499 (más conocida como Ley Micaela o Ley de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado), que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. El impulso de esta ley fue resultado de la movilización social, tras el femicidio de Micaela García, en 2017,

generando exigencias hacia los organismos del Estado para la capacitación en perspectiva de género (HCNA: 2018).

En paralelo, ese mismo año el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario aprueba, según ordenanza 734/2018, el Protocolo de Acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia y discriminación de género, con el fin de ser implementado en todo el ámbito universitario. El documento, en su artículo 3, establece la conformación de un plan de acción a través de un equipo interdisciplinario (capacitado para recibir consultas, denuncias y realizar intervenciones) integrado con referentes de cada Unidad Académica y en coordinación con la Secretaría General de la Universidad. Con el objeto de promover acciones que favorezcan las condiciones de igualdad y equidad entre los distintos actores sociales, se fomenta un espacio libre de violencia (física o psíquica) contra las personas. A su vez, se propone avanzar en abordajes de las violencias sexistas que no solo impliquen acciones puntuales, sino una incorporación efectiva en términos de construcción de conocimiento, desde la perspectiva de género en los estudios de grado y posgrado de las distintas unidades académicas (UNR: 2018).

Violencia de género en la legislación de la provincia de Santa Fe

En 2013, la provincia de Santa Fe adhiere a la ley nacional 26.485 (HCNA: 2009) y se sanciona la ley provincial 13.348 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Legislatura de Santa Fe: 2013). El objetivo ha sido revisar en profundidad cada uno de los artículos de la ley nacional y, mediante el decreto reglamentario 4028/13, ampliarlos para adecuarlos a la realidad provincial; ya sea en lo que se refiere a la creación de nuevos espacios institucionales o bien, en cuanto a la ampliación de conceptos claves para mejorar la atención de las sobrevivientes de violencia de género (Poder Ejecutivo de Santa Fe: 2013).

En el artículo 2 inciso e de la ley 13.348 se establece la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres. A través del decreto reglamentario 4028/13, esto se amplía:

Se consideran patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género “las prácticas, costumbres y modelos de conductas sociales, culturales y educativas expresadas a través de normas, mensajes, discursos, símbolos, imágenes, o cualquier otro medio de expresión que aliente la violencia contra las mujeres o que tienda a:

- 1) Perpetuar la idea de inferioridad o superioridad de uno de los géneros;
- 2) Promover o mantener funciones estereotipadas asignadas a varones y mujeres, tanto en lo relativo a tareas productivas como reproductivas;
- 3) Desvalorizar o sobrevalorar las tareas desarrolladas mayoritariamente por alguno de los géneros;
- 4) Utilizar imágenes desvalorizadas de las mujeres, o con carácter vejatorio o discriminatorio;
- 5) Referirse a las mujeres como objetos”.

El Estado Provincial propenderá a la remoción de estos patrones socioculturales. (Poder ejecutivo de Santa Fe: 2013, p. 14)

Por otra parte, en el artículo 5 del mismo decreto, se escudriñan los diferentes tipos de violencia contra la mujer: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica:

Inciso 1: A los efectos de la aplicación de este inciso, se considerarán los daños y/o lesiones que pueden ser de larga data, haya o no dejado secuelas o incapacidades actuales, oportunamente constatadas.

Inciso 2: Se considerará violencia psicológica, además de las enunciadas en el inciso que se reglamenta, todo hecho, omisión o conducta que tienda a la limitación o pérdida del derecho al trabajo y educación.

Inciso 3: A los efectos de la aplicación del presente Inciso, se estará a lo dispuesto por el artículo 2° de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Ley N° 24.632. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley Provincial N° 13.339 relativa a la adopción de medidas destinadas a prevenir, detectar y combatir el delito de trata de personas. (p. 18)

En cuanto al Organismo Competente, el artículo 8 de la ley 26.845 (HCNA: 2009) establece que el Consejo Nacional de la Mujer como el organismo encargado del diseño de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la presente ley. Al respecto, el decreto 4028/13 (Poder Ejecutivo de Santa Fe: 2013) señala:

De conformidad con lo normado por el artículo 3 de la Ley N° 13.348, la autoridad de aplicación de la ley es el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Dirección Provincial de Políticas de Género o la que en un futuro la reemplace. (p. 27)

A nivel nacional, el artículo 12 de la mencionada ley establece la creación del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Nacional de la Mujer, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres. Por esta razón, en el ámbito de la provincia, surge la Dirección Provincial de Políticas de Género o la que en un futuro la reemplace, “se crea el Observatorio Provincial de Violencia de Género, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia de género” (p. 43).

Políticas públicas de género en la ciudad de Rosario

En relación con los acontecimientos de la historia nacional, entrados los años 80 con el retorno de la democracia, comienza la institucionalización de los espacios de mujeres dentro de las políticas públicas, pero de manera muy incipiente, siendo la Ley de Cupo en los 90 la que dio la posibilidad a las mujeres de incorporarse un poco más a los lugares de decisión y abrió el debate en otras esferas de poder, logrando visibilizar la disparidad de género en esos espacios.

En medio de este recorrido nace el Área de la Mujer, de la Municipalidad de Rosario, por iniciativa de las organizaciones de mujeres en 1988. El surgimiento de este espacio significa, por un lado, el reconocimiento por parte del Estado de la existencia de la desigualdad en razón de género y, por otro lado, permite garantizar la aplicación de políticas públicas y avanzar hacia la incorporación de la perspectiva de género en los distintos órdenes de gobierno. De este modo, se busca lograr la equidad e igualdad de oportunidades entre

mujeres y varones. Las primeras acciones de este organismo fueron las referidas a la violencia: en 1990 se crea el Teléfono Verde; en 1994, el primer Centro de protección, el Hogar de Tránsito para Mujeres Alicia Moreau de Justo, cuya atención se descentraliza en 2000; en 2003, abre el segundo Centro de Protección, Casa Amiga. Consolidada la atención con perspectiva de género, en 2008, el Programa de Atención en Violencia Familiar cambió su denominación a Programa de Atención y Prevención de la Violencia de Género, ampliando la mirada a todas las situaciones de discriminación que sufren las mujeres. En 2010, el municipio normativizó todos los servicios a través de la ordenanza 8337 (Secretaría de Promoción Social: 2015).

Una herramienta fundamental es el mencionado Teléfono Verde, una línea gratuita (0800-444-0420) que coordina con la línea nacional (el 144), atendida las 24 horas por un equipo interdisciplinario de profesionales psicólogas, licenciadas en trabajo social y abogadas. Estas brindan apoyo, contención y asesoramiento a las mujeres que requieren ayuda. A partir de ese llamado, las profesionales analizan la situación en la que se encuentra la mujer, para derivarla a los distintos dispositivos para el abordaje de la problemática, teniendo en cuenta si corre riesgo de vida (para enviarla por un tiempo a hogares de protección a ella y sus hijos/as), si cuenta con una red familiar que la contenga, etc. Durante 1996, el Teléfono Verde atendió 1996 casos. En 2018, hubo más de 1000 llamadas mensuales. La demanda fue ascendente, pero no de modo paulatino, sino que tuvo picos. “El Teléfono Verde es operatividad pura” (Instituto Municipal de la Mujer: 2018, p. 160).

Según la Secretaria de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario de ese entonces, Mariana Caminotti (2020), entre el 20 de marzo y el 31 de julio de 2020, la línea telefónica municipal de violencia de género recibió 1.797 llamadas y 1.581 comunicaciones por WhatsApp. En total, la Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género dio respuesta a 3.378 pedidos de ayuda y asistencia por estos medios, y se notó un uso creciente del segundo servicio, creado en el contexto de pandemia de covid-19. A su vez, en abril, se conformó un equipo jurídico *ad hoc* que gestionó, hasta fines de julio, casi 200 medidas de prohibición de acercamiento y 32 medidas de exclusión del hogar.

En los centros municipales de protección que alojan a sobrevivientes de violencia de género —Alicia Moreau y Casa Amiga—, los ingresos fueron continuos. En junio de 2020, incluso, alcanzaron una cifra histórica: 12 mujeres y 16 niños y niñas. El Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) forzó a la virtualidad algunos procesos iniciados con mujeres que asisten a los Centros de Promoción de Derechos tras egresar de los centros de protección. No obstante, se dictaron talleres por videoconferencias y se mantuvieron espacios de escucha psicológica (Caminotti: 2020).

En 2011, se firma el decreto municipal 3112, que crea el Instituto Municipal de la Mujer (IMM) y el Área de Atención en Violencia de Género, que permite al municipio disponer de mejores herramientas para jerarquizar la promoción de derechos, de igualdad de oportunidades para mujeres y varones, para construir una sociedad más justa y democrática (IMM: 2018). Las directivas apuntan a modificar de raíz las condiciones que sustentan la inequidad “tendrá por objeto promover la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en

la vida política, cultural, económica y social del Municipio” (Intendencia Municipal de Rosario: 2011, p. 1).

El IMM crea el *Dispositivo de mujeres*, espacio grupal cuya premisa es *salir del aislamiento, encontrándose con lo social*. Estas mujeres, que han sido violentadas por su actual o expareja, llegan de los distintos barrios de la ciudad, con un bagaje de experiencias vividas de toda índole. Semanalmente, cada mujer cuenta de su historia lo que puede, lo que quiere y cuando lo decide. Se trata de un espacio de respeto, en el que lleva tiempo reconstruir una historia, darle sentido y ponerla en perspectiva. Estos grupos se convierten, además, en lugares de referencia. Allí aprenden a tomar la palabra, a contar lo que les pasó e historizarlo; les permiten estar acompañadas por otras mujeres con vidas similares y comprobar que se puede vivir de otra manera, sin violencia y sin el maltratador. El dispositivo busca que las mujeres logren armar un proyecto de vida distinto, es una puerta abierta a la autonomía y la libertad (IMM: 2018).

Algo innovador dentro del IMM es la creación del Dispositivo con varones que ejercen violencia contra la mujer, grupo terapéutico cuyo objetivo es deconstruir estereotipos, reaprender a relacionarse y comunicarse de otra manera con las mujeres y, fundamentalmente, aprender a responsabilizarse, hacerse cargo de sus actos. Estos hombres deben realizar un pasaje cognitivo importante para dejar de relacionarse con las mujeres como si fuesen un objeto y comenzar a tratarlas como sujeto independiente de él y ya no *de su propiedad* (IMM: 2018). El grupo tiene dos formas de derivación: una es por medio de los juzgados de familia o penal; la otra, de manera voluntaria (se enteran de su existencia o recibieron la sugerencia en el centro de salud). En el dispositivo hay límites: no reciben agresores sexuales, femicidas ni personas con estructuras perversas. En la Argentina, hay otros espacios con estas características en la provincia de Córdoba, en la ciudad de Buenos Aires y en el conurbano bonaerense.

Desde 2017, la provincia de Santa Fe creó el Registro Único de situaciones de Violencia hacia las Mujeres (RUVIN) e intercambia datos/cifras con el Observatorio Municipal. Desde allí se reconoce que encuentran mayores dificultades para relevar la violencia psicológica, “porque lo psicológico es lo que menos se puede percibir y suele haber una resistencia, falta de sensibilización y/o miedo, por el secreto profesional” (IMM: 2018, p. 90).

Para que ese rompecabezas pueda armarse como una política preventiva, es preciso analizar los circuitos de las mujeres para reforzar la detección temprana de la violencia. Cruzar la información de los distintos programas y dispositivos, incluyendo los diversos centros de salud y el Ministerio Público de la Acusación (MPA) permite ver *la ruta crítica*, ya que hay mujeres que han pasado por todas esas instancias, denunciando a su agresor y esperando una respuesta favorable de parte del Estado. También se torna necesario generar acompañamientos más efectivos que faciliten —en lugar de dificultar— el camino de las mujeres hacia una vida libre de violencia.

El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia

A través de los siglos, los distintos modos de violencia se han expresado en las sociedades como resultado del sometimiento que determinados grupos o sectores ejercen sobre otros. En este marco, la violencia de género es un dispositivo social clave para perpetuar la sujeción de las mujeres, debido a que

el poder se considera patrimonio genérico de los varones (Amorós: 1990), llevando adelante el control social de lo femenino. En consecuencia, las violaciones a los derechos humanos de las mujeres se relacionan de manera directa o indirecta con el sistema de género y los valores culturales dominantes.

Como se explicitó a lo largo de este capítulo, la violación de los derechos de las mujeres y la violencia de género no son problemas nuevos; suponen comportamientos que poco tiempo atrás eran socialmente admitidos y que, por estar circunscritos de manera general al ámbito de la vida privada, también eran poco conocidos. Investigaciones históricas conducidas en algunos países muestran que la violencia física ejercida por los hombres contra sus esposas ya era un hecho conocido en los siglos XVIII y XIX. Si la mujer no cumplía con los mandatos socialmente establecidos, esta conducta se consideraba una *corrección punitiva* aceptable (Cavieres & Salinas: 1991).

En los años setenta, las mujeres tuvieron una gran participación en los movimientos en defensa de los derechos humanos; sin embargo, a pesar de todo ese esfuerzo, no lograron reivindicaciones de género. A fines de la década de los ochenta, emerge con ímpetu la necesidad de revalorizar en la práctica a las mujeres como sujetos de derecho. Empiezan a polemizar respecto del *status quo*, por el cual se aceptan como normales las jerarquías sociales y la subordinación de género. En ese marco, sus exigencias en torno a los derechos humanos dieron lugar a las demandas de nuevas maneras de ejercer la ciudadanía en condición de igualdad, en virtud del principio según el cual el derecho básico es el derecho a tener derechos (Lefort: 1987).

Desde luego, los derechos humanos comprenden un cúmulo de normas éticas con alcance jurídico, que garantizan a todos los individuos contar con los elementos esenciales para llevar adelante una existencia digna y han sido el resultado de un extenso proceso de mutación y transformación a lo largo de los dos últimos siglos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), internacionalmente reconocida, serviría a partir de entonces como ideal de contralor, dirección a seguir y criterio de denuncia de las desviaciones de ese ideario. Sin embargo, aunque la igualdad entre los géneros se contemplara como objetivo en esta Declaración, ello no supuso un cambio radical de las cosas: es decir, *la igualdad de derecho no supuso la igualdad de hecho*. Esto permite reflexionar sobre la posible causa para esta desigualdad en la praxis. Se trata del surgimiento y anclaje del patriarcado, que ha hecho que los derechos se centraran en las necesidades de los hombres y que, en la mayoría de los casos, desestimaran o excluyeran a las mujeres (Comins Mingol: 2008).

Por esta razón, resulta imperativo examinar la cuestión de los derechos humanos y de la violencia de género contra las mujeres desde una mirada que permita lograr cambios culturales, considerando que estos temas se relacionan de modo directo con la distribución desigual del poder en las sociedades; para ello, se necesitan profundas transformaciones en esta área. A su vez, el cambio social que se requiere para exigir el respeto de los derechos de las mujeres debe ubicarlas en el núcleo de dichas modificaciones con sus diferentes formas de pensar, actuar y sentir. Sus vivencias diarias e históricas deben ser consideradas en la reformulación del contenido y significado de los derechos humanos, puesto que sus temas y prácticas no deben separarse de la vida concreta de las personas (Lagarde: 2006).

En efecto, se ha avanzado en una concepción de los derechos humanos que pone en duda las categorías androcéntricas con su modelo de hombre

occidental y, por esta razón, se ha tenido la necesidad de considerar las particularidades de los individuos, ya sean de género, de etnia, de edad o de cualquier otro carácter. El reconocer esta diversidad no conduce a la atomización o fragmentación de la especie humana, sino que, por el contrario, colabora a una real universalización de los individuos y de los derechos humanos, basada en el respeto de las diferencias, en el principio de la pluralidad y de la heterogeneidad (Rico: 1996).

En ese sentido, si lo que se busca es concientizar y producir cambios culturales permanentes en la sociedad civil, es reseñable el reconocimiento y la labor de las organizaciones no gubernamentales y los diferentes movimientos sociales. Estos últimos constituyen formas de acción colectiva que surgen en respuesta a situaciones de desigualdad, opresión o demandas sociales, políticas, económicas o culturales insatisfechas. Están conformados por “una base organizada que comparte una agenda política de cambio y la lleva adelante a través de la acción colectiva” (Batliwala: 2012, p. 5). Para Manuel Castells (1997), los movimientos sociales pueden ser decisivos como salida a la situación planteada en esta sociedad de la información, ya que, frente a la presión, en apariencia irresistible, de los grupos que controlan la globalización económica y política, los movimientos se atreven a situarse fuera de la cultura establecida y a ofrecer “un sistema de valores completamente diferente” (p. 385), construyendo nuevos códigos y nuevas identidades. Por eso, los movimientos sociales —en este caso, liderados por activistas y movimientos feministas— han sido fundamentales para exigir, producir y mantener cambios; es una lucha permanente e incesante que aún continúa.

Lo expuesto hasta aquí permite afirmar que lo que se busca tiene su foco en dos áreas principales: evidenciar la violencia contra las mujeres y las violaciones de sus derechos humanos, y considerar sus demandas en los instrumentos sobre protección y promoción de los derechos humanos de las Naciones Unidas. Resulta lógico que los derechos humanos son indivisibles, por ende, no se pueden reconocer o defender algunos más que otros. En el caso de las mujeres, deben recibir la misma solicitud que los demás y en conjunto con aquellos que suelen considerarse más importantes o significativos. La aplicación de un enfoque integral con respecto a los derechos humanos es lo único que puede asegurar la existencia real de cada uno de ellos, para que no se reduzcan a meras categorías conceptuales (Rico: 1996).

Al respecto, Marcela Lagarde (1996) sostiene:

Sí, las mujeres somos humanas y afirmarlo significa asumir con libertad, conciencia y voluntad la dimensión inalienable de nuestro ser, hasta ahora conculcada por los artilugios del dominio. Ser humanas remite a las mujeres a ser-en-el-mundo, sin mediaciones, para existir-en-el-mundo, convivir y compartir con otras y otros, en condiciones de equidad, los afanes por desenajenar la vida y por enriquecerla. (p. 112)

Lo más importante es fortalecer a las mujeres, para que puedan ejecutar, decidir, no claudicar y para que logren asumir lugares con poder de decisión en todos los ámbitos posibles. Las mujeres educadas y conscientes de sus derechos son vitales para el desarrollo de la democracia de todos los países. Sin las mujeres fortificadas, sólidas e integradas en igualdad de condiciones no hay democracia justa. Finalmente, Lagarde (1996) concluye:

La calidad de humanas es, para las mujeres, la posibilidad de ser libres aquí y ahora, y compartir el mundo con hombres humanizados. Hacerlo, depende de

los deseos y las voluntades de cada vez más mujeres y más hombres que consideren como un principio ético y práctico, la igual valía de las personas e incluyan la convicción de que todas y todos tenemos el derecho a la paz, a la vida digna, a la integridad personal, a la preservación y renovación de los recursos de nuestro mundo, a la justicia, a la democracia y a la libertad. (p. 120)

En suma, es imperante considerar que cada vez que se escucha a una mujer en forma individual, resuena, además de su atravesamiento singular, la voz de las mujeres que históricamente han querido hablar de sus padecimientos de género, más allá de su historia personal. Si ellas se pueden visualizar como integrantes de un colectivo que transformará a partir de cada una —siempre y cuando no se pierda de vista la pertenencia grupal—; si es posible adoptar otras miradas que complejicen y hagan visibles sutiles mecanismos de resistencia que pueden transformarse en generadores de poder; si se puede hacer esto, otros serán los debates que se darán y otros los resultados de las intervenciones que relatarán las mujeres. En un momento de crisis profunda, y sintiendo que es *ahora o nunca*, encontrarán mucho más que una ventana abierta: encontrarán una llave hacia la dignidad (Ramírez: 2015).

CAPÍTULO 3

LA SUBJETIVIDAD ENREDADA

Internet, la sociedad de la información y la comunicación: las comunidades virtuales

Desde la invención de la primera herramienta, la tecnología produjo grandes cambios sociales. Las personas han considerado las máquinas, los artefactos y los avances tecnológicos como deseables (la rueda, la imprenta, el teléfono, la televisión, los aviones, los satélites, hornos microondas, computadoras personales, entre otros). Estos instrumentos ayudaron a construir un mundo global y, a mediados de los años setenta, cuando la investigación tecnológica proliferaba sobre los avances de la comunicación, el bit se constituía en unidad de información. En los años ochenta, Lyotard (1989) ya preconizaba:

Es razonable pensar que la multiplicación de las máquinas de información afectará a la circulación de los conocimientos de sonidos e imágenes, y la orientación de las nuevas investigaciones se subordinará a la traducibilidad de los resultados a un lenguaje de máquina. (p. 15)

Sobre esto, Carlini (2016) expresa que “el advenimiento de internet y su expansión han demostrado ser una de las revoluciones tecnológicas más importantes de la historia contemporánea” (p. 3). Por ello, el concepto *internet* está basado en la gran metáfora de la red de redes: millones de puntos de comunicación esparcidos por la faz de la Tierra conectados por una intrincada red tejida de cables. Internet es una innovación tecnológica con muy diversos usos; de origen académico-militar, surgió durante las postrimerías de la década de los sesenta y no es sino hasta alrededor de los noventa cuando empieza a trascender estos entornos para insertarse paulatinamente en las prácticas cotidianas de un creciente número de personas alrededor del mundo (Pérez Salazar: 2013).

Incluso, internet es más que la agrupación de todas las páginas web que existen en el mundo y la totalidad de los dispositivos (cables, fibra óptica, antenas, satélites, entre otros) que las interconectan (así como la mente es más que todas las neuronas del cerebro y las sinapsis que las unen). Internet es el sistema (algunos dirían cognitivo) que surge de la posibilidad de conectar máquinas en mayor o menor grado *inteligentes* y, en mayor o menor medida, operadas por seres humanos alrededor del mundo, en lenguaje digital y tiempo real.

A mediados de los 90, se evidencian numerosos avances protagonizados por la llegada del primer navegador, junto al inexorablemente unido nacimiento de la Web 1.0 o, lo que es lo mismo, aquella que proporcionaba información y servicios al usuario de manera unidireccional; es decir, los editores de páginas digitales generaban los contenidos que iban a ser utilizados por los usuarios. Sin embargo, la intrépida aparición de la Web 2.0, cuya consolidación sitúan los expertos en el año 2003, demostró a organizaciones y públicos que el usuario era el protagonista, ya que, mediante esta nueva versión de la red, el público interactúa de manera bidireccional; o sea, los propios usuarios generan contenidos que serán utilizados por sus pares (Soria Ibáñez: 2013).

Web 2.0 es un concepto acuñado por Dougherty y O'Reilly para referirse a herramientas enfocadas a compartir información, construir y generar conocimiento entre los miembros de la comunidad para su uso común (O'Reilly:

2005). Está orientado a la interacción y construcción de redes sociales, creando sitios interactivos, es decir, sistemas que les permiten interrelacionarse, tener un historial sobre sus discusiones; compartir, organizar y clasificar información para su futuro acceso. La sustitución de la Web 1.0 por la 2.0 ha supuesto una revolución en el mundo tecnológico. A esta nueva web se la ha considerado la *web social*, por lo que los medios de comunicación que ofrece han pasado a ser considerados de *mass media* a *medios sociales* o *social media* (Ponce: 2012).

Estas nuevas tecnologías ofrecen una avalancha de conocimientos y estímulos de información, suponen un fenómeno inusitado fácil de acceder y determinante para el desarrollo de la sociedad global. La actualización de la interrelación entre las personas abre un nuevo camino en el devenir histórico a todos los niveles. Se trata de una interconexión sin mediación, de una intercomunicación cada vez más libre y sobradamente eficaz en ámbitos como la ciencia, la técnica o las humanidades a través de los canales disponibles, o sea las redes sociales (Hernández Rubio: 2019).

Ahora bien, ¿qué se entiende por *red/es social/es*? Existen múltiples definiciones y teorías sobre qué son y qué no son las redes sociales, pero existe poco consenso todavía sobre ellas. Según Castells (2001), “las redes son formas muy antiguas de la actividad humana, pero actualmente dichas redes han cobrado nueva vida, al convertirse en redes de información impulsadas por internet” (p. 15). Por su parte, Celaya (2008) afirma que las redes sociales son lugares en internet donde las personas publican y comparten todo tipo de información, personal y profesional, con terceras personas, conocidos y absolutos desconocidos. A su vez, el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de España (ONTSI) (2011), la considera una herramienta de “democratización de la información que transforma a las personas en receptores y en productores de contenidos” (p. 12).

Más allá de las definiciones puntuales y de lo que semánticamente represente una red social, se trata de un espacio creado virtualmente para facilitar la interacción entre personas. Desde luego, esta interacción está marcada por algunos aspectos particulares, como el anonimato total o parcial —si así el usuario lo desea—, la facilidad de contacto sincrónico o asincrónico, como ambivalente seguridad e inseguridad que despiertan las relaciones que se suscitan por esta vía (Hütt Herrera: 2012).

Las redes sociales crecen siguiendo un modelo viral, es decir, un miembro de la red invita a sus conocidos a unirse al espacio virtual y, a su vez, cada nuevo integrante extiende la invitación a sus contactos. De este modo, el proceso de crecimiento se desarrolla de forma muy rápida. Según el informe *The Global State of Digital 2025*, elaborado por We Are Social y Hootsuite a partir de datos de DataReportal (2025), alrededor de 5,41 mil millones de personas utilizan redes sociales, lo que representa cerca del 65,7 % de la población mundial.

Así como no existe una definición única de redes sociales, tampoco hay una clasificación única que ordene los muchos y muy diferentes espacios virtuales (Espinar Ruiz & González Río: 2009). El Observatorio de la Seguridad de la Información (2009) divide las distintas redes en dos grandes grupos, también denominadas “redes sociales directas”, en función del público objetivo al que se dirigen y el tipo de contenido que albergan. Estas permiten la existencia de una colaboración entre grupos de personas que comparten intereses y que, interactuando en igualdad de condiciones, pueden controlar la información que comparten. Los usuarios de este tipo de redes crean perfiles a través de los

cuales gestionan su información personal y la relación con otros usuarios. El acceso a la información contenida en los perfiles suele estar condicionada por el grado de privacidad que dichos usuarios establezcan (ONTSI: 2011). Y pueden clasificarse de diferente forma en función del enfoque empleado: redes generalistas o de ocio y redes de contenido profesional.

En las redes generalistas o de ocio, las personas buscan fundamentalmente entretenimiento y mejoría de sus relaciones personales a través de la interacción con otros usuarios, ya sea mediante comentarios, comunicándose por chat o bien mediante el intercambio de información, en soporte escrito o audiovisual. Por lo tanto, su principal función consiste en potenciar las relaciones personales entre sus miembros. Ellas comprenden:

a) Plataformas de intercambio de contenidos e información: facilitan herramientas para el intercambio y la publicación de contenidos digitales (videos, imágenes, textos, etc.). La interacción se limita al visionado de contenidos, puntuación y comentarios sobre ellos. Ejemplos: YouTube, Dalealplay.com, Google Video, entre otros.

b) Redes sociales basadas en perfiles: en este tipo de redes suele ser obligatoria la creación de un perfil para poder ser usuario y poder emplear así todas las funciones de la red. Suele cumplimentarse con una fotografía personal. Las redes sociales de ocio más representativas son Facebook, Instagram, MySpace, Wamba, entre otros. Para buscar parejas: Badoo, Happn, Tinder, Match.com, Dating.com, entre otros.

c) Redes de *microblogging* o *nanoblogging*: diseñadas para compartir y comentar pequeños paquetes de información (que suelen medirse en caracteres), pudiendo ser emitidos desde dispositivos fijos o móviles, que facilitan su seguimiento activo por parte de los usuarios. Permiten informar sobre las actividades que se están realizando en cada momento. Ejemplos: X, Yammer, entre otros.

d) Redes de contenido profesional: creadas y diseñadas con la finalidad de poner en contacto y mantener la relación, a nivel profesional, con diferentes sujetos que tengan interés para el usuario. Se busca principalmente la promoción a nivel profesional, estar al día en su campo o especialidad e incrementar su agenda de contactos profesionales. Ejemplos: Xing, Viadeo, beBee y LinkedIn.

Celaya (2008) coincide con las denominaciones anteriores y agrega una tercera clasificación: Redes especializadas, que son específicas en una determinada actividad social o económica, un deporte o una materia. Permite satisfacer una necesidad inherente del ser humano de formar parte de grupos con características e intereses comunes, obedeciendo a la necesidad de pertenencia o afiliación. Ejemplos: Houzz, Domestika, Ediciona, CinemaVIP, Esanum, entre otros.

Según el ONTSI (2011), la base de las redes sociales directas radica en la llamada actividad colaborativa. Esa denominación alude al conjunto de datos que introduce el usuario al darse de alta en la red, creando un perfil. Este paso suele ser indispensable en las redes sociales directas basadas en perfiles, pero no en algunas redes sociales de contenidos que permiten interactuar sin crear uno. El perfil se crea con información que varía de una red social a otra, pero, en general, suele construirse en torno a descriptores como edad, ubicación geográfica e intereses, por citar algunos. El usuario puede editar esta información cuando lo desee. De acuerdo con la fuente citada, la *ubicuidad* es:

La capacidad conferida por las redes sociales directas a sus usuarios ya que permiten disfrutar a los mismos de un amplio conjunto de acontecimientos, eventos, sucesos, informaciones o comentarios sin que exista la necesidad de desplazamiento geográfico. La transmisión y/o recepción de la información a través de este tipo de redes sociales se desliga de una ubicación geográfica concreta posibilitando al usuario poder tener conocimiento de hechos y sucesos en tiempo real, transmitir su opinión sobre los mismos al tiempo que traslada su actividad en el entorno real al entorno virtual y la comparte con el resto de usuarios. (p. 15)

Posteriormente, el usuario podrá buscar amigos y conocidos dentro de la misma red. La mayoría de las redes establecen un sistema bidireccional de confirmación, es decir, ambos usuarios deben confirmarse mutuamente para poder acceder a sus respectivos perfiles y a los de sus contactos personales, en función del grado de privacidad que estos tengan establecidos. En la mayor parte de las redes sociales directas basadas en perfiles, la lista de amigos y contactos de todos los integrantes es visible, lo que facilita la ampliación de la lista de amigos y contactos por cada uno nuevo que es agregado.

En esto se basa la Teoría de los Seis Grados de Separación, planteada por primera vez en 1930 por el escritor húngaro Frigyes Karinthy (citado en ONTSI: 2011), en la que “se sostiene que cualquier habitante puede estar conectado a cualquier otra persona del planeta a través de una cadena de conocidos que no tiene más de cinco intermediarios (conectando a ambas personas con solo seis enlaces)” (p. 18). El concepto parte de la idea de que el número de conocidos crece exponencialmente con el número de enlaces en la cadena, y que solo es necesario un pequeño número de enlaces para que el conjunto de conocidos se convierta en la población humana entera.

A su vez, la misma fuente incorpora una nueva categoría de redes sociales denominada *indirectas*, cuyos servicios prestados a través de internet cuentan con usuarios que no suelen disponer de un perfil visible para todos. En ellas, un individuo o grupo controla y dirige la información o las discusiones en torno a un tema concreto. Resulta especialmente relevante aclarar que este tipo concreto de redes sociales son las precursoras de las más recientes redes sociales directas desarrolladas dentro del nuevo marco de la Red 2.0. Estas redes sociales indirectas se pueden clasificar en *foros* y *blogs*.

Los foros son servicios concebidos, en un principio, para su empleo por parte de expertos dentro de un área de conocimiento específico o como herramienta de reunión con carácter informativo. En ellos se llevan a cabo intercambios de información, valoraciones y opiniones, con un cierto grado de bidireccionalidad, en la medida en que puede responderse a una pregunta planteada o comentar lo expuesto por otro usuario. Ejemplo de ello son los distintos foros de discusión en temas variados: música, arte, deportes, educación, entre otros. En cambio, los blogs son servicios que suelen contar con un elevado grado de actualización, y en los que se aprecia una recopilación cronológica de uno o varios autores. Es frecuente la inclusión de enlaces en las anotaciones y suelen estar administrados por el mismo autor que los crea, quien plasma aspectos que, a nivel personal, considera relevantes o de interés. Ejemplo: *InfoViajera* (blog sobre viajes), *Marketing online*, *Technology*, entre otros.

Indudablemente, la ventaja de estas redes como medio de comunicación sencillo, gratuito e inmediato ha supuesto un cambio en los hábitos de comportamiento (ONTSI: 2011). Sobre todo, desde el boom de dispositivos móviles como los *smartphones*, que permiten estar todo el tiempo en conexión,

propiciando el intercambio de mensajes y naturalmente saber en cada segundo qué dicen, hacen o piensan todas las personas con las que se comparte en la red.

A principios de 2012, el número de usuarios de internet móvil alcanzó los 19 millones y la aparición de la aplicación WhatsApp se convirtió en todo un fenómeno social. Todos los contactos del usuario tienen información al instante sobre la última vez que se ha conectado la persona, si está o no en línea y también se puede intuir si la persona a la que se ha enviado el mensaje lo ha leído. Así como la aplicación puede ayudar a mejorar las comunicaciones entre amigos y en la pareja, debido a su inmediatez, puede convertirse en su contrapartida, en control y desconfianza acerca de la persona con la que se mantiene una relación (Martín Montilla *et al.*: 2016). Algunas de las mujeres entrevistadas dan testimonios al respecto:

WhatsApp te marca la hora que estás conectada, WhatsApp te marca que estás en línea, WhatsApp te marca si leíste el mensaje o no lo leíste, de repente si lo tenés bloqueado en los mensajes, directamente te llama. (M1, p. 7, r. 9-11)

Vino ansioso, enojado y alterado como “¿Qué pasa acá? ¿Por qué no me contestaste? Te llamé como tres veces, te mandé mensajes como tres o cuatro veces”. (M2, p. 4, r. 19-20)

... por ejemplo en WhatsApp “L” estaba todo el tiempo controlando el horario, a qué hora entraba, el visto de la aplicación, la foto de perfil. (M3, p. 2, r. 22-24)

... no solamente lo tengo bloqueado a él, la tengo bloqueada a la madre, a los hermanos porque en su momento agarraba el teléfono de la madre o del hermano y se fijaba si yo entraba y estaba en línea. (M4, p. 12, r. 34-35 y p. 13, r. 1-2)

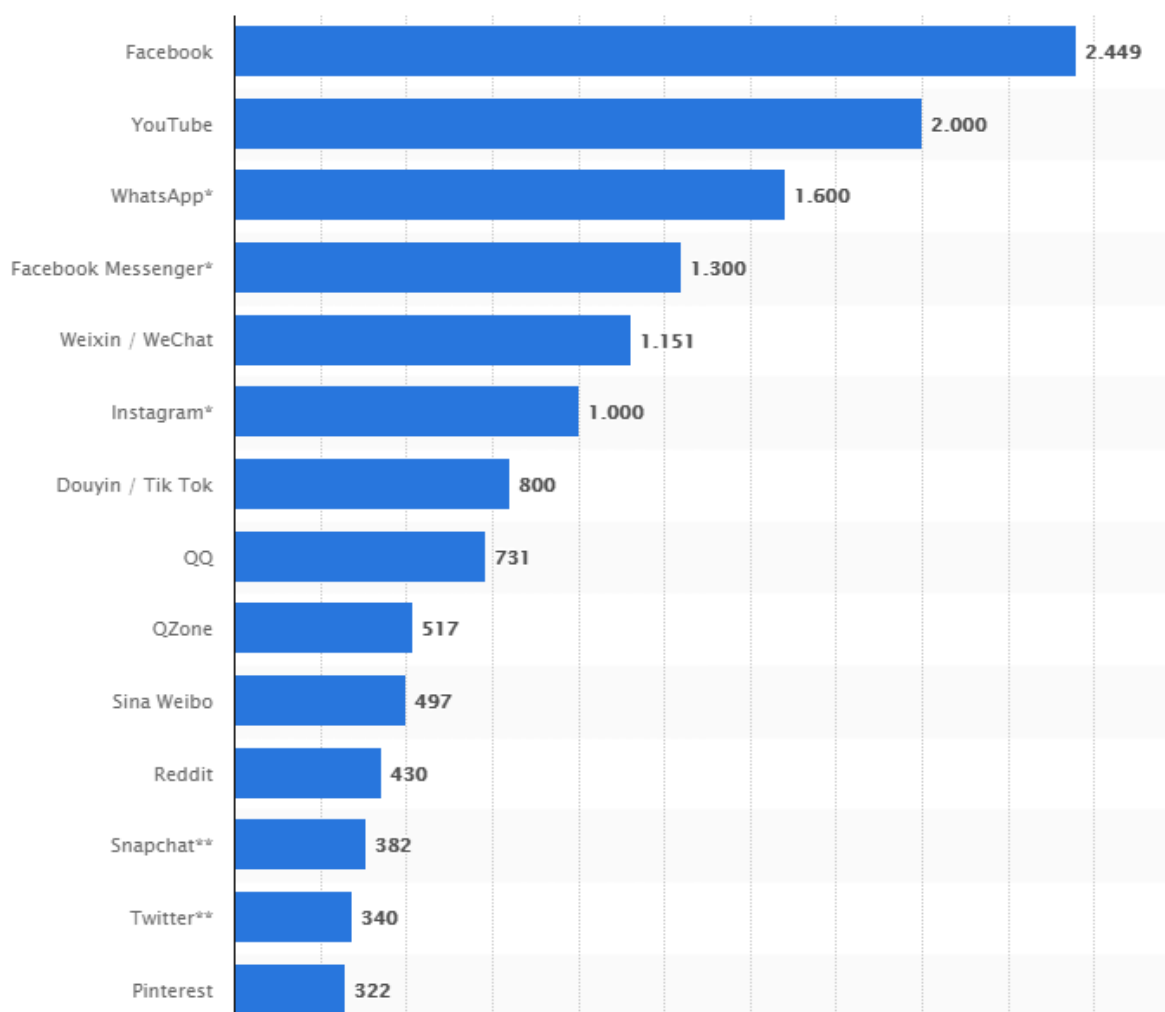
... siempre él en su imaginación pensando que yo estaba con otros chicos (... ..) por la hora en que me desconectaba de las redes. (... ..) Me controlaba los horarios... (M5, p. 4, r. 5-8)

... empezó a mandarme WhatsApp donde bueno, iban a matar a mi hijo, iban a prender fuego el departamento y hasta que bueno, mis vecinas me salvan cuando me tiran nafta en la puerta del departamento, mi hijo estaba adentro durmiendo y yo estaba en una marcha... (M7, p. 4, r. 36-39)

... me ha pasado, millones de insultos en mensajes y después todo eliminado, eliminado, eliminado, eliminado, porque eso era una prueba para los abogados, para los jueces. (M10, p. 4, r. 6-8)

Según las estadísticas del portal *es.statista.com*, en enero de 2020, el ranking de las principales redes sociales a nivel mundial y conforme el número de usuarios mensuales activos (en millones, y va en aumento), son las siguientes:

Figura 1. Principales redes sociales en 2020



Nota. Fuente: Portal es.statista.com

Las tecnologías de la comunicación actuales, al reclamar un espacio imprescindible de expresión particular, permiten una pluralidad de puntos de vista, creencias e ideas, como en ninguna otra época. La era digital ha llegado para quedarse; ha tomado el papel protagonista en las acciones que forman parte de todos los ámbitos de la vida, con la dificultad añadida de que los cambios se producen de forma rápida y constante, lo que requiere especial atención y capacidad de adaptarse, que no se conseguirá hasta que no se asienten las bases para entender el fenómeno en su totalidad.

De acuerdo con Cristobal Ruiz Román (2010), la postmodernidad a través de los avances tecnológicos deja la puerta abierta a las emociones y sentimientos, los modos de vida, la experiencia o la alteridad, para poder contribuir a mejorar el progreso y vertebrar la civilización:

La postmodernidad, de esta manera, nos liberaría de los abusos de un fundamentalismo racionalizante que no pocas veces ha alimentado y mantenido ideas, principios y verdades que se tenían por incuestionables, y cuya finalidad última era el dominio, la coacción y el poder sobre el otro (machismo, clasismo...).

Frente al sentido unitario y unifónico de la modernidad, la postmodernidad plantea una multiplicidad de perspectivas, la fragmentación del pensamiento y una amplia gama de enfoques y voces, gracias en buena parte a una herramienta como Internet. (p. 177)

La civilización, por tanto, se proyecta y deja sus huellas al entrar en contacto con *lo virtual*, donde cada realidad humana constituye un relato propio, un microrrelato, máxime con la multitud de visiones subjetivas que se dan en la red. Al respecto, Adolfo Vásquez Rocca (2011), que atiende a las opiniones de Lyotard, sostiene:

La condición postmoderna de nuestra cultura implica una emancipación de la razón y de la influencia ejercida por los grandes relatos. La postmodernidad es una edad de la cultura, es la era del conocimiento y la información, los cuales se constituyen en medios de poder. El hombre postmoderno vive la vida como un conjunto de fragmentos independientes entre sí, sin ningún sentimiento de contradicción interna... los microrrelatos responden al criterio fundamental de utilidad, esto es, son de tipo pragmático. (p. 5)

En ese sentido, el mundo postmoderno atiende a la multiplicidad de posturas o verdades de que es capaz la comunidad virtual o digital. La Real Academia Española (RAE) (2019) define *comunidad* como un conjunto de personas viviendo con intereses comunes en un área particular o un conjunto de personas con intereses profesionales comunes. El concepto *comunidad virtual* se usa para describir diferentes formas de comunicación mediada por computadora, que es usado por un grupo de personas (Cheon & Ahn: 2009).

Robin Mason (1990) define *comunicación mediada por ordenador* (1990) como “conjunto de posibilidades que tienen lugar cuando los ordenadores y las redes de telecomunicaciones son usadas como herramientas en los procesos de comunicación para componer, almacenar, transmitir y procesar la información” (p. 223). En ese sentido, se habla de comunicación mediada electrónicamente. Por su parte, Wellman (citado en Obst & White: 2004) afirma que la comunidad está constituida por las redes de lazos interpersonales que proveen sociabilidad, apoyo social, información, sentido de pertenencia e identidad social.

Según María del Rocío Méndez Lara y Agris Galvanovskis Kasparane (2011), en las comunidades virtuales (cv), las personas forman una red social en la que comparten información y conocimiento, socializando y haciendo diferentes transacciones. Utilizan un lenguaje corriente, una comunicación simple, espacio público, intereses comunes, valores, metas; emplean tecnologías de la información para la interacción, sin barreras de espacio y tiempo, e identidades digitalizadas como substitutes de seres físicos. De acuerdo con Constance Porter (2004), las estadísticas muestran que el 84 % de los usuarios de internet se han contactado o participado en una cv y, por ello, Room (citado en Wang & Chen: 2004) argumenta que estas redefinen las relaciones interpersonales.

Además, Howard Rheingold (1996) señala que las cv son agrupaciones culturales que emergen cuando una gran cantidad de personas se encuentran en el ciberespacio/virtualidad. Luego, afina su definición y las describe como un grupo de gente que podría o no conocer a otros cara a cara para intercambiar palabras e ideas a través de la mediación de la computadora y las redes. Considera que la cv emerge de la red con sentimientos y relaciones personales en el ciberespacio. Este autor concluye que existe una relación previsible entre la tecnología y el comportamiento de la gente. Asegura también que las comunicaciones mediadas por computadora tienen el potencial de cambiar las vidas de los participantes en

varios aspectos: el comportamiento humano individual, la interacción persona-persona y el comportamiento político.

En el ciberespacio (Rheingold: 1996) se tiene la oportunidad de chatear, argumentar, realizar actividades de comercio, intercambiar conocimiento, compartir emociones, hacer planes, enamorarse, hablar de otros, discutir, encontrar amigos, perderlos, jugar, entre otras. Las identidades de los participantes convergen e interactúan electrónicamente sin tomar en cuenta el tiempo o el lugar. Una comunidad en línea consta de personas que interactúan socialmente y se esfuerzan para satisfacer sus propias necesidades o tienen sus roles especiales; un propósito compartido que provee una razón para la comunidad, políticas que guían las interacciones de las personas y sistemas de computación para apoyar y mediar la interacción social, además de facilitar un sentido de fraternidad (Preece, citado en Garber: 2004). La cv es una configuración de espacios de colaboración en los que todos participan y construyen, todos comparten lo construido. Lo que garantiza la horizontalidad y acceso a la información es la estructura de la red, no hay centro, todos son modos de circulación y producción.

Miguel Guinalfú (2003), al procurar definir los principales rasgos de las cv, se apoya en Steve Whittaker *et al.* (1997), con quienes coincide en lo siguiente:

1. Los miembros comparten un objetivo, interés, necesidad o actividad que les ofrece la razón fundamental para pertenecer a la misma comunidad.
2. Los miembros tienen una actitud de participación muy activa e incluso comparten lazos emocionales y actividades comunes muy intensas.
3. Los miembros poseen acceso a recursos compartidos y políticas que rigen el acceso a esos recursos.
4. Existe reciprocidad de información, soporte y servicios entre los miembros.
5. Los miembros comparten un contexto, un lenguaje y unas convenciones y protocolos.

A su vez, Eunyoung Cheon y Joongho Ahn (2009) propusieron seis categorías que motivan a los miembros de una cv a participar: a) valor hedónico, relacionado con el placer de participar; b) altruismo, sentir la obligación de ayudar; c) entendimiento, compartir su conocimiento; d) social, socializar, tener conexiones emocionales y hacer amigos; e) carrera, aumentar el conocimiento propio; y f) aumentar el ego por la participación y mejorar la autoestima, entre otras.

La atracción que sobre los humanos ejercen las tecnologías, sin embargo, deberá sostenerse sobre algo que a ellos les permita reconocerse a sí mismos como humanos, distanciándose y diferenciándose de los artefactos. Porque, ¿qué son, al fin y al cabo, las comunidades que emergen de las redes tecnológicas sino grupos, colectivos de humanos?

Las comunidades virtuales son agregados sociales que surgen de la red cuando una cantidad suficiente de gente lleva a cabo estas discusiones públicas durante un tiempo suficiente, con suficientes sentimientos humanos como para formar redes de relaciones personales en el espacio cibernético. (Rheingold: 1996, p. 20)

La presencia cada vez mayor de dispositivos móviles representa una fuerte transformación de los lazos sociales. Cuando acontecimientos importantes azotan el mundo, las cv constituyen un conglomerado de sentires, verdaderas tramas de sostén de la tramitación de los sucesos. Además, para muchas personas estas redes constituyen una forma de apuntalamiento de la

subjetividad en situaciones críticas, personales o sociales. Paradójicamente, en ese mismo espacio digital, muchas mujeres en algún momento de sus vidas han experimentado toda una serie de situaciones que se podrían describir como desagradables y de maltrato, con el correspondiente correlato de desazón y desconcierto.

En las cv se festejan acontecimientos sociales compartidos, se llora la muerte de un escritor, un político o un cantante, admirados y queridos. También se despotrica por las medidas tomadas por los gobiernos o por la sanción de una ley, es decir, se confrontan ideologías diversas ante hechos políticos, económicos y sociales; se expresan miedos, ansias y desasosiegos, y algunos pueden responder con *likes* o comentarios de consuelo, una nueva modalidad virtual, de los grupos de pertenencia humanos.

Así, las cv que surgen de la red, en ocasiones, se transforman en un mecanismo de sostén y regulación y, por ende, productor de subjetividad. Ofrecen reconocimiento y otro modo de existencia. Véase la alegría con que los usuarios de Facebook agradecen los saludos de cumpleaños de los amigos (Rojas: 2015). Otras redes, como Instagram, TikTok y Snapchat, preferidas por los adolescentes y jóvenes adultos, reducen los contenidos casi a la sola imagen, muestran que el *ser* se construye de modo predominante a partir del cuerpo/imagen. Y hay que aparecer para ser; lo que no se ve, quizá no existe. Allí, las *selfies* constituyen el gran recurso para hacerse presente a los otros y esperar ser descubiertos.

En las cv, además, nacen amores y amistades, vínculos que se van conformando como significativos, a la vez que las distintas formas de conexión dan lugar a otras relaciones circunstanciales y quizá efímeras, que probablemente no dejen marca por sí mismas en algunos sujetos. Sin embargo, más allá de la escasa incidencia de cada uno de los contactos, lo que transforma y hace novedad subjetiva es la posibilidad del contacto múltiple, casi constante e inmediato (Rojas: 1998).

En lo concerniente a los objetivos que se propone este estudio, para analizar los efectos de producción de subjetividad relacionados a los cambios gestados en la era de las redes sociales digitales, se recurre a una psicología social histórica de linaje psicoanalítico, que se ocupa de profundizar en las condiciones históricas que la hacen posible. De acuerdo con Margarita Robertazzi y Lidia Pertierra (2013), una tarea central al analizar los efectos de subjetividad e intersubjetividad es considerar la historia que las ha producido. Para ello, se trata de percibir el sistema de valores propios de una época y advertir que cada momento histórico elabora su propia visión del mundo. A modo de ejemplo: “las configuraciones subjetivas generadas por el mundo feudal no coinciden con la producción del ciudadano burgués, efecto de la Modernidad y heredero de las dos Grandes Revoluciones europeas” (p. 15).

La perspectiva que se adopta coloca en un lugar central a los determinantes macroestructurales de las distintas épocas, es decir, los que hacen inteligibles algunos aspectos observables de la vida cotidiana tales como la violencia, las nuevas tecnologías que propician nuevas formas de comunicación, las transformaciones de la sexualidad, los cambios en la vida privada, las distintas expresiones de malestar/bienestar, el interés o desinterés por la cosa pública, por el bien común, entre muchas otras cuestiones que puedan motivar interés y curiosidad en psicólogos sociales. Al estudiar alguno de estos productos psicosociales, el foco deberá atender tanto a la génesis como

a los efectos que se despliegan en el marco de las configuraciones socioeconómicas, políticas y culturales más amplias.

Pasar de una psicología social a una psicología social histórica supone — o propone— un interés por registrar los cambios, las mutaciones, las sucesiones, las sustituciones. Según Vernant (1965, citado en Robertazzi & Pertierra: 2013), la investigación histórica es la única capaz de explicar los cambios, las innovaciones y las modificaciones estructurales en el seno de un sistema. Esos cambios pueden ser solo desplazamientos del centro de gravedad de las tendencias y aspectos preponderantes en cada momento de la vida histórica o llegar a ser cambios radicales del sistema. La profundidad de los cambios dependerá del grado de tensión entre dichas tendencias preponderantes y sus contrarias, en cada época.

Por eso, queda pendiente profundizar sobre el tipo de cambio de que se trata: si del desplazamiento de algunos elementos o bien, de un cambio radical. Una pregunta que se intenta responder a lo largo de esta indagación. Para concluir este apartado, vale decir lo siguiente:

En relación a la subjetividad, [Ricardo Malfé] tomó e hizo suya la definición de la misma como modos de pensar, sentir y actuar de las personas, poniendo énfasis en los discursos, las prácticas y los intercambios que se asumen y se despliegan en contextos mentales, políticos y culturales, propios del tiempo en el que transcurren sus vidas. (Robertazzi & Pertierra: 2013, p. 9)

En definitiva, la ciberviolencia que se observa en las parejas heterosexuales, ¿es un cambio radical? En apariencia, no lo es, pero algo cambia en su forma. Desde luego, el cambio radical sería que la violencia desaparezca.

Subjetividad e identidad en la era de Internet

Por *subjetividad* se entiende una construcción a partir de dos tipos de elementos: los propiamente psicológicos/psíquicos —que apuntan hacia el interior de los sujetos— y los sociales, que señalan un movimiento, una proyección hacia fuera, hacia la acción del sujeto en su extensión hacia el mundo exterior (Capote González: 1999). La subjetividad no debe ser considerada definitivamente terminada, sino en permanente elaboración, pero con periodos de cierta estabilidad que la hacen accesible al conocimiento. En esto consiste la tendencia a la actualización de la subjetividad, en la posibilidad de complementarse con nuevos elementos de la realidad externa y nuevas experiencias de un sujeto en desarrollo.

De acuerdo con Beatriz Ramírez Grajeda y Raúl Anzaldúa Arce (2014), la subjetividad se entiende como apropiación de la cultura o la forma en que se presentan en un sujeto creencias, ideologías colectivas, formas de pensar y hacer; abonando así a sus certezas o saberes, autorizándole modos de transitar en el mundo. De esta manera, se puede comprender como “formas de ser y estar en el mundo”, en las que la influencia de la cultura es innegable (Sibilia: 2017, p. 131). A su vez, la *identidad* está atravesada por las experiencias, pero además por todo un conjunto cultural que, de alguna manera, determina cómo se debe actuar, ser y estar, lo cual da forma a los sujetos. El proceso de construcción de la identidad en el sujeto se ve reflejado de una manera asequible si se observa el desarrollo evolutivo de una persona.

Los humanos nacen en estado de prematuridad, incluso cuando el parto ocurre a término. Dependen de los cuidados de otros, que atiendan cada una de

sus necesidades. Muchas especies, por ejemplo, son capaces de caminar minutos después de llegar al mundo. Aunque otros animales también requieren de atención, los bebés humanos son especialmente incapaces de valerse por sí mismos. Se estima que el embarazo debería durar entre 18 y 21 meses solo para alcanzar el nivel de desarrollo relativo de un chimpancé recién nacido. El tamaño distintivo de nuestro cerebro requiere un cráneo grande en relación con el cuerpo. La estrechez del canal de parto determina entonces que buena parte del desarrollo ocurra ya fuera del vientre materno. Por esta razón, el cerebro duplica su tamaño en el primer año de vida.

El bebé, desde su gestación, no tiene conciencia de su existencia (es decir, no hay un *yo* constituido), pero va relacionándose con su entorno inmediato (su madre) y luego con su cuerpo y sus sensaciones internas, para ir construyendo creencias y esquemas mentales que integran todo lo vivido. De a poco y de manera progresiva, el bebé empieza a tomar conciencia (incipiente) de sí y, con ello, de la existencia del otro y desde entonces va incorporando conocimientos alrededor de sí mismo en relación con su entorno.

Por supuesto, no alcanza con que alguien solamente alimente y abrigue a esa cría humana. René Spitz (1945) condujo numerosos estudios con bebés que vivían en orfanatos. Allí encontró que los infantes que no recibían afecto y mirada, por parte de su cuidador desarrollaban serios problemas de salud que incluso podían llevarlos a la muerte, aun cuando recibieran todos los cuidados necesarios para sobrevivir. Jacques Lacan (1994) sostiene que “desde el origen, el niño se nutre de palabras, tanto como de pan” (p. 191). En definitiva, es necesario que otro los necesite, los reciba y los aloje.

Durante la infancia sigue teniendo experiencias de relación con los demás (familia, escuela, contexto sociocultural, entre otros) que lo llevan a seguir construyendo creencias alrededor de quién es él, quiénes son los demás y cómo funciona el mundo que lo rodea. Es el establecimiento de esos lazos iniciales el que los termina de convertir en sujetos humanos y el modo en que se arman esos vínculos incide en la subjetividad hacia adelante. Es decir, el sujeto desde su nacimiento va construyendo su subjetividad por medio de la interacción con el exterior; así aprende a comportarse, a relacionarse, a pensar, a desarrollarse, todo esto atravesado por las premisas culturales. Luego, la adolescencia supone el punto cumbre en la construcción de la identidad en el que la persona reelabora conscientemente su experiencia de vida y finaliza el proceso creando e integrando una imagen de sí misma. El resto de las experiencias durante la vida adulta servirán para consolidar o poner en jaque esta construcción personal de la identidad.

Para abordar la subjetividad y la identidad en la era de internet, es necesario entender las redes sociales como un espacio virtual cargado de configuraciones subjetivas y producciones de sentido de los usuarios que habitan y frecuentan la red. Se trata, entonces, de un proceso dialéctico entre el espacio social e individual del sujeto. De modo que el espacio de la red social se convierte en un espacio más de la vida cotidiana del sujeto, interfiriendo y extrapolándose de forma permanente a la cotidianeidad.

Ahora bien, las premisas culturales determinan el comportamiento de un individuo en una sociedad, ya que son el resultado de las formas de pensar y de percepción de la realidad; de este modo, se transforma en ser social y ese anudamiento a las personas significativas lo acompaña toda la vida. Dicha dependencia de los demás también expone a riesgos. Si se muestra afecto, ese

cariño puede no ser correspondido; si se exponen las vulnerabilidades, los demás pueden ayudar, pero también avergonzar. Las relaciones humanas cara a cara y la intimidad son tan imprescindibles como potencialmente conflictivas y demandantes. En la actualidad, las pantallas y las redes virtuales parecen dar seguridad al introducir una distancia. El entorno que ofrecen algunas plataformas requiere menos compromiso afectivo y es más controlado. Según Santiago Bilinkis (2019), las redes como Facebook y WhatsApp proporcionan ese ámbito más predecible porque son asincrónicas: no hace falta que dos personas estén conectadas al mismo tiempo para interactuar. Si se envía algo inadecuado, es posible borrar el mensaje, generalmente antes de ser recibido. Si en una llamada se dice algo incorrecto, ya no hay vuelta atrás. No se puede editar o borrar lo que se dijo.

La vida cara a cara es mucho más desprolija que la relación mediatizada por las redes y de manera remota. La espontaneidad quita el control y dificulta fingir lo que se siente y se piensa. Los mensajes de texto también permiten salir del paso con un emoji, evitando dar una respuesta genuina, *clavar el visto* o hasta bloquear a una persona y borrarla del mundo virtual. La distancia emocional que genera este tipo de comunicación actúa, aparentemente, como barrera de protección y genera sentimientos de comodidad y seguridad. Ver con frecuencia fotos o información de una persona ofrece una sensación de conexión ilusoria. Según Tone Stockenström (2015), la ilusión de conexión con otros afecta de modo negativo las habilidades sociales y debilita la capacidad de interactuar cara a cara. Los estímulos constantes también impactan en el cerebro; a los adolescentes y jóvenes no se les da tiempo para retener, procesar y almacenar la información que llega constantemente, afectando la forma en que aprenden, memorizan y, en última instancia, atienden. Con todo a mano en sus teléfonos, los jóvenes pueden visitar *Google* para resolver una dificultad. Por ello, se puede inferir que este grupo etario tiene una capacidad reducida para tolerar la gratificación retrasada, lo que influiría en sus habilidades para resolver problemas.

Con estos antecedentes surge la necesidad de preguntar: ¿se vuelve necesario encontrar espacios para correr riesgos, dejar lugar a la espontaneidad y procurar momentos compartidos, resistiendo la tentación de escapar a lo seguro, es decir, detrás de una pantalla? Estar al tanto de los detalles de la vida de amigos, familiares o pareja por mirar los posteos que comparten, ¿permite realmente saber qué está pasando en sus vidas o se trata de una sensación falsa? ¿En ese escenario, la imagen que vemos es la realidad o es un montaje para enmascarar lo que realmente hay allí?

En lo concerniente a la construcción de la autoestima (Hornstein: 2010) o, en el decir freudiano, el *sentimiento de estima de sí* en la formación del sujeto, una de las instancias importantes en el desarrollo psíquico del ser humano es lo que se conoce como *estadio del espejo*. Al respecto, Lacan (1971) sostiene que es el momento en el que, mirando su reflejo, un bebé (antes de la palabra) es capaz de reconocerse a sí mismo, algo que un chimpancé de igual edad jamás logra hacer. Sin embargo, por la prematuración del nacimiento, la *cría de hombre*, aunque pueda reconocer imágenes, aún no tiene desarrollado el sistema nervioso en forma adecuada y, como consecuencia, no puede coordinar los movimientos de los miembros y no logra ver una imagen completa de sí, solamente ve partes fragmentadas de sí mismo. Aparece una tensión entre la imagen unida del espejo y la impotencia motora. Cuando finalmente se observa en una imagen unificada, no se ve en el lugar en que de verdad está, sino en

una superficie frente a sí. Se reconoce por primera vez, justo allí donde no está, en la imagen ideal que el espejo le brinda. Donde se ve, no está. Donde está, no se ve... Entonces, ¿cómo descubre que esa imagen le corresponde?

Los bebés, al enfrentarse a su imagen en el espejo, giran la cabeza en busca de entrecruzar las miradas con el adulto que lo sostiene. El asentimiento de que ese es él, no se busca en el espejo mismo, sino en el entrecruzamiento en vivo y en directo con esa persona significativa. El yo se forma desde el otro; además es un acto, no es un esfuerzo o un suceso o un algo empírico, sino un acto que inaugura un comienzo. Se necesita despegar de la pantalla, del espejo y mirar al otro para descubrir quién es. Esa tensión entre las imágenes perfectas de los espejos y la percepción imperfecta de sí mismo se traslada después a la infancia y la adultez, solo que el reflejo se desplaza. El sujeto ya no se mira en el espejo: se mira en la mirada de los demás sobre él y se compara con las imágenes idealizadas que esos otros le ofrecen. Así, el narcisismo y la autoestima quedan anudadas al efecto que se produce en los demás y el que ellos le producen. La subjetividad se estructura a partir de las relaciones con otros, en-redada en los vínculos.

A su vez, la identidad supone el proceso mediante el cual la persona crea, con el devenir de los años, una imagen de sí misma que da respuesta a la trascendental pregunta “¿Quién soy?”. Se entiende como proceso porque se origina desde el mismo inicio de la vida y se va desarrollando a lo largo de ella. Un momento determinante en la consolidación de la identidad es la adolescencia, etapa evolutiva en que la persona reelabora todo lo vivido durante su niñez y lo integra en una imagen personal y particular de sí mismo. No obstante, la construcción de la identidad no se detiene en este momento, ya que se trata de un proceso vivo y cambiante que viene alimentado por las diferentes experiencias que la persona va teniendo a lo largo de su vida adulta.

La identidad de un sujeto se manifiesta a través de diferentes elementos como: identidad de género, elección política, valores morales, religión, costumbres y tradiciones populares, estilo estético, expresión verbal y conductual, ocio, estudios, profesión, entre otros. La creación de la identidad siempre viene definida sobre dos aspectos generales: la relación de la persona consigo misma y la relación con su entorno. Esto se desarrolla a partir de la experiencia con el propio cuerpo, el contacto y autorregulación de las emociones, motivaciones y anhelos, elaborando mentalmente todas estas vivencias internas. Por otro lado, la relación con su familia, la escuela, su entorno natural y sociocultural inmediato y, a partir del surgimiento de las *nuevas tecnologías*, con otros contextos sociales, que otorgan otra serie de lecciones útiles, igualmente, para aportar nuevos datos en la creación y desarrollo del concepto de identidad.

De este modo, el ser humano realiza un complejo trabajo de elaboración de todas y cada una de sus experiencias vitales para, a partir de ellas, construir una imagen de sí mismo. Esta identidad, que sigue fluctuando a lo largo de toda la vida con pequeños o grandes matices, le servirá de base para afrontar nuevas experiencias con respecto a sí mismo y a su entorno. La construcción de la identidad es un proceso multifactorial en constante retroalimentación. En él las experiencias vitales configuran esa identidad que, a su vez, condiciona las vivencias posteriores y se ve de nuevo transformada por ellas.

En los años noventa, Kenneth Gergen (2018) indagaba los cambios en la identidad de los sujetos, producto del avance de las tecnologías; más específicamente, en la relación entre la pérdida del yo individual propio de la modernidad y su gradual reemplazo por una conciencia relacional, hija de la vida

cultural posmoderna. Este autor acuña el concepto del *Yo saturado* para dar cuenta de los dilemas identitarios, propios de una época en la que las personas están abrumadas por un exceso de información, producto del advenimiento de internet y su expansión. Este psicólogo afirma que los sujetos, al estar saturados por las relaciones, son “colonizados por fragmentos de los otros” (p. 249) y están preparados para mantener diversas conexiones e intervenir en variados contextos de una manera camaleónica.

Por eso, con el surgimiento de las redes sociales, se han generado nuevos códigos lingüísticos que alientan y fortalecen tanto estrategias de poder como de comercialización y consumo. Además, modifican la relación de los sujetos con su espacio y su tiempo y proyectan en su psiquis, una nueva identidad (¿se la podría llamar “digital”?) que altera su subjetividad. Los espacios pequeños de la sociedad son cubiertos como un todo, a partir de las fotos de Instagram, los muros de Facebook, los videos de TikTok y los mensajes de WhatsApp, entre otros. Son los omnipresentes espejos en que los sujetos se miran a sí mismos y entre sí, y se comparan. Evidentemente, espiar las vidas ajenas y ver la propia imagen reflejada en otros genera fascinación.

Además, estas imágenes (como lenguaje más utilizado en estas plataformas) acentúan de un modo desmesurado el peso de la apariencia exterior, en la conformación del *self* por sobre otros aspectos de la persona. El creciente corrimiento de los intercambios sociales desde el mundo físico al mundo virtual presiona de manera constante para ser parte del fenómeno y compartir todo lo que se hace, simplemente para darle existencia a lo que se vive. Sherry Turkle (1997) llama a esta experiencia de la vida en conexión: “la cultura de la simulación”, en la que “cada vez es más cómoda la sustitución de la realidad por sus representaciones” (p. 225). Este nuevo tipo de cultura reflejaría la erosión de las fronteras entre lo real y lo virtual, lo animado y lo inanimado, y traería una visión de identidad múltiple pero integrada, cuya flexibilidad, resistencia y capacidad está relacionada con tener acceso a muchos *yoes*.

En este sentido, el autor sostiene que “nuestra identidad en el ordenador es la suma de nuestra presencia distribuida” (p. 20). Es decir, la forma en que el usuario logra moverse a través de la pantalla de ventana en ventana habla, entonces, de una identidad que se manifiesta en el ordenador de maneras distintas y toma formas en un *yo no unitario* y descentralizado que convoca a una realidad virtual, que a la vez posibilita identidades múltiples:

El yo es múltiple, fluido, y constituido en interacción con conexiones en una máquina; está hecho de y transformado por el lenguaje; el cuerpo sexual es un intercambio de significantes; y la comprensión proviene de la navegación y el bricolaje más que del análisis. En el mundo tecnológico me encuentro con personajes que me sitúan en una nueva relación con mi propia identidad. (p. 21)

Por lo tanto, cuando se habla de *identidad en el ciberespacio*, se está hablando de una identidad mucho más maleable en la que la construcción del yo puede ser múltiple (Gergen: 2018), el posicionamiento y rol social que deviene de la socialización primaria (primeros años de vida), y que sitúa la base para la comprensión del mundo como un todo compacto e invariable, empieza a comprenderse como estados parciales. Se cambia de forma fácilmente porque no tiene un cuerpo presente que debe, se crea la posibilidad de ser quien se desea ser, en ese juego de roles, donde se protagonizan personajes maquillándolos como mejor parezca, haciendo uso de múltiples realidades

(Turkle: 1997). Es decir, el sujeto detrás de una pantalla puede adoptar la personalidad que desee cuando quiera y cambiar a otra, sin inconvenientes, gracias a la posibilidad de abrir un perfil falso, de pasar de una pantalla a la otra y permanecer allí en el anonimato. Entonces, ¿se puede hipotetizar que la identidad adoptada en el ámbito digital altera su subjetividad, aquella que muestra a los demás, cuando se encuentra cara a cara?

El encuentro permanente con el otro en el ciberespacio, el intercambio fluido y constante de significantes, no solo construye una nueva relación con la identidad, sino que además entreteje nuevas formas de subjetividades. Es la subjetividad el paisaje en el que se funda la identidad, quizás el hilo con el que se teje la identidad. Bauman (2000, 2008) describe con precisión y maestría esta sociedad líquida con nuevos sujetos e intersubjetividades caracterizadas por las cualidades de los líquidos, gases y fluidos. Esta sociabilidad líquida haría surgir “un tipo de yo más epidérmico y dúctil, capaz de exhibirse en la superficie de la piel y de las pantallas” (Sibilia: 2012, p. 140). A su vez, Ian Parker (2006) afirma:

La capacidad del ser humano de crear nuevas realidades en las que habitar, como la realidad virtual [...] las cuales constituyen cambios en la composición psíquica del ser humano; como el desligarse del cuerpo al sumergirse en las redes constituyendo nuevos cuerpos de orden virtual [...] como las cualidades con que somos capaces de relacionarnos en uno o en múltiples contextos simultáneos. (Parker: 2006, citado en Romero: 2011, p. 109)

Todas estas manifestaciones permiten inferir que los lazos de amistad y las relaciones de pareja se han modificado, ya que la calidad de los vínculos no importa: cada acto queda sujeto a la cuantificación pública de la cantidad de me gusta que reciba. “El proceso de socialización se remodela sobre el plano cognitivo, perceptivo, psíquico. [...] El individuo se percibe como un conjunto de fragmentos tempo-informacionales disponibles para entrar en conexión” (Berardi: 2007, p. 79). Muchas personas se atreven a expresarse en las redes, porque allí se evade en secreto la responsabilidad de lo que se dice o hace. En ocasiones, esta expresividad viene acompañada por un nivel de agresividad que no sería tal si la situación ocurriera en persona. Con frecuencia inusitada se naturalizan, toleran y difunden actos de crueldad, cinismo y perversión que se presentan posibles.

Algunos relatos de las mujeres sobre este tema:

Y se facilita mucho los insultos, (... ..) la agresión verbal, psicológica. (... ..) A lo mejor hay parejas que personalmente no son agresivas, pero mediante las redes sociales sí lo son, (... ..) como que es una máscara. (M5, p. 7, r. 29-33)

... cuando yo me daba cuenta de que alguna de esas cuentas, veía que era él, yo me descompensaba, mi hijo pobrecito tuvo que pasar todos estos años viste, diciéndome: “Mamá no está acá, es la computadora”, y bueno, todo el tiempo así. Y él hizo uso y abuso de las redes sociales para este tipo de cosas... (M7, p. 4, r. 21-25)

Yo creo que está todo más adornado y más camuflado (se ríe) en las redes sociales. (M8, p. 3, r. 28-29)

Subís una foto y... “Eh... qué gato” o sea que, a lo mejor como chiste, pero, no va... (Se ríe). (Se afirma: Está camuflado) Exactamente. Como que bueno, “Yo te puedo decir cualquier cosa porque, sí”. (M10, p. 3, r. 26-29)

La comunicación digital supone una considerable merma de las relaciones humanas. Hoy, muchos están en las redes sin estar conectados unos con otros.

La comunicación digital es extensiva, pero le falta la intensidad. Estar en la red no es sinónimo de estar relacionados. Disminuye el encuentro personal, el rostro, la mirada, la presencia física. De este modo, se acelera la desaparición del otro y destruye tanto la cercanía como la lejanía, al suprimir las distancias. Se percibe la realidad en términos de información —que se consume de modo permanente— y esto reduce el contacto. Por ende, la percepción pierde profundidad e intensidad, cuerpo y volumen; ubica al otro simplemente como sujeto informativo (Han: 2021).

Cabe señalar que esta comunicación digital —extensiva sin ser intensa— es propia de un determinado contexto en el que reina la información. La Psicología Histórica estudia la subjetividad a partir de las creaciones humanas, con énfasis en la función mitopoiética del psiquismo humano, es decir, la que, en consonancia con el contexto, produce la obra creada. “Para la Psicología Histórica, ese contexto es siempre un contexto mental. Por eso las obras creadas por los seres humanos deben ser consideradas como la expresión de una actividad mental organizada” (Robertazzi & Pertierra: 2013, p. 14). Las autoras citadas evocan al helenista Jean-Pierre Vernant, para quien el contexto mental es un universo humano de significados: categorías de pensamiento, utillaje verbal e intelectual, tipos de razonamiento, sistemas de creencias, valores, formas de sensibilidad, modos de organización de la voluntad y de la acción del sujeto.

Quizás, el efecto más fuerte surja de no detectar el espejo distorsionado que las redes ofrecen: dado que la mayoría de las personas comparten contenido poco espontáneo de los momentos más interesantes de su día, se tiene la errónea impresión de que los demás tienen una vida genial, con amigos y pareja perfectos. Esto provoca frustración en quienes consideran tener una vida común, aburrida y simplemente llena de obligaciones. ¿A qué se debe esta disonancia? A que gran parte de lo que se muestra en las redes tiene algún grado de mejora, gracias a los filtros y los editores de fotos del teléfono móvil. Sin embargo, no alcanza con saber que lo que se ve es irreal: el efecto de ese ideal sobre la insatisfacción que se siente con la propia vida resulta inevitable. En otras palabras, la persona, al mostrarse en las redes, hace un recorte de sí misma. Al elegir qué mostrar y qué ocultar, termina construyendo un personaje, creando una ficción, componiendo un espectáculo que alimenta el narcisismo. Se crea la impresión de pertenecer a muchas comunidades: “... redes de lazos interpersonales que proporciona(rían) sociabilidad [...] apoyo, información sentimiento de pertenencia y una identidad social” (Barry, citado en Restrepo: 2012, p. 237).

Según Bilinkis (2019), hoy se tiene un segundo *self*, el *online*, que no es exactamente el mismo que el *offline*. El alter ego digital tiene la desgastante necesidad de un constante maquillaje, porque la mirada de los otros tiene un peso tan grande sobre la visión del sí mismo que hace difícil que esa construcción no suplante algunos aspectos de la propia identidad original. Lo que se muestra entra en una dialéctica inevitable con lo que se es. Estas nuevas tecnologías abren el horizonte hacia mundos inimaginables, hacia personas innumerables y relaciones ilimitadas, pero el contrasentido de la cultura tecnocrática no solo es la soledad del sujeto, sino también su alejamiento del otro: “La falta de un contacto en presencia del otro hace languidecer nuestra ética” (Heim, citado en Sánchez-Meza: 2010, p. 18). En este punto, surgen varios interrogantes: ¿Acaso lo tecnológico acerca a los sujetos, pero separa a las

personas? ¿Multiplican contactos, pero fragilizan las subjetividades? Más aún, ¿se puede inferir que estos entornos se distancian de la presencia humana?

Sin lugar a dudas, estar *conectados* no es lo mismo que estar *comunicados*. El uso de las distintas plataformas está cambiando la cantidad, pero también la calidad de los vínculos. La pregunta es: ¿Será posible que el exceso de conexión genere un déficit en la comunicación entre las personas? ¿Es probable que tanta conexión digital afecte la identidad y subjetividad de las personas? En pocas palabras, Turkle (1997) sostiene que internet y las redes sociales han permitido producir una nueva manera de construcción y deconstrucción del yo, una verdadera metamorfosis de la identidad (digital). Los sujetos a través de las CV interpelan nuevas formas de interacción social, jugando a actuar sus diversos personajes detrás de una pantalla, esta es una de las características propia de la posmodernidad.

La influencia de los medios de comunicación en la generación de violencia simbólica y psicológica

Los medios de comunicación digitales de masas (llamadas *nuevas tecnologías*, que a través de las distintas aplicaciones conforman las redes sociales) y los tradicionales (la televisión, la radio y los medios gráficos y, entre todos ellos, la publicidad) configuran uno de los grandes agentes socializadores que transmiten información sobre los roles establecidos para cada uno de los géneros. Juegan un papel importante en la formación y transmisión de modelos, y su influencia es poderosa, ya que están en estrecha relación con el establecimiento de la conciencia social por su idoneidad para legalizar ideas, aprobar creencias y producir estados de opinión. Quienes comunican se sirven de una herramienta sofisticada tan antigua como eficaz como es la persuasión, con la que refuerzan los estereotipos de género, entre otros.

Una de las funciones sociales de las imágenes mediáticas es el moldeamiento en el imaginario colectivo de lo que es deseable o no, conveniente o no; es decir, la transmisión de valores. En este sentido, estas imágenes generadas no son neutrales con respecto al género; transmiten convicciones e ideales, por el hecho de que forman parte de una sociedad y de un contexto determinado. Los medios de comunicación (sean digitales o tradicionales) contribuyen a formar identidades a través del género, etnia o clase social. De este modo, también se introyectan las normas sociales establecidas que exigen a las mujeres y a los hombres el cumplimiento de unos determinados roles de género. En la misma línea, el lenguaje publicitario, como sistema de comunicación persuasivo, contiene un amplio repertorio de significados que hacen suponer ciertas cualidades o valores transmisibles a través de los mensajes, que se adhieren al producto anunciado como si fueran cualidades propias de ese objeto (Muñoz Sastre: 2011; Sáinz: 2002). Así, entre las connotaciones presentes en los mensajes publicitarios que refuerzan los valores asociados al mundo del hombre, se citan: autoridad, autonomía y poder; fortaleza, conquista y deseo de aventura; conocimiento científico y saber técnico; y mundo del trabajo y poder económico.

Al conjunto de valores como estereotipos socialmente aceptados para el hombre, de manera complementaria se contraponen otros, que se supone corresponden al género femenino (López López: 2011; Sáinz: 2002). No resulta descabellado que la publicidad constantemente remarque esta división del mundo, por lo que a la mujer se les suele asignar de manera notoria los siguientes valores: subordinación, fragilidad y dependencia; dulzura y asistencia;

hogar y maternidad; y belleza, juventud y seducción. Las cualidades de belleza y juventud, y el erotismo como derivación de ambas, serán los atributos de los que se valga la mujer en la publicidad para seducir y conquistar al varón, uno de los grandes objetivos femeninos, según el marcado estereotipo social.

Los medios de comunicación y la publicidad, además de la industria cultural (cine, canciones, pornografía y otros) proporcionan a la audiencia masiva los estándares admisibles por la sociedad y elaboran y diseminan ampliamente el lenguaje y el conocimiento compartidos sobre lo que es o no aceptable. (López Díez: 2005, p. 10)

La TV refleja de forma dominante una realidad masculina; los varones son, desde luego, omnipresentes. Esa cosmovisión informada a través del espacio televisivo promueve una realidad con rasgos androcéntricos que dificulta a las mujeres una identificación positiva para lograr protagonismo social. En esta dinámica reside la violencia simbólica hacia el colectivo femenino: al quedar en la esfera simbólica de la representación de la realidad —alejada de contenidos explícitos con respecto al género—, adquiere una significación sutil, que relega a las mujeres a un segundo plano (Verdú Delgado & Briones Vozmediano: 2016). Sin duda, por esta razón, los medios tienen una función ideológicamente recesiva en lo concerniente al protagonismo social de las mujeres.

Por lo tanto, se observa a simple vista que hombres y mujeres reciben un tratamiento mediático distinto: los hombres aparecen en mayor medida como agentes activos, representados con una multiplicidad de acciones; en contraposición, las mujeres se identifican con una más reducida gama de cualidades, actividades y escenarios. Una de las características más frecuentes que se resalta en las mujeres es la consideración como objeto sexual. El cuerpo femenino hipersexualizado invade todas las producciones culturales, especialmente el discurso iconográfico de la publicidad (López Díez: 2003), que a menudo lo utiliza con el mero propósito de contemplación o como un bien accesible.

Desde esta óptica, el discurso patriarcal contemporáneo aprovecha la lucha por la igualdad de las mujeres para admitir que el cuerpo de las mujeres sea cosificado de forma extrema y tratado como un producto, como un objeto (por ejemplo, legitimando la prostitución), desde un supuesto ejercicio de libertad y valoración de la belleza y sexualidad pasiva (al servicio del hombre), como valores supremos de la feminidad. Sin dudas, el modelo de mujer reflejado en la publicidad, en general, tiende a excluir o negar los rasgos naturales, creando una gran distancia entre las mujeres reales y aquellas que aparecen en los medios. Este prototipo está representado por la mujer simplemente preocupada por su belleza y su aspecto, alejada de otras realidades como la laboral y profesional, lo que, en consecuencia, vincula su éxito personal solamente a su capacidad de gustar y a su sexualidad. El universo simbólico de la publicidad mantiene el protagonismo de lo masculino mientras las mujeres pasan a ser protagonistas de segunda, a través del ejercicio de un rol decorativo, de adorno o de espectáculo. Se trata de la contraposición entre la mujer como entretenimiento y el hombre como especialista o creador: lo que importa de la mujer es su aspecto y su belleza, y del hombre, su sabiduría e inteligencia (Verdú Delgado & Briones Vozmediano: 2016).

Todas estas expresiones resaltan el carácter especialmente simbólico de la violencia contra las mujeres, como explica Pierre Bourdieu (2000). La violencia simbólica (vs) es una apuesta conceptual que ha permitido comprender cómo se ha naturalizado y legitimado un modelo social basado en la desigualdad y el

sometimiento. Se trata de procesos que llevan consigo cargas hegemónicas tan potentes que han pasado a formar parte del inconsciente de las personas. Este tipo de violencia ha consistido, principalmente, en lograr que el ser dominado se abandone al destino al que ha sido dirigido socialmente, asumiendo sin pensar la forma de sumisión que se le impone. Esta vs contra las mujeres ha implicado la socialización a través del discurso, el hábito, la repetición y las costumbres (Bourdieu: 2000).

Del mismo modo, Bourdieu (1986) expresa cómo las formas de aprender el manejo del cuerpo, la internalización de la separación de los esquemas de la división sexual, y con esta, la división sexual del trabajo, se dan en el espacio donde se evidencian las relaciones entre padre y madre, la familia, el lugar por excelencia —además de la escuela— para la reproducción de las estructuras objetivas, las disposiciones y los esquemas de percepción.

Las divisiones constitutivas del orden social y, más exactamente, las relaciones sociales de dominación y de explotación instituidas entre los sexos se inscriben así, de modo progresivo, en dos clases de hábitos diferentes, bajo la forma de hexeis corporales opuestos y complementarios de principios de visión y de división que conducen a clasificar todas las cosas del mundo y todas las prácticas según unas distinciones reducibles a la oposición entre lo masculino y lo femenino. [...] Corresponde a los hombres, situados en el campo de lo exterior, de lo oficial, de lo público, del derecho, de lo seco, de lo alto, de lo discontinuo, realizar todos los actos a la vez breves, peligrosos y espectaculares [...] por el contrario, a las mujeres, al estar situadas en el campo de lo interno, de lo húmedo, de abajo, de la curva y de lo continuo, se les adjudican todos los trabajos domésticos, es decir, privados y ocultos, prácticamente invisibles o vergonzosos. (Bourdieu: 2000, p. 45)

El cuerpo es, entonces, un *habitus*, un espacio en el que se inscriben las relaciones de producción y, a su vez, de dominación. Ese lugar desde el cual se enuncia ha estado demarcado y separado a partir de la división sexual: al hombre con falo, abierto, fuerte, le es otorgado el espacio público; a la mujer, lo cerrado, lo húmedo, lo bajo, lo que está dentro, lo privado. El cuerpo masculino en oposición al cuerpo femenino, el espacio de lo masculino en oposición al espacio de acción de lo femenino. El único lugar posible para las mujeres está relacionado con el uso de su cuerpo como objeto de deseo, completamente cosificado y alienado (Muñoz Rodríguez: 2016). Este tipo de violencia explicitada por Bourdieu se convierte en una teoría riesgosa, porque, llevada al campus de la dominación patriarcal, se infiltra en la sociedad y otorga la reproducción histórica de modelos de acoso, donde de manera sutil se relega y somete a la mujer al espacio privado de la maternidad, al dominio sobre su cuerpo, a su valoración en tanto objeto de deseo, la sexualidad reprimida, el control de los horarios de llegada —en la actualidad, a través del teléfono móvil—, entre otras alternativas.

En el juego simbólico y violento constituido desde el discurso dominante —en el que emergen las características estereotipadas de lo femenino, permitiendo posibilidades de liberación y que a la vez las convierten, por ejemplo, en maléficas y peligrosas—, es difícil pensar como mujer manteniéndose alejada de todas las dinámicas y disposiciones aprendidas en la familia y la escuela. Al considerar el peso de los estereotipos que se producen y reproducen en los medios de comunicación, resulta difícil tomar conciencia y reconocer la vs ejercida sobre los cuerpos: es tan invisible, está tan interiorizada, que muchas

mujeres no sienten que están en medio de un sistema dominado por lo masculino. Creen que las diferencias son validadas en un sistema democrático y, con esto, sin dudas, no creerán jamás estar inmersas en una estructura de dominación. La única manera de modificar esta estructura es revisándola, cuestionándola, alterándola; quizás, la única posibilidad de liberación y hay que ejercerla también en el plano simbólico, en la alocución en el que se mueven las estrategias, se movilizan las disposiciones y, se (re)produce la dominación (Muñoz Rodríguez: 2016).

De igual modo, si por un momento se analizan las canciones populares más oídas en la actualidad por las personas jóvenes (por ejemplo, las del género *reggaetón*), en la mayoría de sus letras aparece una clara muestra de violencia psicológica (VP) que incluye infidelidad, denigración, humillación, superioridad del hombre sobre la mujer. Asimismo, se exhibe el estereotipo del “macho”, de quien se presume que, si tiene más encuentros sexuales, mayor es su hombría. Se cosifica a las mujeres, tanto a la que es víctima de la infidelidad como a la chica con la que él está siendo infiel. El hombre es libre de tener todas las mujeres que quiera; ellas, en cambio, deben comprender que sus necesidades sexuales son más grandes. El hombre es quien tiene la capacidad de agencia y dice: “te estoy engañando con otra, perdóname la costumbre”. Las mujeres son tratadas como objetos, bienes de consumo adquiridos con dinero y por placer (Araiza Díaz & González Escalona: 2016).

En general, estas canciones tienen el objetivo de mostrar que los hombres son débiles solamente ante las tentaciones de las mujeres bonitas, y que eso es una justificación de la VP que ellos ejercen al ser infieles en una relación de pareja. El énfasis suele recaer en la traición y en que, por ningún motivo, están arrepentidos o se sienten culpables, más bien presumen de sus acciones. En las letras se encuentra justificada la VP que provoca una infidelidad, argumentando que los hombres son así y las mujeres deben aguantar todo eso, porque ellos no van a cambiar ni será la última vez que lo hagan. Es también un mensaje para las mujeres: deben complacer a su pareja en todo si no quieren que les sea infiel. Además de complacerlo, si él le exige que modifique su cuerpo para parecerle más atractiva, debe hacerlo porque, la mujer que no tiene un hombre a su lado no vale nada. En cambio, la mujer no debe abandonar a su pareja bajo ninguna circunstancia, porque la que abandona a un hombre es una *traidora* (Mendoza & Jiménez: 1964).

En cuanto a las audiencias de este tipo de discurso, son un amplio espectro de personas que sintonizan las estaciones de radio que transmiten estas canciones, las personas que asisten a los bailes en los que los cantantes actúan, los usuarios de YouTube que ven los videoclips, quienes consumen las canciones a través de Spotify y también quienes las descargan directamente por medio de alguna aplicación desde internet sin costo. Los escuchas son interpelados de distintas maneras. Se puede hablar de mujeres a quienes se les comunica que solo valen si son bellas físicamente y que su único rol es el de ser objetos sexuales. También se les recuerda el ejercicio de la violencia económica, a través de la cual son los hombres quienes controlan el dinero. A los hombres se les invita a ejercer ese poder: el de tener mucho dinero (dinero fácil que puede obtenerse a través de actividades ilícitas) y conseguir las mujeres que quieran, como si fuesen desechables.

También en las canciones pueden verse huellas de lo que Bourdieu (2000) denomina *vs*, una característica inherente a la dominación masculina, a

través de la cual el poder se ejerce ocultándose, en estos casos, camuflándose a través del tarareo que genera oírlos de modo permanente. Estas canciones narran situaciones en apariencia ficticias, pero se promocionan de manera contundente y de seguro están fomentando estereotipos de género. Asimismo, a través de las telenovelas, se grita a viva voz “¡Sin tetas no hay paraíso!”. Como consecuencia, se hacen visibles los tipos de violencias contra las mujeres: simbólica, psicológica y económica; además, cosificación de la mujer, promiscuidad, justificación de la violencia y de la dominación masculina. En todo caso, se evidencia que, a través de los *social media*, la cultura patriarcal se mantiene y se fomenta.

Por último, en lo que emerge a través de los medios de comunicación, nada es ni casual ni neutral, sino que responde a una red de intereses de diversos tipos. La sociedad actual puede ser manipulada a través de estos mensajes, ya que lo que se comunica transmite estereotipos de género, contribuyendo a perpetuar un escenario social de desigualdades. Ciertamente, y como afirma Joan Costa (2000), los anuncios inyectan unos determinados valores en la sociedad, propagando modelos y códigos de conducta, por lo que se debería aspirar a una publicidad responsable y comprometida que no ignore los efectos socioculturales que produce. En cualquier caso, es necesario un tratamiento más justo de la imagen de las mujeres, que respete su individualidad y heterogeneidad, en una sociedad plural, moderna y abierta, pero inflexible ante cualquier tipo de discriminación.

La difusión de imágenes íntimas sin consentimiento en entornos digitales

En lo que respecta a la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento en entornos digitales, la expresión alude al acto de divulgar fotografías, videos o filmaciones de carácter personal/íntimo de las mujeres sin su aprobación. Estas acciones se concretan a través de cualquier soporte o entorno digital (redes sociales, servicios de mensajería y todo tipo de medio social digital/virtual) en el que se comparta información. La exRelatora Especial de la ONU, Dubravka Šimonović (2018), en su informe *Sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos*, expone que la difusión de imágenes íntimas en entornos digitales, sin el consentimiento de la persona retratada, tiene el propósito de avergonzar, estigmatizar o perjudicarla, y agrega:

La violencia en línea contra la mujer puede manifestarse en diversas formas y por diferentes medios, como el acceso, la utilización, la manipulación, la difusión o el intercambio de datos, información y/o contenidos, fotografías o vídeos privados no consentidos, incluidas imágenes sexualizadas, audioclips y/o videoclips o imágenes editadas con Photoshop. (p. 10)

Asimismo, reconoce lo siguiente:

Los datos y estudios pertinentes han demostrado que, en la mayoría de los casos, la violencia en línea no es un delito neutro en cuanto al género. Los estudios sobre la dimensión de género de la violencia en línea indican efectivamente que el 90 % de las víctimas de la distribución digital no consensuada de imágenes íntimas son mujeres. (p. 11)

Este tipo de actuaciones sobrellevan a la adquisición ilegítima de una imagen, ya que esta no pertenece a quien la posee, sino a quien aparece allí retratada. Al considerar las características particulares, las intenciones y las personas que

siempre se ven perjudicadas, estas denotan una clara modalidad de violencia por razones de género.

Por otra parte, la difusión no consentida de imágenes tiene como consecuencia una exposición no deseada, con el propósito de provocar efectos negativos, tales como hostigamiento, difamación, injurias, deshonra o humillación. Estas prácticas atentan contra la intimidad de las mujeres a través de la réplica de patrones socioculturales sexistas. La legislación argentina protege el derecho a la imagen. Según Carlos Barbieri (2014), el art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación lo establece:

Para captar o reproducir la imagen o la voz de una persona, de cualquier modo, que se haga, es necesario su consentimiento, a excepción de los siguientes casos: que la persona participe en actos públicos; que exista un interés científico, cultural o educacional prioritario; que se trate del derecho de informar sobre acontecimientos de interés general. (pp. 1 y 2)

Cuando se habla de *difusión de imágenes íntimas sin consentimiento* se alude a una problemática entre personas adultas, o entre jóvenes o adolescentes. En cualquier caso, es importante considerar la asimetría de poder entre las personas involucradas, ya que cada situación debe ser analizada según sus características particulares. Se debe considerar la voluntad de la persona afectada, poner a su disposición las herramientas existentes y acompañarla a lo largo de todo el proceso. En este punto, es necesario aclarar que, aunque una persona haya consentido ser fotografiada o filmada en un contexto de intimidad o de modo voluntario haya enviado o subido una imagen propia a un sitio privado, la difusión sin su consentimiento constituye una acción ilegítima. La posesión de una imagen no da derecho a difundirla.

La difusión sin consentimiento, en tanto acción vulneradora de derechos, alcanza a cualquier sujeto que avance en dichas prácticas y no necesariamente debe tratarse de parejas, exparejas o personas con algún vínculo significativo para ser considerado un hecho de violencia por cuestiones de género. Incluso, puede tratarse de relaciones ocasionales. También puede suceder entre personas que no tengan ninguna vinculación entre sí, cuando reciben las imágenes de un tercero o las toman de sitios privados o de cualquier otra manera acceden a ellas y las hacen circular.

Lamentablemente, los medios de comunicación han popularizado el término *pornografía de venganza* o *pornovenganza* para referirse a la situación aludida. Ello resulta problemático porque el uso del término *venganza* implica que esta violencia es ejercida como consecuencia de un acto merecedor de una reacción, además de relegarlo al espacio de círculos cercanos, como las exparejas (Peña: 2018, p. 3). En esta línea, se continúa hablando de pornografía no consentida, por lo que se sigue deslizando el aspecto de consentimiento en la difusión. Por estas razones, el término *difusión no consentida* es el adecuado para el caso descripto. Esta puede producirse en sitios destinados al mundo adulto para conocer personas, en los que se crean perfiles falsos y luego se comparten las imágenes con extraños en redes sociales: Instagram, Facebook, TikTok, Snapchat, X, entre otras. O bien, en sitios de videochat, como WhatsApp, Telegram y otros servicios de mensajería instantánea. Ello se extiende también a sitios web para encontrar parejas y demás plataformas digitales (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires —GBA—: 2020).

Por otro lado, en la ley 26.388 de delitos informáticos, que incorpora nuevas figuras en el Código Penal de la Nación —más precisamente, en los artículos 155 y

169—, se pondera la tipificación de la violencia ejercida en línea hacia mujeres sobrevivientes de violencia digital, específicamente en la difusión no consentida de imágenes íntimas (HCNA: 2008). Por ello, es trascendente pensar en las diferentes situaciones de revictimización que se producen en estos casos, señalando el género como una condición que abona esta vulnerabilidad. En los distintos programas de prevención y fortalecimiento femenino (por ejemplo: la campaña de concientización #FueraSinCódigos de UNICEF: 2024, que está dirigida a las mujeres desde pequeñas), hay un notable esfuerzo por brindar estrategias de autocuidado y protección ante posibles ataques de esta índole. Algunas de estas estrategias incluyen mantener un perfil privado en redes sociales; utilizar plataformas confidenciales; establecer vínculos de confianza con el partenaire; acordar las características de la producción compartida, entre otras. Estas son formas de minimizar los riesgos, pero de ninguna manera los evitan totalmente. Por este motivo, al momento de investigar un delito de este tipo, resulta indispensable comprender que la ausencia o déficits en estas conductas de autocuidado no responsabilizan de la agresión a quien la padece.

Del mismo modo, prevenir la difusión no consentida haciendo énfasis en la evitación de estos comportamientos es desalentar un delito restringiendo los derechos ciudadanos. Por esta razón, si una mujer denuncia estas acciones, el enfoque de la investigación debe contemplar la manera de preguntar, el modo de explorar las causales de la situación y, sobre todo, no desconocer la clara diferenciación sobreviviente-victimario. Por consiguiente, que las imágenes o textos en línea que afectan la reputación de una mujer hayan sido extraídas de un perfil público u ofrecidas con consentimiento no implica que la causa de su mal uso resida en ese acto. La cosmovisión desde la que se aborden estos casos resulta determinante para no vulnerar nuevamente los derechos de la mujer afectada. En términos operativos, esto se traduce en las diferentes líneas de indagación que se planteen, en las modalidades en que se tomen las declaraciones y en las formas en que el propio operador judicial estipule las líneas de acción.

Es indispensable, además, considerar las consecuencias de esta difusión, no solo por el posible sufrimiento psíquico —producto de afecciones emocionales y mentales que doblegan la subjetividad—, sino por las consecuencias negativas en todos los aspectos de la vida cotidiana. Estos efectos suelen perdurar en el largo plazo y afectar la huella digital de la persona en el ciberespacio, así como su imagen social en general.

Consecuencias de la difusión no consentida

Compartir sin consentimiento imágenes íntimas puede conducir a la sobreviviente a la pérdida total del control de sus imágenes. Estas están sujetas a ser vistas no solo por desconocidos, sino también por familiares, compañeros de educación o de trabajo. Así, el o los victimarios logran el objetivo principal que llevó a publicar ese material: dañar la reputación de la persona en un espacio público. En suma, atacar la reputación de la mujer con este tipo de artilugio le causa daño tanto interpersonal como socialmente.

El impacto de esta acción es inmediato y también produce efectos a largo plazo en la persona damnificada (por ejemplo, las interacciones sociales en el futuro pueden verse afectadas, en tanto las imágenes pueden ser descubiertas por nuevos conocidos). Así, aunque el perpetrador enfrente responsabilidades penales, la

sobreviviente podría ser avergonzada *in aeternum* por cualquiera que vea el contenido. Por tanto, más allá de la idea de “drama pasional” con la que los medios de comunicación caracterizan la difusión no consentida de imágenes íntimas, al tratarla como pornografía de venganza, se minimiza un problema más complejo, que da cuenta de estructuras sociales y culturales, más que de traiciones amorosas (Peña: 2018, p. 6).

Las sobrevivientes sufren consecuencias duraderas en su sentido de privacidad, seguridad, reputación y control, y si bien este daño puede ser instigado por una imagen en particular, es perpetuado y consumido por una cultura que no solo tolera, sino que exige la mercantilización, la humillación y el sometimiento de las mujeres (Donohue: 2017).

Efectos subjetivos en las mujeres respecto a la producción, difusión y publicación no consentida. Problematicación del concepto de consentimiento

La violencia, desde una perspectiva de género, implica una mirada compleja sobre el fenómeno. Analizar esta problemática requiere de una observación minuciosa en el interior de las mujeres para desmenuzar lo que acontece en su subjetividad. Por esta razón, se avizoran diferentes niveles de análisis, en cuanto a los efectos posibles de este delito: a nivel del imaginario social, a nivel psicológico individual, a nivel de la ciudadanía y derechos, y a nivel social. Se desarrollan a continuación.

A nivel del imaginario social: pensar la interrelación entre narrativas, colectivo y el patriarcado. La difusión no consentida de imágenes íntimas se enmarca en una sociedad patriarcal que objetaliza el cuerpo de las mujeres. La reproducción sin regulación de estas acciones implica una circulación imaginaria de las feminidades como mercancía.

A su vez, por temor y en la búsqueda de autocuidado, las mujeres restringen prácticas y, con ello, su libertad de expresión. Esto permite sostener la desigualdad y la opresión sobre las libertades individuales. Una sociedad que acepta este tipo de práctica por parte de los hombres —porque explícitamente no incluye como delictiva esta conducta— contribuye a que el colectivo se vivencie en inferioridad de condiciones, fomenta las desigualdades y profundiza privilegios diferenciales en estructuras machistas (Fernández: 2009). Basta con realizar una exploración de los comentarios en redes sociales cuando aparecen publicaciones no admitidas por mujeres y sus efectos en la reputación, frente a la exposición del cuerpo sexuado femenino. La crítica, la censura, la exigencia de estereotipos estéticos hegemónicos se hacen lugar, solidificando parámetros de lo permitido, lo prohibido, lo bueno, lo malo de *la mujer*, en tanto objetivo de mirada despersonalizada y al servicio del juicio masculino.

A nivel psicológico individual. Desde este eje, la agresión, el hostigamiento y el ejercicio de poder despersonalizante afectan la subjetividad, desencadenando patologías y diversos tipos de sufrimientos. La ansiedad que induce la intromisión en el mundo íntimo genera vivencias de indefensión, vergüenza, culpa, registros paranoides, depresión e ideas autodestructivas. Dependiendo de la estructuración previa sobre la cual acontece el impacto y se despliegan los recursos defensivos, la tramitación de lo desbordante y desubjetivante de lo vivido implicará diversos costos y gastos de energía física y psíquica, pudiendo incluso derivar en estrategias de afrontamientos dañinas para la mujer: enfermedades psicosomáticas, fobias, conductas obsesivas y afecciones propias del arrasamiento postraumático que socaven la cotidianidad y los vínculos. Sin dudas, los efectos no son menores ante estas vivencias de sustracción de la autonomía, libertad y control sobre la propia vida, incluyendo la imagen y el cuerpo.

A nivel ciudadanía y derechos. La vulneración de derechos —sumada a la brecha digital existente en razón del género y la desprotección institucional— no es menor. Los mecanismos actuales de abordaje, en general, no pueden eludir la revictimización que, de diversas formas, termina destacando la conducta de la sobreviviente por encima de la del victimario. La afección de la libertad de expresión, de comunicación, de resguardo de la privacidad y de la reputación personal —incluso, hasta de la libre circulación en algunos casos—son enormes moratorias que afrontan las mujeres ante estas situaciones, lo cual socava la base de su plena ciudadanía.

A nivel social. No es infrecuente el impacto negativo en la imagen social de la sobreviviente, en su reputación comunitaria, así como en sus lazos laborales. Quienes han sufrido violencias de este tipo ven coartada su imagen pública, social y familiar en distintos niveles, lo cual retroalimenta los demás niveles y profundiza la nocividad de las consecuencias. Por esta razón, resulta imperante pensar los modos en que lo jurídico puede constituir un dispositivo subjetivante o, por el contrario, alienante, según adopte o no la perspectiva de género en el abordaje de las diversas violencias que las mujeres viven en su cotidianidad. Complejizar el tema, revisar punto a punto no solo las leyes, sino sus significantes, los procedimientos, las articulaciones interinstitucionales, etc., permitirá tratar oportunamente la cuestión. Sin embargo, para ello es necesario comprender que el deslizamiento que se produce requiere un real compromiso del Estado respecto a sus políticas, tanto legislativas como sociales.

El fenómeno de la ciberviolencia y sus múltiples formas

Resulta evidente que internet es la principal fuente de información para conocer a las demás personas, ya sea a través de un sitio o página web, o bien, por redes sociales, brinda la posibilidad de acceder a la indagación personal de quien se busque (Döring: 2014; Gámez-Guadix *et al.*: 2016). En ese sentido, cuando las personas utilizan la red de redes, construyen una huella digital, es decir, dejan el rastro de sus actividades a través de fotos, videos, publicaciones y comentarios (Ávila Barrientos: 2021). Así, toda la información que está en la web y que se asocia con cada usuario se convierte en la manera que tienen terceros para

conocerlos más. Por ende, esos datos forman parte de su *identidad digital* (Sullivan: 2011).

Las tecnologías de información y comunicación (TIC) se configuran como escenarios en los que se desarrollan intereses diversos, así como relaciones, construcción de identidades, indagaciones, entre otros. Como tales, reclaman un marco regulatorio que permita una buena convivencia pacífica. De esta manera, los entornos digitales se convierten en espacios que *se habitan*, por eso se puede hablar de *ciudadanía digital* (Ávila Muñoz: 2016) como un concepto con el cual trabajar el reconocimiento de derechos y obligaciones que todos los usuarios tienen en las redes.

La dinámica de internet y las redes sociales permite que ciertos contenidos puedan ser compartidos rápidamente por distintos usuarios. A este proceso se lo llama *viralización* (Soto *et al.*: 2017). Un contenido puede popularizarse por ser gracioso, polémico, atractivo, de denuncia o por otras razones. En la mayoría de los casos, es difícil prever su propagación y alcance, debido a la multiplicidad de plataformas que existen, por lo que tal contenido puede llegar sin control a cientos, miles o hasta millones de personas. Por otro lado, esta acción puede constituir un delito informático o *ciberdelito*, concepto que remite a cualquier actividad ilegal convencional (robo, hurto, fraude, estafa, falsificación, entre otros) que utilice como medio a la informática (Fuentes *et al.*: 2018). Desde 2008, en Argentina, rige la ley 26.388, que incorpora al Código Penal esta tipificación delictiva (Celli Triunfetti: 2019).

Al comenzar a utilizar una red social, con frecuencia las personas adultas consideran que los niños y jóvenes son técnicamente más aptos en su empleo, lo cual crea la falsa idea de que no necesitan orientación y acompañamiento. En esta línea de reflexión, se habla de una *sociedad de pares sin impares*: en un contexto de mayor paridad entre adultos, niños y jóvenes, las nuevas generaciones se construyen entre pares y los propios adultos se muestran —podría decirse— *autodestituídos* (UNICEF: 2016). También ocurre que la socialización digital no necesariamente ocurre en la primera infancia, por lo que muchos adultos consideran que, si saben cuidar y autocuidarse en otros espacios, sabrán hacerlo en las redes, y esto es interpretado como algo sobre lo que no hay que preocuparse. Por otra parte, al indagar en el imaginario parental, se suelen minimizar e invisibilizar ciertos peligros, por el hecho de que sus hijos e hijas no se encuentran en interacción física con otras personas (UNICEF: 2017). Estos son prejuicios que afectan un despliegue de la denominada *ciudadanía digital*, en tanto posibilidad de habitar espacios con los demás de un modo que no vulnere derechos de los otros ni propios, y con conciencia y reflexión sobre responsabilidades y peligros. Ello se entrama con la posibilidad de contar con modos que favorezcan una saludable y positiva convivencia digital en la comunidad virtual.

En este punto, es necesario repasar algunas características de los vínculos tecnomediados, para poder reflexionar sobre los comportamientos y problemáticas inherentes a este espacio social virtual, comprendiendo que *digital* no es antónimo de *real*, sino de *contacto directo en un espacio físico compartido*. Por lo tanto, lo que ocurre en las redes sociales es tan real como lo que se experimenta en las interacciones no mediadas por tecnología:

1. En el vínculo *cara a cara* hay indicios que ayudan a comprender los sentidos (contexto, gestos, posturas, tonos de voz y ritmos). En el ámbito virtual, sobre todo cuando media la escritura, algo de esto está en falta y, si bien existen

ventajas en este sentido, también muchas veces esto impide captar las intenciones de los demás.

2. En cuanto a la identidad, en un entorno digital es más fácil falsearla, modificarla, camuflarla (Liceda: 2011). Esto puede tener ventajas, sobre todo en ciertas situaciones que favorezcan la libre expresión, pero también impide estar seguro de quién está del otro lado, cuestión que puede emplearse para fines deliberadamente dañinos.

3. La desinhibición frecuente es otro fenómeno que puede tener su aspecto positivo en personas que, en ámbitos de interacción cara a cara, tienen dificultades para expresarse. Sin embargo, también conduce a que se digan o hagan cosas “sin filtro”, como expresan los adolescentes. Con ello, se incrementan las probabilidades de actuar de modo impulsivo y de exponerse a información, temas o conductas nocivas.

4. A menudo, la virtualidad aminora controles y autocontroles que las personas implementamos para cuidarnos y cuidar a los otros. Por el contrario, se ven inducidas a un estado de relativo automatismo que dificulta pensar antes de actuar, suspendiendo el pensamiento crítico.

La conformación de la identidad de los jóvenes se vincula cada vez más con el consumo, especialmente de tecnologías y de los productos asociados con ellas. Los procesos de construcción de subjetividad actuales presentan cualidades particularmente complejas (inmediatez, fantasía del saber inagotable, lo diferido en la comunicación, corporalidad digital, lo interactivo, entre otros), lo cual genera al mismo tiempo nuevas problemáticas, desafíos e, incluso, peligros.

Por esta razón, las ciberviolencias constituyen una dificultad actual de envergadura, ya que, como se vio, implican la afectación de la convivencia digital en las instituciones, daños a la reputación, victimización y revictimización, en el marco de agresiones diversas. Por todas estas razones, las ciberviolencias se configuran como un fenómeno que requiere abordajes transdisciplinarios desde el punto de vista técnico, legal, educacional y sanitario. En este sentido, urge detectar los distintos tipos de violencia desde sus instancias más sutiles e implementar estrategias de afrontamiento y detención de estos circuitos forzados.

Sharenting. Del anglicismo *share*, “compartir” y *parenting*, “crianza”, se define como la práctica de un padre o madre que regularmente usa las redes sociales para publicar y comunicar información detallada sobre su hijo o hija (Blum-Ross & Livingstone: 2017), incluso desde antes del nacimiento, cuando comparten imágenes del embarazo (Otero: 2017). En Estados Unidos, el 92 % de los niños menores dos años tienen algún tipo de presencia en las redes sociales y un tercio debuta con su primera publicación antes del primer día de vida (Duggan *et al.*: 2015). Esta conducta resulta comprensible, pues proviene del deseo de compartir con familiares, amigos y conocidos las imágenes de sus hijos, lo que resulta más fácil por un medio de difusión ampliamente adoptado. No obstante, este comportamiento favorece la creación de una huella digital del niño sin su consentimiento y conlleva los riesgos propios de la exposición en redes sociales. En algunas plataformas, las imágenes se convierten en material público al que cualquiera puede acceder.

De este modo, el *sharenting* pone en peligro el derecho a la intimidad y privacidad de los niños, niñas y adolescentes (NNYA) (Ordóñez Pineda & Calva Jiménez: 2020). Los riesgos asociados a la sobreexposición de información de los menores en redes sociales son inimaginables. Principalmente, se identifica el menoscabo de su identidad e intimidad mediante delitos como la pornografía infantil, el ciberacoso, el *cyberbullying* (acoso a través de las tecnologías), la suplantación de identidad digital, entre otros (Calva: 2020). Estos contenidos pueden afectar a la reputación de los NNYA, perjudicando la interacción con determinados entornos, como el escolar o el social, pudiendo llegar a convertirse en blancos de fraude por los datos que hay de ellos en internet. También se encuentran expuestos al *grooming* (acoso por parte de un adulto hacia menores a través de las tecnologías, con fines sexuales).

Sexting. El *sexting* implica la recepción o transmisión de imágenes o videos que conllevan un contenido sexual a través de las redes sociales, ya sea con o sin autorización de quien los coloca en el medio (Mejía Soto: 2014; Resett: 2019). Más allá de si se considera peligroso, es importante informar que una foto o video personal puede llegar a manos equivocadas y que se tomen las precauciones necesarias. La viralización de imágenes en el entorno de los adolescentes es uno de los riesgos más temidos, ya que puede tener un gran impacto psicológico en las víctimas (Alonso, Rodríguez, Lameiras & Martínez: 2018).

Cabe destacar que esta práctica en sí misma no constituye un delito, por tratarse de una acción que se ejerce dentro del ámbito privado, protegido por el artículo 19 de la Constitución Nacional (HCNA: 1994). Sin embargo, cuando los involucrados resultan ser NNYA, las normativas destinadas a proteger la infancia ante posibles conductas de explotación sexual infantil se ponen en acción. En este sentido, al estar legalmente penado en nuestro país la divulgación de imágenes sexuales de NNYA, apenas se detecta la circulación de este material en internet, se activan los mecanismos policiales y judiciales para iniciar una investigación penal, a fin de establecer si existe una situación de riesgo o víctimas de algún delito. Por eso, es importante diferenciar las consecuencias de esta práctica cuando los protagonistas son adultos y cuando son niños.

A su vez, el *sexting* puede transformarse en la antesala de otras conductas ilegales. Aquello que comienza siendo un intercambio privado y voluntario, muchas veces deriva en la difusión no consentida y consecuente viralización de imágenes, en hostigamientos o, más grave aún, en amenazas, chantaje o coacción, hasta la violencia sexual y digital (Mitchell *et al.*: 2012). Si el receptor del material íntimo resulta ser un acosador o *groomer*, el emisor se convierte en víctima. Además, con frecuencia la víctima es obligada continuar con el vínculo y la provisión de material íntimo, y participa así de una situación extorsiva para evitar la difusión.

La percepción de la importancia y la amenaza que representa el *sexting* dependen de varios factores, entre los que se encuentran la edad, la condición socioeconómica, el nivel educativo y cultural, y la educación sexual en la escuela y en el hogar. La actitud de los padres ante la sexualidad de los hijos adolescentes, la historia emocional en la adolescencia de los padres, la educación en la equidad de género, la participación de ambos padres en la educación de los adolescentes, el establecimiento de reglas y límites claros bajo el esquema de la negociación son herramientas que enmarcan la importancia de la comunicación como el factor más relevante para la prevención de riesgos durante la adolescencia (Mejía Soto: 2014).

En Argentina, los datos más recientes del estudio *Kids Online Argentina* de UNICEF (2025) muestran que casi la mitad de los adolescentes (47 %) ha visto imágenes o videos con contenido sexual en internet o redes sociales, y alrededor de uno de cada cinco (21 %) ha enviado mensajes con contenido sexual a través de aplicaciones digitales, lo que indica una exposición considerable de este grupo etario a materiales sexualizados en el entorno digital.

A pesar de ser una práctica habitual en todas las edades, el uso de plataformas tecnológicas como principal forma de relacionarse hace que los adolescentes sean quienes resultan más victimizados. En especial, las mujeres son las más expuestas, ya que generalmente se las presiona —por miedo a ser abandonadas por sus novios— a enviar fotografías íntimas; o bien, son quienes reciben imágenes, audios o textos de índole sexual de manera unilateral y sorpresiva (Van Ouytsel *et al.*: 2017; Alonso *et al.*: 2018). Esta situación vulnera su libertad, lo que constituye una forma de ejercer violencia digital (Choi *et al.*: 2016). Las investigaciones al respecto dan un paso más, ya que los varones ejercen presión o coacción específicamente sobre sus parejas afectivas femeninas. Por lo tanto, el *sexting* es una herramienta que reproduce la asimetría de poder del género en las relaciones de pareja (Wilkinson *et al.*: 2016).

En concordancia con Martha Pérez Domínguez (2020), el *sexting* debe entenderse como una práctica colectiva, no individual, inserta en un entramado de relaciones de género y, por tanto, de poder, que involucra diferentes actores y motivaciones, así como tipos de contenido y vías de circulación. En este sentido, es importante abordar estas situaciones con perspectiva de género, permitiendo con ello visibilizar conductas que comúnmente son experimentadas por niñas y adolescentes, pero silenciadas. Tales acciones, ante una posible difusión no consentida, vulneran derechos, afectando el honor y la reputación (Quezada Castro *et al.*: 2021).

En cuanto al *sexting* adolescente, se deben contemplar ciertos aspectos fundamentales, como que las jóvenes reflexionen y evalúen si confían en la persona a quien envían el material digital, si están siendo presionadas para hacerlo; si antes de enviarlo le preguntaron a la otra persona si está de acuerdo en recibir esas

imágenes; si tienen en cuenta que a ese individuo le pueden robar el dispositivo y dejar expuesta su información. En caso de no estar totalmente seguras, deben recordar que es su privacidad la que está en juego (Resett: 2019). En síntesis, para considerar esta práctica como un modo de vínculo sexual válido, es fundamental tener en cuenta el consentimiento libre, real, sin coacción, tanto para el envío como para la recepción de imágenes. Otras sugerencias y buenas prácticas para evitar verse afectada por el sexting incluyen ser cuidadosas respecto de quienes tienen acceso al dispositivo en forma física; considerar aspectos técnicos como el borrado seguro de datos; mantener el antivirus actualizado para evitar *malware*; configurar un bloqueo de dispositivo; y conectarse desde redes seguras, evitando las públicas (Mejía Soto: 2014).

Clanes de videojuegos. Es frecuente que NNYA se incorporen a diferentes dispositivos para jugar videojuegos en línea. Esta práctica, que puede ser beneficiosa por la interacción digital cooperativa, puede volverse hostil en ciertas ocasiones. La competitividad exacerbada, *el robo de jugadores*, la ferocidad en la búsqueda del avance en los niveles y la obtención de los premios puede derivar en acoso, hostigamiento, discriminación y agresiones (Bavelier *et al.*: 2011). Además, en estas plataformas lúdicas se promueve de modo deliberado una estructura consumista y un imaginario de popularidad. Si no están regulados por un acompañamiento adulto —como por las habilidades sociales propias de los jugadores—, pueden ser fuente de daños y vínculos violentos (Smohai *et al.*: 2016). A su vez, las limitaciones que tienen los servicios de chats de los videojuegos en línea hacen que, en muchas ocasiones, se traslade la conversación fuera del juego, armando una *copia del clan* en servicios de mensajería como Whatsapp, Telegram, Discord, entre otros, exponiendo la identidad del jugador desprevenido (Sans: 2019).

Ciberacoso. La Real Academia Española (RAE) (2019) define *acosar* como: “perseguir, apremiar, importunar a alguien con molestias o requerimientos”. Y define *acoso* como: “obtener los favores sexuales de una persona, cuando quien lo realiza se halla en posición de superioridad respecto de quien lo sufre”. En este sentido, *ciberacoso* se puede definir como la acción de llevar a cabo “amenazas, hostigamiento, humillación u otro tipo de molestias realizadas por un adulto contra otro adulto por medio de tecnologías telemáticas de comunicación, es decir: internet, telefonía móvil, correo electrónico, mensajería instantánea, videoconsolas online, etc.” (Royakkers: 2000 p. 35). El ciberacoso, por lo tanto, se torna más grave aun cuando los implicados son menores o adultos y menores. Por ende, existe ciberacoso cuando, de forma reiterada y disruptiva (Reyns: 2010), un sujeto recibe de otros, a través de soportes móviles o virtuales, agresiones (amenazas, insultos, ridiculizaciones, extorsiones, robos de contraseñas, suplantaciones de identidad, vacío social, entre otros) con mensajes de texto o voz, imágenes o videos, con la finalidad de socavar su autoestima y dignidad personal (Bocij & McFarlane: 2002) y dañar su estatus social, provocándole victimización psicológica, estrés emocional y rechazo social. Según el testimonio de algunas mujeres:

... en un principio me llamaba por teléfono y luego me mandaba mensaje de texto porque no existía el WhatsApp. Cuando aparece el WhatsApp era una tortura porque eran mensajes y audios, permanentemente. (M1, p. 4, r. 36-38)

Ya te digo, para mí la relación terminó en mayo, pero los mensajes y el acoso fue durante un montón de meses, fue ahí donde llamé al 144 y bueno se planteó esto de la denuncia. (M4, p. 10, r. 8-10)

Dentro del contexto del mal uso de las nuevas tecnologías, se encuentran dos fenómenos que suponen una clara situación de riesgo para los menores y que los tienen como actores: el *ciberbullying* y el *grooming*.

Ciberbullying. Es el proceso reiterado de amenazas, hostigamiento, humillación, discriminación u otro tipo de mortificaciones de un par o grupo de pares a través de las TIC, con la intención de dañar a otro. De este modo, la sobreviviente tiene escasas posibilidades de defenderse debido al anonimato que predomina en el entorno virtual (Garaigordobil & Aliri: 2013; Martínez-Otero: 2017). También se ha considerado el ciberbullying como parte de la violencia psicológica-relacional, dado que las conductas están encaminadas a perjudicar a otro emocionalmente o a provocar temor ante la amenaza constante de un daño mayor, haciendo uso principalmente de la difamación, el aislamiento o la manipulación (Cowie: 2013; Rodríguez-Domínguez *et al.*: 2017).

En cuanto a las consecuencias nocivas en la salud psicológica, varios estudios han hallado asociación entre la implicación en situaciones de ciberbullying y la presencia de trastornos de ansiedad, sintomatología depresiva, baja autoestima e ideación suicida (Brewer & Kerslake: 2015; Feinstein *et al.*: 2014; Gámez-Guadix *et al.*: 2013). Incluso algunos autores consideran este fenómeno como un problema emergente de salud pública (Bickham & Rich: 2009; David-Ferdon & Feldman Hertz: 2007). Si se detalla un poco más, el ciberbullying es un tipo concreto de ciberacoso aplicado en un contexto en el que únicamente están implicados niños. De esta manifestación se pueden obtener múltiples definiciones, pero, en general, se determina como una conducta de acoso entre iguales en el entorno virtual, que incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños y entre adolescentes (Tokunaga: 2010).

En una definición más exhaustiva, se puede decir que el ciberbullying supone el uso y la difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de los medios de comunicación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto, a través de dispositivos móviles o la publicación de videos o fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos (Cowe: 2013; Hernández & Solano: 2007). Es más veloz e intrusivo que el *bullying*, ya que los mensajes intimidatorios pueden enviarse a toda hora y desde cualquier sitio, sin que quien los recibe pueda obviarlos. Es decir, se cuenta con una rápida difusión a una amplia audiencia, generando en quien lo padece una sensación de indefensión e impotencia (Cerezo-Ramírez: 2012; Smith *et al.*: 2008). También se puede destacar que el bullying es una forma de acoso que se sostiene durante un periodo de tiempo definido. En cambio, los vestigios del ciberbullying quedan alojados en línea y, ante la imposibilidad de borrar los contenidos difundidos en la web, contribuiría con la continuidad de la agresión en el ciberespacio (Aboujaoude *et al.*: 2015; Li: 2007; Patchin & Hinduja: 2006).

Esta situación hace que la sobreviviente pueda volver a atravesar otro proceso de ciberviolencia una vez concluido el inicial. Como se planteó, el agresor goza de cierto nivel de anonimato (Dehue *et al.*: 2008; Patchin & Hinduja: 2006) y un distanciamiento respecto del posible daño que se puede ocasionar.

Sin embargo, si bien es cierto que el anonimato puede ser preservado en principio —mediante la creación de perfiles digitales falsos y otros recursos—, algunos estudios han hallado que la mayoría de las sobrevivientes de cyberbullying conocen a sus agresores y pueden identificarlos como compañeros pertenecientes a su escuela o a su entorno social más cercano (Mishna *et al.*: 2009; Slonje *et al.*: 2013).

En cuanto a la intencionalidad detrás del cyberbullying, Victoria Talwar *et al.* (2014) señalan que la falta de comunicación cara a cara puede producir sesgos en la interpretación del mensaje y cierta confusión respecto de la verdadera intencionalidad de la persona con la que se está interactuando. Otra característica de este comportamiento está en relación con el desequilibrio de poder, por lo que se argumenta que podría vincularse con un estatus social alto o popularidad del agresor dentro de una cv (Grigg: 2010) y con la brecha digital. Este término refiere a la posibilidad de que el agresor sea tecnológicamente más hábil (Slonje *et al.*: 2013). En definitiva, las conductas que podrían considerarse dentro de este fenómeno son: enviar mensajes con insultos o cualquier tipo de amenaza, difundir rumores, enviar o publicar fotos o videos de situaciones desagradables para la persona agraviada, compartir información personal sin consentimiento e incluso excluir de la comunicación a través de los medios digitales, entre otros (Cowie: 2013; Hernández & Solano: 2007).

Posibles causas de la aparición del cyberbullying. Todavía son muy escasas las investigaciones orientadas a abordar el fenómeno de *ciberbullying* en el contexto argentino. Sin embargo, de acuerdo con los datos presentados en el informe *Kids Online Argentina* de UNICEF y UNESCO (2025) prácticamente todos los NNYA (96 %) del país cuentan con acceso a internet en sus hogares y que el teléfono móvil es el dispositivo predominante para conectarse diariamente. La edad promedio de acceso a un celular con internet se sitúa en alrededor de 9,6 años, lo que indica una entrada temprana a entornos digitales. No obstante, una proporción considerable de adolescentes ha reportado haber sido tratado de forma negativa o desagradable en internet durante el último año, lo que evidencia la presencia de riesgos psicosociales asociados al uso digital entre las juventudes argentinas.

Por esta razón, algunos especialistas consideran nociva a la temprana inmersión en las nuevas tecnologías de los NNYA, sin contar con un apoyo educativo en los conceptos relacionados con la seguridad de la información o de utilidad de los datos, además de tener una falta de conceptualización de la privacidad tanto propia como de los demás (Ávila Muñoz: 2016). A esto se añade que los más jóvenes no se percatan de la viralización de los contenidos que se producen al utilizar las redes sociales digitales (Ávila Barrientos: 2021; Bilinkis: 2019). Por otra parte, cada vez hay un uso más continuado de internet y las distintas plataformas tecnológicas, debido a la mayor portabilidad de los dispositivos. Añaden, también, algunos expertos la poca claridad de los mecanismos de privacidad y protección para los menores en los entornos virtuales (Calva: 2020). En general, se trata de conductas que no tienen su origen en las TIC en un sentido estricto, sino en situaciones y actitudes humanas preexistentes, que han encontrado en internet un canal rápido de difusión y reproducción (UNICEF: 2017).

El *ciberbullying* y el ciberacoso son formas de hostigamiento diferentes. En el primer caso, el agresor y la víctima tienen edades similares, usualmente menores de edad que forman parte de un mismo contexto escolar. En el segundo

caso, el agresor y la víctima pueden ser de diferentes edades y contextos sociales (Garaigordobil & Aliri: 2013; Sánchez Domínguez & Magaña Raymundo: 2018). El *ciberbullying* debe tratarse de un hostigamiento sostenido en el tiempo y no una broma pasajera y aislada. En muchas ocasiones, esto se da como parte del mismo juego entre adolescentes, sin que llegue a ser una situación de hostigamiento. Se debe prestar especial atención a señales que indiquen que el NNYA se encuentra viviendo esta última situación, en la medida que la afecta en su vida cotidiana. A veces es más fácil reconocer una situación de *ciberbullying* por su agresor, ya que suele ser más visible él mismo que quien lo padece (UNICEF: 2017).

Suplantación de identidad digital. La suplantación de identidad digital consiste en la actividad que lleva adelante una persona que procura hacerse pasar por otra sin su consentimiento, utilizando para ello sus datos personales; implica el robo de contraseñas y la creación de perfiles falsos, para enviar mensajes o hacer comentarios maliciosos en nombre de otra persona (Alfocea: 2015; Willard: 2005, 2007). En nuestro país, hasta el momento, la suplantación de identidad digital no es considerada un ilícito desde el punto de vista penal. Según Ernesto Liceda (2011), será posible de ser investigada en tanto pueda ser parte de la maniobra de otro delito sí tipificado (estafa, acoso, extorsión, etc.).

Prácticas que constituyen delitos

Sextorsión. Es un término utilizado para referirse a modalidades delictivas en las que los agresores utilizan videos o imágenes íntimas de terceros, como medio para perjudicar y obtener una suma de dinero o más videos, a cambio de no divulgar ese contenido (Festl *et al.*: 2019). Si quien tiene este material en su poder amenaza con afectar el honor de una persona para exigir que le entreguen una suma de dinero, se trata de una extorsión mediante chantaje, tipificado en el artículo 169 del Código Penal (CP) (HCNA: 1921). En cambio, si amenaza para obligar a otro a enviar más material íntimo o realizar otra acción, sería una amenaza coactiva, y contraviene el artículo 149 bis (segundo párrafo) del CP.

La forma en que el agresor puede obtener este contenido íntimo, por lo general, proviene de las siguientes fuentes: la primera, y más habitual, es como resultado de la práctica de *sexting* de la sobreviviente con el agresor. En otros casos, el agresor accede a ese material ingresando indebidamente la nube de la sobreviviente, es decir, el almacenamiento personal y privado, como pueden ser los que provee Google Drive o Apple iCloud, entre otros (Barrense-Días, *et al.*: 2020). También puede ocurrir que el agresor tenga acceso a alguno de los dispositivos de la sobreviviente (celular, computadora personal, etc.) y así también robar ese contenido. Una mujer entrevistada relata su experiencia en este sentido:

... yo en 54 años, la primera foto que mando [...] le digo 'Amor, me salió porno' porque no fue cuidada, yo estaba tomando sol en bolas, limpiando las reposeras [...] Sí y eso es lo que está usando para extorsionarme. (M11, p. 9, r. 26, 31-33, 35)

Otra forma de obtener el material íntimo, en el caso de NNYA, es mediante el *grooming*, delito que se desarrolla a continuación.

Grooming. La participación cada vez más temprana en redes sociales potencia los vínculos de NNYA, como también su exposición a riesgos (Livingstone & Smith: 2014; Quayle & Cooper: 2015). El acoso por parte de adultos hacia menores con fines sexuales es una problemática que vulnera sus derechos y se hace presente como peligro en la cotidianeidad (Resett: 2021). Al ser tecnomediada la comunicación, es aún más difícil para los NNYA el discernimiento necesario para captar sutilezas para el autocuidado en el contacto con los otros. De esta manera, quedan expuestos en soledad, y en la nueva modalidad relacional que propone la virtualidad.

El *grooming* es un delito que consiste en acosar a un menor de edad a través de redes tecnológicas con fines sexuales (Kloess *et al.*: 2014; Smith *et al.*: 2014; Wurtele & Kenny: 2016). El *groomer* engaña a sus víctimas mediante la creación de uno o más perfiles falsos que el adulto utiliza para presentarse ante el menor como un par, para lograr empatía o confianza y, así, cometer delitos contra su integridad sexual. Por ejemplo, le puede solicitar el envío de imágenes o videos que lo involucran en situaciones sexuales —desnudez, tocamientos, entre otros— o proponerle un encuentro personal con fines de abuso sexual (Webster *et al.*: 2012; Whittle *et al.*: 2013). De manera similar, UNICEF (2012) lo describe como un proceso de captación o manipulación en línea, en el cual un adulto, por medio de internet, trata de ganarse la amistad de un menor de edad con fines sexuales, pudiendo llegar a reunirse físicamente con él/ella para perpetrar el abuso. El *grooming* puede abrir la puerta a delitos más graves contra la víctima. En nuestro país, se encuentra contemplado dentro del CP a partir del 11 de diciembre de 2013 (HCNA: 2013)

Los *groomers* utilizan estrategias para establecer lazos basándose en la inmadurez emocional propia de la edad, que impide distinguir manipulación emocional de un reconocimiento genuino y diferenciar un chantaje solapado (Katz: 2013; Black *et al.*: 2015). Quienes acosan conocen muy bien los juegos, redes favoritas, intereses y motivaciones de los NNYA, ya que investigan activamente a sus víctimas para lograr su cometido (O'Connell: 2003; Quayle *et al.*: 2014).

En cuanto a los NNYA, la desconfianza, el pudor y la vergüenza son barreras protectoras que quedan, muchas veces, inhibidas a través de las pantallas y pueden habilitar ciertos comportamientos que no tendrían lugar en interacciones no mediadas (Gámez-Guadix: 2017). Como se explicita, al conducirse por su cuenta en el mundo virtual, los NNYA asumen una responsabilidad que los excede debido a su propia inmadurez cognitiva-emocional y vincular (Wolak *et al.*: 2010). La autonomía progresiva que se va adquiriendo en otras áreas de la vida, en las redes acontece con una inmediatez vertiginosa. De este modo, se exponen a situaciones que muchas veces siquiera pueden imaginar. Por su parte, quienes utilizan los medios tecnológicos para tener contactos con menores con fines nocivos suelen conocer estos puntos vulnerables y usarlos a su favor (Smith: 2012; Suler: 2004).

A menudo, los *groomers* ofrecen reconocimiento, valoración, tiempo, escucha y atención sobre aquellas cosas que más relevancia presentan para los niños (Malesky: 2007). Se esfuerzan, en general, por establecer un vínculo empático que produce una sensación de afinidad y comprensión en sus víctimas, bases a partir de las cuales se establece un terreno propicio para el daño o delito: el secreto y el intercambio de índole sexual virtual o físico (Leander *et al.*: 2008; O'Connell: 2003; Quayle *et al.*: 2014). La forma de contacto de acosadores

sexuales hacia los NNYA suele darse mediante lo que se llama lanzar “una red de medio mundo”: todo aquel que quede dentro de esa red será objetivo de su ataque sexual. Suelen investigar sobre gustos y preferencias y, en ocasiones, los NNYA comparten todo tipo de información personal e íntima en las redes sociales, descuidando las configuraciones de privacidad de la cuenta (Black *et al.*: 2015). De esta forma, los *groomers* cuentan con información valiosa para entablar una relación de confianza.

Quien así procede puede recurrir a la suplantación de identidad digital, creando un perfil con la identidad de una persona conocida por el niño: un amigo, docente, artista, entre otros. También es posible que lo haga aprovechándose de una relación de confianza, aun sosteniendo su propia identidad (Malesky: 2007). En ocasiones, el *groomer* resulta ser un adulto del entorno familiar o social del NNYA. En cuanto a los motivos, se debe señalar que son diversos, pero se puede mencionar como objetivo principal el contacto sexual con el niño (Wurtele & Kenny: 2016). El segundo objetivo posible tiene que ver con lo que se llama obtener “material nuevo”. Muchos de los portales, grupos o sitios en los cuales se distribuye material de explotación y abuso sexual infantil, exigen que, para poder ser miembro, se aporte material inédito. De este modo, los acosadores recurren para ello a un NNYA que forme parte de su ambiente familiar o bien utilizan las redes sociales para lograr su cometido (O’Connell: 2003; Quayle *et al.*: 2014).

Por último, es importante aclarar que el grooming puede ser una conducta de inicio de otros delitos más severos, tales como el abuso sexual con interacción física, si entre el *groomer* y su víctima acuerdan un encuentro personal que derive en este tipo de ataque. También es posible que aparezca la amenaza, la extorsión o la coacción, por medio de las cuales el acosador, una vez que el NNYA le envía un material íntimo, comienza a intimidarlo con publicar ese contenido o comentárselo a los familiares de la víctima, si es que no continúa enviando ese tipo de material (De Santiesteban & Gámez-Guadix: 2017; Gámez-Guadix *et al.*: 2018).

La ciberviolencia de género

El uso inadecuado de las TIC favorece conductas violentas en las relaciones con los pares (Donoso-Vázquez *et al.*: 2017) y en las relaciones de pareja (o expareja), es decir, por cuestiones de género. Además, en el espacio virtual, se violentan cuestiones de clase, raza, etnia, preferencia sexual, religión, estatus social, entre otras variables. Así, coexisten variadas multiviolencias, ya que como afirma Luz Velázquez Reyes (2012), “las situaciones violentas no se presentan de manera pura, en la mayoría de los casos se trata de una combinación de diferentes tipos de violencia” (p. 86) y se entrecruzan silenciosamente con las presenciales, haciendo que el espacio público y privado de los jóvenes se encuentre invadido. María-Jesús Cava y Sofía Buelga (2018) señalan que los adolescentes mantienen una importante continuidad de acciones entre el mundo real y el mundo virtual y, entre ellas, las conductas violentas fuera de las redes sociales se incorporan a estas. María Muñiz-Rivas y Josefa Cuesta-Roldán (2015) sostienen que la ciberviolencia de género es

un tipo de violencia que, al igual que en el contexto *offline*, emerge de las concepciones culturales relacionadas con la perpetuación de la desigualdad y

los estereotipos de género, naturalizados mediante el uso de la imagen como intercambio y sus comentarios en la red. (p. 103)

De este modo, se denomina *ciberviolencia de género* a las conductas de abuso que un hombre ejerce sobre una mujer en los medios virtuales, tanto de forma directa (aislamiento, control y desvalorización *online*) como indirecta (difusión de rumores —el *gossip*, chisme en inglés—, comentarios o imágenes). Esta da origen a otra modalidad de violencia: la ciberviolencia de pareja (*Cyber Dating Violence*, en inglés), que promueve una manifestación de maltrato psicológico en la mujer, facilitado por la mala utilización de las nuevas tecnologías (Borrajo Mena & Gámez-Guadix: 2015).

Claudia Jaen-Cortés *et al.* (2017) documentaron que el abuso cibernético hacia la pareja se solapa con la VP, verbal y la coerción sexual, mediante diversas conductas, como revisarle el correo electrónico, usar un localizador digital para saber su ubicación, solicitarle prácticas sexuales no deseadas, hasta publicar fotografías íntimas sin su consentimiento. Lo anterior evidencia que tales herramientas se emplean para reproducir y mantener la violencia de pareja que se perpetra de manera presencial. Como bien lo han explicitado Luis Rodríguez Otero y Sandra Mancinas Espinoza (2016), el sexismo detectado es un precursor de la violencia en la pareja.

Por su parte, Janire Estébanez (2018) sostiene que, en las relaciones de pareja, las acciones de maltrato psicológico se evidencian como *cibercontrol* (conductas de celos y posesividad para conocer dónde está su prometida, la ropa o el maquillaje que lleva, la exigencia de intercambio de contraseñas, el control de las amistades de la pareja en las redes sociales, así como las publicaciones que realiza, entre otros) y *ciberagresión* (maltrato e insultos escritos en el muro de su perfil, amenazas o publicación de fotos íntimas sin autorización, entre otros).

Martín Montilla *et al.* (2016) llevaron adelante un estudio para conocer si las relaciones de pareja en jóvenes se ven influenciadas por el uso de las redes sociales y si dichas redes se convierten en una nueva modalidad de violencia de pareja. En sus resultados, se destaca la dificultad que, en muchas ocasiones, han presentado los jóvenes para identificar determinadas conductas violentas, puesto que las califican como comportamientos *normales*, a pesar de que realmente constituyan señales claras de la violencia en la pareja. En este sentido, se debe destacar el trabajo de Ana Meras (2003), en el que se hace hincapié en los mecanismos que se encuentran asociados a esta normalización de la violencia. A su vez, los nativos digitales —que fueron socializados desde pequeños a través de las nuevas tecnologías— no perciben estos medios como ámbitos en los que deba protegerse la privacidad en la misma medida en que sería necesario en ámbitos *offline*. Es decir, su percepción de los patrones de riesgo pareciera que no se ha activado y viven sus relaciones de amistad y de pareja como “de puertas abiertas”. Sin duda, esto abre a un conjunto de posibilidades que vuelve a los jóvenes altamente vulnerables a la violencia (Rubio Hurtado *et al.*: 2017).

Según Trinidad Donoso Vázquez (2018), la ciberviolencia de género se produce al mantener la estructura social jerarquizada y discriminatoria basada en el género, pues de este modo se consolidan los estereotipos sexuales y se ejerce violencia ideológica y simbólica hacia las mujeres y a todas aquellas personas que se apartan de las imposiciones héteronormativas del patriarcado. El origen de esta ciberviolencia es el mismo que el de la violencia de género en el mundo *offline*: el

sistema de dominio masculino que la usa y justifica para preservar sus privilegios y sostener su subyugación. De este modo, la ciberviolencia es un traspaso al entorno virtual de los modelos de supremacía, basados en la distinción sexual, aprendidos, en principio, en entornos como la familia y, posteriormente, en la escuela o con los iguales, ya que son producidos y reproducidos por la propia estructura social (Muñiz & Cuesta: 2015).

Sin embargo, la violencia en línea tiene algunas características particulares que la diferencian de la violencia cara a cara: ausencia de fronteras geográficas y temporales, facilidad de acceso a la sobreviviente, elevado número de personas que pueden ver fotos y comentarios denigrantes de la sobreviviente debido a la rápida difusión de la información en las redes sociales, incluso después de haber finalizado la relación de pareja (Bennett *et al.*: 2011; Buelga *et al.*: 2017). Además, la experiencia de *cibervictimización* de pareja puede ser cualitativamente diferente para la sobreviviente debido a características específicas, tales como la posible repetición continuada de la agresión, al ser los mensajes digitales permanentes y poder compartirse (Korchmaros *et al.*: 2013; Stonard *et al.*: 2017; Zweig *et al.*: 2014).

Como se expuso hasta aquí, la ciberviolencia de género se manifiesta de muy diversas maneras, algunas con carácter sexual y otras con carácter controlador. No obstante, como apuntan Rodríguez Domínguez *et al.* (2020), resulta complicado establecer una clasificación de las diferentes formas de ciberviolencia, ya que a medida que evoluciona la tecnología surgen nuevas conductas de este tipo y el uso que de ellas hacemos. Sin embargo, se puede utilizar la clasificación empleada por Estébanez (2018), en la que divide las prácticas de ciberviolencia en tres: *ciberacoso sexista*, *ciberacoso sexual* y *cibercontrol*. Se amplían a continuación.

Ciberacoso sexista

El término *ciberacoso sexista* se refiere a la humillación pública hacia la mujer, en la cual se utiliza como pretexto alguna característica personal de esta que no cabe dentro de los comportamientos que se consideran normales. Ejemplo de ello son los insultos hacia su cuerpo por no encajar en el estereotipo de belleza femenina o los rumores sexistas. Con un simple clic para compartir el mensaje, se difunde el ciberacoso con la participación de muchas personas a la vez.

Ciberacoso sexual

En cuanto al *ciberacoso sexual*, la expresión alude a la creación de un espacio de carácter sexual e intimidatorio dentro de las redes. El elemento notorio en este tipo de ciberviolencia es la reiteración de las acciones del agresor y el no consentimiento de la sobreviviente. Se produce a través del envío de mensajes sexuales, petición de fotografías sexuales, envío de este tipo de contenido sin que ellas lo hayan solicitado, o la difusión de contenido (fotografías, videos, mensajes, entre otros) sin su consentimiento.

Cibercontrol

Las redes suponen una conectividad permanente que hace creer a los jóvenes y adolescentes que deben estar disponibles de manera constante en sus

relaciones. Se habla de *cibercontrol* para hacer referencia a las conductas de celos y posesividad por parte de los varones hacia las jóvenes, para conocer dónde están, la ropa que llevan, realizando comprobaciones o preguntando con qué personas hablan, entre otras. Es fundamental considerar que estas acciones no solamente se limitan al ámbito de la adolescencia. Además, se vivencian muy cómodamente en las relaciones amorosas de algunos adultos. En el contexto tecnológico actual, se observa que estos modos de vinculación atraviesan a muchas relaciones de pareja.

Posibles factores implicados en la ciberviolencia de género: variables sociales, y variables psicológicas

Resulta evidente que la manera en la que las personas se relacionan ha cambiado a partir de la utilización de internet y las redes sociales. No solo en el modo en que se establecen, se gestionan y finalizan dichas relaciones, sino en el surgimiento de los diferentes modos de interacción y la representación social que se hace de ello, produciendo nuevos modelos de relaciones de amistad o sentimentales (Muñiz, Monreal & Povedano: 2014).

Variables sociales

Aunque se pregona el mensaje de alcanzar una igualdad entre hombre y mujeres, en la realidad está muy lejos de ser así. La vida familiar, social y laboral de las mujeres continúa determinada por la desigualdad, y por formas de violencia sutiles y legitimadas por el entorno social. Como consecuencia, las mujeres reciben un mensaje erróneo de independencia y libertad con respecto a las relaciones sentimentales, manteniéndose así los cliché y mandatos de género que las subordinan en la pareja. Según Marta Ramos (2015), el 35 % de los adolescentes no consideran una forma de maltrato conductas como el aislamiento, el control social, el insulto o la desvalorización de la pareja. Así, los estereotipos de género y el sexismo perviven en nuestra cultura, llenando de contenido los comportamientos y los roles de las personas, tanto en el mundo real como en el virtual. Como se estableció en apartados anteriores, los estereotipos de género son las creencias arraigadas socialmente en cuanto a las características que deben tener hombres y mujeres, las actividades que deben realizar y las relaciones que deben mantener entre sí (Rodríguez: 2010, citado en Alonso Ruido: 2017). No se debe soslayar que la presencia de estereotipos (como modos de ser y de actuar) son determinantes en el proceso de aceptación e integración de los adolescentes en el grupo de pares (Maeso *et al.*: 2015, citado en Alonso Ruido: 2017).

Existen, además, otros elementos sociales implicados en la violencia que sufren las adolescentes y jóvenes. Por ejemplo, la presión social a la que están sometidas con respecto a su imagen corporal, es decir, las violencias simbólicas a las que se enfrentan diariamente como modos de ser y estar en el mundo. En este sentido, se espera que sus cuerpos alcancen determinadas características (ser delgadas, altas y con buenas curvas), para cumplir con lo que se espera de ellas. Por lo tanto, se debe considerar que este fenómeno tiene unas particularidades concretas, complejas y hasta perversas. Por otra parte, las redes sociales, al ser espacios públicos, facilitan la visibilización de estas conductas violentas, fomentando la identificación entre ellas y replicando de manera intensa estos comportamientos, dejando en evidencia que los problemas

que no se han resuelto como sociedad se ven retratados como en una *selfie* (Estébanez: 2018).

Variables psicológicas

En relación con las variables psicológicas que presentan tanto las sobrevivientes que sufren ciberviolencia de género como los agresores que la llevan a cabo, en una investigación de Elizabeth Cañas *et al.* (2019), se analizaron diferentes variables de ajuste psicológico: autoconcepto, estrés percibido, soledad, sintomatología depresiva, ansiedad social, satisfacción con la vida e inteligencia emocional, tanto de *cibervíctimas* como de ciberagresores. Con respecto a las primeras, presentaron un autoconcepto familiar, físico y social más deteriorado que quienes no sufrieron ciberviolencia. En relación con las variables de estrés percibido, sentimiento de soledad y sintomatología depresiva también presentaron puntuaciones más elevadas, lo cual puede ser consecuencia, además, de una mayor insatisfacción vital general. Mostraron, también, puntuaciones altas en ansiedad social generalizada. Por último, en cuanto a la variable inteligencia emocional, las cibervíctimas presentaron un mayor déficit en atención, comprensión y claridad emocional, así como en la regulación de sus emociones; especialmente, mostraron puntuaciones elevadas en atención emocional.

Por otro lado, en cuanto a las puntuaciones de las variables relacionadas con los ciberagresores, en autoconcepto, obtuvieron puntuaciones bajas. Para las variables de estrés percibido, sentimiento de soledad y sintomatología depresiva, al igual que las cibervíctimas, obtuvieron puntuaciones elevadas. En cuanto a la ansiedad social, mostraron un mayor temor por la evaluación negativa de los demás, pero no en situaciones de ansiedad social en general. Por último, se muestran niveles significativamente bajos de inteligencia emocional en ciberagresores (Cañas *et al.*: 2019).

A pesar de la similitud con la violencia de género tradicional, características como el anonimato de los agresores o una mayor audiencia para la humillación le otorgan identidad propia y puede acarrear consecuencias más negativas para quienes sufren las agresiones directas (Cañas, *et al.*: 2019). Pero ¿qué los lleva a realizar tales actos de desprecio y misoginia hacia las mujeres? Con frecuencia, los agresores reciben una retroalimentación positiva a sus acciones o recompensas del tipo prestigio social o estatus entre sus congéneres. Los varones buscan el acceso y validación en sus grupos de pares a través de pruebas de heterosexualidad, pruebas que implican un ejercicio de apropiación y control sobre las mujeres (Pérez Domínguez: 2020). En general, son los hombres quienes más acosan a través de las TIC, quienes más comparten contenidos de odio hacia la mujer y quienes usualmente piden, reenvían, comentan, comparten y coleccionan fotos o videos de contenido sexual e íntimo. Estas prácticas les permiten afianzar su masculinidad y asegurarse prestigio y validación entre sus pares (Segato: 2013).

Por el carácter colectivo de este tipo de violencias, es mucho más difícil para los hombres resistirse o revertir las dinámicas que se configuran en torno a esta problemática, pues hacerlo implica la posibilidad de ser agredidos o excluidos (Pérez Domínguez: 2020) de sus comunidades de pertenencia dentro y fuera de la web. Así, dentro del proceso de legitimación homosocial —que en este caso tiene su correlato en el escenario digital—, el miedo a quedar excluido motiva muchas de estas conductas. En esta rutina de intercambio y comunicación entre varones, la

circulación digital y discusión en torno a las imágenes de las mujeres-objeto intensifica una forma de relación en red en la que el cuerpo femenino/feminizado es entendido como propiedad colectiva de otros, susceptible de ser inspeccionado y regulado en formas complejas (Pérez Domínguez: 2020). En ese sentido, se considera que las plataformas virtuales favorecen el uso expresivo del cuerpo femenino por parte de los varones, que se convierte en un instrumento para un fin máspreciado: el espectáculo libidinal de significados que los hombres actúan ante sí mismos (Segato: 2013).

Vinculada a la ciberviolencia de género se encuentra también la *ciberviolencia simbólica*, por la que se representa a las mujeres como un objeto sexual a través de contenidos virtuales (Estébanez: 2013). Además, reduce a víctimas a las mujeres, las ignora e invisibiliza, las discrimina, enjuicia sus comportamientos y las convierte en espectáculo de la cólera machista (Aquilante: 2014).

Por otro lado, es de público conocimiento que los medios de comunicación masivos cuentan con la capacidad para impulsar y propagar valores y mensajes capaces de generar conciencia social, y ello se extiende a las TIC. Por eso, si la información propaga el sexismo y ayuda a la reproducción de estereotipos socialmente naturalizados, es más fácil que las desigualdades que aún existen entre hombres y mujeres se perpetúen, y que los jóvenes, a través de la socialización, asimilen comportamientos sexualizados que representen a la mujer como un mero “trozo de carne” (Estébanez: 2013, p. 4). La *vs* es ejercida desde los medios y las TIC, en todos aquellos espacios donde tienen cabida noticias, publicidades, imágenes, memes, videojuegos, entre otros, presentando a las mujeres como objetos sexuales.

En resumen, comprender la ciberviolencia de género en toda su complejidad supone, por tanto, tomar en cuenta varios factores: en primer término, implica considerar las fuentes de las que se nutre esta ideología de superioridad masculina de la que habla Robert Connell (2003), que, a lo largo de la historia humana, ha afectado a las personas de todo el mundo, en mayor o menor grado. Como se ha visto hasta aquí este problema ha alcanzado el espacio virtual. Por eso, en segundo lugar, convendría distinguir los rasgos específicos que adopta la violencia de género a la luz del hecho tecnológico y las principales formas en que se expresa en las redes sociales. Por último, se tratará de deconstruir aquellas falsas conjeturas en torno a la inmaterialidad e inofensividad de esta práctica —supuestamente relegada al ámbito virtual— y señalar algunas de sus secuelas concretas, que se manifiestan fuera del mundo tecnológico.

No obstante, y en línea con Estébanez (2012), es crucial no perder las esperanzas en que los medios virtuales también pueden ser parte de la solución, puesto que cuentan con potencialidades para la educación y la prevención. Dada la capacidad que revisten para proyectar y difundir información, pueden ser el altavoz que transmita un mensaje de prevención y sensibilización a la sociedad y, de manera particular, a los más jóvenes. En ese sentido, se deberán promover acciones de educación digital con un enfoque de derechos humanos. Para ello, es pertinente impulsar programas sociales que luego sean replicados, para lograr un mayor alcance a través de las redes digitales, fomentando su uso responsable, enviando un mensaje alejado de los estereotipos vigentes, para el desarrollo de identidades sanas y la construcción de una ciudadanía (Rubio Hurtado *et al.*: 2017) en la que prevalezcan la igualdad, el respeto y la tolerancia.

CAPÍTULO 4

“NO NOS CALLAMOS MÁS...”: LAS VOCES DE ALGUNAS MUJERES

Diálogos con mujeres referentes de organismos estatales vinculadas a la temática investigada

En una primera etapa, como un modo de acercamiento al campo, se dialogó con una serie de interlocutoras claves del ámbito público, para conocer cómo trabajan la Justicia y otras instituciones estatales vinculadas a la problemática de la violencia de género (VG). Entre ellas, se entrevistó a dos trabajadoras con cargos de alto rango en el ámbito público municipal y dos funcionarias provinciales, pertenecientes a la esfera judicial. El objetivo de tal indagación fue conocer, por ejemplo, el funcionamiento de la justicia ante un presunto delito de VG. Las entrevistadas brindaron respuestas descriptivas respecto de los lugares para recibir las denuncias (las comisarías comunes). También informaron acerca del organismo policial encargado de recibir específicamente denuncias sobre VG (de ahora en más, OPVG) y sobre entidades receptoras de denuncias de todo tipo (de ahora en más, ERD). Tres de estos últimos dependen del Poder Ejecutivo Provincial. Se debe aclarar que, cuando tienen que solicitarse medidas de protección, debe recurrirse al organismo jurídico provincial (de ahora en más OJP).

De acuerdo con la información aportada por las participantes, algunas comisarías no toman denuncias de VG, sino que las derivan a las otras dependencias habilitadas para tal fin. Por ejemplo, desde el OPVG, se remiten las copias de las denuncias al OJP; desde las ERD se evalúa la situación y, si lo amerita, se envían a las personas al OJP. También hay mujeres que se presentan de manera espontánea en el OJP para pedir medidas de protección frente a un delito. Si se comprueba que existe tal delito, se le hace una primera entrevista para saber si está en el lugar indicado. El vínculo directo con quien sufre violencia es el Colegiado de Familia. Además, se evalúa si la denuncia es violencia doméstica y si esta contiene VG.

Las competencias de intervención de estos organismos estatales se brindan en los siguientes casos:

- Violencia doméstica/familiar (ejemplo: violencia entre hombre y mujer-pareja- abuelo y nieto, etc.): debe intervenir el Colegiado de Familia. La Secretaría de Violencia Doméstica/Familiar de los Juzgados de Familia es una secretaría de vulnerabilidades; allí, por ejemplo, hay un equipo interdisciplinario de profesionales idóneos que trabajan con la mujer.

- Violencia no doméstica/familiar (ejemplo: violencia entre un hombre y una mujer ejercida por un vecino, el jefe, etc.), es decir, VG, pero no doméstica: debe intervenir el Juzgado Civil y Comercial.

En cuanto a la inmediatez de una medida de protección para las mujeres, el único que puede emitir de manera urgente una prohibición de acercamiento es el Juez. Desde el OJP el trámite es más rápido, incluso, se puede decir que es automático. El procedimiento es el siguiente: cuando la mujer realiza la denuncia en el OJP, más precisamente, en la Secretaría de Violencia Familiar, se lleva un oficio (una nota) para que el hombre no se le acerque. Luego ella tiene que ir a la comisaría de la zona donde vive el agresor y dejar ese oficio para que le notifiquen de lo ocurrido al sujeto.

La fiscalía investiga los hechos, si hay mujeres *sobrevivientes* en un contexto de VG, hay delito. En el organismo jurídico provincial encargado de investigar denuncias (de ahora en más OJPID) se indagan: delitos, amenazas, daños, lesiones, violación de domicilios, desobediencia a la orden judicial de acercamiento, tentativa de femicidio, entre otros. En otras oficinas de la misma institución, además, se investigan femicidios y abusos sexuales. Cuentan con un equipo interdisciplinario de psicólogas y trabajadoras sociales (algunas contratadas y otras con cargos en el Estado) para casos específicos; estas profesionales suman un total de 20. Se las convocan a los fines del proceso penal, a pedido del fiscal para esclarecer la investigación. Las entrevistadas hacen hincapié en que, para la contención de las sobrevivientes, las profesionales psicólogas son escasas y la atención en dependencias públicas está saturada.

En cuanto a la pregunta acerca de cómo actúa la justicia en caso de amenaza a una mujer a través de las redes sociales, se informa que, si la amenaza es por mensaje de texto o por WhatsApp, se le pide a la denunciante captura de pantalla de las agresiones recibidas y se manda un oficio al DICOM (Departamento de Intercepción y Captación de las Comunicaciones) que corresponde a un organismo jurídico nacional, para que informen a quién pertenece el número de teléfono. Con esa información, ya se podría detener al agresor. A su vez, se aclara que todo trámite con Facebook es más complicado, porque se tiene que enviar un pedido de revisión o rastreo a EE.UU. Por tal motivo, lo más conveniente es allanar la casa del sospechoso y allí se intervienen todos los dispositivos electrónicos que tenga. La sección Informática de la Policía de Investigación Provincial es la encargada de ejecutar pericias tanto al *hardware* como al *software* secuestrado.

Los delitos más comunes que se llevan a cabo a través de las redes sociales son, en primer lugar, las amenazas: al sujeto le puede caer una pena que va desde los seis meses a los dos años de prisión; en segundo lugar, la desobediencia a una orden judicial (acercamiento, cuando previamente esa prohibición haya estado notificada por la comisaría): en esos casos, la pena es de quince meses a un año de prisión. Esto es lo que establece la ley, sin embargo, solo con tales medidas es difícil apresar al victimario. Para detenerlo y cumplir con el Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe, se deben reunir pruebas suficientes. O bien, debe pesar sobre él una pena de prisión efectiva o que exista un riesgo de fuga durante el proceso judicial o destrucción de pruebas (lo que se conoce como *riesgo procesal*).

Las entrevistadas aseveran que un audio enviado por el agresor es una interesante prueba. También, la presencia de testigos cuando la mujer recibe la amenaza. El tiempo del proceso comienza desde que la autoridad recibe la denuncia en su oficina y se evalúa si el caso es grave (por ejemplo, desde las ERD). Entonces, si dejan un número de contacto, se llama por teléfono a la sobreviviente a la brevedad (en el día); en cambio, si se demora más, si se la tiene que notificar por escrito (tiempo aproximado: una semana).

En cuanto al perfil de las mujeres que asisten al organismo estatal, se menciona que las mujeres de clase media son pocas, ya que cuentan con más recursos económicos, contención o asistencia de los familiares para afrontar el problema. En cambio, las más vulnerables son de clase baja, con pocos recursos económicos y simbólicos, que no cuentan con apoyo de ningún tipo. Incluso, muchas de ellas al poco tiempo se retractan de las denuncias porque *no hay políticas públicas que las ayuden completamente*. Más aún, muchas no cuentan

con dinero para pagar el transporte público y, si las vuelven a citar, no se presentan. No obstante, existen varios centros o casas de protección que albergan hasta cincuenta mujeres.

En cuanto a la demora para resolver una situación problemática de VG, una de las entrevistadas menciona que la información recibida se dilata por los tiempos procesales de la justicia provincial, pues son más burocráticos y cuentan con otros modos de comunicar más estrictos. En cambio, las investigaciones en el ámbito penal son más informales, se manejan por teléfono, por *mail*, entre otras posibilidades. Una de las participantes relata que son solamente tres personas las encargadas de atender temas de VG y tienen entre sesenta y noventa denuncias por día.

Por su parte, la segunda entrevistada del ámbito judicial criticó el sistema procesal debido a lo que ocurre después de que el juzgado le otorga la medida de protección a la mujer. Según ella, desde que se conoce el problema, en el sistema hay un agujero, “una falla grande en la comunicación entre las distintas dependencias”, porque, por ejemplo, las mujeres vuelven a hacer otra denuncia. También reconoce que falta la asistencia social y la ayuda tan esperada no se concreta. Afirma que hay una falta de articulación/comunicación entre las ERD, el OJPID y los juzgados de familia, para lograr la eficacia deseada.

Por otro lado, la entrevistada afirma que la prohibición de acercamiento (medida cautelar) tiene que informarse desde las oficinas del OJPID, porque a veces la sobreviviente no sabe que está funcionando y el agresor vuelve a la casa y, de esta manera, queda en una situación de vulnerabilidad. En opinión de la entrevistada, la intervención penal debería ser más rápida para que tomen, por ejemplo, estas pruebas en las redes sociales. Además, el Estado debe organizar mejor y tener una relación más fluida entre las dependencias institucionales, una mejor comunicación intra e interinstitucional. Por último, la funcionaria opina que la intercomunicación está fallando.

Como se puede apreciar, las falencias que señalan las funcionarias van dirigidas a la otra repartición pública, a modo de *fuego cruzado*, sin hacer un análisis minucioso y responsable de las incapacidades o inacciones de sus propios espacios laborales. En este sentido, lamentablemente, la mujer que intenta encontrar un poco de paz y protección en la justicia es quien padece todas estas desavenencias propias del sistema judicial.

De la entrevista efectuada a una trabajadora con cargo de alto rango en el ámbito público municipal, surge la pregunta acerca de la conformación y el funcionamiento del organismo municipal receptor telefónico de denuncias sobre VG (de ahora en más, OMRTVG) y del organismo municipal de capacitación y concientización en VG (de ahora en más, OMCCVG). La funcionaria relata que en 2017 se conforma la Oficina de Violencia de Género y luego la Dirección del OMRTVG, que cuenta con una línea gratuita (0800), en la que Rosario es pionera en la temática porque hace treinta y cinco años que funciona. Desde octubre de 2015, la atención del teléfono se extendió a veinticuatro horas, con líneas rotativas, atendidas por un equipo interdisciplinario de profesionales (abogados/as, psicólogos/as y trabajadoras sociales), quienes asisten y contienen a la sobreviviente, articulando el trabajo en red con otros organismos oficiales (centros de salud, distritos, entre otros).

Además, asevera que cada llamado es un caso particular (siempre atienden y trabajan de a dos profesionales) y que todo queda registrado, lo cual permite obtener estadísticas oficiales. El promedio de llamados mensuales es de

un total de 1200, de las cuales 600 a 700 intervenciones están vinculadas a la VG. A la mujer que efectúa el llamado (y si el caso lo amerita) se le puede otorgar un turno para una entrevista con el equipo interdisciplinario, según el riesgo que esté viviendo o si está dudosa de denunciar por miedo. De este modo, también se trabaja en la autonomía laboral o subjetiva, evaluando la pertinencia de los distintos dispositivos disponibles para el abordaje de la problemática.

En este sentido, si corre riesgo la vida de la mujer y esta no cuenta con una red de contención a través de sus allegados, se le propone un hogar de protección (en la ciudad hay dos) por un tiempo determinado, tanto para ella como para sus hijos, en caso de que los tenga. Estos dos albergues son comunitarios y cuentan con un total de 50 plazas. La labor de la trabajadora social es analizar cada caso en particular, para incentivar la autonomía de cada mujer.

Además, también funcionan los Centros para las Mujeres (que dependen de la Provincia de Santa Fe). Allí aprenden, entre otras posibilidades, panificación, cocina, manualidades, es decir, aprenden algún oficio para trabajar y poder ganar esa necesaria autonomía laboral. También se las estimula a que terminen la secundaria, o bien, la universidad. Estos organismos esperan que el proceso para lograr autonomía en estas mujeres vulneradas se concrete aproximadamente entre los dos primeros meses y hasta el sexto mes. Tienen convenio con distintas ONG para realizar diversas actividades, por ejemplo, ludoteca, yoga, espacio de escucha con psicólogos, taller sobre consumo problemático de sustancias, talleres para lograr autonomía laboral, espacio de producción (exponiendo todo lo producido en las distintas ferias de la ciudad), talleres para lograr empoderamiento, biblioteca de género, cine debate con perspectiva de género, entre otros. También se otorgan dispositivos para cuidado personal (botón de alarma), que otorga la oficina de Violencia de Género del OJPID, realizando un seguimiento cotidiano.

Además, desde 2016 se realiza, una vez al mes, la reunión para diseñar políticas públicas entre la Mesa Consultiva y la ONG Redes de Mujeres, enmarcada en la Ley de Violencia contra la Mujer N.º 26.485 (HCNA: 2009). También desde ese año, se llevan a cabo reuniones entre organismos Municipales y Provinciales (Mesa de organismos oficiales) para trabajar la problemática de la VG. Allí se encuentran fiscales, miembros del OPVG, directivos de hospitales de emergencias, entre otros, para analizar la situación en relación a cómo se están ejecutando las políticas públicas.

En lo que respecta al OMCCVG, se trabaja con la prevención, dado que desde allí difunden derechos a través de distintos programas, como talleres para dar en las escuelas, con la temática “violencia en el noviazgo”. Además, hay dispositivos para trabajar con los varones violentos (en los casos judicializados), entre otros. Al final de la entrevista, la funcionaria aclara que en esa repartición no hay atención, porque dicho organismo tiene como objetivo llevar adelante una concientización a la población.

Asimismo, en la entrevista con trabajadoras de otra dependencia municipal, se les pregunta acerca de cómo se conforma y cómo funcionan el OMCCVG y el OMRTVG (se consulta sobre las mismas dependencias, con el objetivo de corroborar o ampliar lo dicho por la anterior interlocutora). Al respecto, relatan que el OMCCVG se creó en 2011 y su principal diferencia con el otro organismo reside en que, en la mayoría de sus dispositivos, se pone el énfasis en la promoción de derechos y en la prevención de la VG, produciendo una

transversalización de la perspectiva de género en todo el municipio. En cambio, el OMRTVG se ocupa de la atención en VG. De este modo, se confirma lo dicho por la funcionaria de la otra dependencia municipal.

En cuanto al funcionamiento del OMCCVG, y siguiendo la lógica de la descentralización propia del gobierno municipal, se crea el Dispositivo grupal para mujeres que sufren o sufrieron violencia de género, en el que una vez por semana se reúnen mujeres de todos los distritos. Tiene como objetivo prevenir la violencia doméstica, acompañando, sensibilizando, conteniendo y desnaturalizando la violencia que sufren las mujeres. La admisión para integrar el dispositivo es selectiva: hay una primera instancia de entrevista, en la que se informa sobre la dinámica del grupo, ya que no es psicoterapia ni grupo de autoayuda. Este espacio está coordinado por dos psicólogas. Actualmente, en los distintos distritos de la ciudad, se conformaron Redes de Mujeres: allí se articula la comunidad con el Estado, reciben ayuda, capacitación, asesoramiento y el Estado acompaña, ya que se autogestionan.

Desde 2012, a través de convenios con distintas facultades, el OMCCVG lleva adelante el Programa Interdisciplinario de Formación en Perspectiva de Género, promoción de derechos y prevención de violencia contra las mujeres, espacio de práctica profesional para estudiantes universitarios con formación curricular de pregrado de las carreras públicas y privadas, en el que se cursan módulos teóricos y prácticos. El objetivo es formar profesionales capacitados para poder responder a las demandas actuales y frente a la VG. A su vez, desde el posgrado de una facultad pública de Psicología, se crea un Programa denominado “Formación en Perspectiva de Género”, avalado por el Colegio de profesionales (experiencia 2016-2017), para recientes graduados y con hasta cinco años de recibidos, que se dicta una vez por semana, con tres horas de duración.

En cuanto al Dispositivo de trabajo con varones que ejercen o ejercieron violencia hacia las mujeres, comienza como una indicación del Poder Judicial para los casos judicializados. El Juez determina quién debe asistir a adquirir reglas de conducta; es decir, se trabaja con los varones, pensando en las mujeres. Los objetivos del dispositivo son: prevenir la VG en futuros vínculos de pareja, promover derechos y obligaciones, desarmar estereotipos de género patriarcales y brindar a los varones un espacio de escucha para que puedan resignificar los modos de relacionarse. El equipo está conformado por cuatro psicólogos. Se reúnen un día de manera grupal y luego realizan entrevistas individuales. Es un grupo terapéutico, con herramientas de la clínica.

Otro espacio creado en el OMCCVG, denominado Género y Juventudes, inicia sus acciones en 2016, con el objetivo de capacitar y sensibilizar para la prevención de la VG a la población adolescente de los centros de estudiantes de las escuelas secundarias de Rosario. Su propósito es que sea replicado luego al resto del estudiantado. En 2018, el equipo rediseña su trabajo, continuando las capacitaciones con adolescentes de las escuelas secundarias, sumando nuevos espacios transitados por los jóvenes, entre los que se cuentan clubes, centros de convivencia barrial y otros espacios ofrecidos por la Dirección de Juventudes. Asimismo, hay equipos de trabajos en distintas temáticas, como Educación no sexista, dirigido a niños y niñas a través de los espacios educativos, comunitarios y culturales; Abordaje Integral contra la explotación sexual, es decir, talleres con mujeres víctimas o exvíctimas de trata, en los que se llevan a cabo acciones concretas para garantizar sus derechos y restaurar aquellos que han sido

vulnerados. Por otra parte, a través de distintos programas, se les brinda capacitaciones en oficios a fin de que las mujeres adquieran herramientas para su futura reinserción laboral e inclusión social.

Desde 2005, mediante ordenanza tuvo su origen el Programa de Equidad Educativa para alumnas madres y embarazadas y, a partir de 2011, con la creación del OMCCVG, pasa a depender de este. Allí, las adolescentes madres o embarazadas escolarizadas de hasta 18 años reciben una beca municipal mensual, durante un año. Se les realiza un seguimiento y derivación a actividades acuáticas para embarazadas a cargo de un profesor de educación física del instituto y reciben información sobre sus derechos.

Para finalizar, se asevera que el OMRTVG cuenta con una concurrencia para psicólogos y otra para abogados recientemente graduados. Desde 2018 (primera cohorte), este espacio de formación de un año es arancelado. Tanto el OMCCVG como el OMRTVG, desde sus espacios, trabajan juntos en la atención para el abordaje integral de la problemática VG.

Selección de las mujeres entrevistadas

Una vez finalizada la primera etapa de entrevistas con interlocutoras clave, se pasa a la siguiente, para tomar contacto con las mujeres que padecen o padecieron violencia de género mediante las redes sociales. Se selecciona un total de 11 mujeres (tomando en cuenta como criterios de inclusión: haber experimentado violencia por su actual o expareja a través de las redes sociales y consentir participar de la investigación), cuyas edades oscilan entre 20 y 54 años. En lo que respecta al desarrollo ocupacional-laboral de las participantes, se trata de 1 empleada administrativa (sector público); 1 acompañante terapéutica; 1 emprendedora social (posee un microemprendimiento); 1 peluquera; 1 docente universitaria y también actriz; 1 profesional independiente; 1 ama de casa; 1 desempleada; y 3 estudiantes universitarias.

Se presenta a continuación una tabla con el número que identifica a las mujeres, para preservar su nombre de manera anónima y se agregan las características relevantes indicadas:

Tabla 1. Datos sociodemográficos de las mujeres, redes sociales que frecuentan y tiempo aproximado desde que las utilizan

Mujer- Número(cód.)	Edad	Lugar de nacimiento	Estado civil/ Hijos	Nivel educativo	Ocupación	Redes sociales que frecuenta y tiempo desde que las utiliza
M1	38	Rosario	Soltera - 3 hijos	Secundario completo	Acompañante terapéutica	Facebook, Messenger y WhatsApp (desde 2011)
M2	26	Chaco	Soltera sin hijos	Universitario incompleto	Estudiante de Psicología	Facebook, WhatsApp y X (desde 2009). Instagram (desde 2019)
M3	21	Gálvez. Santa Fe	Soltera sin hijos	Universitario incompleto	Estudiante de Psicología	WhatsApp, Instagram, X y Facebook (desde 2011)
M4	26	San Nicolás. Pcia. Bs. As.	Soltera sin hijos	Universitario completo	Psicóloga	Facebook (desde 2009) WhatsApp (desde 2012) Instagram (desde 2019)
M5	20	Corral de Bustos. Córdoba	Soltera sin hijos	Universitario incompleto	Desempleada	Facebook y X (desde 2012) Instagram y WhatsApp (desde 2015)
M6	34	Rosario	Divorciada - 2 hijos varones	Terciario incompleto. Estudiando para docente en primaria	Emprendedora Social (Microemprendimiento)	Facebook (desde 2009). WhatsApp, Instagram y X abrió actualmente
M7	50	Rosario	Divorciada	Terciario completo	Peluquera	Facebook (desde 2004). WhatsApp (no especifica)
M8	32	Rosario	Soltera - 2 hijos	Secundario completo	Ama de casa	Facebook, Instagram y WhatsApp (desde 2013 aprox.)
M9	23	Rosario	Soltera sin hijos	Universitario incompleto	Estudiante de Psicología	Facebook y Messenger (desde 2008) Instagram, WhatsApp y X (no especifica)
M10	35	Rosario	Soltera - 1 hijo	Terciario completo. Estudió Nutrición	Empleada Administrativa (Sector público)	WhatsApp, Instagram, Facebook (desde 2011 aprox.)
M11	54	Rosario	Divorciada - 2 hijas	Universitario completo: Lic. en Cs. de la Educación	Docente y actriz	Facebook, Instagram, Badoo (desde 2009) Happn y Tinder (no especifica)

Técnicas de recolección de la información

Se establece un discurso común a todas para comenzar las entrevistas, para otorgar un encuadre más formal al encuentro. Se agradece a las participantes la colaboración y a modo de recordatorio se explicita el tema del que se va a conversar, es decir, acerca de las experiencias vividas con su actual o expareja, y los intercambios que tienen o tuvieron con ellos a través de las redes sociales —en particular, los episodios de violencia—. Luego, se informa que el encuentro tiene una duración aproximada de una hora y que todo lo dicho es tratado con extrema confidencialidad. También se deja en claro que tienen la libertad de abandonar la entrevista en cualquier momento (opción que ninguna de las entrevistadas ejerció). Para finalizar, se procede a la lectura del consentimiento, a modo de autorización para llevar adelante el encuentro. Se firma en todos los casos.

Luego se realizan entrevistas individuales, en profundidad y semiestructuradas, se formulan preguntas directrices, teniendo en cuenta los objetivos específicos perseguidos. En cada entrevista la formulación de las preguntas sigue un orden establecido, dentro de lo posible. Los ejes en los que se centra la entrevista son:

- Los datos personales: edad, lugar de nacimiento, estado civil, nivel educativo y ocupación. Además, se le solicita que informe cómo está constituida su familia de origen y que narre una breve descripción de su infancia y clima familiar. Por último, se les pregunta qué redes sociales utiliza frecuentemente y cuánto tiempo hace que las utiliza.

- Luego, se recopila información acerca de la relación con la persona violenta, siguiendo las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo conociste a tu pareja/expareja? ¿Cuánto tiempo duró la relación?
2. ¿Cómo lo describirías?
3. ¿Cómo eran los mensajes que se enviaban por las redes sociales? ¿Guardás esos mensajes? ¿Querés mostrarme algún ejemplo? (Se les preguntó si tenían capturas de pantalla y que, en caso de querer enviarlas, la investigadora las recibiría. Otra alternativa fue consultar la posibilidad de copiar texto-diálogo, de tal modo que, si eran audios, se los recibía y guardaba para luego transcribirlos).
4. ¿Recurriste a la justicia, hay alguna instancia judicial, fuiste a la policía? ¿Le contaste a alguien, pediste ayuda externa?
5. ¿Creés que esto que te pasó a vos les pasa a otras mujeres?
6. ¿Creés que esto que te sucedió ocurre por el hecho de ser mujer?
7. Hoy se habla mucho de violencia de género. ¿Creés que esto que te pasó sería un ejemplo de violencia de género o es otro tipo de violencia?
8. ¿Las redes sociales facilitan este tipo de situaciones? ¿Por qué?
9. ¿Lo que ocurre en el mundo virtual pasa también en la relación presencial? ¿Es lo mismo?
10. ¿Qué pensás hoy sobre lo que te ocurrió? ¿Qué tanto daño considerás que te ocasionó? (Se buscaba rastrear si no le ocasionó ningún daño, si le ocasionó un daño leve o si le ocasionó un daño profundo). ¿Sentís que superaste esta experiencia o todavía te causa sufrimiento?
11. ¿Cómo fue que terminó la relación?
12. ¿A qué atribuíste que hayas pasado por esa experiencia? ¿Qué pensás que por qué te pasó esta experiencia?
13. ¿Cómo respondiste a la violencia ejercida por él?
14. ¿Cómo describirías tu relación actual con él?

15. ¿Qué le dirías a una mujer que está pasando por una situación parecida a la tuya?

Todas las entrevistas están grabadas y registradas de manera escrita. Además, una vez apagada la grabadora, se toma nota (nota de campo) de los decires o quejas que surgen en el encuentro. Sumado a ello, una breve descripción de la actitud y predisposición de la participante. Posteriormente, se realiza la operación de transcripción del audio, cuyo objetivo es retener no solo todas las palabras, sino una parte de la entonación del sujeto, incluyendo sus silencios.

Por último, se analizan los testimonios de cada una de las participantes y se determina, de esta forma, distintas categorías comunes a través del análisis del contenido.

Procesamiento y análisis de los datos

En el procesamiento y el análisis de los relatos ofrecidos por las mujeres violentadas, a través de la transcripción de sus decires, por medio de los contenidos que surgen de las historias (análisis de contenido de los relatos de vida —material discursivo—), se conforman categorías de análisis a partir de los objetivos específicos descriptos en el Capítulo 1, así como de la estructura de la narración en que se expresan (análisis o indagaciones de los discursos). Cabe aclarar que todo el procedimiento para cumplimentar la pesquisa está dirigido bajo consideraciones éticas, resguardando el anonimato de las personas convocadas.

Bertaux (2005) plantea que una de las primeras tareas es la de buscar el orden diacrónico de los acontecimientos. Este ejercicio persigue la comprensión del contexto en el que se producen los hechos narrados. Al mismo tiempo, el orden temporal constituye un preámbulo indispensable para captar posibles cadenas de causalidad, necesarias para la comprensión de los mecanismos sociales en estudio. Asimismo, el análisis de los enunciados de las entrevistas busca explicitar las informaciones y los significados pertinentes que en ella se encuentran. Este tipo de informaciones en general no emergen en un primer acercamiento, sino que se van formulando tras varias lecturas, que revelan nuevos contenidos semánticos. Según la propuesta del Bertaux, este fenómeno se halla en el centro del método hermenéutico. Sin embargo, el autor prefiere emplear el término *análisis comprensivo* —concepto utilizado por Wilhelm Dilthey y luego por Max Weber— en lugar de la expresión *análisis hermenéutico*, puesto que este último se liga a la tradición de descifrar textos sagrados.

La elección de esta forma de trabajo es significativa, ya que se estima que resulta coherente con el interés de la tesis, en tanto cuenta con dos importantes ventajas: por un lado, permite que se despliegue el testimonio de la mujer participante; por el otro, no se limita a la textualidad que se propone en ese discurso, sino que reflexiona, además, sobre las condiciones en las que dicha enunciación puede sostenerse, haciendo que sea realmente posible “leer los discursos para leer la realidad social” (Santander: 2011, p. 209).

A su vez, resultan significativas las llamadas condiciones de producción del relato. Estas condiciones abarcan elementos materiales, tales como el lugar físico en el que se obtiene el relato, el tiempo disponible para las entrevistas o las condiciones climáticas, por citar algunos ejemplos; características contextuales, tales como la contingencia social, política o cultural; elementos biográficos, como el momento específico de la vida de la narradora (o entrevistada) y también de la narrataria (o entrevistadora), y características psicológicas, como el estado

emocional de las dos participantes en la entrevista, entre otros elementos y características que se consideren significativas para una situación determinada en el análisis de un relato en cuestión (Cornejo, Mendoza & Rojas: 2008).

Por consiguiente, para el análisis de la información obtenida a través de las entrevistas, se privilegia, en un primer momento, la singularidad y la particularidad de cada historia relatada, intentando ser fieles a una de las premisas fundamentales del enfoque biográfico. En este sentido, se plantea una lógica singular, intracaso, en la que se analiza y trabaja en profundidad cada relato, para alcanzar una historia reconstruida tras analizar los principales acontecimientos biográficos —lo escrito— que constituyen la vida de la narradora (o entrevistada). Para ello, se vuelve a escuchar cada una de las entrevistas.

Luego, al leer la transcripción, y para facilitar el análisis o indagaciones de los discursos, se define subrayar con un marcador de color los dichos comunes a todas las entrevistadas (ejemplo, los clichés: “gracias al feminismo”); con otro marcador de un color distinto, se subrayan los aspectos polémicos o que generan debates manifestados en su singularidad (ejemplo, “me parecía normal x cosa”) y, por último, con un tercer marcador diferente a los anteriores, se identifican las metáforas (ejemplo, “cuando me desperté de esa situación”) para, luego, indagar minuciosamente esos testimonios. También se señalan frases/ fragmentos que tengan sentido respecto de las categorías de análisis determinadas a priori. Por ejemplo: los significados e interpretaciones de la violencia; significado y atribución que adquiere la violencia en la relación de pareja; de la ciberviolencia de género; los modos de expresión violentos originados tanto en las redes sociales como en la presencialidad; los mensajes enviados por el agresor a través de las redes sociales y en el contacto cara a cara; así como, los efectos subjetivos autopercebidos por las protagonistas. No obstante, no se deja de considerar la emergencia de nuevas categorías.

Para el análisis de contenido (Bardin: 1996; López Noguero: 2002), se establecen tres categorías y dos subcategorías, que se mencionan y definen en la Tabla 2:

Tabla 2. *Categorías y subcategorías para el análisis de los relatos*

Categorías y subcategorías	Definiciones
1. Significados e interpretaciones de la violencia de género	Los enunciados en los que las participantes describen situaciones de violencia de género vividas.
1.1. Significado y atribución de la violencia en la relación de pareja	Los enunciados en los que las participantes dan cuenta de las razones a las que atribuyen la violencia experimentada con sus parejas (o exparejas).
1.2. De la <i>ciberviolencia</i>	Los enunciados en los que las participantes describen situaciones violentas en las redes sociales por parte de sus parejas (o exparejas).
2. Modos de expresión violentos originados tanto en las redes sociales como en la presencialidad	Relatos de las mujeres en los que explicitan intercambios violentos hacia ellas en redes sociales (virtualidad) y en el contacto cara a cara.
3. Efectos subjetivos en las mujeres	Los enunciados en los que las participantes manifiestan su autopercepción acerca de cambios en los modos de ser, sentir, actuar e imaginar a partir de la ciberviolencia experimentada.

Para llevar a cabo la interpretación, se adopta una lógica transversal, intercaso que permite, a partir de ciertas continuidades y discontinuidades de la fase singular, determinar ejes temáticos-analíticos relevantes e hipótesis comprensivas transversales, para abordar el fenómeno en estudio. A partir de estos ejes, se vuelven a analizar todos los textos desde la óptica de la transversalidad que los recorre en su conjunto (análisis comparativo de los relatos ofrecidos por cada una de las mujeres), reconstruyendo una secuencia diacrónica de los aspectos generales (tópicos) en los que convergen la mayoría de las mujeres entrevistadas. En resumen, la interpretación se realiza en varios aspectos: intracasos, por medio de los contenidos que surgen de los relatos de vida (análisis de contenido de material discursivo), así como de la estructura de la narración en que se expresan (análisis o indagaciones de los discursos) e intercasos, analizando todas las historias y destacando, de manera diacrónica, aquellos puntos en los que coinciden la mayoría de las protagonistas. En todos los casos, la unidad de análisis del procedimiento analítico será la frase con sentido.

Algunos relatos de las experiencias vividas por las protagonistas

A continuación, se presenta el análisis de los textos que dan cuenta de la experiencia vivida por las protagonistas. Si bien se hace referencia a *fragmentos de relatos o narraciones*, otros conceptos podrían ser utilizados como sinónimos, tales como *discursos* o *testimonios*. Se toma esta decisión de acuerdo con las perspectivas teóricas y metodológicas ya presentadas, descartando otras posibilidades de nominación, en función de que es preferible reservar el concepto de *testimonio* para la práctica forense, de modo más específico, para la Psicología del Testimonio. A la vez, es indudable que esta investigación elabora y analiza discursos, pero, por sus características, se trata de discursos narrativos. Por eso, lo apropiado, para evitar confusiones, es referirse a *fragmentos de relatos o narraciones*.

Para facilitar el análisis de contenido de los relatos de vida —material discursivo— de las mujeres entrevistadas, se extraen los fragmentos más significativos. Estos se organizan en función de los objetivos planteados en esta tesis y, para ello, se toman como punto de partida los interrogantes formulados al inicio: ¿Qué significados e interpretaciones formulan las mujeres sobre las interacciones con sus parejas en las redes sociales, cuando estos intercambios están teñidos de expresiones agresivas o peyorativas? Además, ¿a qué atribuyen las mujeres estas expresiones de violencia de sus parejas (actuales o pasadas)? Para tratar de responder estas preguntas, se toma como eje la categoría: *Significados e interpretaciones de la violencia de género*, y las subcategorías: *Significado y atribución de la violencia en la relación de pareja / De la ciberviolencia*.

Significados e interpretaciones de la violencia de género.

Era celoso, me empezó a restringir mis amigos, mis amistades y él empezó a decirme “que acá no quiero que vayas, que esta amiga no me gusta, este amigo no me gusta” (M1, p. 2, r. 13-16).

Es obsesivo y bastante inseguro. Da amor en desmedida, espera lo mismo y al no recibir el todo del otro (algo que es imposible), se enoja y entra en

resentimiento. Tiene sentimientos de hostilidad, de furia, como que pasa por varias etapas... persona media rara... Y un manipulador (M2, p. 2, r. 15-18).

Nos veíamos cuando él quería y las cosas las planteaba como él quería. Incluso hasta la primera vez que tuvimos relaciones, en donde yo no quería. Estuve coaccionada a hacerlo, en un contexto donde no quería (M4, p. 3, r. 14-17).

Yo tenía que ser como él quería que fuera. Tenía que pensar como él quería que piense y tenía que responder como él quisiera que responda y decidir según sus pensamientos, según él. No podía ser yo, no podía... no podía ser yo, tenía que ser de otra manera: sumisa (M6, p. 6, r. 27-31).

Su ex siempre se manejó con ella bajo amenaza, le decía: "¡Acá mando yo!". "Se hace lo que yo digo". "Yo soy el jefe". Sobre la violencia vivida recuerda que estaban en un casamiento y, por algo que no le gustó, él la agarró de los pelos y nadie la ayudó, nadie hizo nada (Notas de campo: M10, p. 7, r. 35-38).

Estas narraciones traen aparejada de forma implícita la idea de que el desacuerdo, la diferencia o la distancia que puede darse con el objeto de amor es intolerada por el varón. Más bien, resulta amenazante (de allí que el celoso/violento elimina todo aquello que pone en riesgo la pérdida de su dominio en la relación); y lo que busca es aislarla, manipularla, dirigirla a su antojo, considerándola un objeto de su propiedad. Dado que se necesita una compañera que responda a los designios de este hombre, en ese sentido, habría un solo sujeto *deseante* (el varón) que siente o decide por los dos; la mujer *se acomoda* a los deseos y necesidades de este sujeto (por coacción o sumisión), y eso propicia la renuncia a sus propios deseos, a veces hasta el extremo de borrar parte de su forma de ser, de su personalidad.

La pregunta es ¿qué marcas tienen en sus vidas algunas mujeres como las entrevistadas, para no reparar en esas escenas cargadas de violencia y poner un corte a esa relación, sin más dilación? ¿Acaso se pueden considerar mentes *adormecidas*, *obnubiladas* o *colonizadas*, que provocan tal confusión en ellas, producto de la oscilación entre el maltrato y la seducción? Luis Hornstein (2010) afirma que los celos implican miedo. Miedo a perder una relación o un lugar privilegiado o exclusivo. Los celosos nunca disfrutan de su alegría: se limitan a vigilarla; el celoso quiere poseer él solo lo que cree que le pertenece. Los celos patológicos se basan en una concepción errónea de lo que es una relación afectiva, tanto si es amorosa como de amistad. Esos celos parten de una concepción primitiva: amar consistiría en poseer, y aceptar el amor de un celoso o celosa sería aceptar la sumisión a su posesividad.

Otro modo de ejercer violencia es no aceptar los pensamientos propios de la otra persona. La descalificación constante, la imposición de opinión o el silenciamiento, la falta de reconocimiento de los intereses de ella, la banalización, entre otros, son modos de ejercicio de la violencia. Es posible que estos episodios hayan aparecido antes de que la violencia física se convierta en agresión contra el cuerpo de la mujer. Sin embargo, no fueron reconocidos como tales, pues constituyen la norma, lo *normal* en muchas relaciones amorosas.

Ahora bien, según los relatos, en lo que respecta a la violencia física, se observa una y otra vez que el atacante es el varón: este modo de violencia tiene por fin mantener el esquema de autoridad patriarcal, que rige y atraviesa a gran parte de la sociedad. Como se vio en apartados anteriores, desde lo social y cultural, se pregona la idea del amor romántico, que envuelve a tantas sobrevivientes de violencia en la pareja y se vuelve tóxica. La mujer hipoteca parte de su vida al lado de un hombre iracundo, con la esperanza, en ese intento

fallido, de que en cualquier momento modifique su conducta agresiva contra ella (Carbajal: 2013).

Significado y atribución de la violencia en la relación de pareja.

Es violencia de género, un claro hecho de que, en sí, en los momentos en que se violentaba, que se centraba en el insulto, él reaccionaba diciendo que tenía que responder como mujer para insultarme; es decir, “no sos la mujer que se espera” y me lo decía con palabras más hirientes. (M2, p. 5, r. 4-7)

(Atribuye) ... Y me di cuenta que mi madre siempre fue muy gritona, muy violenta y ese lazo de amor primario yo lo repetí en un vínculo y normalicé ciertas cosas como, por ejemplo, los primeros gritos tomarlo como normal. (M2, p. 8, r. 5-8)

Cuando yo tenía 15 años, era algo que se naturalizaba. Ya en las redes, aparecían estas frases, por ejemplo: “Si no te cela no te quiere”, “Si no te controla, es porque no te quiere”, etc., todas esas palabras iban construyendo subjetividad y uno lo terminaba naturalizando todo el tiempo. (M3, p. 3, r. 19-23)

(Atribuye) ... No tenía suficiente conciencia de la violencia de género, además en el pueblo que vivíamos y en la escuela no se hablaba de eso, no había perspectiva de género, se escondía mucho, no había visibilidad, se naturalizaba. (M3, p. 5, r. 31-34)

Fui víctima de violencia de género porque él estaba claramente en una situación de superioridad por ser más grande, por estar en una posición donde me podía manipular. Él estaba en un lugar de poder y él lo sabía porque hacía abuso de ese lugar. (M4, p. 7, r. 5-8)

(Atribuye) ... a la naturalización de las relaciones violentas del dominio del hombre por sobre la mujer en la sociedad, a la naturalización de esa violencia en mi familia, a la poca capacitación que se tiene también. (M4, p. 11, r. 32-34)

En mi caso, mi pareja se sentía superior hacia mí solo por el hecho de ser hombre, por tener a lo mejor más fuerza que yo, porque yo tengo un cuerpo débil. Se sentía con el derecho de poder pegarme, de insultarme. (M5, p. 7, r. 14-18)

(Atribuye) ... Yo creo que... que fue una manera como de repetir algo, ya sea... por la violencia que sufrió mi mamá, yo creo, inconscientemente, ¿no?, uno... vuelve a elegir a esas parejas; como lo que tomé como referente a mis padres, yo inconscientemente los volví a buscar. (M5, p. 9, r. 33-39)

Era... muy posesivo... era medio manipulador... bueno y después de unos meses, eh, como que empezó a ser violento. (M9, p. 3, r. 1, 5 y 9-10)

(Atribuye) ... Yo creo que me metí con alguien que no conocía realmente, y... el hecho de no poder decir que no, no, no tener... suficiente... valor, por así decirlo. (M9, p. 8, r. 21-23)

De acuerdo con Femenías (2013), respecto de la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito hogareño, se distinguen en el discurso judicial y en el médico, niveles significativos de invisibilización (negación del delito, no reconocimiento de su calidad de tal, no tipificación, etc.) y de encubrimiento (justificación o minimización de la agresión). Precisamente, es en el seno familiar donde se educa cómo se deben comportar tanto las mujeres como los hombres, cómo se debe responder a los roles designados, imprimiendo en los cuerpos y en la mente lo que se espera de cada uno.

En este sentido, se educa sobre todo a las hijas en términos identitarios primarios de esposa-madre y, solo más tarde —en el mejor de los casos—, se

comienzan a transmitir las identidades secundarias, en relación con la noción de sujeto de derechos y de ciudadana. Por esta razón, para muchas mujeres, exigir derechos y garantías personales en sus propias familias sigue siendo un reclamo problemático, pues viven con temor no solo a la pérdida de la propia identidad, sino que deben afrontar el desafío al concepto internalizado de autoridad patriarcal.

Se observa, en los relatos de las participantes, una naturalización muy arraigada del lugar secundario que tiene la mujer en el espacio en el que habita, lo cual deviene en una reproducción de relaciones desiguales, con raíces en el seno familiar. Esto promueve una repetición incesante de las violencias ancestrales. Lo cultural, lo aprendido, lleva a las personas a actuar en espacios conocidos y aceptados por otros. En este contexto, se naturaliza la relación violenta de los padres y esto se instala como modelo a seguir, reforzado por una escasa percepción de que “algo no anda bien” para permitirse actuar de un modo distinto.

La posibilidad de tomar conciencia, encontrar una explicación a lo acontecido, pensar en cómo vive y qué siente frente al maltrato es una puerta abierta para lograr pequeños cambios. La importancia de hacerse oír —en el espacio que se tenga disponible— permite comenzar a reconstruirse poco a poco para enfrentar y superar las situaciones desagradables. Transitar este proceso con otras que han vivido situaciones similares a veces es una buena opción. Es decir, recurrir a otros por ayuda, comprender que no se está sola y estar dispuesta a conocer sus derechos es un paso adelante para salir del atolladero en el que muchas mujeres están atrapadas.

De la ciberviolencia.

Él lo primero que hacía, me retenía el celular, me revisaba todos los contactos durante horas, y si eran hombres, me robaba esa información y después los llamaba. (M1, p. 7, r. 36-38)

Los primeros hechos de violencia que tuvo fueron por el teléfono, o por no atender el teléfono, o por no contestar, o por los “Me gusta” de Facebook que me daban. Me decía: “¿Quién es este que te pone Me gusta?”, “Seguro te habla al chat”, “Quiero tus contraseñas, quiero ver que te dicen, a ver qué tanto me querés”. (M2, p. 4, r. 5-9)

Si le decía: me voy a dormir a las doce y doce y cinco minutos me llegaba un mensaje de una amiga, le respondía y entonces, él me escribía preguntándome: “¿Estuviste cinco minutos hablando con quién?”. (M3, p. 2, r. 26-28)

El tipo tenía contada la cantidad de amigos que yo tenía en Facebook y me llamaba enojado diciéndome: “¿A quién agregaste?, porque veo que acá hay una persona más”. (M4, p. 4, r. 15-18)

Como él tenía mi contraseña, bloqueó a un montón de personas, también borró a un montón de personas que yo me enteré después. (M9, p. 3, r. 26-28)

Me agarró el celular y me revisó los chats y me encontró un chat con una persona, pero no era un chat que en su momento que salía con él digamos, era un chat viejo... se empezó a poner nervioso, “que quién es”, “que quién era”, “que, lo seguís viendo”, “que, ¿lo conoces?”, “que, dónde está”, “que no, que ¡dejame!”... (M10, p. 6, r. 3-8)

Al momento de analizar la ciberviolencia hacia las mujeres desde una mirada amplia, uno de los elementos cruciales es su vinculación intrínseca con

el fenómeno de discriminación y violencia de género globalmente extendido, que afecta a mujeres, adolescentes y niñas en todas sus interacciones sociales.

Contrariamente a la narrativa generalizada en torno a este fenómeno, que aún lo refiere como algo aislado o excepcional, la violencia digital hacia las mujeres es una manifestación del fenómeno estructural de violencia de género fuera de línea y, como tal, debe ser conceptualizado, analizado y abordado desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos. Esto es fundamental, puesto que argumentos sobre lo esporádico o eventual de la ciberviolencia, con frecuencia, desdibujan sus raíces, gravedad y consecuencias, impactando en la eficacia de las respuestas e intervenciones públicas.

Dada la interrelación de las tecnologías en las vidas, la violencia de género ahora se ha entrelazado y mutado en la realidad continuamente conectada, por lo que resulta con frecuencia difícil distinguir entre aquella violencia que afecta a una mujer fuera o dentro de internet. La violencia en línea o violencia digital hacia las mujeres (ciberviolencia de género) no es un hecho ocasional o episódico, sino que se sitúa dentro de patrones sociales más amplios de poder y desigualdad de género que ya existían antes de internet y que ahora, simplemente, se han entret Tejido e interactuado con las nuevas tecnologías. Tal como sucede en el caso de la violencia presencial, la violencia a través de las redes sociales es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre géneros y uno de los mecanismos sociales mediante los que se obliga a las mujeres a permanecer en una situación de subordinación con respecto al hombre, impidiéndoles total o parcialmente el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales y su participación en el desarrollo, ahora facilitado por las tecnologías mencionadas.

La ciberviolencia hacia las mujeres tiene su origen y es consecuencia de la creación y normalización de estereotipos de género, que están vigentes y se multiplican en espacios e interacciones digitales. Además, esta violencia también encuentra sus raíces:

[...] en factores relacionados con el género, como la ideología del derecho y el privilegio de los hombres respecto de las mujeres, las normas sociales relativas a la masculinidad y la necesidad de afirmar el control o el poder masculinos, imponer los papeles asignados a cada género o evitar, desalentar o castigar lo que se considera un comportamiento inaceptable de las mujeres (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer –CEDAW—: 2017, p. 8).

Por ejemplo, la cultura del troleo (*trol* es un término incorporado al español a través del inglés para designar a la persona que postea comentarios ofensivos en internet) o el uso generalizado en redes sociales de un lenguaje que hace apología a la violencia hacia las mujeres da cuenta de que la misoginia estructural del mundo *offline* se ha relocalizado en el escenario digital, haciendo eco de algunas de las formas más agresivas de la masculinidad. Según lo ha destacado el Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará, estos patrones socioculturales de dominación y poder de los hombres, ahora son trasladados a los ambientes digitales:

... son el sello distintivo del patriarcado, marcado por las masculinidades hegemónicas y las actitudes misóginas, las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, la discriminación basada en el género y la subordinación de las mujeres, que son los impulsores principales de la violencia contra la mujer

(Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará —MESEVI—: 2017, p. 15).

Por tanto, se enfatiza que la ciberviolencia debe entenderse como un proceso continuo de violencia (*continuum* de violencia) de formas múltiples, interrelacionadas y recurrentes de violencias de género que afectan a las mujeres y que están presentes en todos los ámbitos de su vida (públicos, privados, físicos y ahora digitales). Es una extensión del viejo sistema de dominación y desigualdad de género, que ahora se vale de nuevas plataformas y herramientas para mantener sus mandatos, que ahora fluye en el nuevo escenario *online-offline*.

Es importante señalar que las distintas manifestaciones de violencia de género que forman parte de este *continuum* poseen un elemento común: todas ellas son formas de coerción, abuso o agresión ejercidas con el fin de controlar, limitar o constreñir las vidas, cuerpos, movimientos, condiciones y oportunidades de las mujeres (Kelly: 1988). Con ello se pretende mantener, reproducir y perpetuar un sistema de desigualdad y estructuras patriarcales de coerción en el que las mujeres se ubican en una posición subordinada frente a los hombres con base en estereotipos nocivos de género. Este elemento común es fácilmente identificable en el caso de la ciberviolencia de género, que se utiliza “para controlar y atacar a las mujeres y mantener y reforzar las normas, los papeles y las estructuras patriarcales, y una relación de poder desigual” (CEDAW: 2017, p. 4).

Desde la aparición de internet, se ratifica que la violencia contra las mujeres se ha visto transformada profundamente, propiciando un nuevo espacio para contenidos y comportamientos agresivos y violentos nunca vistos. Como lo mencionó la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias (REVM-ONU: 2018):

... la tecnología ha transformado muchas formas de violencia de género en algo que puede cometerse a distancia, sin contacto físico y que va más allá de las fronteras mediante el uso de perfiles anónimos para intensificar el daño a las víctimas (párr. 30).

Esta continuidad violenta es palpable, por ejemplo, en casos de violencia de pareja facilitada por las nuevas tecnologías, en los cuales los comportamientos abusivos, posesivos y controladores de agresores son vividos ahora por las sobrevivientes como algo omnipresente y sin límites tempo-espaciales, con impactos no solo en sus interacciones *online*, sino en todos los espacios de su vida (Harris: 2018; Woodlock: 2017).

Desde la perspectiva de la psicología social histórica, podría decirse que, a medida que suceden los cambios propios de las distintas épocas, algo cambia y se transforma en los modos de ejercer la violencia de género, mientras algo de eso mismo permanece (Malfé: 1994; Robertazzi & Pertierra: 2013). Al respecto, el análisis de contenido de las respuestas de las entrevistadas muestra, en su amplia mayoría, que las redes sociales digitales facilitan la violencia de género. Sin embargo, señalan ciertas diferencias o características entre la violencia virtual y la violencia presencial, a saber:

Creo que sí, pero que lo potencia, (la violencia) virtual potencia la relación presencial. (M1, p. 8, r. 24)

... Incluso hasta peor porque estando lejos del violento, te sigue... como atando y estando "libre" no podés rehacer tu vida por ese miedo de que todavía te sigue los pasos. (M6, p. 6, r. 16-18)

Yo creo que está todo más adornado y más camuflado (se ríe) en las redes sociales. (M8, p. 3, r. 28-29)

Sí, creo que sí. Está facilitado por las redes... (lo que ocurre en el mundo virtual pasa en la relación presencial o cara a cara) Muchas veces se complementan... creo que se agudizan también. (M11, p. 10, r. 25, 30, 32)

En consecuencia, cuando la violencia de género contra las mujeres se ejerce en línea, adquiere nuevas propiedades, entre las que destacan su instantaneidad, rápida expansión (viralización), su permanencia y registro digital indeleble, su replicabilidad y alcance global, y la posibilidad de localizar fácilmente a las sobrevivientes y revictimizarlas, mientras que el agresor o los agresores permanecen inmunes, como si nada pasara. En todo caso, es el ciberespacio un lugar más, donde la violencia de género se está ejerciendo con la misma intención de disciplinar, controlar o silenciar a las mujeres.

Modos de expresión violentos originados tanto en las redes sociales como en la presencialidad

Para intentar responder la pregunta sobre qué tipo de violencia es la que sucede en las redes sociales y en qué medida es concebida como violencia de género, se toma como eje la categoría *modos de expresión violentos en las redes sociales (online) y cara a cara (offline)*. En algunos fragmentos expresan:

Ni bien yo me separaba de él empezaba a decirme: "trola", "puta", "ya tenés a alguien", "te vas con alguien", "seguro que tu hermana te cubre", "seguro que ya tenés a alguien en vista..." (por mensaje de texto). Cuando aparece el WhatsApp era una tortura porque eran mensajes y audios, permanentemente. (M1, p. 4, r. 34-38)

"¿En dónde estás?"; "¿Qué haces?"; me hostigaba constantemente con mensajes, siempre diciéndome "Idiota, ¿qué te pasa?", "A mí no me hables así". Cuando yo me defendía me decía: "No me hables así, idiota, estúpida". (M5, p. 4, r. 8-12)

Por diferentes situaciones él me mandaba mensajes muy agresivos siempre tratándome de... de puta o de zorra, siempre él en su imaginación pensando que yo estaba con otros chicos por la hora en que me desconectaba de las redes. (M5, p. 4, r. 3-7)

También recibí amenazas, o... qué sé yo, mensajes —(él) se ha hecho Facebook trucho, que también están en la causa— se ha hecho Facebook en donde solo yo podía ver sus publicaciones, eh... diciendo... qué sé yo, las cosas más obscenas que se te puedan ocurrir. (M7, p. 4, r. 17-20)

(Los mensajes) eran amenazantes, era... "Te voy a sacar los chicos", eh... Si no me decía, "No, te vas a arrepentir". O "Si te encuentro con alguien te mato", o "te pego", o "te voy a fajar", "que a vos te gusta que te fajen" así, cosas así muy, muy violentas. (M8, p. 2, r. 11-14)

Los mensajes van de... eh... esto que te digo "Te amo" y a los diez segundos eh... "Hija de puta". O sea, así. O sea, una cosa... que ni se entiende. (M10, p. 2, r. 26-28)

En estos fragmentos de relatos, se observa el grado de maltrato, hostigamiento, agresión e intimidación que padecen estas mujeres. Seguramente, tales expresiones de desprecio van dejando impresiones, huellas en su interior que terminan socavando su confianza y la estima de sí.

Los insultos de los hombres a las mujeres son muy estereotipados, de naturaleza sexual sobre todo y, en general, rara vez se profieren en público. La mayoría de los ataques verbales ocurren en privado (y en estos casos, además, a través de las tecnologías), ya que los agresores intentan preservar, ante los otros, una buena imagen de sí mismos. Esto se observa en el relato de dos de las entrevistadas:

Como una persona bueno... obviamente violenta, manipuladora (... ...) con doble personalidad porque... él para sus amigos, para sus familiares, para su alrededor, él es una buena persona: carismática, que ayuda, que entiende los problemas de los demás (... ...) Así se hace ver él, como víctima se hace ver (... ...). (M6, p. 3, r. 19-23)

Era un cínico, un cínico, era, era terrible porque delante de los demás era un amor, pero en la intimidad, dentro de las cuatro paredes era otra persona, ahí mostraba la hilacha. (M7, p. 3, r. 5-7)

Los primeros ataques verbales o escritos son sutiles y difíciles de detectar. Van aumentando gradualmente, por eso, algunas mujeres los consideran *normales*. En el nivel vocal, para aterrorizar a su compañera, algunos hombres subirán el tono y gritarán; otros, por el contrario, pondrán una voz suave, amenazadora. Desde el exterior, puede parecer que estos cambios de tono no tienen consecuencias, pero para la mujer son eco de amenazas o golpes anteriores. En definitiva, ciertas palabras (verbales o escritas) *matan* con tanta certeza como los golpes (Hirigoyen: 2008).

Si me mandaba mensajes o me llamaba, quería que le conteste enseguida, se enojaba si me quedaba a dormir en la casa de mi mamá, se enojaba por todo. (M1, p. 9, r. 27-29)

No tenía el teléfono encima, no le contesté y fue a mi casa a ver por qué no le contestaba. Vino ansioso, enojado y alterado como: “¿Qué pasa acá?”, “¿Por qué no me contestaste?”, “Te llamé como tres veces, te mandé mensajes como tres o cuatro veces”. (M2, p. 4, r. 18-21)

Al elaborar los decires de las mujeres entrevistadas, se puede ver que la conectividad constante que suponen las redes conduce a muchas personas a establecer relaciones de disponibilidad permanente, en las que exigen saber en todo momento dónde están o con quién. Aparece la ilusión de que el otro está siempre presente y, por ello, se crea una *falsa* presencia (u omnipotencia del otro), y se propicia así una vigilancia virtual (González Barrientos: 2017), que obnubila y desconcierta a las mujeres y contribuye a provocarles un estado de confusión entre la realidad *offline* y *online*. Resulta evidente que quien sufre o provoca violencia en el mundo físico lo hace también en el virtual. En los relatos, se observa que hay un ida y vuelta, al modo de un círculo vicioso, una relación permanente entre la violencia *offline* y *online*.

Como se expuso en capítulos anteriores, el cibercontrol ejercido hacia estas mujeres por parte de sus parejas se dirige a conocer dónde están, la ropa que llevan, pidiéndoles fotografías para comprobarlo o su ubicación, preguntándoles por los hombres con los que hablan en las redes o los nuevos seguidores que tienen, y mostrando celos y posesividad hacia ellas. Revisar su

última hora de conexión, reprocharle comentarios que hace a otras personas o exigirle la inmediatez de responderle para demostrarle que lo quiere también son ejemplos de este cibercontrol. Pareciera que las redes sociales ofrecen una especie de impunidad, por la cual se puede hacer o decir cualquier cosa sin consecuencias.

En ocasiones, se justifica ese control como una muestra de cariño y amor: es muy probable que esas mujeres, en su adolescencia, hayan vivido en un entorno en el que también se controlaba la forma de vestir o su hora de llegada a casa, *para evitar que les pasara algo*, y, seguramente por eso, pueden confundir ese control de la pareja como una forma de cuidado. Muchas mujeres propenden a normalizar y excusar el control en la pareja, con la creencia de que es algo que les pasa a todas y, por tanto, es normal; la culpabilización frecuente que se hacen de los errores que surgen en la relación, o incluso, la falta de libertad de las mujeres, que se les inculca desde niñas, están detrás de esta justificación. Por tal motivo, se vuelve imperiosa la interrogación como sociedad acerca de lo que significa querer, cuidar y amar a alguien, respetando sus tiempos, espacios y decisiones.

La violencia psicológica en la subjetividad de las mujeres

Lo que constituye la violencia en la pareja es un modo de relación basado en el control y la violencia psicológica (VP). Sobre esta base aparecen distintos modos de agresión que variarán en función del contexto o del perfil psicológico del agresor. Las distintas formas de agresión y violencias (física, psicológica, sexual, económica y simbólica) coexisten o se presentan de forma simultánea. A su vez, la VP se articula en torno a varios ejes de comportamientos o actitudes que constituyen microviolencias difíciles de detectar (Estébanez: 2013; Hirigoyen: 2008). Se pueden mencionar entre ellos: control, aislamiento, celos patológicos, acoso o ciberacoso, denigración e indiferencia ante las demandas afectivas. Se amplían a continuación.

Control

El control se sitúa en el registro de la posesión; consiste en vigilar a alguien de un modo malévolo, con la idea de dominar y sojuzgar (de manera presencial o virtual). Su objetivo es imponer el modo en que deben hacerse las cosas. Puede traducirse en el control de las horas de sueño, las horas de las comidas, los gastos, las relaciones sociales e, incluso, los pensamientos (querer saber qué piensa ella a toda hora). Además, puede impedir que la mujer progrese profesionalmente o curse estudios. Como aparece en los relatos de algunas de las mujeres entrevistadas:

Cuando terminé la secundaria quería seguir estudiando, pero él me prometía una familia juntos, una casa, y bueno, allí me vuelco de lleno a la relación y dejé de estudiar. (M1, p. 3, r. 1-2)

Era controlador y manipulador, obviamente. (M3, p. 2, r. 19)

... A las claras cuando las relaciones son violentas, pasa esto: se ventilan las intimididades, es una herramienta de control, eeeehhh y de extorsión también. (M4, p. 6, r. 22-24)

Aislamiento

Para que la violencia se perpetue, es preciso aislar progresivamente a la mujer de su familia, sus amigos, impedir que trabaje, que tenga vida social. Al hacer esto, el hombre procura que la vida de ella se centre únicamente en él, que se ocupe de él, que solo piense en él. Se busca que no sea demasiado independiente para que no escape a su control. El aislamiento progresivo desemboca en un control total de la persona, como sucede, por ejemplo, en las sectas. En estos fragmentos narrativos se observa esta característica:

... me empezó a restringir mis amigos, mis amistades. Yo soy muy sociable y me gusta conocer gente y hacer amistades y él empezó a decirme que acá no quiero que vayas, que esta amiga no me gusta, este amigo no me gusta, etc. (M1, p. 2, r. 13-16)

... a él le molestaba que mis amigas salieran. Se juntaban y decía que eran todas unas putas y que me iban a llevar por el mal camino. (M2, p. 4, r. 3-4)

... por muchas razones: (... ..) la principal, su desconfianza hacia otros hombres o incluso hacia mis amigas por... por si me llegaban a... a llevar a conocer a otro chico. (M5, p. 4, r. 24-26)

Celos patológicos

El control puede traducirse en un comportamiento celoso: sospecha constante, atribución de una intención sin fundamento, etc. Lo que el hombre que actúa de esa manera no soporta es la alteridad de la mujer; quiere poseerla totalmente y le exige una presencia continua y exclusiva. Aunque su mujer se someta y no salga sola, siempre sentirá una insatisfacción, ya que ella sigue siendo *otra* y, para él, esto resulta insoportable. A partir de aquí, podrán aparecer los reproches, habrá una búsqueda de pruebas, extorsión para extraer confesiones, amenazas (de manera verbal o escritas en las redes sociales) y hasta violencia física.

El vuelco hacia los celos se produce a partir de un sentimiento de desvalorización; el hombre antes de ponerse en tela de juicio a sí mismo, explica su frustración por la supuesta infidelidad de su compañera (Lagache: 1981). De modo general, ninguna explicación racional aplaca unos celos patológicos, ya que se trata de un rechazo de la realidad. Al respecto, algunas mujeres relatan lo siguiente:

Aparecían preguntas del tipo: “¿Por qué le das ‘Me gusta’ a tal y tal persona?”. Por el tema de las historias —viste que ahora vos subís historias— “¿Por qué se te aparece tal primero, y no aparezco yo ahí?”. ¿Me entendés? Son celos enfermizos y que no van. (M3, p. 4, r. 3-7)

En su momento, tuvo un trato más afectuoso, pero en seguida pasó a la persecución cuando empezó a acercarse a mí, a tener más trato conmigo, empezó directamente al control y a la paranoia. Del delirio de celos directamente. (M4, p. 3, r. 23-26)

Por los celos (por ejemplo, con el chofer al subir a un colectivo o por cualquier cosa), ejercía violencia física y le tiraba de las orejas tan fuerte que le quebró el cartílago en ambas orejas (Notas de campo: M8, p. 6, r. 1-3).

Acoso o ciberacoso

Si se repite de modo constante un mensaje a alguien, se consigue saturar sus capacidades críticas y su juicio, y se logra que acepte cualquier afirmación. Es lo que ocurre en las discusiones interminables cuyo propósito es obtener confesiones mediante extorsión, hasta que la persona, por el desgaste, acaba cediendo. La otra táctica consiste en vigilar a la persona, seguirla por la calle, asediarla por teléfono y a través de las redes sociales —por ejemplo, controlando la cantidad de seguidores masculinos o creando cuentas falsas para espiarla (ciberacoso)—, esperarla a la salida del trabajo (Hernández Oliver & Doménech del Río: 2017). Esta última forma de violencia se produce con mayor frecuencia tras una separación. A continuación, se reproducen fragmentos de relatos que avalan lo expuesto:

Eeeehhh bueno, después se tomó la molestia de preguntarle a contacto por contacto de los hombres —sujetos masculinos— que yo tenía agregado a mi Facebook, sobre si habían tenido una relación conmigo, si estaban conmigo, si les tiraba onda. Eeehhh, sí, terrible. ¡Acoso!... (M4, p. 4, r. 23-26)

... para mí la relación terminó ahí, pero él me siguió acosando, acosando y acosando por meses. (M4, p. 9, r. 33-34)

Y yo por ejemplo iba al gimnasio y él se aparecía a la salida del gimnasio a esperarme y desde el gimnasio hasta mi casa —de una punta a la otra— me perseguía en bicicleta. (M5, p. 9, r. 18-21)

Lo que sí tengo son mensajes que me mandó después porque hasta... hará dos años, me seguía mandando mensajes. Se hacía cuentas de Facebook truchas. (M9, p. 3, r. 28-30)

Denigración

Denigrar es atacar la autoestima de la persona, demostrarle que no vale nada, que no tiene ningún valor. La violencia se expresa en actitudes desdeñosas y palabras hirientes, frases despectivas (de manera verbal o escrita en las redes sociales), observaciones desagradables. Puede consistir en menospreciar lo que hace, lo que es; expresar dudas sobre su salud mental, inferir que está loca, histérica o depresiva. Las manifestaciones para difamarla van desde criticar el físico, las capacidades intelectuales, negar sus ideas o sus emociones, acusarla de comportarse de forma inapropiada, reprocharle el modo en que se ocupa de la casa, los niños, su ropa, sus gastos.

De este modo, la denigración sistemática, los insultos, las humillaciones, los actos de intimidación, las amenazas, provocan una ruptura de la identidad, un desmoronamiento interior. Estos ataques tienen por objetivo la autoestima de la mujer, que acabará asimilando la depreciación y dejará de sentirse digna de ser amada (Hirigoyen: 2008). Un claro ejemplo se observa en los relatos de las mujeres violentadas:

Y sí, para mí las consecuencias fueron terribles más porque a mi caso siempre lo minimizaron, entonces eso era como que me daba más la sensación de desprotección, de desamparo. Eeehhh y bueno, las consecuencias en mi autoestima fueron terribles. (M4, p. 8, r. 33-36)

... eso también es violencia, que te traten de loca, de histérica, ¿decime si eso no es violencia? (M4, p. 9, r. 25-26)

... una vez que estaba andando en bicicleta —recién empezaba a tomar mis pastillas antidepresivas (... ..) tal vez estaba un poco dopada la verdad, no sé— y él me decía que parecía una chica Down y se reía, y eso me dolió mucho. (M5, p. 3, r. 17-21)

... me amenazaba, me hacía sentir inferior, me hacía quedar mal delante de todo el mundo, era... sabía que le tenía vergüenza a un montón de cosas, entonces era como que me callaba. (M8, p. 2, r. 6-8)

... es una sociedad muy machista, siempre... es como que el hombre eh... pone a la mujer en ese lugar, de la loca, la quilombero, la... no sé, la histérica. Y eso les da lugar a, a agredir... (M10, p. 3, 23-25)

Indiferencia ante las demandas afectivas

La indiferencia implica mostrarse insensible y desatento ante la compañera y hacer alarde de rechazo o desprecio. Es ignorar sus necesidades, sus sentimientos o crear a propósito una situación de carencia y frustración, para mantenerla sumida en la inseguridad. Es no querer hablarle, salir con la pareja, acompañarla al hospital, acudir a las celebraciones familiares. También es no tener en cuenta el estado físico o psicológico de la compañera; por ejemplo, querer hacer el amor tras una violenta discusión, o bien exigir que se ocupe de la casa y los hijos cuando está enferma. En los siguientes fragmentos narrativos de las mujeres se evidencia esta cuestión:

... le costó y le cuesta el compromiso, las responsabilidades, formar una familia, el estar juntos, el salir juntos, a una plaza, a un cumpleaños, que nos vean como familia, eso me molestaba a mí. (M1, p. 3, r. 38-40)

Cuando digo ignorada, me refiero a que pasaban semanas sin que me hablara —acá WhatsApp fue clave— de no contestarme el teléfono, de no contestarme los mensajes. Me ignoraba, así como por 15 días. (M4, p. 3, r. 19-21)

... yo estaba cansada de que... no me escuchara, por ahí le pedía... no sé, la verdad que en ese momento no me acuerdo, pero... que cambiara ciertas actitudes... (...) estaba cansada de que... de que me ignore. (M9, p. 7, r. 30-32 y 38)

Como no le gustó un gesto que yo hice y una contestación que yo hice, pero me parece desmedida la medida (... ..) me dijo que me iba a dejar en Monte Hermoso. Entonces yo empiezo a llorar... (M11, p. 4, r. 34-37)

Efectos subjetivos autopercebidos en las mujeres entrevistadas

Para intentar responder la pregunta sobre los efectos subjetivos tras los episodios ciberviolentos desde la perspectiva de las mismas protagonistas, se toma como eje la categoría *efectos subjetivos autopercebidos en las mujeres entrevistadas*. En la mayoría de los relatos, la VP se hace presente y se expresa en el predominio de un sentimiento de estar en alerta, de desconfianza, de temor de comenzar una nueva relación y volver a pasar por lo mismo; de no poder identificar qué era lo correcto hacer, o de quedarse paralizada:

Me quedaron ciertas alertas que por ahí no están buenas, o sea no está bueno ser tan desconfiada, tan prevenida... Cuando un pibe me escribe mucho o me pide explicaciones, en seguida como que me empiezo a alejar y directamente lo elimino, lo borro, y no quiero saber nada. (M2, p. 7, r. 5-11)

Tenía miedo de arrancar una nueva relación, tenía miedo de volver a pasar lo mismo. (M3, p. 4, r. 36-37)

Aunque intenté olvidarlo por completo todo lo que me pasó, seguir con mi vida no fue muy fácil. Yo desde que terminé con él, me cuesta mucho relacionarme ahora con chicos. (M5, p. 8, r. 20-24)

Porque él había destruido todo eso en mí... (M6, p. 6, r. 27)

Eh... hizo que me quedara, que fuera... aceptando cada vez más las cosas, eh... y bueno y, fue... cada vez peor. (M9, p. 8, r. 24-25)

El daño fue muchísimo, sobre todo esto de, de... el miedo porque el miedo fue creo lo que me hizo paralizar tanto tiempo, de no, no saber qué decisión tomar, qué era lo que estaba bien. (M10, p. 4, r. 28-30)

El miedo también aparece al pensar en encontrarse con la expareja por la calle o al imaginarse que está cerca:

No querer vivir en la ciudad donde crecí, evitar círculos sociales. Durante muchos años no pude caminar tranquila por la calle, cada vez que veo un Clio polarizado modelo tal, me cago de miedo porque pienso que puede ser él. (M4, p. 8, r. 23-26)

Van a ser tres años que me separé, que me fui. Y todavía me quedan algunos traumas. Por ejemplo, en querer volver a formar, no sé, una pareja, me cuesta muchísimo, me cuesta muchísimo confiar [...] Por ahí me agarran algunos miedos cuando estoy en la calle de pensar de que está detrás. (M6, p. 6, 20-24)

Algunas mujeres afirman que, a raíz de la vivencia traumática por la que pasaron, sufren de ataques de pánico y, por ello, deben acudir a tratamiento psicológico:

El tratamiento con el psicólogo lo empecé a raíz de los temblores y el pánico que apareció al estar al lado de él, surgió porque revivía todo lo que había pasado, vivido con él. (M1, p. 10, r. 30-32)

Yo sé lo que es que una mujer se sienta en pánico, con ataques de pánico, con el solo hecho de recibir un mensaje, un Messenger o un X de, de alguien que... que bueno, que no querés que esté cerca ni que se comunique con vos (M7, p. 9, r. 19-22).

Con menor frecuencia, los relatos muestran sueños recurrentes (pesadillas): él la persigue y ella corre y escapa, pero no termina nunca de escapar. Una de las entrevistadas padeció esto por dos años aproximadamente (Notas de campo: M9, p. 9, r. 31-33).

En otro relato, la participante expresa que para protegerse de la expareja necesita el botón de pánico:

Todavía lo padezco porque todavía me quedó esa cosa de estar viste viendo, ¿me estará vigilando?, ¿qué sabrá de mí?, o sea de tener que... ya se me hizo una costumbre cuidarme de un montón de cosas eh... porque aparte ni hablar si yo llegaba a poner fotos con amigos varones, era terrible, o sea por ahora no sé, si me estará escribiendo desde algún perfil trucho o algo, por eso te digo, ya no quiero ver más porque es muy agotador tener que cuidarte toda la vida, sigo, hace más de 5 años, que tengo el botón de pánico. Ya con eso, es bastante. (M7, p. 7, r. 37-38 y p. 8, r. 1-6)

Otra de las voces sostiene que dicha experiencia le trajo como consecuencia baja autoestima:

Y el daño psicológico es grande... bajó muchísimo mi autoestima, porque yo misma... me coloqué... en el lugar de víctima. Permití que me sacaran el color y la luz. (M11, p. 11, r. 3-8)

En concordancia con Hornstein (2010), la autoestima actúa como el sistema inmunológico del psiquismo, proporcionando resistencia, fortaleza y capacidad de recuperación. En cambio, una baja autoestima torna vulnerable al sujeto ante los problemas de la vida. Si no se cree en sí mismo, en la propia eficacia, ni en la capacidad de ser amados, el mundo se convierte en un lugar aterrador.

Se pueden pronunciar palabras hirientes, despectivas o hacer gestos fuera de lugar, en momentos de ira, pero generalmente esos deslices van seguidos de arrepentimientos o disculpas. En cambio, en la VP no se trata de un desliz puntual, sino de una forma de relacionarse. Es negar a la otra persona y considerarla un objeto. Como se explicitó en apartados anteriores, esos modos de proceder están destinados a someter, a controlar y mantener el dominio. Se trata de un maltrato muy sutil: a menudo, las sobrevivientes afirman que el terror se inicia con una mirada despreciativa, una palabra humillante, un tono amenazador. Se busca, sin generar un solo golpe, incomodar a la otra persona, crear una tensión, aterrarla, para demostrar ese poder. Las faltas de respeto, las críticas, las intimidaciones podrían parecer nimias si fuesen aisladas, pero esas palabras o esos gestos tienen por objetivo desestabilizar o herir a la mujer y se enmarcan en un proceso muy destructivo para la autoestima de la persona que lo está sufriendo.

La repetición y el carácter humillante de esas situaciones pueden provocar un verdadero desgaste mental e incluso, en determinados casos, inducir al suicidio. ¿Cómo puede afirmarse que insultar con regularidad a la mujer no es violencia? ¿Cómo pensar que las bromas humillantes, los sarcasmos, la denigración sistemática podrían ser insignificantes? A pesar de la creciente digitalización y la cada vez más estrecha interrelación entre la vida *online* y *offline*, en general, hay una falta de reconocimiento sobre la seriedad de los daños que conlleva la ciberviolencia de género, que son usualmente considerados como *no reales* bajo la excusa de su virtualidad. Esta abstracción respecto de los daños ocasionados por la violencia digital prevalece en muchos de los actuales marcos legales, que contienen aún concepciones jurídicas convencionales basadas en la noción de la protección del cuerpo material. Ciertamente, esto es consecuencia de que internet es aún visto como un espacio separado de la realidad material, así como hay estructuras de pensamiento binarias basadas en la división cartesiana mente-cuerpo.

Al respecto, se subraya que, ante la relación intrínseca que la tecnología tiene actualmente en la vida de las personas, las líneas que dividen lo material de lo inmaterial se están desdibujando, por lo que ya no se puede pensar en el daño exclusivamente en relación con el cuerpo físico o biológico. Aunque las consecuencias de la ciberviolencia parezcan incorpóreas, tienen efectos reales, tanto corporales como psíquicos: afectan la subjetividad de quienes la padecen, y son cada vez más centrales en la forma en que las personas experimentan y viven su vida diaria. En esta línea, debe tenerse presente que el miedo, la frustración y el sufrimiento que genera la ciberviolencia son experiencias reales, plasmadas en el cuerpo y en la subjetividad de las afectadas; vulneran sus derechos y no les permiten vivir su vida de manera plena y libre.

Resulta evidente que la dificultad para detectar las distintas situaciones de VP radica en que el límite es impreciso, pues es una noción subjetiva: un mismo acto

puede adoptar significados distintos, según el contexto en el que se inscriba. Entonces, un mismo comportamiento será percibido como abusivo por unos y no por otros (Safranoff: 2017). La VP es un tipo de violencia reconocida desde hace poco tiempo en los ámbitos jurídicos y sociales. Del mismo modo, si bien es posible evaluar los aspectos físicos de la violencia, resulta más difícil medir lo que siente en su subjetividad una sobreviviente de VP. Sin embargo, es innegable que quienes padecen ciberviolencia, experimentan de forma desproporcionada agravios y sufrimientos psíquicos, similares, en cuanto a su impacto, al perjuicio provocado por la violencia cara a cara.

Desde una mirada clínica, se infieren las siguientes secuelas producidas en la subjetividad de mujeres violentadas: ideación paranoide, aislamiento o evitación de vínculos afectivos profundos; síntomas de trastorno de pánico (físicos y psíquicos) ante algún acercamiento del agresor (de manera presencial o virtual) y síntomas de trastorno por estrés postraumático. En muchos casos, pueden aparecer cuadros de depresión, obsesión-compulsión, ansiedad y somatización. Se deberá evaluar en cada uno cómo la violencia machista ha alterado el funcionamiento subjetivo de estas mujeres: por ejemplo, si ha afectado la capacidad de acción y afrontamiento de situaciones problemáticas de la vida cotidiana. Por eso, las intervenciones terapéuticas se orienten a aumentar la autoconfianza, a fortalecer su capacidad para tomar decisiones y a superar los efectos generados por la violencia.

En Argentina, investigaciones recientes de organismos internacionales muestran que la violencia digital constituye una forma específica de violencia de género que impacta principalmente en la dimensión psicológica de la vida de las mujeres. Un estudio exploratorio señala que las agresiones facilitadas por tecnologías digitales incluyen prácticas como el acoso, el hostigamiento, las amenazas y la difusión no consentida de contenido íntimo, las cuales generan miedo, malestar emocional y estrategias de retraimiento en quienes las padecen (Iniciativa Spotlight *et al.*: 2024). En este sentido, un informe advierte que un alto porcentaje de mujeres modifican sus hábitos de uso de redes sociales como respuesta a estas experiencias, recurriendo a la autocensura o a la reducción de su presencia en espacios digitales, lo que constituye un indicador claro del impacto psicológico de este tipo de violencias (UNFPA Argentina *et al.*: 2024).

La información actualmente disponible muestra que alrededor del 70 % de las mujeres que atravesaron situaciones de violencia digital cambiaron su manera de participar en redes sociales, mientras que un 36 % dejó de publicar contenidos por temor a nuevos ataques, evidenciando cómo la VP opera como mecanismo de silenciamiento y control (UNFPA Argentina: 2025). Asimismo, Amnistía Internacional Argentina (2024) señala que el 63,5 % de las mujeres periodistas sufrió violencia digital, principalmente en forma de hostigamiento, acoso sexual y amenazas, prácticas que afectan la salud mental y la percepción de seguridad, y que refuerzan la continuidad entre la violencia psicológica y otras formas de violencia de género.

Por todo ello, resulta apremiante impulsar una comprensión adecuada de la naturaleza de los efectos de las ciberviolencias en las mujeres. Desestimar sus daños como inocuos, bajo el argumento de que son virtuales —y, por lo tanto, no reales—, es a la vez causa y consecuencia de la normalización de la violencia contra la mujer, una afirmación que convenientemente oculta a perpetradores mientras deshumaniza y culpa a las sobrevivientes, negando las verdaderas afectaciones en sus vidas (Jane: 2017).

Respuestas o estrategias de las mujeres violentadas por sus parejas

Luego de la pregunta acerca de cómo respondió a la violencia ejercida por su pareja, aparecen en su amplia mayoría, las siguientes respuestas o estrategias implementadas por ellas:

Cuando él me agredía, yo lloraba, me daba mucha impotencia. (M1, p.10, r. 40)

Me congelé, siempre me paralicé. (M2, p. 8, r. 23)

Yo, primero vergüenza, tragué bronca y me fui llorando. No quería estar ahí, me fui, agarré mis cosas y me fui caminando a cualquier lado, pero llorando. Re angustiada. (M8, p. 4, r. 32-34)

No respondía... lo único que le dije fue que me había empujado o que me había hecho mal... Pero, no reaccionaba yo. (M9, p. 8, r. 29, 33 y 37)

La primera vez... lloré... la... segunda vez... también me parece que fue más o menos similar y la tercera me fui a mi casa. Me aseguré de quedarme encerrada ahí adentro, digamos. (M10, p. 5, r. 38-39 y p. 6, r. 10-11 y 15-16)

Respondí con llanto, con súplica, denigrándome, aceptando la manipulación, aceptando lo que me pedía. Hasta... que con los consejos de una amiga y pensando, dije que tenía que ser fuerte y denunciarlo, y lo denuncié. (M11, p. 11, r. 31-34)

De tales expresiones se infiere que, si a estas mujeres les cuesta tanto defenderse es porque las violencias de esos hombres les resulta imprevisible y, quizás, los modos de relación en sus familias de origen han ido preparando el terreno para ello. Las reacciones de impotencia y de pasividad (paralización, sumisión y congelamiento), acompañadas de llanto, son muestras de cierto desamparo o desprotección aprendida o de subjetividades modeladas por el sometimiento. Estas mujeres, al no saber o no poder establecer límites, exhiben una dificultad que estos hombres advierten y que les permite adentrarse en esa brecha de manipulación.

En la mayoría de ellas, se observa: una fuerte represión/constricción afectiva y, en determinadas situaciones, aislamiento social, angustia, sentimientos de humillación, autodenigración y dependencia emocional hacia el agresor. La dependencia emocional define una vinculación afectiva permanente y excesiva con otra persona, y se asocia con una baja autoestima que encubre carencias afectivas. Esto supone la sensación de que se necesita a esa persona y que, sin ella, no se es absolutamente nada. Se pone en juego la falsa creencia de que no encontrarán a ningún otro hombre que las quiera y a quien ellas puedan querer de la misma manera. También, existe una ambivalencia entre querer cambiar al otro y al mismo tiempo no poder tomar distancia de él.

Por lo tanto, haber sufrido situaciones de violencia como las descriptas amerita un pedido de ayuda profesional, para poder tramitarlas y que esa violencia internalizada no se vuelva contra la propia persona, en forma de vínculos tóxicos o enfermedades. En su gran mayoría, se observa cierta vergüenza por acusar a la pareja; sin embargo, algunas de ellas, y gracias a los consejos de otras mujeres, logran denunciarlos. Es decir, en aquellas mujeres con mayores redes de apoyo hay un mejor afrontamiento de la situación, aparece el pedido de ayuda y la toma de decisiones (alejamiento, denuncia, entre otras).

Sin duda, ante la emergencia de este fenómeno, resta mucho por conocer sobre la realidad que enfrentan diariamente las sobrevivientes de ciberviolencias

de género. Seguramente surgirán nuevos y renovados esquemas de intervención, a medida que las mujeres exijan justicia y se tenga más conocimiento sobre la relación entre la violencia de género y las nuevas tecnologías.

Evidentemente, las ciberviolencias hacia las mujeres, como parte de la serie de formas múltiples, interrelacionadas y recurrentes de violencias por razones de género, es un problema complejo, multicausal y multidimensional, con raíces sociales que van más allá de la mera intermediación de la tecnología, y para el cual no existe una única solución, sino que se requiere un enfoque multidisciplinario y la participación de diversos sectores. En todo caso, es de suma importancia implementar políticas públicas, desde diferentes programas educativos, en colaboración con escuelas, universidades y organizaciones de la sociedad civil, para impulsar la alfabetización digital y el empoderamiento de niñas, jóvenes y mujeres desde una perspectiva de género, para su adquisición de conocimientos en materia de seguridad digital y protección a la privacidad e identidad en línea.

A su vez, resulta de interés crear programas de divulgación y campañas públicas permanentes de concientización (a través de los distintos medios), para fomentar el conocimiento de las características de esta forma de violencia y las maneras en las que puede ejercerse. Del mismo modo, la observancia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en los espacios digitales, incluyendo campañas de tolerancia cero, por ejemplo, ante la distribución no consensuada de imágenes o videos íntimos.

Además, para afrontar este fenómeno, se vuelve necesario efectivizar el desarrollo de programas de sensibilización y capacitación para agentes policiales, fiscales, abogados, jueces y funcionarios encargados de la procuración y administración de justicia —para ello existe en Argentina la Ley Micaela (HCNA: 2019)—, a fin de brindarles recursos para entender la gravedad del fenómeno de la ciberviolencia de género, sus características y consecuencias. Estos programas buscan desarrollar sus capacidades para investigar esta violencia y sancionar a los responsables. Desde luego, para llevar a cabo tal empresa, se requiere de la contribución y participación de todas las partes interesadas, no solo las autoridades nacionales, sino también los representantes de las sobrevivientes, la sociedad civil, el sector académico (a través de sus investigaciones), e incorporando la capacitación sobre ciberviolencia contra las mujeres en los currículos, en carreras afines, como Derecho, Psicología y Trabajo Social, entre otras.

También, se debe facilitar la labor de especialistas en tecnología y seguridad para que proporcionen asesoramiento y asistencia a centros de atención y refugios destinados a sobrevivientes de violencia (por ejemplo, en el análisis de posibles amenazas a la integridad digital de las mujeres que acuden allí), implementando políticas nacionales y regionales en ciberseguridad. Resulta evidente la necesidad de diseñar estrategias locales y medidas comprensivas de carácter jurídico, político, administrativo, para la puesta en marcha de políticas públicas, presupuestales y de otra índole en todos los niveles y órdenes de gobierno, a fin de erradicar integralmente la violencia contra las mujeres, y políticas que verdaderamente las acompañen y fortalezcan. Además, se trata de promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de planes encaminados a proteger a las mujeres sobrevivientes de violencia en línea.

En resumen, consolidar a las mujeres de todas las edades, para que rompan las barreras que las separan de las tecnologías y para que desarrollen un pensamiento crítico sobre su seguridad digital es una estrategia total que deberá encauzar esfuerzos colectivos en el futuro próximo.

Análisis o indagaciones de los relatos

Para facilitar el análisis o las indagaciones de los relatos (es decir, de la estructura de la narración) de las mujeres entrevistadas, se extraen los fragmentos más significativos acerca de temas polémicos o que generan debates, lugares comunes o clichés y aspectos metafóricos.

Temas polémicos o que generan debates

A continuación, se ofrecen extractos de las narraciones de las protagonistas que, por su singularidad, llaman la atención de quien las oye y, desde luego, entre ellas mismas.

... esto que yo sufrí también lo pasan los hombres, ellos también pasan por la misma violencia, la misma persecución, el mismo maltrato, verbal y psicológico. Un caso cercano es mi hermano que conozco de cerca la relación... (M1, p. 6, r. 28-31).

Una única voz disidente plantea que no solo las mujeres sufren violencia o maltrato, sino también los hombres (en referencia a un caso cercano a ella). Desde luego, la violencia está instalada como algo natural en las relaciones humanas; no obstante, indagando minuciosamente en las diversas voces, este planteo emerge como un caso atípico, excepcional. En su mayoría son las mujeres las que experimentan, en primera persona, todo tipo de abusos autoritarios y machistas.

Esta argumentación da lugar a la controversia en relación con los decires del resto de las entrevistadas. Algunas de ellas ven a la expareja de la siguiente manera:

Pero yo me di cuenta de toda la violencia después de que termina la relación, en el momento, me daba cuenta que algo no estaba bien; capaz que decía "No porque él es así porque tiene problemas en la casa", como que lo justificaba. (M3, p. 5, r. 17-19).

Bueno, eeeehhhh lo describiría como a un pibe con problemas. Tenía los padres separados [...]. Había repetido de año, eeeehhhh no había podido elegir una carrera, ni estudiar nada. (M4, p. 2, r. 21-25)

Estas mujeres tienen una identificación con el victimario muy arraigada en su interior, a raíz de sus historias en la familia de origen y vivencias personales, que las llevan a empatizar a tal punto que justifican esas acciones violentas. Expresan una *supuesta comprensión* de lo mucho que él sufrió en la vida y que por eso es como es y hay que aceptarlo sin vacilar. Como contrapartida, otras mujeres ven a la expareja de esta otra manera:

Pero están estos tipos depredadores, obviamente buscando determinado perfil de mujeres en las redes sociales que puedan caer, como ya ha pasado, eh... [...] porque si vos estas persiguiendo a alguien con un perfil trucho, con una personalidad trucha, algún fin maléfico tenés. (M7, p. 6, r. 22-26)

Me dice: “Yo... a mí el que me las hace me las paga, no quiero hablar de venganza, pero... me las paga”. Ahí empecé a cambiar el rostro (... ..) (M11, p. 6, r. 22-23)

Estas expresiones muestran que algunos hombres, para conquistar mujeres a través de las redes sociales, arman perfiles fraudulentos en las distintas plataformas y actúan como auténticos *depredadores* con la intención perversa de *devorarlas* y engañarlas. En el otro caso, la expareja es vista como el vengador que amenaza con cobrarse por algo que ella hizo y a él no le gustó. En estos ejemplos surge una mirada distinta hacia el hombre respecto de lo dicho anteriormente, aquí no aparece ninguna justificación ni comprensión acerca de sus acciones.

En cuanto a la decisión de denunciar al agresor, algunas entrevistadas relatan:

Además, a esta orden no la cumplió en todas las ocasiones, una vez tuve que llamar a la policía, fueron a la puerta de mi edificio y le dijeron que se tenía que ir o si no ellos lo iban a detener. (M2, p. 3, r. 19-22)

Querían hacerme quedar mal a mí de que... de que bueno, por ejemplo, ahora el padre de mis hijos no puede ver a mis nenes por una perimetral. (M6, p. 3, r. 32-34)

Cuando pude, porque yo estuve gravemente quemada, casi en el 50% del cuerpo con las quemaduras más graves, cuando pude hice la denuncia correspondiente, él fue imputado, se archivó mi causa, logramos el desarchivo, pero como él es amigo del poder, la causa no, no siguió en la investigación. (M7, p. 4, 31-34)

El incumplimiento de lo que establece la autoridad por parte del hombre —en cuanto a las restricciones de acercamiento, por ejemplo— es un tema muy delicado y preocupante en perjuicio de estas mujeres. Estas, luego de denunciar, sufren una revictimización por la inacción del poder judicial. Sumado a eso, quien debiera traer contención a estas mujeres, demora en dar respuestas y tranquilidad, o directamente, las causas se archivan de manera impune, generando mayor vulnerabilidad, inestabilidad y desprotección a quienes padecen violencias.

Por otra parte, quienes no han denunciado a su agresor sostienen:

(¿Recurriste a la justicia, hay alguna instancia judicial, fuiste a la policía?) No, porque era violencia sin duda, pero nunca se agravó la situación a violencia física o algo por el estilo. Sí fue violencia verbal y psicológica obviamente, pero la física, por suerte no llegué. (M3, p. 3, r. 1-5)

... llamé por teléfono a la línea 144 en donde me hicieron una serie de preguntas que no venían al caso, pero bueno, se me sugirió que me acercara a denunciar a la comisaria de la mujer, pero en ese momento y en este caso puntual era para peor. Yo me iba a sentir más humillada todavía e iba a sentir que mi intimidad iba a ser más manoseada de lo que en ese momento estaba siendo; este tipo se ocupó de ventilar en las redes sociales un montón de intimidades. Entonces bueno, no acudí a la justicia haciendo una denuncia. (M4, p. 5, r. 15-22)

... yo tengo miedo de denunciarlo en las redes sociales con nombre y apellido, como ha habido denuncias este último tiempo, porque vos no sabes quién está del otro lado al final, no sabes si después viene con una pistola y te pega un tiro en la cabeza. (M4, p. 13, r. 14-17)

... No, no llegué. No llegué porque me da vergüenza, me da vergüenza decirlo así que no, no llegué. Por ahora, no llegué hasta esa instancia. (M8, p. 2, r. 21-22)

La premisa de que *solamente hay que denunciar cuando aparecen los golpes* lamentablemente está internalizada en muchas mujeres de todas las edades y estratos socioeconómicos. Esta modalidad de actuar está tan naturalizada que, de seguro, se transmite de madre a hija, de generación en generación. Desde luego, el derecho a vivir una vida libre de violencias necesita abordarse en todos los estamentos, comenzando desde temprana edad en los espacios curriculares, para promover e impulsar relaciones sanas.

Otras mujeres no denuncian a su agresor por vergüenza, por sentirse humilladas, porque piensan que todo lo vivenciado será nuevamente “*ventilado*” al punto de que su intimidad se verá “*más manoseada*” aún; o bien, no denuncian por miedo a que las maten. Por instantes creen que la situación es pasajera, que quizás no volverá a ocurrir. Lo cierto es que se percibe cierta inhibición a la acción en algunas mujeres, que no han recibido la contención esperada desde sus familias de origen. Frente a la controversia de denunciar o no hacerlo aparecen esos relatos, como una explicación el porqué de su conducta. A su vez, otros relatos sostienen:

... mis papás nunca pudieron ver lo que yo estaba viviendo, nunca quisieron verlo (... ..), por eso yo también siento bronca hacia mis papás (traga saliva, hace una pausa y prosigue) porque ellos siempre muy metidos en sus dramas y no me protegieron cuando me tenían que proteger; a ellos lo único que les importaba era que yo estudiara y que rindiera. (M4, p. 10, r. 21-26)

Si ponemos en la balanza creo que lo más pesado es ser mujer. Porque está muy subestimada, muy subestimada la mujer. (M8, p. 3, r. 1-2)

Yo sé que no hay victimario sin víctima y que me eligió muy bien, tengo una extrema sensibilidad y eso hasta lo había escrito en el perfil de... de Happen o de Tinder, o de Badoo hace 12 años atrás, 10 años atrás, perdón. La sensibilidad es una virtud, pero la extrema sensibilidad es un defecto, y en mí es un defecto. (M11, p. 5, r. 3-7)

Las distintas reclamaciones de estas mujeres —a los padres, al hecho de ser mujer, a tener una extrema sensibilidad, etc.— son un modo de excusar todas las maniobras de las que son afectadas por esos hombres, pues les permiten cierta interpretación de lo acontecido. En cierta forma, aquí aparece la pregunta de por qué tuvo que pasar por todo eso, sin siquiera ver que, en realidad, lo que en principio no está bien es la violencia machista. Algo semejante ocurre con quienes se colocan en primera persona y asumen la responsabilidad de lo acontecido:

Dice: “Me sentí estúpida por estar con él. Me da vergüenza pensar que estuve con él. Naturalicé la violencia física”. Asevera que también sufrió violencia psicológica y agrega: “Él minimizaba todo lo que me hacía”. (Notas de campo: M9, p. 10, r. 4-6)

Esta mujer se siente avergonzada y estúpida por tolerar los distintos tipos de violencias, implicándose de manera directa sin excusarse, sin poner la responsabilidad en otros, en su condición femenina o en ciertos rasgos de su manera de ser (por ejemplo, extrema sensibilidad). Advierte que su expareja la subestima, la desvaloriza, tiene hacia ella un trato despectivo. ¿Acaso será que este hombre la considera inferior a él? En otro relato, la entrevistada cuenta lo siguiente:

... esta relación que tuve con este chico (... ..) empeoró mi estado (... ..) e hizo que el salir a la vida, el vivir día a día sea... (Alarga la palabra) (... ..) que me cueste más. (M5, p. 8, r. 29-32)

En definitiva, una relación de pareja que se estima debiera ser amorosa y de mutuo acompañamiento, en realidad, deja secuelas subjetivas penosas, vergonzosas y de dominio hacia el cuerpo y la mente de esas mujeres padecientes. Quizá, *¿el príncipe se convierte en sapo* y todo el *encantamiento mágico* cae por su propio peso? Poder tomar conciencia de la situación vivida permite vislumbrar el oscuro camino recorrido y girar hacia maneras de habitar más saludables, dignas y en paz.

En el siguiente relato, por el contrario, esta mujer narra que salió de una relación *no tan golpeada*, sufriendo un daño leve acerca de las agresiones y el maltrato recibido. Asume que actualmente se encuentra bien, porque el tiempo cicatrizó sus heridas y consciente de no permitir que algo similar le vuelva a ocurrir.

Yo creo que ahora estoy bien porque pasó hace bastante y sé que no dejaría que pase. [...] Ese daño fue leve, pero porque no lo dejé pasar a peor situación, no sé qué hubiese pasado si yo hubiese seguido con él. (M3, p.4, r. 37-38 y p. 5, r. 2-3)

Lugares comunes o clichés

Por lugares comunes o clichés, en este contexto, aluden al discurso de época, que proviene sobre todo del feminismo y se cuela en los decires de las mujeres de manera natural. Es una frase, expresión o idea que ha sido usada en exceso, hasta que pierde novedad, en especial, si en un principio cobró notoriedad por ser poderosa o innovadora. En definitiva, terminan siendo palabras vacías, que no resuenan enérgicamente como en un primer momento.

... lo importante en ese momento es saber que no estaba sola... (M2, p. 10, r. 17)

Claramente es violencia de género y es algo que nos pasa a todas las mujeres, todo el tiempo; es algo que históricamente hemos naturalizado y ahora por suerte, hay una mayor visibilidad de la situación. (M3, p. 3, r. 26-28)

Y bueno, a las claras cuando las relaciones son violentas, pasa esto: se ventilan las intimididades, es una herramienta de control, eeeehhh y de extorsión también. (M4, p. 6, r. 22-24)

... que... busque ayuda, busque ayuda ya sea de su familia, amigos y en especial de [alarga la palabra] de un profesional, de [alarga la palabra] de un psicólogo, (... ..) que... o de algún profesor —alguien que [alarga la palabra] sepa muy bien de estos temas, que busque ayuda (M5, p. 10, r. 26-29).

Yo pienso que... si hubiese estado “empoderada” —como se dice ahora— o no haber pasado por... por abuso de chica y... y haber recibido una buena infancia, o... (... ..) o tener un buen vínculo con mis padres, yo creo que no hubiese pasado por esto. (M6, p. 7, r. 28-31)

... fue un psicópata varón [se ríe] el que se hizo pasar por mujer y hacer caer a un amigo mío, em... es muy difícil que sean las mujeres quienes hagan esto. (M7, p. 5, r. 20-22)

... es algo que pasó, que aprendí. (M8, p. 4, r. 6)

Que pida ayuda, a sus amigas, a... a algún profesional, a quien sea que se encuentre por la calle, eh... (M9, p. 9, r. 19-20)

(... ...) Y yo creo... por lo que veo también hoy en día, en general, en las amistades masculinas que tengo, es una sociedad muy machista. (M10, p. 3, r. 22-23)

Y el daño psicológico es grande, creo que el aprendizaje también va a ser grande, creo que me va poder (se confunde) a permitir también enseñar. (M11, p. 11, r. 3-4)

Estas frases se convierten en clichés puesto que, en el contexto actual, se reiteran de manera insistente en los dichos de la mayoría de las mujeres, de modo que dejan de tener la impronta y el peso que cargaban en sus comienzos, al ser oídos, por ejemplo: el saber que “no está sola”; “la violencia de género es algo que les pasa a todas las mujeres, históricamente se ha naturalizado, pero, ahora hay una mayor visibilidad”; “las relaciones violentas ejercen control y también extorsión”; “que busque/pida ayuda”; “una mujer empoderada”; “el psicópata es varón, es difícil que sean mujeres”; “es una sociedad muy machista”; “esto que aprendí, lo puedo enseñar”, entre otros.

Aspectos metafóricos

Cuando se hace referencia a los aspectos metafóricos, se alude a la utilización de figuras retóricas que describen o califican algo a través de su semejanza o analogía con otra cosa. Esto les permite a las protagonistas narrar, de manera suavizada, parte de la dura realidad que han atravesado.

Dios me dio las fuerzas para seguir adelante y pude, lo tomé como un desafío, lo tomé como una batalla a vencer y a ganar, pero, es terrible, el día a día es terrible, la persecución. (M1, p. 9, r. 7-9)

Bueno y finalmente mi respuesta fue terminar la relación y después cuando continuó con el acoso, la solución que yo pude darle fue bloquearlo de todos lados, pero bueno, esos sabemos que es como tapar el sol con un dedo. (M4, p. 12, r. 28-30)

Algo que siempre me acuerdo que de hacerme sufrir hasta que lloré sangre. (M6, p. 2, r. 30-31)

Cuando era tan... con tanto carácter, él me podía, me miraba y yo me, me desarmaba, no podía hacer nada. (M7, p. 3, r. 2-4)

... yo tendría que haber despertado más... con más anticipación. No dejar pasar la mitad de mi vida sufriendo un calvario que tanto me costó ver. (M8, p. 3, r. 34-35)

Pero siento que... que... en estos momentos que estoy transitando, me... me sacó mucho. Que bajó muchísimo mi autoestima, porque yo misma... me coloqué... en el lugar de víctima. Permití que me sacaran el color y la luz. (M11, p. 11, r. 5-8)

Las mujeres recurren a cierto tipo de metáforas (las cualidades de una cosa están figurativamente trasladadas a otra) para mitigar aquello que tienen que decir: estar “en una batalla”, en la que luchan las fuerzas del bien contra las del mal, para poder seguir tolerando la persecución; el intentar deshacerse del acoso con el simple hecho de bloquearlo de las redes sociales y compararlo con “tapar

el sol con un dedo"; sufrir sin consuelo hasta *"llorar sangre"*; temerle a ese hombre con mucho terror sin poder hacer nada, al punto de *"desarmarse"*; el estar *"despierta"* (porque en realidad estaba dormida), para darse cuenta del martirio que habita en ella y actuar en consecuencia, para obtener otro tipo de vida; o permitir que la oscuridad de un hombre le quite *"su luz y su color"* al colocarse en víctima.

Reflexiones complementarias de las mujeres violentadas en las redes sociales por su actual o expareja

A raíz de las preguntas realizadas a las entrevistadas, de sus voces surgen nuevas categorías de análisis (a posteriori), que dan cuenta de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran (Tabla 3).

Tabla 3. Nuevas categorías de análisis

Categorías	Definiciones
1 Críticas de las entrevistadas a las respuestas de los organismos oficiales	Los enunciados en los que las protagonistas cuestionan las respuestas dadas ante la problemática, por las distintas instituciones públicas.
2 Presencia de consumo de drogas en los varones violentos	Los enunciados que dan cuenta del consumo de estupefacientes/drogas adictivas en los varones violentos.

Críticas de las entrevistadas a las respuestas de los organismos oficiales

Llevaba 15 denuncias y él como si nada, nunca la policía lo fue a buscar, él violó la restricción de acercamiento y nunca pasó nada. (M1, p. 5, r. 20-22)

Le pusieron una orden de restricción en la que no podía acercarse a mí por 200 metros... A esta orden no la cumplió en todas las ocasiones. (M2, p. 3, r. 15-19)

Una vez llamé al 144 cuando yo ya había terminado la relación, me seguía rompiendo las pelotas... Aaah me hicieron una entrevista súper estúpida si tenía un arma en la casa, sí que esto, sí que lo otro... Sí, el 144 que es a nivel nacional, pero, igual no me sirvió de nada ¿Qué me iban a decir? "Ay acércate a la comisaría que te corresponde y denuncia eso en la comisaría de la mujer". (M4, p. 4, r. 27-28, 33-34 y p. 5, r. 1-3)

Él no cumplía la perimetral, si bien él no me hacía nada, cuando nos encontrábamos en lugares y él me veía de lejos, la mirada era... de él era... era rara, era... como de maldad, no sé cómo explicarlo; pero yo sentía miedo. (M5, p. 6, r. 1-5)

En cuanto a las denuncias que ella realizó se queja, dice que están todas separadas/ fragmentadas en varios expedientes y que eso no ayuda a la causa, tendría que estar todo junto en un lugar (Nota de campo: M6, p. 9, r. 14-16).

Lo único que hice fue las denuncias correspondientes en la justicia, yo con él no quiero, no tuve más trato ni nada, lamentablemente lo sigo viendo, él no respeta la perimetral. (M7, p. 9, r. 2-4)

En concordancia con Actis (2016), se reconoce que la tarea de monitoreo realizada por organismos públicos, la implementación de políticas de género y la aprobación de leyes no ha sido suficiente. Como parte de las políticas nacionales contra la ciberviolencia de género, los Estados deben diseñar e implementar modelos de intervención basados en una visión integral y holística, considerando el plano individual, familiar, comunitario y social, así como los efectos a escala global.

Por otro lado, son necesarias acciones que permitan prevenir, investigar, sancionar y reparar la violencia en línea contra las mujeres y contrarrestar su falta de visibilidad en la agenda pública, atender las necesidades particulares de las sobrevivientes, reducir la victimización secundaria, combatir los altos niveles de impunidad en estos casos y enviar un mensaje a la sociedad, afirmando que la violencia contra las mujeres no es aceptable, ni permitida en ninguna de sus formas.

El acceso a la justicia tiene que estar garantizado a través de medios idóneos y efectivos dentro del sistema judicial, para que las sobrevivientes de violencia de género en línea puedan interponer denuncias, asegurando que las autoridades responsables ofrezcan una respuesta inmediata y eficaz ante tales circunstancias y las investiguen con perspectiva de género. En este punto, cabe recordar que una de las funcionarias judiciales destacó la falta de articulación, de comunicación, entre los distintos organismos institucionales encargados de impartir justicia y, como consecuencia, la mujer denunciante queda en estado de vulnerabilidad y con su caso sin resolver.

Por este motivo, se vuelve imperante crear unidades con personal especializado y capacitado en ciberviolencia de género en las agencias de procuración de justicia, que ofrezcan un tratamiento sensible a las necesidades de estas mujeres. Además, se debe garantizar que las sobrevivientes cuenten con un recurso efectivo para solicitar órdenes de protección inmediatas, para evitar que los agresores se amparen en decir que no han sido notificados —por ejemplo, de la restricción perimetral—.

Al mismo tiempo, se debe impedir de manera ágil que los agresores difundan información personal en línea, incluyendo material íntimo o de naturaleza sexual, y cesen las conductas de ciberacoso, ciberhostigamiento, intimidación o cualquier otra forma de ciberviolencia. Se deben adoptar medidas para proteger la intimidad, identidad y la imagen de las sobrevivientes, así como para la protección de sus datos, durante los procesos de procuración e impartición de justicia.

Tal vez sea necesario el establecimiento de un recurso efectivo para que las sobrevivientes puedan solicitar ante un tribunal una orden de supresión, a fin de que dicho material sea eliminado de manera pronta y expedita de las plataformas de internet, evitando formalidades innecesarias. Se debe evitar la revictimización o estigmatización de las mujeres, en particular, en casos de distribución no consensuada de material de naturaleza íntima o sexual.

Estas medidas deben poder adoptarse sin necesidad de iniciar procedimientos civiles o penales; vale decir que urge diseñar e implementar recursos judiciales de naturaleza cautelar sencillos, rápidos y accesibles, que puedan prevenir todas estas situaciones. Los protocolos deben actualizarse regularmente, en atención a la rápida evolución de las herramientas tecnológicas. Por otro lado, se debe garantizar asistencia y patrocinio jurídico gratuito durante los procesos penales; también, en los servicios de salud y de

apoyo psicológico para las sobrevivientes de violencia de género en línea, que cubran la atención psicológica, apoyo terapéutico y grupos de autoayuda avalados por el Estado, ya que algunas mujeres indican que hay una enorme falencia en esa área:

Otra de las cosas, yo pedía un abogado o una psicóloga que supuestamente te brindan y en realidad, no hay profesionales para que te den contención, solamente está ese grupo de voluntarias que son mujeres que pasaron por lo mismo... yo necesitaba que hicieran algo más, una intervención más desde lo penal, porque él estaba desquiciado. (M1, p. 5, r. 23- 27)

Como expresó en su entrevista la segunda funcionaria judicial, son escasos los profesionales psicólogos para la contención de las sobrevivientes y la atención en dependencias públicas está saturada.

Por último, el Estado debe otorgar a las mujeres medidas de reparación y resarcimiento —compensación, restitución, programas eficaces de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición—, de acuerdo con las características de cada caso y las necesidades de las sobrevivientes. Estas medidas deben orientarse a subvertir la desigualdad de género presente en los espacios digitales y lograr una transformación permanente en los modos de relación entre hombres y mujeres.

Presencia de consumo de drogas en los varones violentos

Yo empecé a ver que él volvía a las drogas... (M1, p. 3, r. 45) [...] Él llegaba drogado o mal y yo lo contenía. (M1, p. 4, r. 1)

Unos amigos le contaron que su pareja había consumido cocaína y cuando le preguntó se lo negó, hasta que un día le encontró en su campera cocaína y eso fue un detonante. (Notas de campo: M3, p. 7, r. 12-14)

Lo describiría como a un pibe con problemas. Tenía los padres separados; fumaba marihuana, eeehhh yo creía que era solo marihuana —porque era así como me decía— pero después me enteré que también era cocaína. (M4, p. 2, r. 21-24)

Llegó hasta golpearme... y... se drogaba también. (M9, p. 3, r. 16-17)

En algunos de los decires de estas mujeres aparece una especie de justificación de la conducta violenta porque la pareja “se drogaba”. Ejemplo M4: *“lo describiría como a un pibe con problemas. Tenía los padres separados”* (p. 2, r. 21-22). ¿Acaso, tener los padres separados es motivo para huir de los problemas a través del consumo, descargando toda su ira y violencia en la pareja? Sin dudas, la imposibilidad del sujeto de poner en palabras toda su frustración conlleva el pasaje a la acción y quien recibe los golpes (psicológicos o físicos) es la mujer.

A su vez, cuando M1 dice: *“él llegaba drogado o mal y yo lo contenía”* (p. 4, r. 1), permite hipotetizar la creencia de que el amor todo lo puede, con el nefasto resultado de que, por estar drogado, ella debe contenerlo debido a que el vulnerable es él y no ella. Quizás la distorsión de la realidad que estos hombres experimentan también sea vivenciada por su pareja, al punto de considerarse él la víctima y ella forzosamente su sostén.

En este punto, cabe precisar que uno de los factores que incide en la relación entre el consumo de drogas y la violencia es que la percepción y capacidad cognoscitiva de quien consume se ven afectadas. Esto puede

dificultar la relación con otras personas, aumentar la susceptibilidad y generar así situaciones agresivas, debido a malas interpretaciones o impresiones confusas de la situación (Saldivia & Vizcarra: 2012). No obstante, la justificación desmedida por parte de algunas mujeres incita a seguir manteniendo, a modo de círculo vicioso, tales acciones. Ciertamente, el consumo habitual de sustancias psicoactivas altera el juicio, impidiendo reconocer situaciones de peligro y disminuyendo las conductas de autoprotección; además, disminuye la inhibición de impulsos, lo que lleva a mayor riesgo de cometer ataques, sobre todo físicos y sexuales (Foshee *et al.*: 2007; González: 2008; Guzmán *et al.*: 2009; Muñoz-Rivas *et al.*: 2010; Vézina & Hébert: 2007). Por ello, las mujeres deben considerar pedir ayuda ante situaciones tan extremas. Creerse capaz de sostener sola a alguien que lucha contra las adicciones es falaz.

En otras investigaciones, se afirma que algunas de las experiencias citadas se encuentran presentes en los sujetos consumidores de sustancias, tanto lícitas como ilícitas: violencia intrafamiliar en la infancia, ya sea como testigo de violencia entre los padres o víctima de maltrato infantil, escasa supervisión parental o malas relaciones con los padres, contexto comunitario de violencia, entre otros (Vézina & Hébert: 2007; Wolfe & Feiring: 2000). Al mismo tiempo, otros estudios infieren que aquellos sujetos que provienen de hogares inestables, con falta de contención emocional, presentan mayor tendencia hacia conductas delictivas o antisociales. Las conductas violentas son producto de un aprendizaje adquirido y se extienden a todo tipo de lazos, intrafamiliar o extrafamiliar (González-Elías *et al.*: 2013).

Según Irina González-Elías *et al.* (2013), la droga no es la causa de la violencia, pero su consumo tiene un claro efecto sinérgico con otros factores que la anticipan. Entre los efectos intensos de las drogas en el estado psíquico del agresor se cuentan: descontrol emocional, aumento de la agresividad, pérdida del control racional del comportamiento, entre otros. Todo ello, en forma conjunta, incrementa la probabilidad, frecuencia y gravedad de la violencia. Además, entre esta y las drogas se produce una retroalimentación mutua. No obstante, es necesario señalar que la relación entre el consumo de drogas y la presencia de conductas violentas no se expresa en una relación causa-efecto (Leonard: 2005), sino como parte de un complejo fenómeno multicausal. Existen, en la base de ambos fenómenos, factores comunes que influyen en la aparición y conservación de ambas problemáticas. Probablemente, el abuso de sustancias constituye un factor precipitante, más que un factor causal, de la violencia contra la pareja (Fernández-Montalvo *et al.*: 2011).

La estrecha relación entre consumo de drogas y violencia física y psicológica concuerda con investigaciones similares realizadas en otros países (González: 2008; Guzmán *et al.*: 2009; Muñoz-Rivas *et al.*: 2010). Es decir, a mayor consumo (de moderado a severo), se observa una mayor violencia; dicha asociación se fundamenta en que el empleo de sustancias altera la percepción de los patrones de interacción y comunicacionales en la pareja, por lo que es más probable que surjan comportamientos violentos. En una investigación llevada a cabo por Claudia Saldivia y Beatriz Vizcarra (2012), cuyo objetivo fue describir la relación entre consumo de drogas y violencia en el noviazgo en jóvenes universitarios, los resultados confirman una asociación significativa entre consumo y ser víctima de violencia psicológica (62 %) y física (31.7 %).

En resumen, en un proceso preventivo, se debe otorgar relevancia y fortalecer los valores trascendentales y cuestionar los valores individualistas y consumistas y la cultura que los sustenta. Ninguna posible combinación de todo

lo explicitado hasta aquí induce a agredir a las mujeres, de no ser por el marco sociocultural en el que esto ocurre, definido por un sistema de género en el que los sexos se relacionan en un sistema jerárquico, en el que el valor de lo masculino se establece a través de la demostración de su superioridad (y negación) con respecto a lo femenino (Farapi Antropología Aplikatua: 2007).

Relatar los relatos: secuencia diacrónica de los aspectos generales (tópicos) en las que convergen la mayoría de las mujeres entrevistadas

De acuerdo con lo narrado por las entrevistadas, la relación de pareja comienza por lo general a través de amigos, conocidos (en cuatro ocasiones) y también, por medio de las distintas aplicaciones de las redes sociales (en cuatro ocasiones). En menor medida, por ser vecinos o encontrarse en fiestas. Al momento de describir la personalidad de la expareja, en su mayoría, reseñan a un sujeto que pasa por distintas fases en su carácter, de mostrar la mejor cara hacia los demás (tipo agradable, seguro y con buen humor) a otra al estar con ellas: paranoico, celoso, posesivo, controlador y violento. La característica descriptiva presente en casi todos los casos es la de ser muy manipulador (se justifica que esa peculiaridad se debe a problemas familiares en su infancia, al consumo de drogas, entre otros). Además, algunas pocas mujeres, dicen observar en sus exparejas rasgos propios de la perversión y la psicopatía.

En cuanto a que las redes sociales facilitan las situaciones de ciberviolencia de género, en un alto porcentaje, las mujeres reconocen que es así. Las distintas aplicaciones muestran la hora en que la persona está conectada, si está en línea, si leyó el mensaje, etc., y de este modo alimentan las fantasías del otro y propician el hostigamiento, los insultos, los celos, el acoso y el control desmedido. En este sentido, se infiere que las redes sociales actúan como una máscara (debido a la creación de múltiples cuentas falsas), que genera más poder y autoritarismo en el victimario para dañar, para lastimar a la mujer, ya que, detrás de ellas, es más fácil esconderse. Una amplia mayoría sostiene que en el mundo virtual se dicen cosas que en la relación presencial quizás no se dirían. Es decir, en la virtualidad, emergen otros “yoes” y las personas cobran valor para decir lo que sea, sin filtros. En cambio, frente a frente, el sujeto pone el cuerpo, se encuentra más expuesto y, en ocasiones, esto supone un límite. Podría decirse que la virtualidad potencia, agudiza, las formas de violencia presencial.

Otra de las coincidencias que aparecen los relatos tiene que ver con que las mujeres presentan hipótesis o prototeorías sobre las razones que las condujeron a atravesar esa experiencia. Las respuestas más comunes son que la violencia era la norma común en su familia de origen, ya sea en el vínculo entre sus padres, como por la falta de diálogo sobre la problemática de estudio. Está claro que lo social reproduce el poderío del hombre sobre la mujer como algo normal y difícil de deconstruir. Además, un número importante de las entrevistadas sostienen que la invisibilidad y naturalización de la violencia vivida en los ámbitos primarios forman modos de relación y estructuras de funcionamiento asimétrico en las futuras relaciones de pareja. También buena parte de ellas argumenta haber sufrido un daño profundo en su ser, alegando una baja autoestima, sensaciones de desprotección/desamparo y miedos que paralizan e impiden pensar el comenzar una nueva relación. Indudablemente, el malestar psicológico experimentado que afecta la subjetividad de estas mujeres se manifiesta en ambos mundos (*online* y *offline*).

Transcurrido el tiempo y tras haber soportado distintas agresiones, siete de once mujeres denunciaron a sus atacantes por los distintos tipos de violencia que padecieron (física y psicológica en gran medida), y la justicia determinó una restricción de acercamiento (denominada perimetral). Sin embargo, la mayoría de esos hombres infringieron la orden y la justicia no se expidió con una intervención rápida ni los sancionó. Ese es un motivo por el cual se considera que la justicia no es efectiva y siempre llega muy tarde. No obstante, algunas voces no se ajustan a lo que hace la mayoría y no denuncian, porque dicen tener vergüenza de hacerlo.

Al momento de dar respuestas o estrategias implementadas frente a la violencia del hombre, se observa que ellas intentan dar fin al ciclo agresivo con una acción pobre y rebatible. En su amplia mayoría, las mujeres responden desde una pasividad absoluta, al estilo de una indefensión aprendida o de una subjetividad modelada en la sumisión, en la que solamente lloran de la impotencia, se congelan, se paralizan, se llenan de vergüenza, de bronca y angustia. Sin embargo, cuando se les pregunta qué le dirían a una mujer que está pasando por una situación parecida a la suya, en su mayoría, responden “que hable”, “que busque ayuda” (en amigas, profesional psicóloga, en la justicia) y “que no está sola”. Coincidentemente, en gran medida, son las mujeres quienes, luego de intentar solucionar las diferencias con la pareja —ya sea acudiendo a terapia psicológica o tras intentos fallidos por recomponer a toda costa la relación—, deciden terminar el vínculo con el agresor.

Para finalizar, la hipótesis de trabajo que sustenta esta tesis se resume en el siguiente postulado: las nuevas tecnologías y espacios de interacción virtual (redes sociales) constituyen espacios en los que se ejerce violencia de género en algunas parejas heterosexuales. Las mujeres que padecen estas situaciones muestran sufrimiento psicológico e interpretan lo vivido de manera diferente, en función de sus características personales (subjetividad). A través del recorrido realizado, la premisa queda confirmada en la mayoría de sus aspectos.

CONCLUSIONES

El tema central de la tesis radica en indagar los significados e interpretaciones que las mujeres atribuyen a la violencia de género que se manifiesta a través de las redes sociales en las relaciones de pareja heterosexuales y los efectos subjetivos concomitantes. Los elementos que la conforman develan la compleja trama que constituye esta problemática y muestran cómo el proceso de transitar por la experiencia de la ciberviolencia de género torna imprescindible, para su análisis, la inclusión de categorías no solo subjetivas y sociales, sino también históricas, económicas y políticas.

La modernidad constituyó al ser humano apuntalado en ideales de libertad, solidaridad y justicia; refugiado en los principios de orden, progreso y razón. Sin embargo, la persona posmoderna se desentiende de esos preceptos: educada masiva, laica y ahistóricamente, ha sufrido una transformación en el orden de su cognición y los vínculos consigo misma, con los otros y con la naturaleza que la sujeta. El mundo actual tecnológico impulsa a las personas al consumo, desconocedoras de su historia y de la responsabilidad de sus acciones, afligidas por su seguridad. Recurren a sus pasiones antes que a la razón; la intimidad de su cuerpo se muestra y visibiliza antes que su preservación. El mundo de la imagen la muestra ideal y legítima donde antes se consideraba indigna. Exterioridad, perfil, figura, aspecto, fachada, apariencia, entre otros, son términos que determinan la trascendencia de la imagen del sujeto actual (Castellarin: 2022). Al parecer, el siglo XXI es el siglo del *homo selfie* (Smud: 2020).

Esta investigación se realizó con un grupo heterogéneo de mujeres de diversas edades (entre los 20 y 54 años), educación y ocupación; en su gran mayoría solteras y con hijos. Todas viven en Rosario, Santa Fe, Argentina, y cuentan con acceso a redes sociales desde hace muchos años. En esta indagación se puede observar la originalidad y vigencia de la temática en razón de un escaso respaldo de investigaciones en Argentina, especialmente, en la provincia de Santa Fe y, por lo tanto, ofrece un importante aporte ante esa marcada ausencia. Cabe destacar también que este trabajo de investigación busca descubrir la riqueza de la vivencia de las protagonistas involucradas a través de sus relatos de vida y no pone empeño en rastrear la lógica de resultados estadísticos.

Tanto a nivel regional como a nivel mundial existe una falta generalizada de estudios oficiales sobre la violencia de género en línea en contra de las mujeres que permitan conocer la prevalencia de los efectos subjetivos que provoca. Todavía resulta muy difícil rastrear la evolución, escala, tendencias y los impactos de este fenómeno en la vida de las mujeres. De acuerdo con la información disponible a través de diversos organismos, las mujeres están siendo desproporcionadamente víctimas de ciertas formas de ciberviolencia en comparación con los hombres (OEA, ONU, MESECVI: 2022).

En concordancia con Estébanez (2013), un concepto central en esta problemática es la violencia psicológica (VP), que no había recibido tanta atención como las manifestaciones físicas de la violencia, debido principalmente a las dificultades que implica su definición y a la característica subjetiva de su percepción. Esto es así al punto de que solo recientemente es reconocida en los ámbitos jurídicos y sociales. Sin embargo, es de suma importancia desentrañar sus implicancias en el mundo virtual, para poder develar aquello que produce de

manera solapada en la subjetividad de las mujeres violentadas. Resulta evidente que las marcas que deja la violencia de género que se dan en las redes sociales no son menos importantes que las que se dan de manera presencial y, al igual que estas últimas, alteran la autoestima de las mujeres y sus posibilidades de llevar adelante relaciones amorosas plenas.

Según Ortega y Gasset (1971), cada época tiene su estilo de amar, cada generación modifica el régimen erótico de la anterior. Tales modificaciones pueden ser muy débiles y difíciles de registrar. Desde la psicología social histórica se sostiene que, en los modos de ejercer la violencia de género, entre otros fenómenos observables de la vida cotidiana, algo siempre cambia en la sociedad y en la cultura y a la vez, algo permanece (Malfé: 1994; Robertazzi & Pertierra: 2013). Pero ¿qué permanece de lo antiguo en la violencia en la pareja y qué es lo nuevo a partir de las TIC? Desafortunadamente, la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja heterosexuales se ejerce desde épocas inmemorables. Este estudio muestra el mismo fenómeno, pero ejecutado con algo propio de esta época: un dispositivo tecnológico. Ese nuevo utensilio es el celular o móvil, que se encuentra *adherido* a la mano como una extensión del cuerpo. Este nuevo dispositivo reproduce la violencia en la pareja con ciertas peculiaridades, por ejemplo, creando la ilusión de presencia del otro en forma permanente.

Distintas investigaciones coinciden en que la agresión a través de las redes sociales se produce en las parejas jóvenes (Borrajó Mena & Gámez-Guadix: 2015; Dimond *et al.*: 2011; Draucker & Martsolf: 2010; Hernández Oliver & Doménech del Río: 2017; Martín Montilla *et al.*: 2016; Melander: 2010; Rodríguez-Domínguez *et al.*: 2018). Sin embargo, en esta tesis se evidencia que la violencia en las relaciones amorosas a través del acceso a las TIC no solo pertenece al grupo etario de los jóvenes, sino también al de las personas mayores.

A su vez, antes del surgimiento de las TIC, ejercer violencia contra la mujer se circunscribía en un espacio y tiempo concreto, determinado y en presencia física de un otro; el golpe producido en el cuerpo femenino era un medio de prueba del agravio ocasionado. Ahora, en cambio y en concordancia con diversos autores (González Barrientos: 2017; Harris: 2018; Woodlock: 2017) con la presencia de las redes sociales digitales, no hay tiempo ni espacio concreto para ejercer violencia contra la mujer, ya que el *control* (o, mejor dicho, el cibercontrol o la vigilancia virtual y el ciberacoso) se producen durante las 24 horas. Dado que se sabe si la otra persona se conecta, a qué hora y por cuánto tiempo, puede aparecer en el agresor la falsa fantasía del engaño, los celos y preguntas del tipo “¿Con quién estabas chateando?”. Es decir, aparecen supuestos *indicios de infidelidad*, contruidos por la imaginación. Como consecuencia de tales acusaciones infundadas, el efecto subjetivo producido en la psiquis de la mujer, paradójicamente, no es de simple observación como ocurre con un golpe.

Según las teorizaciones de la psicología social histórica, los cambios, sustituciones o modificaciones estructurales en el seno de un sistema, en muchos casos, pueden ser solo desplazamientos del centro de gravedad de las tendencias y aspectos preponderantes en cada momento de la vida histórica, sin llegar a ser cambios radicales (Vernant: 1965, citado en Robertazzi & Pertierra: 2013). Si estas teorizaciones se analizan en el contexto actual, se puede observar el desplazamiento de algunos elementos respecto del concepto

violencia de género, es decir, algo cambia en su forma y ello se produce con relación al escenario donde se ejerce (del espacio físico al virtual, y ahora llamada ciberviolencia), pero sin lograr un giro radical, porque lamentablemente la violencia contra las mujeres sigue vigente.

Desde la aparición de internet en las vidas de las personas, diversos autores han señalado fluctuaciones en la subjetividad y en los modos de relacionarse, como estar en las redes sin relacionarnos unos con otros, porque la comunicación digital disminuye el encuentro personal, el contacto, la presencia física; se percibe la realidad de manera informativa (Han: 2021); además, emerge un contrasentido en la cultura tecnocrática, no solo es la soledad del sujeto, sino también su alejamiento del otro. Por otro lado, irrumpe un lenguaje tecnológico con que se expresan las personas en la web 2.0 para dar cuenta de las acciones ejecutadas en el espacio virtual (ejemplo, *stalkear*, que significa acechar, espiar o acosar; *troleo* o *trol*, es decir, la persona que postea comentarios ofensivos, entre otros).

En los entornos digitales, la presentación de sí no se produce de manera total, sino a través de un proceso selectivo, en el que las personas deciden qué aspectos mostrar y cuáles mantener ocultos. Esta selección contribuye a la construcción de una imagen de sí, que funciona como una puesta en escena orientada a la mirada de los otros, donde la subjetividad se transforma en objeto de exposición y validación, contribuyendo a la reproducción de lógicas narcisistas propias de la cultura digital contemporánea (Sibilia, 2017). En esta línea, Bilinkis (2019) señala la existencia de un yo digital que no coincide plenamente con el yo que se despliega en la vida cotidiana. Este alter ego en línea requiere una constante tarea de edición, ya que la evaluación externa adquiere un peso significativo en la construcción de la autoimagen, generando tensiones con aspectos de la identidad previa. Así, lo que se muestra en las redes sociales se articula de manera permanente con aquello que se es. A su vez, Turkle (1997) sostiene que internet y las redes sociales han habilitado nuevas formas de construcción del yo, caracterizadas por la posibilidad de explorar distintas maneras de presentarse e interactuar con los otros, dando lugar a procesos de transformación identitaria mediados por la pantalla, propios de las dinámicas culturales de la posmodernidad.

En cuanto a los supuestos / hipótesis que dieron origen a esta investigación, la hipótesis 2 es la única que no se corrobora, es decir, que las mujeres sobrevivientes de ciberviolencia por parte de sus parejas interpretan de modo diferente sus vivencias, en función de su edad y estrato socioeconómico de procedencia. En este estudio de once mujeres ha quedado evidenciado que todas (más allá de su edad y situación socioeconómica) interpretan de modo similar la violencia de género ejercida a través de las redes sociales por sus exparejas. El resto de las hipótesis se han confirmado en esta pesquisa, a saber: 1) Las redes sociales como espacio de expresión, comunicación y relación de parejas son espacios en los que se viven situaciones de violencia al igual que en las relaciones presenciales; 3) No todas las mujeres sobrevivientes de ciberviolencia la interpretan como ciberviolencia de género; 4) Las situaciones de ciberviolencia experimentadas por las mujeres dejan huellas en su subjetividad bajo la forma de padecimiento o sufrimiento psicológico; 5) Las vivencias de ciberviolencia de las mujeres afectan de modo negativo las subsiguientes relaciones de pareja que entablen.

En relación con el primer objetivo específico —Explorar los significados e interpretaciones que las mujeres le atribuyen a la *ciberviolencia* experimentada en la relación de pareja—, todas las entrevistadas hablan de una relación ya

concluida y afirman haberse distanciado del hombre violento. Sin embargo, coinciden en que durante el tiempo que duró la relación han estado atrapadas en una trama imperceptible (*obnubiladas, dormidas*) y no les ha sido fácil separarse de alguien que acecha, de modo casi permanente, en las redes sociales. Además, señalan que les ha costado mucho comprender la situación para poder *desenredarse* y salir. Ha sido necesario *despertarse*, tomar distancia de lo acontecido, para poder verlo con mayor claridad y expresarlo en palabras.

En concordancia con Bruner (2003), la narración resulta un vehículo natural para la acción y la intencionalidad humanas: narrar algo es hacer algo, esto es, llevar a cabo una acción (Madison: 1998). Es decir, tomar la palabra, narrar, producir discurso es también actuar, en el sentido de que implica asumir una postura crítica hacia lo ocurrido, al promover la elaboración de historias *subversivas* —narrativas que desafían los presupuestos hegemónicos a través de la explicitación de las conexiones entre trayectorias de vida singulares y la organización general de la vida social— (Ewick & Silbey: 1995). Al parecer, a las participantes les ha resultado más fácil dar voz a lo ocurrido estando ya fuera de la relación de pareja. Tomar distancia del sujeto violento les ha permitido hilvanar lo acontecido y producir narraciones significativas. De acuerdo con los relatos de las entrevistadas, estos hombres presentan determinadas características comunes en cuanto a sus formas de ser y de actuar: son celosos, obsesivos e inseguros, manipuladores, autoritarios, violentos física y psicológicamente, con sentimientos de hostilidad y furia.

Por otra parte, estas mujeres atribuyen la aceptación de las violencias de sus exparejas al hecho de haber vivido situaciones similares en el seno familiar de origen. Argumentan que hay una repetición inconsciente de los modos de relación violentos, tomando como referencia las experiencias vividas por sus madres, lo que les permite normalizar ese comportamiento en su vida adulta. Además, estos temas no se hablaban, más bien se ocultaban por vergüenza o ignorancia. Tanto en sus familias como en las instituciones educativas a las que asistieron no se brindaba formación (y mucho menos se debatía) sobre la problemática de la violencia machista. Si bien se ha producido un importante cambio respecto de estas limitaciones, no puede afirmarse que sea radical. Otras entrevistadas sostienen que no han tenido el suficiente valor para decir *no* a la violencia patriarcal, y se fueron quedando y aceptando esos modos de relación, quizás por *meterse con alguien que no conocían realmente*. En realidad, la mayoría ha aprendido a actuar de una determinada manera, a partir de lo que han visto en sus familias de origen desde niñas, en una reproducción incesante de roles designados, en la que reconocerse con derechos y exigir garantías personales parece un imposible, toda una odisea.

En cuanto al concepto *ciberviolencia*, en los relatos de las mujeres aparece, de manera unánime, el control por parte de la expareja sobre los movimientos tecnológicos, tales como: mirar todos los contactos del celular y si eran hombres, luego llamarlos; revisar los Me gusta en Facebook y, por eso, cuestionar su fidelidad; leer todos los chats y pedir contraseñas para borrar o bloquear a muchos de los contactos; tener contada la cantidad de amigos en Facebook y enojarse cuando la mujer agregaba a alguien más; cuestionar cuando chateaba a la madrugada, suponiendo que era con un amante; revisar el celular y, al encontrar un chat viejo con otro hombre, ponerse muy agresivo, entre otras situaciones similares.

Al respecto, el análisis de contenido de las respuestas de las entrevistadas muestra, en su amplia mayoría, que las redes sociales facilitan la violencia de género. Sin embargo, señalan ciertas diferencias o características entre la violencia virtual y la violencia presencial, a saber: cuando la violencia de género contra las mujeres se ejerce en línea, adquiere nuevas propiedades, entre las que destacan su instantaneidad, rápida expansión (viralización), su permanencia y registro digital indeleble, su replicabilidad y alcance global, y la posibilidad de localizar fácilmente a las víctimas y revictimizarlas, mientras que el agresor o los agresores permanecen inmunes, como si nada pasara. En todo caso, es el ciberespacio un lugar más, donde la violencia de género se está ejerciendo con la misma intención de disciplinar, controlar o silenciar a las mujeres.

Cabe destacar que todas estas acciones socavan y dañan la subjetividad de las mujeres, quienes con frecuencia son culpabilizadas por los actos de violencia cometidos en su contra y rara vez encuentran reconocimiento, apoyo y acceso a la justicia. Si bien durante los últimos años las sociedades han prestado mayor atención a la ciberviolencia de género, adoptando nuevas leyes en la materia y resolviendo un creciente número de casos, este tipo de violencia aún recibe una atención inadecuada por parte de las autoridades, permaneciendo casi siempre en la impunidad. Entre otras problemáticas, existe una falta de mecanismos de denuncia adecuados, de asignación de recursos técnicos y económicos suficientes para la atención de casos, carencias graves en cuanto a la capacitación y sensibilización de los funcionarios judiciales y ausencia de esquemas de reparación del daño a las *sobrevivientes* que vayan más allá de la sanción penal en contra de su agresor.

Por otro lado, existe una trivialización y normalización de la ciberviolencia hacia las mujeres por parte de los medios de comunicación, plataformas de internet, autoridades y, en general, en el seno de las comunidades. Esto ha propiciado la invisibilización de este fenómeno, legitimándolo y reproduciendo un contexto de impunidad que silencia a las *sobrevivientes*.

Se puede señalar que la violencia digital o *ciberviolencia* que ataca a las mujeres no es un fenómeno aislado, sino que es parte de un contexto social de discriminación de género y violencia sistémica en su contra. En ese sentido, la violencia ejercida en plataformas digitales o facilitada por las TIC debe entenderse como parte del *continuum* de violencias de género que afecta a mujeres en todas sus interacciones fuera y dentro de internet y, como tal, debe ser conceptualizada, analizada y abordada por el derecho internacional de los derechos humanos.

La ciberviolencia de género en contra de las mujeres es un acto de discriminación que causa graves daños y sufrimientos psicológicos, físicos, sexuales, económicos o simbólicos. Estos daños guardan una relación estrecha con su género y son similares, en cuanto a su impacto, a los daños provocados por la violencia presencial. Por esta razón, se infiere que este tipo de violencia constituye una violación a múltiples derechos humanos de las mujeres y afecta su plena y efectiva participación en los asuntos económicos, sociales, culturales y políticos. Entre algunos de los derechos humanos que se ven afectados por esta forma de violencia se encuentran el derecho a vivir una vida libre de violencia, a la libertad de expresión y al acceso a la información, el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales, derecho de reunión y libertad de asociación, el derecho a la

integridad personal, el libre desarrollo de la personalidad y los derechos sexuales y reproductivos (OEA *et al.*: 2022).

Por tal motivo, se debe reconocer la violencia de género digital como una forma más de violencia de género, en las respectivas leyes integrales de protección de las mujeres contra las violencias existentes en cada país, así como la creación de una legislación adecuada para sancionar específicamente tipos penales que castiguen las diferentes formas de violencia en línea y con una perspectiva de género que permita reconocer a las mujeres como los sujetos principales que padecen esta ciberviolencia.

Con respecto al segundo objetivo específico, acerca de identificar los modos de expresión violentos originados tanto en las redes sociales como en la presencialidad, según el relato de las mujeres violentadas, los insultos son muy estereotipados, de naturaleza sexual, la mayor parte de las veces. La gran mayoría ha recibido hostigamiento, insultos, amenazas y maltrato de todo tipo a través de mensajes de texto, por Facebook y WhatsApp (audios y escritos): *idiota, estúpida, te voy a pegar, te voy a sacar a los chicos*. Además, han recibido todo tipo de obscenidades y malas palabras —*trola, puta*—, hasta *te voy a matar*. En otro caso, es llamativo el tipo de mensaje que va desde *te amo* y, a los diez segundos, *sos una hija de puta*. O sea, el maltrato se lleva a cabo tanto en el mundo *online* como en el *offline*. En definitiva, ciertas palabras (verbales o escritas) *matan* con tanta certeza como los golpes (Hirigoyen: 2008). En este sentido, hay coincidencia con las investigaciones de Zweig *et al.* (2013), quienes sostienen que aquellos que se implican en la violencia *offline* se involucran también en la violencia *online*. Las TIC son un precursor para que las agresiones continúen de forma *online*, una vez que estas han finalizado cara a cara.

Resulta sorprendente, pero en el ciberespacio hay posibilidad de que circule información que no admite reprobación, pues tiene un poder de convocatoria muy grande. Además, en el caso de las mujeres, lo que se difunde acerca de ellas se convierte en un mecanismo de control que produce un mayor uso de imágenes, objetos y modos de ser y hacer, lo que realiza una suerte de expansión ideológica que poco a poco asegura el dominio de lo masculino sobre lo femenino (Castellarin: 2022; Donoso-Vázquez *et al.*: 2018; Flores *et al.*: 2015; Sánchez *et al.*: 2015).

En la posmodernidad, la facilidad de la comunicación virtual y el establecimiento de *redes* de relación con un número desorbitante de personas en todo el mundo crea la fantasía de una inmensa e incommensurable intercomunicación. Ello produce una percepción de conexión *ilusoria*, una falsa sensación de estar conectados de manera simbiótica con otros, al ver fotos o posts en las distintas aplicaciones, produciendo lo que se podría denominar una especie de *cultura de la simulación* (Turkle: 1997, p. 225). El avatar resulta una máscara y, sin embargo, en él se expresa la psique, la subjetividad, un esfuerzo de interpretación que advierte a las personalidades con las que se habla o se dirige en la red. Los seudónimos designados en las redes y las direcciones electrónicas manifiestan la cuestión de lo que se desea ser o no ser. El cuerpo del sujeto, al entregarse a la red, se detiene, se camufla y se esconde por cuenta propia, pasa su vida en ambientes virtuales donde se tiene todo preestablecido, de tal modo que renuncia a su libertad de ser y pensar, pues se limita a exhibir su intimidad y su dignidad humana, es posible que admitiendo y difundiendo actos agresivos, de crueldad y cinismo que se presentan para ser naturalizados. En las redes no se da

la cara, se evade, en el anonimato, la responsabilidad de lo que se dice o hace; en todo caso, son comportamientos que no se deben tolerar (Castellarin: 2022).

En esos espacios digitales se instaura la impresión de pertenecer a muchas comunidades, redes de lazos interpersonales que proporcionarían sociabilidad, apoyo, información, sentimiento de pertenencia y una identidad social. Los usos del tiempo y el espacio, los modos de relacionarse y de vivir cambian los cuerpos y las subjetividades y son compatibles con las TIC (Castellarin: 2022). El yo se construye y deconstruye, al jugar a actuar distintos personajes, escondido detrás de una pantalla; de allí que las respuestas de las entrevistadas muestren, en su amplia mayoría, que los espacios digitales facilitan y potencian la violencia de género, propiciando situaciones que quizás no se darían cara a cara. El control a través de revisar celulares y redes, además de las restricciones para que no usen determinada ropa; el aislamiento, hablando mal de sus amigas o de su familia; la manipulación psicológica, pidiendo perdón, prometiendo que van a cambiar o culpando a la víctima, son algunas de las expresiones del abuso de poder, ya sea psicológico, físico, simbólico o económico.

De algún modo, lo que comienza en la *vida real* se traslada a la *vida virtual*; poco a poco, se van instalando situaciones de dominación y de control hacia las mujeres que la padecen. Para salir de ese atolladero, es imperante develar el efecto subjetivo de las agresiones machistas vivenciadas por las mujeres en la vida real y a través de las redes sociales. Sin dudas, no será fácil el camino, pero la salida es recorrerlo. En cuanto a la VP se articula en torno a varios ejes de comportamientos o actitudes que constituyen microviolencias difíciles de detectar (Estébanez: 2013; Hirigoyen: 2008). No obstante, en la subjetividad de algunas mujeres entrevistadas y de acuerdo a sus relatos aparecen el control o cibercontrol, el aislamiento, los celos patológicos, el acoso o ciberacoso, la denigración, la indiferencia ante las demandas afectivas, entre otras.

Con respecto al último de los objetivos específicos, referido a la descripción de los efectos subjetivos autopercebidos por las mujeres entrevistadas ante los episodios ciberviolentos vividos, se puede apreciar en sus narraciones presencia de miedos, estar en alerta, temor de comenzar una nueva relación, parálisis, inseguridad, dificultades para volver a confiar, ataques de pánico, pesadillas recurrentes, vivir con el botón de pánico para protegerse de la ex pareja, baja autoestima, entre otros padecimientos. La repetición y el carácter humillante de esas situaciones pueden provocar un verdadero desgaste mental e incluso, en determinados casos, inducir al suicidio.

Ante la pregunta acerca de cómo respondieron a la violencia ejercida por su expareja, se observa que la mayoría tuvo reacciones de impotencia y de pasividad (paralización, sumisión), acompañadas de llanto. En la mayoría de ellas se advierte una fuerte represión/constricción afectiva y, en determinadas situaciones, aislamiento social, angustia, sentimientos de humillación, autodenigración y dependencia emocional hacia el agresor. Además, y en concordancia con Safranoff (2017), en estas mujeres se percibe un bajo registro o concientización de las violencias vividas (como en el caso de M7 que sufrió quemaduras en su cuerpo en manos de su expareja). De la mayoría de las narraciones se infiere que, si a estas mujeres les cuesta tanto defenderse es porque las violencias de esos hombres les resulta imprevisible y, quizás, los modos de relación incorporados en sus infancias abrieron paso para ello.

Desde luego, no podemos atribuirle todo al amor. Dice Ortega y Gasset (1971) "... podemos hallar en el amor el síntoma decisivo de lo que una persona

es [...] en nada como en nuestra preferencia erótica se declara nuestro más íntimo carácter” (p. 37). Por otro lado, en un número reducido de mujeres entrevistadas, con mayores redes de contención y apoyo, se observa un mejor afrontamiento de la situación, aparece más rápidamente el pedido de ayuda y la toma de decisiones (alejamiento, denuncia, entre otras).

A raíz de las preguntas realizadas a las entrevistadas, de sus voces surgen nuevas categorías de análisis (*a posteriori*), que dan cuenta de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran: críticas a los organismos oficiales y consumo de drogas en sus exparejas asociado a la violencia. En lo que respecta a la primera, surgen algunas preguntas en sus relatos: ¿Cuántas denuncias debe realizar una mujer para que su caso sea tratado y resuelto efectivamente? ¿Hay un límite máximo de denuncias establecido para que su situación sea intervenida por la justicia y pueda evitar el hostigamiento, la persecución y hasta la muerte? ¿Por qué la mayoría de los agresores no cumple con las restricciones de alejamiento que fija una restricción perimetral?

Las entrevistadas señalan a la justicia y a las distintas instituciones públicas, y manifiestan que la justicia es lenta, torpe e inoperante; que han tenido que realizar muchísimas denuncias. Afirman que además estas no han sido resueltas, ya que, luego de acudir a la justicia, los agresores incumplieron las órdenes de restricción con total impunidad. También expresan que cuando se realizan múltiples denuncias (a un mismo agresor), esa información queda separada/fragmentada en varios expedientes, y que lo adecuado sería unificarlas para agilizar el procedimiento investigativo. Adicionalmente, alegan que no reciben la atención psicológica y jurídica gratuita esperada que tanto se difunde desde los discursos políticos. De acuerdo con el comentario de una funcionaria judicial, la falta de articulación y comunicación entre los distintos organismos institucionales encargados de impartir justicia, lamentablemente, ocasiona en las denunciantes un estado de vulnerabilidad y desprotección de sus derechos. Sumado a esto, la segunda funcionaria judicial reconoce la escasez de profesionales psicólogos para la contención de las *sobrevivientes*, pues la atención en dependencias públicas está saturada.

En este contexto, se puede inferir que la intervención del Estado para resolver la problemática de la violencia hacia la mujer es precaria e insuficiente. En la mayoría de los casos, se observa una carencia significativa de políticas públicas para la erradicación de esta violencia, incluyendo la ausencia de medidas de prevención, de instancias especializadas para la atención de casos (escasa asistencia y patrocinio jurídico gratuito durante los procesos penales) y de presupuestos adecuados para combatirla. Por estas razones, se vuelve imperioso demandar colectivamente la existencia de medios idóneos y efectivos dentro del sistema de justicia, capacitando a los funcionarios y destinando los recursos necesarios para que se investigue seriamente con perspectiva de género, y de este modo, las *sobrevivientes* de ciberviolencia puedan interponer sus denuncias y asegurar que las autoridades responsables ofrezcan una respuesta inmediata y eficaz ante sus reclamos.

Por otra parte, las mujeres afirman que la combinación de situaciones como tener los padres separados, haber vivido una infancia complicada, tener dificultades para poner en palabras la frustración, entre otros, no es motivo de justificación para ejercer violencia sobre los cuerpos y la psiquis de las mujeres. A su vez, la creencia distorsionada en algunas parejas de que la mujer debe ser *la madre protectora* del hombre, cuando está en problemas o cuando consume

y abusa de distintas sustancias es parte del folclore popular y, como todo mito, tiene que ser confrontado. Aquí emerge la segunda de las categorías a posteriori: la relación entre el consumo de drogas y la violencia física y psicológica. En este sentido, resulta concordante con investigaciones similares realizadas en otros países (González: 2008; Guzmán *et al.*: 2009; Muñoz-Rivas *et al.*: 2010). Es decir, a mayor consumo de sustancias psicoactivas (de moderado a severo), se observa una mayor violencia. Esta asociación se fundamenta en que altera la percepción de los patrones de interacción y comunicacionales en la pareja, por lo que es más probable que surjan comportamientos violentos, tanto físicos como psíquicos.

A su vez, diversos autores han señalado que la relación entre el consumo de drogas y la presencia de conductas violentas no se expresa en una relación causa-efecto (Leonard: 2005), sino como parte de un complejo fenómeno multicausal, pues hay factores comunes que influyen en la aparición y mantención de ambas problemáticas. Probablemente, el abuso de sustancias constituye un factor precipitante, más que un factor causal, de la violencia contra la pareja (Fernández-Montalvo *et al.*: 2011).

En conclusión, esta tesis doctoral evidencia que la violencia es una problemática social que requiere de un abordaje interdisciplinario y en red entre los diferentes organismos públicos y privados, donde el verdadero desafío es promover conciencia personal e institucional. Más aún, se recomienda que futuras investigaciones diseñen programas de prevención que funcionen desde el nivel escolar inicial (como ocurre en otros países) para combatir esta plaga social, en la cual la impunidad de los actos de los victimarios agrava la impotencia y el aislamiento de las mujeres *sobrevivientes* de violencia. Además, como se expuso, resulta imperioso elaborar estrategias colectivas y sociales que permitan romper con los estereotipos generados por la cultura machista, que fomentan la desigualdad entre hombres y mujeres, produciendo una exacerbada violencia que se expande en todos los escenarios de la vida cotidiana (virtuales y presenciales).

Por lo tanto, continuar investigando los posibles caminos para desnaturalizar esta realidad es una labor insoslayable que como sociedad se debe realizar. Son imprescindibles los espacios de reflexión que permitan elucidar los mecanismos de la violencia para poder combatirla, así como hablar de ella para desenmascararla, tanto sea en los ámbitos *offline* como *online*, y erradicarla de las vidas de las mujeres de manera categórica (Castellarin: 2022). Consolidar y multiplicar las conquistas de estos últimos años sobre este flagelo es una tarea inmensurable que se debe dar en los ámbitos educativos e intelectuales, políticos y territoriales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aboujaoude, E., Savage, M. W., Starcevic, V. & Salame, W. O. (2015). Cyberbullying: Review of an old problem gone viral. *Journal of Adolescent Health*, 57(1), 10-18. <https://bit.ly/4gWYD11>
- Actis, M. F. (2016). Las tramas discursivas de la violencia de género en la Argentina (2008- 2015). Tensiones entre el lenguaje residual de los medios y los sentidos sociales emergentes. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 21(47), 183-203.
- Albuquerque, L. S. G. (2005). *Mídia e transformação da intimidade na atualidade: as implicações subjetivas da exposição da vida íntima nos reality shows* (Dissertação de mestrado). Instituto de Psicologia, Universidade Federal do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, Brasil.
- Alexander, R. (1993). Wife battering an Australian perspective. *Journal of Family Violence*, 8(3), 229-251. <https://bit.ly/4mQvaHA>
- Alfocea, J. (20 de abril de 2015). Ciberdelitos: robo de identidad, phishing y spamming. *Delitos informáticos.net*. <https://bit.ly/4nFB53w>
- Alonso Ruido, P. (2017). *Evaluación del fenómeno del sexting y de los riesgos emergentes de la red en adolescentes de la provincia de Ourense* [Tesis doctoral]. Universidad de Vigo. <https://bit.ly/48hs1NI>
- Alonso, P., Rodríguez, Y., Lameiras, M. & Martínez, R. (2018). El Sexting a través del discurso de adolescentes españoles. *Saúde e Sociedade*, 27(2), 398-409. <https://bit.ly/3VQJapG>
- Amnistía Internacional Argentina. (2024). *Muteadas: violencia digital contra periodistas en Argentina*. <https://tinyurl.com/2s3jsy62>
- Amorós, C. (1990). Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales. En V. Maquieira & C. Sánchez (comps). *Violencia y sociedad patriarcal*. Pablo Iglesias.
- Angélico, R., Dikenstein, V., Fischberg, S. & Maffeo, F. (2014). El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores. *Universitas Humanística*, 78, 281-303. <https://bit.ly/4q1jfcW>
- Aquilante, L. (2014). Impacto de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's): Violencia Mediática, Grooming y Explotación Sexual Comercial contra Mujeres, Niñ@s y Adolescentes asociada a Viajes y Turismo en América Latina. En *Impactos tecnológicos: nuevas formas de violencias contra las mujeres y nuevas posibilidades de acción y prevención*. X Seminario Estatal Isonomía contra la violencia de género, Universidad Jaume I.
- Araiza Díaz, A. & González Escalona, A. (2016). Género y violencia simbólica. Análisis crítico del discurso de canciones de banda. *Ánfora*, 23(41), 133-155. <https://bit.ly/3KzfLOU>
- Arellano Montoya, R. (2003). Género, medio ambiente y desarrollo sustentable: un nuevo reto para los estudios de género. *Revista de Estudios de Género La Ventana, Universidad de Guadalajara, México*, 2(17), 79-106. <https://bit.ly/3WmGZKC>
- Argibay, C. (2007). *Mujer: contra la discriminación y la violencia contra las mujeres. Documentos y reflexiones*. Programa para el fortalecimiento Institucional de Organismos Vinculados a los Derechos de la Mujer. <https://bit.ly/4mLEr3z>

- Arisó Sinués, O. & Mérida Jiménez, R. (2010). *Los géneros de la violencia. Una reflexión queer sobre la violencia de género*. Egales.
- Aristófanes (1994). *Las Tesmoforias*. Coloquio.
- Aristóteles (1999). *Reproducción de los animales*. Gredos.
- Asamblea General de Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos humanos. <https://bit.ly/47amOWC>
- . (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. <https://bit.ly/48hauF8>
- . (2000a). Declaración del Milenio. <https://bit.ly/3IZdaNf>
- . (2000b). *La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI*. https://www.un.org/es/events/pastevents/beijing_plus_5/
- . (2005). Beijing 10 años después. Logrando igualdad de género, desarrollo y paz. <https://bit.ly/4gWaOLu>
- Asamblea Médica Mundial (1964-2008). Declaración de Helsinki. Principios éticos para la Investigación Ética que Involucra Sujetos Humanos. <https://bit.ly/4nYQfR0>
- Ávila Barrientos, E. (27 de enero de 2021). Todo lo que hacemos en internet deja una “huella”: Eder Ávila UNAM. *Voz Universitaria. Revista Digital Independiente*. <https://bit.ly/46Fg3fe>
- Ávila Muñoz, P. (2016). Construcción de ciudadanía digital: un reto para la Educación. *Suplemento SIGNOS EAD*, 1-17. <https://bit.ly/3KzgCi8>
- Barbieri, P. (2 de octubre de 2014). Derecho a la imagen personal en el nuevo Código Civil y Comercial: un paso adelante. *Infojus*. <https://bit.ly/4373ZkD>
- Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Akal.
- Barrense-Días, Y., Akre, C., Auderset, D., Leeners, B., Morselli, D. & Suris, J. (2020). Non-consensual sexting: Characteristics and motives of youths who share received-intimate content without consent. *Sexual Health*, 17(3), 270-278. <https://bit.ly/4o9dtUQ>
- Barrón, A., Martínez-Iñigo, D., De Paul, P. & Yela, C. (1999). Romantic beliefs and myths in Spain. *The Spanish Journal of Psychology*, 2(1), 64-73. <https://bit.ly/436hIO2>
- Batliwala, S. (2012). *Cambiando su mundo: Conceptos y prácticas de los movimientos de mujeres*, 2a. edición. Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID). <https://bit.ly/4nCFh47>
- Bauer, M. (1996). The narrative interview: comments on a technique of qualitative data collection. *LSE Methodology Institute Papers Qualitative series*, 1. <https://bit.ly/48maTpT>
- Bauman, Z. (2000). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- . (2008). *Amor Líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Fondo de Cultura Económica.
- Bavelier, D., Green, S., Hyun Han, D., Renshaw, P., Merzenich, M., & Gentile, D. (2011). Brains on video games. *Nature reviews*, 12. <https://bit.ly/4gWfD7R>
- Benítez Barajas, L. (2013). Proyectos de vida en parejas de jóvenes adultas y adultos profesionales de Bogotá. *Trabajo social* 15, 59-85. <https://bit.ly/46AMT0S>
- Bennett, D. C., Guran, E. L., Ramos, M. C., & Margolin, G. (2011). College students' electronic victimization in friendships and dating relationships: Anticipated distress and associations with risky behaviors. *Violence and Victims*, 26, 410-429. <https://bit.ly/48hzlby>

- Berardi, F. (2007). *Generación post-alfa*. Tinta Limón.
- Bertaux, D. (1980). El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades. *Cahiers Internationaux de Sociologie*, LXIX, 2, 198-225.
- . (2005). *Los relatos de vida. Perspectiva etnosociológica*. Bellaterra.
- Bertomeu, G. (2011). Nativos digitales: una nueva generación que persiste en los sesgos de género. *Estudios de Juventud 92, Adolescentes Digitales*, 187- 202. <https://bit.ly/48hzk7U>
- Bickham, D. S. & Rich, M. (2009). Global assessment of online threats and intervention opportunities for adolescents. *Journal of Adolescent Health*, 44(2), S24-S25. <https://bit.ly/4o6QoSB>
- Bilinkis, S. (2019). *Guía para sobrevivir al presente. Atrapados en la era digital*. Sudamericana.
- Black, P. J., Wollis, M., Woodworth, M. & Hancock, J. T. (2015). A linguistic analysis of grooming strategies of online child sex offenders: Implications for our understanding of predatory sexual behavior in an increasingly computer-mediated world. *Child Abuse & Neglect*, 44, 140–149. <https://bit.ly/4pWNqIk>
- Blanco Ruiz, M. A. (2014). Implicaciones del uso de las redes sociales en el aumento de la violencia de género en adolescentes. *Comunicación y medios* 30, 124-141. <https://bit.ly/4pUZELj>
- Blumenfeld-Jones, D. (1995). Fidelity as a criterion for practicing and evaluating narrative in-quiry. En J. Amos Hatch & R. Wisniewski (eds). *Life history and narrative* (pp. 25-35). The Falmer Press.
- Blum-Ross, A. & Livingstone, S. (2017). Sharenting, parent blogging, and the boundaries of the digital self. *Popular Communication*, 15(2), 110-125. <https://bit.ly/3Kz8CxG>
- Bocij, P. y McFarlane, L. (2002). Online harassment: Towards a definition of cyberstalking. *Prison Service Journal*, 139, 31-38. <https://bit.ly/46NPALf>
- Boje, D. (1991). The storytelling organization: A study performance in an office-supply firm. *Administrative Science Quarterly*, 36, 106-126. <https://bit.ly/3Wm1QxJ>
- Bonavitta, P. & De Garay Hernández, J. (2014). Género, violencia e internet: el caso de México y la Argentina. *Questión*, 1(43), 51-59. <https://bit.ly/3KWQ5eA>
- Bonino Méndez, L. (1999). Las microviolencias y sus efectos. *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, VIII, 221-233. <https://bit.ly/4pRCe9H>
- Borrajó Mena, E. & Gámez-Guadix, M. (2015). Comportamientos, motivos y reacciones asociadas a la victimización del abuso online en el noviazgo: un análisis cualitativo. *Revista de Victimología*, 2, 73-95. <https://bit.ly/4nUZFO5>
- Bourdieu, P. (1986). Notas provisionales sobre la percepción social del cuerpo. En *Materiales de Sociología Crítica*. La Piqueta.
- . (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Brewer, G. & Kerslake, J. (2015). Cyberbullying, self-esteem, empathy and loneliness. *Computers in Human Behavior*, 48, 255-260. <https://bit.ly/46XTMIk>
- Bruner, J. (1986). *Actual minds, possible worlds*. Harvard University Press.
- . (1990). *Actos de significado. Más allá de la revolución cognitiva*. Alianza Editorial.
- . (1997). *La educación, puerta de la cultura*. Aprendizaje Visor.

- . (2003). *La fábrica de historias. Derecho, literatura, vida*. FCE.
- Buelga, S., Martínez, B., & Cava, M.J. (2017). Differences in family climate and family communication among cyberbullies, cybervictims, and cyber bully-victims in adolescents. *Computers in Human Behavior*, 76, 164-173. <https://bit.ly/48Nt1ZF>
- Cabral, P. & Acacio, J. A. La violencia de género como problema público. Las movilizaciones por “Ni una menos” en la Argentina. *Questión*, 1(51), 170-187. <https://bit.ly/4mSdxY2>
- Calva, S. (2020). *Protección de datos de carácter personal en la niñez y la adolescencia en internet: Riesgos y mecanismos de protección*. [Tesis de grado]. Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador. <https://bit.ly/3nNaHpb>
- Caminotti, M. (2020). Políticas contra las violencias de género durante la pandemia. *Deliberarnos. Revista de la Comisión de Feminismos y Disidencias del Concejo Municipal Rosario*, 1(1), 1-24.
- Cañas, E., Estévez, E., Marzo, J.C., & Piqueras, J.A. (2019). Ajuste psicológico en cibervíctimas y ciberagresores en educación secundaria. *Anales de Psicología*, 35(3), 434-443. <https://bit.ly/4nV0yWV>
- Capote González, A. (1999). La subjetividad y su estudio. Análisis teórico y direcciones metodológicas, 1-26. *Biblioteca Virtual Clacso*. <https://bit.ly/48cbZnZ>
- Carbajal, M. (2013). *Maltratadas. Violencia de género en las relaciones de pareja*. Aguilar.
- Carlini, A. (2016). *Ciberseguridad: Un nuevo desafío para la comunidad internacional*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. <https://bit.ly/4mLZ2VD>
- Carrasco Ortiz, M. Á. & González Calderón, M. J. (2006). Aspectos conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos. *Acción Psicológica*, 4(2), 7-38. <https://bit.ly/4pU8GrJ>
- Castellarin, M. M. (2022). Violencia de género en las relaciones de pareja a través de las redes sociales: Reflexiones en la sociedad actual. *Revista Académica Escritos de Posgrado*, 2(4), 14-35. <https://bit.ly/4gSXyr6>
- Castells, M. (1997). *El poder de la identidad: La era de la información*. Alianza.
- . (2001). *La galaxia Internet. Reflexiones sobre Internet, empresa y sociedad*. Areté.
- Castillo, M. (2011). Violencia de pareja en el Paraguay según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva 2008. *Revista Latinoamericana de Población*, (9), 27-48. <https://bit.ly/3KVeQb3>
- Cava, M. J., Castillo, I., Tomás, I. & Buelga, S. (2023). Mitos románticos y victimización por ciberviolencia en el noviazgo en adolescentes españoles: Un modelo de mediación moderada. *Cyberpsychology: Journal of Psychosocial Research on Cyberspace*, 17(2), Artículo 4. <https://doi.org/10.5817/CP2023-2-4>
- Cava, M & Buelga, S. (2018). Propiedades psicométricas de la Escala de Ciber-Violencia en Parejas Adolescentes (Cib-VPA). *Revista Suma Psicológica*, 25, 51-61. <https://bit.ly/476FYwx>
- Cavieres, E. & Salinas, R. (1991). *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*. Instituto de Historia. Universidad Católica de Valparaíso.
- Celaya, J. (2008). *La empresa en la Web 2.0*. Grupo Planeta.

- Celli Triunfetti, S. (2019). *Las nuevas tecnologías y los delitos informáticos. Análisis de la ley 26.388 Modificación del Código Penal argentino*. [Tesis]. Universidad Empresarial Siglo 21. <https://bit.ly/42u0Dbb>
- Centers for Disease Control and Prevention (CDC). (2025). *Teen dating violence* (Youth Risk Behavior Survey data). <https://tinyurl.com/mw5um7c5>
- Cerezo-Ramírez, F. (2012). Bullying a través de las TIC. *Boletín Científico Sapiens- Research*, 2(2), 24-29. <https://bit.ly/4nzUld0>
- Cheon, E. & Ahn, J. (2009). Comunidad virtual 101: conozca su comunidad virtual y sus miembros. Conferencia presentada en el ICUIMC'09: *Actas de la 3ª Conferencia Internacional sobre Comunicación y Gestión de la Información Ubicua*. <https://bit.ly/3VQyQxX>
- Choi, H., Van-Ouytsel, J., & Temple, J. R. (2016). Association between sexting and sexual coercion among female adolescents. *Journal of Adolescence*, 53, 164-168. <https://bit.ly/4o3Tsia>
- Clandinin, D. & Connelly, F. (1994). Personal experience methods. En N. Denzin e I. Lincoln (eds). *Handbook of qualitative research* (pp. 413-427). Sage.
- Clegg, S. & Bailey, J. (2008). *International encyclopedia of organization studies*. Sage.
- Clough, P. (2002). *Narratives and fictions in educational research*. Open University Press.
- Cohen, S. (2013). *Mujeres Maltratadas en la actualidad: apuntes desde la clínica y diagnóstico*. Paidós.
- Cole, B. (2009). Género, narrativas e interseccionalidad: ¿Pueden los enfoques de la experiencia personal para la investigación contribuir a “deshacer el género”? *Revista Internacional de Educación*, 55(5/6), 561-578. <https://bit.ly/4h0hQ23>
- Colli, G. (1977). *El nacimiento de la filosofía*. Tusquet.
- Collins, R. (2009). Amor y propiedad. En *Perspectiva sociológica. Una introducción a la sociología no obvia*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Comins-Mingol, I. (2008). Los Derechos Humanos y la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. *Tiempo de paz*, 90, 49.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2017). Recomendación General N.º 35 sobre la violencia de género contra la mujer. <https://bit.ly/3WuBmKp>
- Connell, R. W. (2003). Adolescencia en la construcción de masculinidades contemporáneas. En Olavarria, J. (ed). *Varones adolescentes: Género, identidades y sexualidades en América Latina*. FLACSO.
- Coria, C. (2001). *El amor. No es como nos lo contaron... ni como lo inventamos*. Paidós.
- Cornejo, M., Mendoza, F. & Rojas, R. C. (2008). La investigación con relatos de vida: Pistas y opciones del diseño metodológico. *Psique*, 17(1), 29-39. <https://bit.ly/46QMGP8>
- Costa, J. (2000). *La comunicación en acción*. Paidós Ibérica.
- Cowie, H. (2013). El impacto emocional y las consecuencias del Ciberacoso. *CONVIVES*, (3), 16-24. <https://bit.ly/4nyo0c1>
- Crossley, M. (2000). *Introducing narrative psychology: self, trauma, and the construction of meaning*. Open University Press.
- D'Angelo, L., Hubez, G., Pedro, D., De Cesare, M. D., Farace, R., & Ricaurte, H. I. (2015). Estudio Nacional sobre violencias contra las mujeres: Informe preliminar basado en la International Violence Against Women Survey.

- En: Degoumois, M. G. (coord.). *Violencias contra las mujeres: Estudios en perspectiva*, 1-73. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- DataReportal. (2025). *Digital 2025: The global state of digital*. <https://tinyurl.com/mvtnjmtx>
- David-Ferdon, C. & Feldman Hertz, M. (2007). Electronic media, violence, and adolescents: An emerging public health problema. *Journal of Adolescent Health*, 41(6), S1-S5. <https://bit.ly/4pX78NK>
- De Lauretis, T. (1984). *Alice doesn't. Feminism, semiotics, cinema*. Bloomington.
- De Santisteban, P., & Gámez-Guadix, M. (2017). Estrategias de persuasión en grooming online de menores: un análisis cualitativo con agresores en prisión. *Psychosocial Intervention*, 26, 139-146. <https://bit.ly/4h02gn2>
- Dehue, F., Bolman, C. & Vollink, T. (2008). Cyberbullying: Youngsters experiences and parental perception. *CyberPsychology & Behavior*, 11(2), 217-223. <https://bit.ly/3KX4fwg>
- Díaz Ruiz, J. (07 de marzo de 2016). Ciberviolencia: una nueva forma de violencia de género. *Revista CloudComputing.com*. <https://bit.ly/4o3JGN9>
- Real Academia Española (2019a). Género. *Diccionario de la Lengua Española en línea*. <https://bit.ly/42NI2qX>
- . (2019). Acosar. *Diccionario de la Lengua Española*. <https://bit.ly/4pV7GUn>
- Dimond, J. P., Fiesler, C. & Bruckman, A. S. (2011). Domestic violence and information communication technologies. *Interacting with Computers*, 23, 413-421.
- Domenach, J. M. (1981). *La violencia y sus causas*. Editorial de la Unesco. <https://bit.ly/48cpLx>
- Donohue, C. P. (2017). A Feminist Framing of Non-Consensual Pornography. *University of Maryland Law Journal of Race, Religion, Gender & Class* 17(2), 247-306. <https://bit.ly/3VR0sD6>
- Donoso Vázquez, T. (2018). Las ciberviolencias de género, nuevas manifestaciones de la violencia machista. En Donoso, T., y Rebollo, A. (2018). *Violencias de género en entornos virtuales* (pp. 15-29). Octaedro.
- Donoso-Vázquez, T., Rubio Hurtado, M. J. & Vilá Baños, R. (2017). Las ciberagresiones en función del género. *Revista de Investigación Educativa*, 35(1), 197-214.
- . (2018). La adolescencia ante la violencia de género 2.0: concepciones, conductas y experiencias. *Educación XXI*, 21(1), 109-133.
- Döring, N. (2014). Consensual sexting among adolescents: Risk prevention through abstinence education or safer sexting. *Cyberpsychology*, 8(1), 1-18. <https://bit.ly/4o3ApEJ>
- Draucker, C. B. & Martsolf, D. S. (2010). The role of electronic communication technology in adolescent dating violence. *Journal of Child and Adolescent Psychiatric Nursing*, 23, 133-142.
- Duby, G. (1992). *La historia continúa*. Debate.
- Duggan, M., Lenhart, A., Lampe C. & Ellison, N. (2015). Parents and Social Media. *Pew Research Center. Internet & Technology*. <https://bit.ly/42mF5NO>
- Espinar Ruiz, E. & González Río, M. J. (2009). Jóvenes en las redes sociales virtuales. Un análisis exploratorio de las diferencias de género. *Feminismo/s* 14, 87-106.

- Esquilo (2006). *Tragedias*. Gredos.
- Estados Parte (1995). Declaración de Beijing. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres. <https://bit.ly/48Lbod6>
- Estados Parte (1998). Estatuto de Roma. Informe del Tribunal Penal Internacional. <https://bit.ly/3VQYKSk>
- Estébanez Castaño, I. (2010). Te quiero... (solo para mí). Relaciones adolescentes de control. *Tabanque Revista Pedagógica*, 23, 45-68.
- . (2012). ¡Del amor al control a golpe de click! La violencia de género en las redes sociales. Ponencia presentada en Jornadas Violencia en género de dudas. <https://bit.ly/4mTz5TP>
- . (2013). Sexismo y violencia machista en la juventud. Las nuevas tecnologías como arma de control. II Encuentros Internacionales sobre el Impacto de los diversos fundamentalismos religiosos, políticos, económicos y culturales en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Donostia, San Sebastián. España. *Emakunde Aldizkaria*, 1-9.
- . (2018). *La ciberviolencia hacia las adolescentes en las redes sociales*. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Ewick, P. & Silbey, S. (1995). Subversive stories and hegemonic tales: Toward a sociology of narrative. *Law & Society*, 29(2), 197-226.
- Farapi Antropología Aplikatua (2007). *Estudio documental sobre drogas y violencia de género*. Observatorio Vasco de Drogadependencias. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. <https://bit.ly/3IU9fBk>
- Farías, L. & Montero, M. (2005). De la transcripción y otros aspectos artesanales de la investigación cualitativa. *International Journal of Qualitative Methods*, 4(1). <https://bit.ly/4nNxiRu>
- Federación de Psicólogas y Psicólogos de la República Argentina (2013). Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina. <https://bit.ly/4nNkdaQ>
- Feeney, J. & Noller, P. (2001). *Apego Adulto*. Desclée de Brouwer.
- Feinstein, B. A., Bhatia, V. & Davila, J. (2014). Rumination mediates the association between cyber-victimization and depressive symptoms. *Journal of Interpersonal Violence*, 29(9), 1732-1746. <https://bit.ly/3IJRjcG>
- Femenías, M. L. (2013). *Violencias cotidianas, en la vida de las mujeres*. Prohistoria Ediciones.
- Fernández, A. M. (1993). *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Paidós.
- . (2009). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Nueva Visión.
- Fernández, R. (2025). Redes sociales con mayor número de usuarios activos mensuales a nivel mundial en abril de 2025. *Statista*. <https://bit.ly/4gWqZZe>
- Fernández-Fuertes, A. A., Orgaz, B., & Fuertes, A. (2011). Características del comportamiento agresivo en las parejas de los adolescentes españoles. *Psicología Conductual*, 19(3), 501-522. <https://bit.ly/3VQZKG4>
- Fernández-Montalvo, J., López-Goñi, J. & Arteaga, A. (2011). Tratamiento de agresores contra la pareja en programas de atención a drogodependientes: un reto de futuro [Addressing intimate partner violence in substance-abuse treatment programmes: A challenge for the future]. *Adicciones*, 23(1), 5-9.
- Ferreira, G. (1995). *Hombres violentos, mujeres maltratadas: aportes a la investigación y tratamiento de un problema social*. Sudamericana.

- Ferrer Pérez, V. y Bosch Fiol, E. (2013). Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa. *Profesorado*, 17, 105-122.
- Ferrer, V., Bosch, E. & Navarro, C. (2010). Los mitos románticos, en España. *Boletín de Psicología*, 99, 7-31.
- Festl, R., Reer, F., & Quandt, T. (2019). Online sexual engagement and psychosocial well-being: The mediating role of sexual victimization experiences. *Computers in Human Behavior*, 98, 102-110.
- Flores Farfán, L. (2014). Escenarios de violencia. Una mirada desde Grecia antigua. *Eidos*, 20, 12-37.
- Flores Palacios, M. L., Juárez Delgado, C. & Vidaña Jácome, D. C. (2015). Percepción de la violencia en el noviazgo entre universitarios: ¿Control o amor? CUHSO. *Cultura-Hombre-Sociedad*, 25(1), 47-61.
- Flores, P. & Browne, R. (2017). Jóvenes y patriarcado en la sociedad TIC: una reflexión desde la violencia simbólica de género en redes sociales. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales. Niñez y Juventud*, 15(1), 147-160.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2012). *La seguridad de los niños en línea: retos y estrategias mundiales*. <https://tinyurl.com/mvwt6vtw>
- . (2016). *Kids Online. Chic@s conectados. Investigación sobre percepciones y hábitos de niños, niñas y adolescentes en internet y redes sociales*. <https://tinyurl.com/5ftrpzwe>
- . (2017). *Guía de sensibilización sobre Convivencia Digital*. <https://tinyurl.com/pety8d9c>
- Foshee, V. A., Bauman, K. E., Linder, G. F., Rice, J., & Wilcher, R. (2007). Typologies of adolescent dating violence: Identifying typologies of adolescent dating violence perpetration. *Journal of Interpersonal Violence*, 22, 498.
- Foucault, M. (1997). *Historia de la Sexualidad*. Siglo XXI Editores.
- Freud, S. (2002). *Más allá del principio del placer. Psicología de las masas y análisis del yo y otras obras. Obras completas. Vol. 18*. Amorrortu editores.
- Fuentes, T., Mazún, R. y Cancino, G. (2018). Perspectiva sobre los delitos informáticos: Un punto de vista de estudiantes del Tecnológico Superior Progreso. *Revista Advance in Engineering and Innovation [AEI]*, 2(4), 1-8.
- Gallardo Sánchez, Y., Gallardo Arzuaga, R.L., Núñez Ramírez, M. A. & Varela Vázquez, M. E. (2009). Caracterización de la violencia intrafamiliar en la mujer: *Media Luna. Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 8(5), 131-141.
- Gámez-Guadix, M. (2017). *Escuela de padres 3.0. Guía para educar a los niños en el uso positivo de Internet*. Madrid: Pirámide.
- Gámez-Guadix, M., Almendros, C., Calvete, E., & De Santisteban, P. (2018). Persuasion strategies and sexual solicitations and interactions in online sexual grooming of adolescents: Modeling direct and indirect pathways. *Journal of Adolescence*, 63, 11-18. Doi: 10.1016/j.adolescence.2017.12.002
- Gámez-Guadix, M., Borrajo, E. & Almendros, C. (2016). Risky online behaviors among adolescents: Longitudinal relations among problematic Internet use, cyberbullying perpetration, and meeting strangers online. *Journal of Behavioral Addictions*, 5(1), 100-107. <https://bit.ly/3VRFQe6>

- Gámez-Guadix, M., Orue, I., Smith, P. K. y Calvete, E. (2013). Longitudinal and reciprocal relations of cyberbullying with depression, substance use, and problematic internet use among adolescents. *Journal of Adolescent Health*, 53(4), 446-452. <https://bit.ly/4pXtDSC>
- Garaigordobil, M., & Aliri, J. (2013). Ciberacoso ("cyberbullying") en el País Vasco: diferencias de sexo en víctimas, agresores y observadores. *Psicología conductual*, 21(3), 461-474. <https://bit.ly/4gVOfqp>
- Garber, D. (2004). *Growing virtual communities*. International Review of Research in Open and Distance Learning, 7. <https://bit.ly/47bwkss>
- García Díaz, V., Fernández Feito, A., Rodríguez Díaz, F. J., López González, M. L., Mosteiro Díaz, M. D. P., & Lana Pérez, A. (2013). Violencia de género en estudiantes de enfermería durante sus relaciones de noviazgo. *Atención Primaria*, 45(6), 290-296. <https://bit.ly/4o5sjeS>
- Gergen, K. (2007). *Construccionismo social, aportes para el debate y la práctica*. Universidad de Los Andes.
- . (2018). *El yo saturado. Dilemas de la identidad en el mundo contemporáneo*. Paidós.
- Gil, A. S. (2014). La violencia de género en los diarios Clarín y La Nación. De sentidos hegemónicos y usos políticos. *Comunicación y Medios*, (30), 157-175.
- Giordano, V. (2007). La Conferencia Mundial de la Mujer (1975) y la ampliación de los derechos de las mujeres en el Cono Sur. *IV Jornadas de Jóvenes Investigadores*. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://bit.ly/47cdaCQ>
- Glaser, B. C. & Strauss, A. L. (1967). *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*. Aldine.
- Gobierno de la Provincia de Bs. As. (2020). *Guía de actuación frente a situaciones de violencias por razones de género en entornos digitales. Difusión de imágenes íntimas sin consentimiento. Cuidarnos en Red*. <https://bit.ly/3VU3t5E>
- González Barrientos, M. (2017). Significaciones atribuidas por los jóvenes universitarios chilenos al uso de redes sociales en el ejercicio de su vida amorosa. *Summa Psicológica UST*, 14(1), 82-91.
- González, M.P. (2008). *Violencia en las relaciones de noviazgo entre jóvenes adolescentes de la comunidad de Madrid*. [Tesis de doctorado]. Facultad de Psicología, Universidad Complutense de Madrid, España.
- González-Elías, I. E., Hernández Trujillo, A. & Otero Mustelier, A. (2013). El ciclo de la violencia en consumidores de sustancias tóxicas. *Medisan*, 17(12), 9081-9088.
- González-Ortega, I., Echeburúa, E. y Corral, P. d. (2008). Variables significativas en las relaciones violentas en parejas jóvenes: una revisión. *Psicología Conductual*, 16(2), 207-225.
- Grigg, D. (2010). Cyber-aggression: Definition and concept of cyberbullying. *Australian Journal of Guidance and Counselling*, 20(2), 143-156. <https://bit.ly/4pX5agq>
- Guinalíu, M. (2003). *La comunidad virtual*. 5campus.org. Sistemas Informativos Contables. <https://bit.ly/4pVaAZh>
- Guinsberg, E. (2004). Medios y Subjetividad, algunos aportes para su estudio. *Signo y Pensamiento*, 23(45), 127-140.

- Guzmán, F., Esparza, S., Alcántara, S., Escobedo, I., & Henggeler, T. (2009). Consumo de alcohol en jóvenes y su relación con la violencia psicológica en el noviazgo. *Revista electrónica Saúde Mental, Alcool e Droga*, 5(2), 3. <https://bit.ly/3WbiL6l>
- Guzmán Toledo, R. M. (2024). *Explorando la presencia de mitos del amor romántico, celos, dependencia emocional y violencia de pareja en jóvenes universitarios de la BUAP* [Tesis de licenciatura, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. Repositorio Institucional BUAP. <https://tinyurl.com/ykzk9a7s>
- Han, B. C. (2018). *Topología de la violencia*. Herder.
- . (2021). *No-cosas. Quiebres del mundo de hoy*. Taurus.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Cátedra.
- Harding, S. (1996). *Ciencia y feminismo*. Ediciones Morata.
- Harris, B. (2018). Spacelessness, spatiality and intimate partner violence: Technology-facilitated abuse, stalking and justice. En Fitz-Gibbon, K. S., Walklate, S., McCullough, J., & Maher, J. (eds). *Intimate partner violence, risk and security: Securing women's lives in a global world* (pp. 52–70). Routledge.
- Hernández Oliver, B. & Doménech del Río, I. (2017). Violencia de género y jóvenes: incomprensible pero real. *Metamorfosis. Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud*, (6), 48-61.
- Hernández Rubio, J. (2019). Internet y postmodernidad: un soporte de comunicación tan necesario como irreverente en la actualidad. Necesidades pedagógicas. *Vivat Academia. Revista de Comunicación*, 146, 21- 41.
- Hernández, M. A. & Solano, I. M. (2007). Cyberbullying, un problema de acoso escolar. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 10(1), 17-36. doi: <https://bit.ly/48Lf6n2>
- Hernández, T. (2002). Des-cubriendo la violencia. *En Violencia, Sociedad y Justicia en América Latina*. <https://bit.ly/4mTejE5>
- Heródoto (1979). *Historias*. Gredos.
- Herrera, C. (2013). La obligación de atender casos de violencia contra las mujeres en los servicios de salud: ese asunto (todavía) incómodo. En A. Balleto (ed). *Foro Internacional sobre los Derechos de las Mujeres* (pp. 13-22).
- Hidalgo García, L. & Valdés López, D. C. (2014). Violencia contra la mujer adulta en las relaciones de pareja. *MEDISAN*, 18(2), 181-187.
- Hirigoyen, M. (2008). *Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja*. Paidós.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina (1921). Ley 11.179. Código Penal de la Nación. *Boletín Nacional*, 29 de octubre de 1921.
- . (1994). Ley 24.430. Constitución Nacional. *Boletín Nacional*, 10 de enero de 1995.
- . (1996). Ley 24.632. Convención Belem Do Pará. *Boletín Nacional*, 9 de abril de 1996.
- . (2008). Ley 26.388. Modificación del Código Penal. *Boletín Nacional*, 25 de junio de 2008.
- . (2009). Ley 26.485. Ley de Protección integral a las mujeres. *Boletín Nacional*, 14 de abril de 2009.

- . (2013). Ley 26.904. Ley de grooming. *Boletín Nacional*, 11 de diciembre de 2013.
- . (2019). Ley 27.499. Ley Micaela. *Boletín Nacional*, 10 de enero de 2019.
- Hornstein, L. (2010). *Narcisismo. Autoestima, identidad, alteridad*. Paidós.
- Hütt Herrera, H. (2012). Las redes sociales: una nueva herramienta de difusión. *Reflexiones*, 91(2), 121-128.
- Iniciativa Spotlight, UNFPA, ONU Mujeres, PNUD, & Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2024). *Estudio exploratorio sobre la violencia digital con perspectiva de género*. <https://tinyurl.com/yc86xzc>
- Intendencia Municipal de Rosario (2011). Decreto 3112/2011. Creación del Instituto Municipal de la Mujer. <https://bit.ly/4h0RjBI>
- Instituto Municipal de la Mujer (2018). *Una ciudad en la marea. Rosario, 30 años de políticas públicas de género*. Municipalidad de Rosario.
- Jaen-Cortés, C., Rivera-Aragón, S., Reidl-Martínez, L. & García-Méndez, M. (2017). Violencia de pareja a través de medios electrónicos en adolescentes mexicanos. *Acta de Investigación Psicológica*, 7(1), 2593-2605. <https://bit.ly/4oafQXw>
- Jane, E. (2017). *Misogyny Online*, 56. SAGE Publications Ltd. <https://bit.ly/48LMWlv>
- Jenofonte (1993). *El Económico*. Gredos.
- Katz, C. (2013). Internet-related child sexual abuse: What children tell us in their testimonies. *Children and Youth Services Review*, 35, 1536–1542. <https://bit.ly/46QRdrE>
- Kelly, L. (1988) *Surviving Sexual Violence*. Polity.
- Kloess, J. A., Beech, A. R., & Harkins, L. (2014). Online child sexual exploitation prevalence, process, and offender characteristics. *Trauma, Violence, & Abuse*, 15, 126-139. <https://bit.ly/4mOw6MA>
- Korchmaros, J.D., Ybarra, M. L., Langhinrichsen-Rohling, J., Boyd, D., & Lenhart, A. (2013). Perpetration of teen dating violence in a networked society. *Cyberpsychology, Behavior and Social Networking*, 16, 561–567. <https://bit.ly/3KC9XDM>
- Lacan, J. (1971). El estadio del espejo como formador de la función del yo tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica. En *Escritos 1* (pp. 86-93). Siglo XXI.
- . (1994). *Seminario 4*. Paidós.
- Lagache, D. (1981). *La Jalousie amoureuse*. PUF
- Lagarde, M. (1996). Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. En *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*. Costa Rica: IIDH. <https://bit.ly/3VTpNfJ>
- . (2006). El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. En Maqueira D'Angelo, V. (coord). *Mujeres, globalización y derechos humanos*. Cátedra. <https://bit.ly/3KCaju6>
- Lamas, M. (2002). *Cuerpo: Diferencia sexual y género*. Taurus.
- Laplanche, J. & Pontalis, J. (1996). *Diccionario de psicoanálisis*. Paidós.
- Lasén, A. & Casado, E. (2015). Reseña. Mediaciones Tecnológicas. Cuerpos, afectos y subjetividades. *Política y Sociedad*, 52(2), 581-585.
- Laudano, C. N. (2010). Visibilidad mediática de la violencia hacia las mujeres: continuidades y cambios en Argentina (1983-2009). *Derecho y Ciencias Sociales*, (3), 88-110.

- Leander, L., Christianson, S. Å. & Granhag, P. A. (2008). Internet-initiated sexual abuse: Adolescent victims' reports about on-and off-line sexual activities. *Applied Cognitive Psychology*, 22, 1260–1274. <https://bit.ly/46ViwL>
- Lefort, C. (1987). Los derechos del hombre y el estado benefactor. *Vuelta Sudamericana* 12, 34-36. <https://bit.ly/3WpFxqW>
- Leonard, K. E. (2005). Alcohol and intimate partner violence: when can we say that heavy drinking is a contributing cause of violence? *Addiction*, 100, 422-425.
- Legislatura de Santa Fe (2013). Ley 13.348. Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. *Boletín Provincial*, 13 de julio de 2013.
- Li, Q. (2007). New bottle but old wine: A research of cyberbullying in schools. *Computers in Human Behavior*, 23(4), 1777-1791. <https://bit.ly/46PJUjR>
- Liceda, E. (2011). La identidad digital. *Anales* 41, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales. UNLP, 295- 304.
- Lisias (2002). *Discursos I*. Gredos.
- Livingstone, S. & Smith, P. (2014). Annual Research Review: Harms experienced by child users of online and mobile technologies: The nature, prevalence and management of sexual and aggressive risks in the digital age. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 55, 635–654. <https://bit.ly/3WpGEH8>
- López-Barranco, P. J., Jiménez-Ruiz, I., Pérez-Martínez, M. J., & Ruiz-Penín, A. (2021). Systematic review and meta-analysis of violence in dating relationships among adolescents and young adults. *Revista Española de Salud Pública*. <https://tinyurl.com/4euxx73c>
- López Díez, P. (2003). Las mujeres en el discurso iconográfico de la publicidad. Claves, desde la perspectiva semiótica y de género, para descodificar el lenguaje publicitario sobre las mujeres. En *Formación y acreditación en Consultoría para la igualdad de mujeres y hombres*. Vitoria: Emakunde. <https://bit.ly/3VMXjEt>
- . (2005). Los medios de comunicación y la publicidad como pilares fundamentales para lograr el respeto a los derechos humanos de las mujeres. En *Estudios Multidisciplinares de Género*, Universidad de Salamanca, 75-92. <https://bit.ly/4nv2DZc>
- López López, M. (2011). Impacto histórico y social de la cultura de lujo. En Rodrigo Marín. *Publicidad, innovación y conocimiento*. Comunicación Social.
- López Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *XXI, Revista de Educación*, 4, 167-179.
- López, M., López, V. & Galán, E. (2012). *Redes sociales de Internet y adolescentes. La dimensión social*. UCM.
- Lozano-Martínez, J., Castillo-Reche, I. S., & Morales-Yago, F. J. (2022). Control violence begins in adolescent dating: A research from students' perception. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(15), 8974. <https://tinyurl.com/ms9euf8r>
- Ludermir, A. B., Valongueiro, S., & De Araújo, T. V. B. (2014). Common mental disorders and intimate partner violence in pregnancy. *Revista de Saúde Pública*, 48(1), 29-35.
- Lyotard. J. F. (1989). *La condición postmoderna*. Cátedra.

- Madison, D. (1998). Performances, personal narratives, and the politics of possibility. En Dailey, S. (ed). *The future of performance studies: visions and revisions* (pp. 276-286). National Communication Association.
- Maffía, D. (2020). Violencia de Género: ¿La otra pandemia? En *El futuro después del COVID – 19*. Programa Argentina Futura. <https://bit.ly/4nMkUBp>
- Malesky, L. A., Jr. (2007). Predatory online behavior: Modus operandi of convicted sex offenders in identifying potential victims and contacting minors over the Internet. *Journal of Child Sexual Abuse*, 16, 23–32. <https://bit.ly/3KCqU7V>
- Malfé, R. (1994). *Fantásmata. El vector imaginario de los procesos y las instituciones sociales*. Amorrortu.
- Marí, E. (1992). El imaginario social en el medioevo: algunos modelos de ideología político-religiosa. *Discurso cuadernos de teoría y análisis*, (12). Universidad Nacional Autónoma de México, Colegio de Ciencias y Humanidades, Unidad Académica de los Ciclos Profesional y Posgrado. <https://bit.ly/42NOrCv>
- Martín Montilla, A., Pazos Gómez, M., Montilla Coronado, M. V. & Romero Oliva, C. (2016). Una modalidad actual de violencia de género en parejas de jóvenes: las redes sociales. *Educación XXI*, 19(2), 405-429.
- Martínez-Guzmán, A., Montenegro, M. (2014). La producción de narrativas como herramienta de investigación y acción sobre el dispositivo de sexo/género: construyendo nuevos relatos. *Quaderns de Psicologia*, 16(1), 111- 125.
- Martínez-Otero, V. (2017). Acoso y ciberacoso en una muestra de alumnos de educación secundaria. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 21(3), 277-298. <https://bit.ly/3lWSSE3>
- Marzano, M. (2010). *La muerte como espectáculo. La difusión de la violencia en Internet y sus implicaciones éticas*. Tusquets Editores.
- Mason, R. (1990). Computer Conferencing in Distance Education. En A. W. Bates (Ed.) *Media and Technology in European Distance Education*. European Association of Distance Teaching Universities.
- Maureira Cid, F. (2011). Los cuatro componentes de la relación de pareja. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 14(1), 321-332.
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (2017). Informe Hemisférico. <https://bit.ly/4nXZ1Pk>
- Mejía Soto, G. (2014). Sexting: una modalidad cada vez más extendida de violencia sexual entre jóvenes. *Perinatología y Reproducción Humana*, 28(4), 217-221.
- Melander, L. A. (2010). College students perceptions of intimate partner cyber harassment. *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, 13, 263-268.
- Méndez Lara, M. & Galvanovskis Kasparane, A. (2011). Sentido de Comunidad Virtual: un estudio teórico empírico. *Psicología Iberoamericana*, 19(1), 8-18.
- Mendoza, A. & Jiménez, J. A. (1964). La Traidora [Canción]. En *Las voces más queridas de México*. Columbia (Sony Music).
- Meras, A. M. (2003). Prevención de la violencia de género en adolescentes. *Aspectos psicosociales de la violencia juvenil*, 62.
- Meyerson, E. (2000). *Existe-t-il une nature humaine? Psychologie historique, objective, comparative*. Sanofi-synthelabo.

- Miguel, M. P. & Tsuji, T. C. (2016). ¡Ni una menos! Cuando la ciudadanía clama por detener la violencia de género. *Hologramática*, VI(25), 59-76.
- Mishna, F., Saini, M. & Solomon, S. (2009). Ongoing and online: Children and youth's perceptions of cyber bullying. *Children and Youth Services Review*, 31(12), 1222-1228. <https://bit.ly/4mUGGSm>
- Mitchell, K. J., Finkhor, D., Jones, L. M., & Wolak, J. (2012). Prevalence and characteristics of youth Sexting: A national study. *Pediatrics*, 129, 13-20.
- Molas Font, M. D., Guerra López, S., Hurtingford Artigas, E. & Zaragoza Gras, J. (2006). *La violencia de género en la antigüedad*. Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales). Gráficas Arias Montano, S.A. <https://tinyurl.com/3vz43t4s>
- Monreal Gimeno, M. C. (2008). Esquemas de género y violencia hacia la mujer. En López de la Cruz, L. (coord.) *Ni el aire que respiras, pensamiento científico ante la violencia de género*, pp. 89-108. Cajasol.
- Montero, M. (2006). *Hacer para transformar. El método en Psicología Comunitaria*. Paidós.
- Muñiz, M., & Cuesta, J. (2015). Violencia de género en entorno virtuales. *Revista del Cisen Tramas*, 3(2), 101-110.
- Muñiz, M., Monreal Gimeno, M.C., & Povedano, A. (2014). Violencia virtual y adolescentes: socialización, identidad y estereotipos online. *V Congreso Universitario Internacional Investigación y Género*, 903-914. <https://bit.ly/479T7ox>
- Muñoz Rodríguez, L. F. (2016). Violencia simbólica y dominación masculina en el discurso cinematográfico colombiano. *Revista Colombiana de Sociología*, 39(1), 103-122.
- Muñoz Sastre, D. (2011). Los medios de comunicación como transmisores de valores: víctimas y verdugos. En Rodrigo Marín, *Publicidad, innovación y conocimiento*. Comunicación Social.
- Muñoz-Rivas, M. J., Gámez-Guadix, M., Graña, J. L. & Fernández, L. (2010). Violencia en el noviazgo y consumo de alcohol y drogas ilegales entre adolescentes y jóvenes españoles. *Adicciones*, 22(2), 125-133.
- Muñoz-Rivas, M. J., Graña, J. L., O'Leary, K. D., & González, M. P. (2010). Prevalence and predictors of sexual aggression in dating relationships of adolescents and young adults. *Psicothema*, 21(2), 234-240. <https://tinyurl.com/mvpuvwrk>
- Nogueiras, B. (2004). La violencia en la pareja. En Blanco, P. y Ruiz-Jarabo, C. (dirs). *La violencia contra las mujeres: prevención y detección: cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*. Díaz de Santos.
- OEA, ONU Mujeres & MESECVI (2022). *Informe ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará*. Herramientas para la Implementación de la Convención de Belém do Pará. <https://bit.ly/4obP5C1>
- O'Connell, R. (2003). *A typology of cyber sexploitation and online grooming practices*. Cyberspace Research Unit, University of Central Lancashire.
- O'Reilly, T. (30 de septiembre de 2005). What is web 2.0. O'Reilly. <http://bit.ly/4nCwyyA>
- Observatorio de la Seguridad de la Información (2009). *Estudio sobre la privacidad de los datos personales y la seguridad de la información en las redes sociales*

- online. Madrid, Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. Agencia Española de Protección de Datos. <https://tinyurl.com/4xyypt62>
- Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (2011). Las redes sociales en Internet. Madrid. <https://tinyurl.com/5n785czy>
- Obst, P. L. & White, K. M. (2004). Revisiting the sense of community index: A confirmatory factor analysis. *Journal of Community Psychology*, 32(6), 691-705.
- ONU Ginebra. (2025). *AI and anonymity fuel surge in digital violence against women*. Naciones Unidas. <https://tinyurl.com/5t57ctrn>
- ONU Mujeres. (s. f.). *Conferencias Mundiales sobre la Mujer*. <https://tinyurl.com/yc7wmnab>
- Ordóñez Pineda, L. & Calva Jiménez, S. (2020). Amenazas a la privacidad de los menores de edad a partir del sharenting. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 9(2), 105-130.
- Organización de las Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. <https://bit.ly/4pMW6uq>
- . (1946) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. <https://bit.ly/3VQKcC5>
- . (1975) Conferencia Mundial de la Mujer México (1975). <https://bit.ly/4pX6Jul>
- . (1980). Conferencia Mundial de la Mujer Copenhague (1980). <https://bit.ly/48OIDfy>
- . (1985) Conferencia Mundial de la Mujer Nairobi. <https://bit.ly/3IGkXiZ>
- . (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. <https://bit.ly/3KWvXJB>
- . (1995a) Conferencia Mundial de la Mujer - Beijing. <https://bit.ly/4o9rQIM>
- . (1995b) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). <https://bit.ly/4mQzQ03>
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. <https://tinyurl.com/p7v4zmr6>
- Ortega y Gasset, J. (1947/1985). *En torno a Galileo*. Porrúa.
- . (1971). *Estudios sobre el amor*. Círculo de Lectores.
- Osborne, R. (2001). *La violencia contra las mujeres: Realidad social y políticas públicas*. UNED.
- Otero, P. (2017). Sharenting... ¿la vida de los niños debe ser compartida en las redes sociales? *Arch Argent Pediatr*, 115(5), 412-413.
- Patchin, J. W. & Hinduja, S. (2006). Bullies beyond the schoolyard: A preliminary look at cyberbullying. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 4(2), 148-169. <https://tinyurl.com/2pztpfzm>
- Paz Rodríguez, J. I. (2011). Entender a la mujer que sufre violencia de género. En C. Nieto-Morales (coord.) *La violencia de género en el contexto de la globalización*. España, 440-453. <https://tinyurl.com/2z2ytpeh>
- Peña, P. (2018). *Guía práctica para tratar casos de pornografía no consentida en recintos educativos. Bajo estándares de derechos humanos y equidad de género*. Acoso.Online. <https://bit.ly/4qdQDgH>
- Pérez Domínguez, M. E. (2020). Comunicación digital entre el placer y el peligro: una lectura feminista del sexting juvenil. *Comunicación y Sociedad*, e7432, 1-24. <https://tinyurl.com/yr3hembs>

- Pérez Salazar, G. (2013). Hacia una ubicación conceptual de Internet como medio de comunicación. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. Nueva Época*, LVIII(217), 197- 214.
- Pizzinato, A. (2010). Psicología cultural. Contribuciones teóricas y fundamentos epistemológicos de las aportaciones de Vygotsky hacia la discusión lingüística de Bakhtin. *Universitas Psychologica*, 9(1), 255-261.
- Platón (1986). *República*. Gredos.
- Poder Ejecutivo de Santa Fe (2013). Decreto Reglamentario N° 4028/2013. <https://bit.ly/4mTaUVP>
- Pomeroy, S. B. (1995). *Goddesses, Whores, Wives and Slaves. Women in Classical Antiquity*. Schocken Books.
- Ponce, I. (2012). *Redes Sociales*. España: Observatorio Tecnológico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. <https://tinyurl.com/mratr89w>
- Pontecorvo, C., Mejia, R., Aleman, M., Vidal, A., Majdalani, M. P., Fayanas, R., & Perez Stable, E. J. (2004). Violencia doméstica contra la mujer: Una encuesta en consultorios de atención primaria. *Medicina*, 64(6), 492-496.
- Porter, C. (2004). A typology of virtual communities: A multi-disciplinary foundation for future research. *JCMC*, 10(1). <https://tinyurl.com/3k6xa38h>
- Price, E. L. & Byers, E. S. (1999). The attitudes towards dating violence scales: Development and initial validation. *Journal of Family Violence*, 14(4), 351-375. <https://tinyurl.com/2kzn4vmv>
- Quayle, E. & Cooper, K. (2015). The role of child sexual abuse images in coercive and non-coercive relationships with adolescents: A thematic review of the literature. *Child & Youth Services*, 36, 312–328.
- Quayle, E., Allegro, S., Hutton, L., Sheath, M. & Lööf, L. (2014). Rapid skill acquisition and online sexual grooming of children. *Computers in Human Behavior*, 39, 368-375. <https://tinyurl.com/397s4ekd>
- Quezada Castro, M. P., Castro Arellano, M. P., Dios Castillo, C. A., Cardoza Sernaqué, M. A., & Quezada Castro, G. A. (2021). Autorregulación de contenidos para evitar el sexting: identificando el nivel de empatía entre jóvenes universitarios. *Revista Conrado*, 17(79), 89-95.
- Racionero, L (2009). *Sobrevivir a un gran amor seis veces*. RBA.
- Ramírez, B. & Anzaldúa, R. (2014). Subjetividad y socialización en la era digital. *Argumentos*, 27(76), 171-189.
- Ramírez, L. (2015). *Sin los Derechos de las Mujeres, no hay Derechos Humanos*. En Secretaría de Promoción Social (Coord.) Área de atención en violencia de género 25 años. Municipalidad de Rosario, pp. 11-118.
- Ramos, M. (2015). La coeducación es el vehículo de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. *Escuela*, 3, 1-8. <https://tinyurl.com/4j6858wt>
- Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias (REVM-ONU) (2018). *Informe acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos*. <https://tinyurl.com/re52ep8n>
- Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias. (2025). *Informe presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas* (A/80/158). Naciones Unidas. <https://docs.un.org/en/A/80/158>
- Requena, F. (1989). El concepto de red social. *Reis* 48, 137-152.

- Resett, S. (2019). Sexting en adolescentes: su predicción a partir de los problemas emocionales y la personalidad oscura. *Escritos de Psicología*, 12, 93-102.
- (2021). Grooming online, sexting y problemas emocionales en adolescentes argentinos. *Ciencias Psicológicas*, 15(1), e-2397. <https://tinyurl.com/mr3b2knc>
- Restrepo, J. D. (2012). El potencial comunitario de internet. En Orozco, G. (coord). *TVmorfosis. La televisión abierta a la sociedad de redes*. Tintable/UdeG.
- Reyes Álvarez, P., Amaro Agudo, A., Martínez-Heredia, N., & Corral-Robles, S. (2024). Adolescentes ante la violencia y los mitos del amor en las relaciones de noviazgo. *Pedagogía Social Revista Interuniversitaria*, (45), 99–113. https://doi.org/10.7179/PSRI_2024.45.05
- Reyns, B. (2010). *Being Pursued Online: Extent and Nature of Cyberstalking Victimization from a Lifestyle/Routine Activities Perspective*. [Tesis doctoral] Facultad de Educación, Universidad de Cincinnati, Estados Unidos.
- Rheingold, H. (1996). *La comunidad virtual. Una sociedad sin fronteras*. Gedisa.
- Rico, N. (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. *Serie Mujer y Desarrollo*, 16, 1-47.
- Riessman, C. (2002). Analysis of personal narratives. En Gubrium, J. & Holstein, J. (eds). *Handbook of interview research* (pp. 695-710). Sage.
- Robertazzi, M & Pertierra, L. (2013). Psicología social histórica. En Robertazzi, M. (coord). *Puntos de partida para una psicología social*, pp. 9-38. Eudeba.
- Rodríguez, A. (2008). Violencia en el ámbito familiar. En Collado, J. (coord). *Fundamentos de Investigación Criminal*, pp. 139-210. Instituto Universitario Gutiérrez Mellado.
- Rodríguez Domínguez, C., Pérez Moreno, P.J. & Durán, M. (2020). Violencia cibernética en el noviazgo: Una revisión de su metodología de investigación. *Anales de Psicología*, 36(2), 200- 209. <https://doi.org/10.6018/analesps.370451>
- Rodríguez Otero, L. & Mancinas Espinoza, S. (2016). Nivel de sexismo y estereotipos de género en estudiantes de Trabajo Social. *Revista internacional de trabajo social y bienestar* (5), 17-30. <https://tinyurl.com/2s4bv3dr>
- Rodríguez-Domínguez, C., Durán Segura, M. & Martínez-Pecino, R. (2018). Ciberagresores en el noviazgo adolescente y su relación con la violencia psicológica, el sexismo y los celos. *Health and Addictions: salud y drogas*, 18(1), 17-27.
- Rodríguez-Domínguez, C., Durán, M., & Martínez-Pecino, R. (2017). Ciberagresores en el noviazgo adolescente y su relación con la violencia psicológica, el sexismo y los celos. *Health and Addictions*, 18(1), 17-27. <https://tinyurl.com/az2fmy2p>
- Rodríguez Salazar, T. & Rodríguez Morales, Z. (2013). El amor como emoción y sentimiento en discursos grupales de jóvenes y adultos. En T. Rodríguez-Salazar y Z. Rodríguez-Morales (Coord.). *Docilidades y afectos. Vida cotidiana, nuevas tecnologías y producciones mediáticas* (pp. 23-60). Guadalajara, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara.

- . (2016). El amor y las nuevas tecnologías: experiencias de comunicación y conflicto. *Nueva época*, 25, 15-41.
- Rojas, M. C. (2013). Los vínculos en la era de Internet. En *Actas del Congreso Latinoamericano de Psicoterapia Analítica de Grupo-Flapag*, 1, Montevideo (pp.119-125). <https://tinyurl.com/4rkzcvnr>
- . (2015). Adolescencia y virtualidad. En *Culturas Adolescentes* (pp. 157-168). Noveduc.
- Romans, S., Forte, T., Cohen, M.M., Du Mont, J. & Hyman, I. (2007). Who is most at risk for intimate partner violence? A Canadian population based study. *Journal of Interpersonal Violence*, 22(12),1495-1514.
- Romero, Y. (2011). Aportes a la comprensión del sujeto en la era digital. *tesis Psicológica*, (6), 102-115.
- Roof, J. (1996). *Come as you are: sexuality and narrative*. Columbia University Press.
- Rovetto, F. L. (2015). Violencia contra las mujeres: comunicación visual y acción política en “Ni Una Menos” y “Vivas nos Queremos”. *Contratexto*, 24, 13-34.
- Royakkers, L. (2000). The Dutch Approach to Stalking Laws. *California Criminal Law review*, 3, 12-23.
- Rubio-Garay, F., López-González, M. A., Saúl, L. A., & Sánchez-Elvira-Paniagua, A. (2025). Person-centered approaches for dating violence among adolescents and young adults: A systematic review. *Aggression and Violent Behavior*, 83, 102059. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2025.102059>
- Rubio Hurtado, M. J., Donoso Vázquez, T., Vilà Baños, R. & Aneas Álvarez, A. (2017). Experiencias y respuestas ante la ciberviolencia de género de adolescentes de Barcelona. En AIDIPE, *Actas del XVIII Congreso Internacional de Investigación Educativa: Interdisciplinaridad y Transferencia*. 987-995.
- Ruiz-Palomino, E., Ballester-Arnal, R., Giménez-García, C., & Gil-Llario, M. D. (2021). Influence of beliefs about romantic love on the justification of abusive behaviors among early adolescents. *Journal of Adolescence*, 92, 126–136. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2021.09.001>
- Ruiz Román, C. (2010). La Educación en la sociedad postmoderna: Desafíos y oportunidades. *Revista Complutense de Educación*, 21, 173-188. <https://tinyurl.com/4v5eyxdv>
- Safranoff, A. (2017). ¿Qué significa ser maltratada? El estudio de la violencia de género a través de datos de encuesta. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 7(1), e019. <https://tinyurl.com/3d4ujm5n>
- Sáinz, A. (2002). *Mírame. Teoría y práctica de los mensajes publicitarios*. Eneida.
- Saldivia, C. & Vizcarra, B. (2012). Consumo de Drogas y Violencia en el Noviazgo en Estudiantes Universitarios del Sur de Chile. *Terapia Psicológica*, 30(2), 43-49.
- Sánchez Domínguez, J. P. & Magaña Raymundo, L. (2018). Respuestas subjetivas al ciberacoso mediante teléfonos celulares: un estudio en adolescentes de educación secundaria. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 9(17), 1-24. <https://tinyurl.com/2ypkh3br>

- Sánchez Gómez, M. C., Martín García, A. V. & Palacio Vicario, B. (2015). Indicadores de violencia de género en las relaciones amorosas. Estudio de caso en adolescentes chilenos. *Pedagogía social. Revista Interuniversitaria*, 26, 85-109.
- Sánchez, C. R., Herrera-Salas, F. & Campos-Huichán, M. A. (2006). Familia e identidad personal en un ámbito comunitario. *Psicología y Ciencia Social*, 8(2), 8-22.
- Sánchez-Mesa, D. (2010). Humanismo en la cibercultura. ¿Vigilantes de la metamorfosis o exploradores del abismo? En P. Aullón de Haro (coord). *Teoría del humanismo* (pp. 9-53). Vol II. Verbum.
- Sans, D. (2019). Adolescencia y consumo de videojuegos: una revisión narrativa del estado del arte. *Anuario de Investigaciones*, XXVI, 170-181. <https://tinyurl.com/2vs9jk82>
- Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. *Cinta moebio* 41, 207-224. <https://tinyurl.com/338bzcbn>
- Secretaría de Promoción Social (2015). *Área de atención en violencia de género 25 años*. Municipalidad de Rosario.
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Universidad Nacional de Quilmes.
- (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Tinta Limón.
- Sharpe, D. & Taylor, J. K. (1999). An examination of variables from a social-developmental model to explain physical and psychological dating violence. *Canadian Journal of Behavioural Science*, 31(3), 165.
- Sibilia, P. (2012). La escuela en un mundo hiperconectado: ¿redes en vez de muros? *Revista Educación y Pedagogía*, 24(62), 135-144.
- . (2017). *La intimidad como espectáculo*. Fondo de Cultura Económica.
- Slonje, R., Smith, P. & Frisén, A. (2013). The nature of cyberbullying, and strategies for prevention. *Computers in Human Behavior*, 29(1), 26-32. <https://tinyurl.com/5e5cb8pm>
- Smith, P. K. (2012). Cyberbullying and cyber aggression. En Jimerson, A. B. N. S. R., Mayer, M. J. y Furlong, M. J. (Eds). *Handbook of school violence and school safety: International research and practice* (2nd ed., pp. 93-103). Routledge.
- Smith, P. K., Thompson, F., & Davidson, J. (2014). Cyber safety for adolescent girls: Bullying, harassment, sexting, pornography, and solicitation. *Current Opinion in Obstetrics and Gynecology*, 26, 360-365.
- Smith, P., Mahdavi, J., Carvalho, M., Fisher, S., Russell, S., & Tippett, N. (2008). Cyberbullying: Its nature and impact in secondary school pupils, *Journal of Child Psychology and Psychiatry and Allied Disciplines*, 49(4), 376-385. <https://tinyurl.com/44bnc34n>
- Smohai, M., Urbán, R., Griffiths, M., Király, O., Mirnic, Z., Vargha, A., & Demetrovics, Z. (2016). Online and offline video game use in adolescents: Measurement invariance and problem severity. *The American Journal of Drug and Alcohol Abuse*. <https://tinyurl.com/9t49y69u>
- Smud, M. (2 de enero de 2020). El impacto social del rostro convertido en tarjeta de crédito. *Página 12*. <https://tinyurl.com/y9zauk9k>
- Sófocles (1981). *Antígona*. Gredos.
- Soldevila, A., Domínguez, A., Giordano, R., Fuentes, S., & Consolini, L. (2012). ¿Celos, amor, culpa o patología? Cómo perciben la violencia de género

- en sus relaciones de pareja los/as estudiantes de Trabajo Social. En *Actas del 2º Congreso Interdisciplinario sobre Género y Sociedad: "Lo personal es político"*, 1(1). Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba. <https://tinyurl.com/322atsnn>
- Soria Ibáñez, M. M. (2013). Influencia del uso las redes sociales en estudiantes hispanohablantes en el tiempo de ocio y de estudio. *Revista de Comunicación de la SEECI Sociedad Española de Estudios de la Comunicación Iberoamericana*, (31), 34-51.
- Soto, R., Meinardo, F., Fiotti, J. & Chausovsky, I. (2017). *La viralización de la violencia: el rol de los medios de comunicación en la multiplicación de casos*. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 256- 261. <https://tinyurl.com/5n6cusae>
- Spitz, R. A. (1945). Hospitalism-An inquiry into the genesis of psychiatric conditions in early childhood. *Psychoanalytic Study of the Child*, 1, 53-74.
- Statista. The Statistics Portal for Market Data, Market Research (2020). <https://www.statista.com/>
- Sternberg, R. J. (2014). *El triángulo del amor: Intimidación, pasión y compromiso*. Paidós.
- Stockenström, T. (2015). *The illusion of connection*. Chicago Health. <https://tinyurl.com/yt6he3d>
- Stoller, R. (1968). *Sex and gender*. New York: Science House.
- Stonard, K. E., Bowen, E., Walker, K., & Price, S. A. (2017). "They'll always find a way to get to you": Technology use in adolescent romantic relationships and its role in dating violence and abuse. *Journal of Interpersonal Violence*, 32(14), 2038-2117. <https://tinyurl.com/yt6he3d>
- Suler, J. (2004). The online disinhibition effect. *CyberPsychology & Behavior*, 7,321–326. <https://tinyurl.com/2xxvv8jd>
- Sullivan, C. L. (2011). *Digital Identity - An Emergent Legal Concept*. Australia: University of Adelaide Press. <https://tinyurl.com/2f4ssdd7>
- Talwar, V., Gomez-Garibello, C. & Shariff, S. (2014). Adolescents' moral evaluations and ratings of cyberbullying: The effect of veracity and intentionality behind the event. *Computers in Human Behavior*, 36, 122-128. <https://tinyurl.com/yc8ypfe5>
- Tarriño Concejero, L. & García-Carpintero Muñoz, M. A. (2014). Adolescentes y violencia de género en las redes sociales. *Aportaciones a la Investigación sobre Mujeres y Género*, 426- 439.
- Tokunaga, R. (2010). Following you home from school: A critical review and synthesis of research on cyberbullying victimization, *Computers in Human Behavior*, 26(3), 277-287. <https://tinyurl.com/y7dfdpfx>
- Tribunal Internacional de Núremberg (1947). Código de Núremberg <https://tinyurl.com/4mj2y64u>
- Turkle, S. (1997). *La vida en la pantalla. La construcción de la identidad en la era de Internet*. Paidós Ibérica.
- UNFPA Argentina. (2025). *La violencia digital necesita justicia*. <https://tinyurl.com/2tkrnr67>
- UNFPA Argentina, Amnistía Internacional Argentina, & ONU Mujeres. (2024). *Hackeá la violencia digital: Sistematización, estrategias y*

- recomendaciones para combatir la violencia basada en género facilitada por tecnologías y crear espacios digitales seguros.*
<https://tinyurl.com/2r9nrj6j>
- UNICEF Argentina. (2025). *Niñas, niños y adolescentes conectados: Kids Online Argentina — Informe de resultados.* <https://tinyurl.com/56mmuejm>
- UNICEF Argentina & TELEFE. (2024). *Campaña #FueraSinCódigos.*
<https://tinyurl.com/tjjpem9r>
- UNICEF Argentina, & UNESCO. (2025). *Niñas, niños y adolescentes conectados: Kids Online Argentina – Informe de resultados.* UNICEF.
<https://tinyurl.com/56mmuejm>
- Universidad Nacional de Rosario (2009) Resolución 855/09 del Consejo Superior. <https://tinyurl.com/yc3s34ek>
- . (2018). Ordenanza N° 734/2018. <https://tinyurl.com/y7xr7a4u>
- Van Ouytsel, J., Van Gool, E., Walrave, M., Ponnet, K., & Peeters, E. (2016). Exploring the role of social networking sites within adolescent romantic relationships and dating experiences. *Computers in Human Behavior*, 55, 76–86. <https://tinyurl.com/2vz726ca>
- Van Ouytsel, J., Van Gool, E., Walrave, M., Ponnet, K., & Peeters, E. (2017). Sexting: adolescents perceptions of the applications used for, motives for, and consequences of sexting. *Journal of Youth Studies*, 20(4), 446-470. <https://tinyurl.com/4m46h4x5>
- Vásquez Rocca, A. (2011). La Posmodernidad. Nuevo régimen de verdad, violencia metafísica y fin de los metarrelatos. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 29(1). <https://tinyurl.com/muynkynf>
- Velázquez Reyes, L. M. (2012). Violencia a través de las TIC en estudiantes de secundaria. *Rayuela. Revista iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*, 3(6), 81- 91. <https://tinyurl.com/48d9r279>
- Velázquez, S. (1996). Extraños en la noche. La violencia sexual en la pareja. En Burin, M. y Dio Bleichmar, E. (comps). *Género, psicoanálisis, subjetividad.* Paidós.
- . (2006). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, aprender, ayudar.* Paidós
- Verdú Delgado, A. & Briones Vozmediano, E. (2016). Desigualdad simbólica y comunicación: el sexismo como elemento integrado en la cultura. *Revista de Estudios de Género: La ventana*, 5(44), 24-50.
- Vernant, J. P. (1992). *Los orígenes del pensamiento griego.* Paidós.
- . (1993). *Mito y pensamiento en la Grecia antigua.* Ariel.
- . (1995). *Mito y tragedia en la Grecia antigua.* Ariel.
- Vézina, J. & Hébert, M. (2007). Risk factors for victimization in romantic relationships of young women. *Trauma, Violence & Abuse*, 8, 33-66.
- Vizcarra, M. B., Poo, A. M., & Donoso, T. (2013). Programa educativo para la prevención de la violencia en el noviazgo. *Revista de Psicología*, 22(1), 48-61.
- Vygotsky, L. (1989). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores.* Crítica.
- Walker, L. (1979). *The battered woman.* Harper & Row.
- Wang, J. Ch. & Chen, Ch. L. (2004). An automated tool for managing interactions in virtual communities, using social network: Analysis approach. *Journal of Organization Computing and Electronic Commerce*, 14(1), 1-26.

- Webster, S., Davidson, J., Bifulco, A., Gottschalk, P., Caretti, V., Pham, T., Grove-Hills, J., Turley, C., Tompkins, C., Ciulla, S., Milazzo, V., Schimmenti, A. & Craparo, G. (2012). Final report-executive summary, European Online Grooming Project. <https://tinyurl.com/4wft5jph>
- Whittaker, S., Isaacs, E. & O'Day, V. (1997). Widening the Net. *SIGCHI Bulletin*, 29(3), 27-30.
- Whittle, H., Hamilton-Giachritsis, C., Beech, A. & Collings, G. (2013). A review of online grooming: Characteristics and concerns. *Aggression and Violent Behavior*, 18(1), 62-70. <https://tinyurl.com/yrxihe2t>
- Wilkinson, Y., Whitfield, C., Hannigan, S., Azam, P., & Hayter, M. (2016). A qualitative meta-synthesis of young people's experiences of 'Sexting'. *British Journal of School Nursing*, 11(4), 183-191. <https://tinyurl.com/43dt9t6k>
- Willard, N. (2005). *Cyberbullying and Cyberthreats*. ICPS.
- . (2007). *Cyberbullying and cyberthreats: Responding to the challenge of online social aggression, threats, and distress*. Research Press.
- Wolak, J., Finkelhor, D., Mitchell, K. J., & Ybarra, M. L. (2010). Online "predators" and their victims: Myths, realities, and implications for prevention and treatment. *Psychology of Violence*, 1, 13-35. <https://tinyurl.com/mthdrpfc>
- Wolfe, D., & Feiring, C. (2000). Dating violence through the lens of adolescent romantic relationships. *Child maltreatment*, 5, 360.
- Woodlock, D. (2017). The abuse of technology in domestic violence and stalking. *Violence Against Women*, 23(5), 584-602.
- World Health Organization, & United Nations partners. (2025). *Lifetime toll: 840 million women faced partner or sexual violence*. <https://tinyurl.com/4h243khk>
- Wurtele, S. & Kenny, M. (2016). Technology-Related Sexual Solicitation of Adolescents: A Review of Prevention Efforts. *Child Abuse Review*, 25, 332-344. <https://tinyurl.com/3aff7dkr>
- Zacarés, A. (2005). *La violencia de género explicada a mi hijo*. Carena.
- Zeigler, M., & Puzzanchera, C. (2025). *Dating violence reported by high school students, 2023* (NCJ 310716). U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs. <https://tinyurl.com/me2e8w9t>
- Zurbano, B. & Liberia, I. (2014). Revisión teórico-conceptual de la violencia de género y de su representación en el discurso mediático. Una propuesta de resignificación. *Zer: Revista de Estudios de Comunicación*, 19(36), 121-143.
- Zweig, J. M., Dank, M., Yahner, J. & Lachman, P. (2013). The rate of cyber dating abuse among teens and how it relates to other forms of teen dating violence. *Journal of Youth and Adolescence*, 1-15.
- Zweig, J. M., Lachman, P., Yahner, J., & Dank, M. (2014). Correlates of cyber dating abuse among teens. *Journal of Youth and Adolescence*, 43, 1306-1321. <https://tinyurl.com/3s5ameft>